

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Circular S-2.1 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones de seguros y a las personas morales, las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 41, fracción II, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros

Circular S-8.1 mediante la cual se da a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, la forma y términos para el registro de productos de seguros

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Procedimientos para la evaluación de la conformidad del Anexo 14, del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, celebrado en la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, en el año de 1944, y publicado el 12 de septiembre de 1946, a los que deberán sujetarse los aeródromos para su certificación

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física Saúl Arturo Valenzuela Casales

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Constructora Nac, S.A. de C.V.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial Agrario 2007-2012

Programa Sectorial Agrario 2007-2012

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Dos Hermanos, con una superficie aproximada de 129-26-18.00 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Planada, con una superficie aproximada de 84-46-45.24 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Cerro, con una superficie aproximada de 84-46-74.48 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San José, con una superficie aproximada de 25-00-00.00 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Cristina, con una superficie aproximada de 100-00-00.00 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Lagartero, con una superficie aproximada de 23-74-25.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Milagro, con una superficie aproximada de 119-75-52.05 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Terencio, con una superficie aproximada de 177-02-14.04 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Carlos, con una superficie aproximada de 203-62-66.96 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San José, con una superficie aproximada de 153-31-86.00 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Esperanza, con una superficie aproximada de 60-00-00.00 hectáreas, Municipio de Tenabo, Camp.

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA

Calendario Financiero 2008 del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Acuerdo G/4/2008 mediante el cual se da a conocer la competencia territorial de las salas regionales, atento a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada el 6 de diciembre de 2007

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasa de interés interbancaria de equilibrio

Normas de la Comisión de Responsabilidades del Banco de México, en materia de sesiones, procedimientos administrativos e informes

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA
Y ALIMENTACION**

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) aplicables, en virtud de los daños a consecuencia de la helada atípica que afectó a los municipios de Durango, Indé, Nombre de Dios y El Oro del Estado de Durango

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) aplicables, en virtud de los daños a consecuencia de la sequía atípica que afectó a los municipios de Arteaga y La Huacana del Estado de Michoacán

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la agrupación política nacional Esperanza Ciudadana, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CIRCULAR S-2.1 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones de seguros y a las personas morales, las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 41, fracción II, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR S-2.1

Asunto: Se dan a conocer disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 41, fracción II, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

A las instituciones de seguros y
a las personas morales a que se
refiere el artículo 41, fracción II,
de la Ley General de Instituciones
y Sociedades Mutualistas de Seguros.

Con fundamento en los artículos 41, fracción II, 107 y 108, fracción IV, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y considerando que el artículo 41, tercer y cuarto párrafos, de la Ley referida, establece las bases para la operación de las personas morales que participan en la contratación de seguros sin la intervención de un agente, con el fin de salvaguardar los intereses del público y de establecer un marco normativo que otorgue certeza jurídica en la formalización de seguros a través de contratos de adhesión y tomando en consideración lo establecido en el citado artículo 41, fracción II, se expiden las siguientes Disposiciones:

PRIMERA.- Las presentes Disposiciones, tienen por objeto establecer, conforme a lo previsto en el artículo 41, fracción II, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, las bases a las que se sujetará la operación de las personas morales que celebren con el público operaciones de promoción o venta de productos de seguros.

SEGUNDA.- Para los efectos de las presentes Disposiciones, se entenderá por:

- I. Comisión, a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- II. Contrato de Prestación de Servicios, al acuerdo de voluntades celebrado entre una Institución y una persona moral de las previstas en el artículo 41, fracción II, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, para realizar con el público operaciones de promoción o venta de productos de seguros que se formalicen a través de contratos de adhesión.
- III. Empleado o Apoderado, a la persona física que, en representación del Prestador de Servicios, realice con el público las operaciones de promoción o venta de productos de seguros.
- IV. Institución, a la institución de seguros que celebre el Contrato de Prestación de Servicios.
- V. Ley, a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.
- VI. Prestador de Servicios, a la persona moral a que se refiere el artículo 41, fracción II, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, que celebre el Contrato de Prestación de Servicios.

TERCERA.- Corresponderá a la Comisión la evaluación y certificación de los Empleados o Apoderados de los Prestadores de Servicios.

Los Empleados o Apoderados deberán presentar exámenes para obtener la certificación correspondiente para realizar con el público operaciones de promoción o venta de seguros, conforme a la siguiente clasificación:

- I. Riesgos Individuales de Seguros de Vida, de Accidentes y Enfermedades, y de Daños.
- II. Riesgos Individuales de Seguros de Vida y de Accidentes y Enfermedades.
- III. Riesgos Individuales de Seguros de Daños y de Accidentes y Enfermedades.
- IV. Riesgos Individuales de Seguros de Vida y de Daños.
- V. Riesgos Individuales de Seguros de Vida.
- VI. Riesgos Individuales de Seguros de Accidentes y Enfermedades.

VII. Riesgos Individuales de Seguros de Daños.**VIII. Riesgos Individuales de Seguros de Automóviles.**

Las guías de estudio correspondientes se encontrarán disponibles para consulta de los interesados en la página Web de la Comisión cuya dirección electrónica es: www.cnsf.gob.mx.

Los exámenes que se realicen ante la Comisión causarán los derechos correspondientes y se sujetarán al calendario establecido para tal efecto.

La aplicación de exámenes también podrá llevarse a cabo en los Centros de Aplicación de Exámenes a que se refiere la Circular S-1.14 vigente.

Los Empleados o Apoderados deberán acreditar con un mínimo aprobatorio de 80% de aciertos las evaluaciones que correspondan.

CUARTA.- Los Empleados o Apoderados de los Prestadores de Servicios podrán dejar de cumplir con lo previsto en la Disposición Tercera anterior, debiendo recibir los programas de capacitación que al efecto imparta la Institución, en los siguientes casos:

- I. Cuando el Prestador de Servicios realice con el público operaciones de promoción o venta de productos de seguros exclusivamente mediante comunicación telefónica, y
- II. Cuando se trate de operaciones de promoción o venta de productos de seguros registrados como microseguros en los términos de la Circular S-8.1.

Los programas a que se refiere esta Disposición, deberán contemplar como mínimo una guía que contenga los escenarios posibles para la promoción o venta de los productos, así como un manual que incluya los formularios de preguntas frecuentes y, en el evento de no existir alguna prevista, la utilización de un medio alterno para su solución, vía telefónica o por consulta en línea, por personal de la Institución, o bien, por Empleados o Apoderados que cumplan con los requisitos previstos en la citada Disposición Tercera.

QUINTA.- Se exceptúa de lo establecido en la Disposición Tercera de esta Circular, a los Empleados o Apoderados de los Prestadores de Servicios cuando cuenten con cédula vigente para actuar como agente de seguros, en la categoría de autorización que, en términos de lo previsto por la Circular S-1.1, corresponda conforme a los productos de seguros en cuya promoción o venta participen.

SEXTA.- Para efectos de inspección y vigilancia, esta Comisión podrá solicitar a esas Instituciones y a los Prestadores de Servicios la información y documentación relativa al cumplimiento de las Disposiciones de esta Circular.

Asimismo, en los Contratos de Prestación de Servicios deberán establecerse las bases para que los Prestadores de Servicios proporcionen oportunamente la información que las Instituciones requieran para confirmar que los Empleados o Apoderados cumplen con lo establecido en las Disposiciones Tercera, Cuarta y Quinta de esta Circular.

SEPTIMA.- La falta de presentación o presentación extemporánea de la información a que se refiere esta Circular, será causa de aplicación de las sanciones previstas en la Ley. Se considerará como falta de presentación, la información que no hubiere sido preparada y entregada conforme a lo dispuesto en la presente Circular, o que se presente de manera incompleta o errónea.

OCTAVA.- Los Prestadores de Servicios podrán celebrar Contratos de Prestación de Servicios con una o varias Instituciones, debiendo siempre respetar la libertad de elección del público para contratar con la Institución que considere conveniente y respecto del producto de seguro que sea el más adecuado conforme a sus intereses.

NOVENA.- A fin de propiciar un clima de transparencia en las actividades que realicen los Prestadores de Servicios y prevenir cualquier conflicto de interés que pueda derivarse de la promoción o venta de productos de seguros de más de una Institución por parte de un mismo Prestador de Servicios, o de varios Prestadores de Servicios cuando se encuentren bajo el control patrimonial o administrativo de una misma persona o grupo de personas, los citados Prestadores de Servicios deberán informar a sus clientes sobre las tarifas, pólizas, endosos, planes y demás circunstancias utilizadas por las Instituciones, así como abstenerse de realizar conductas y actitudes que puedan incurrir en agravio del público o de las propias Instituciones.

Los Prestadores de Servicios deberán guardar el secreto profesional y no revelar por ningún motivo los hechos, datos o circunstancias de que tengan conocimiento en el ejercicio de su actividad, debiendo abstenerse de hacer uso en beneficio propio, de otras Instituciones o cualquier tercero, de la información que obtengan como resultado de sus actividades, resguardándola con absoluta confidencialidad y evitando su divulgación, salvo autorización expresa de las partes legítimamente interesadas en los contratos de seguro, o ante el requerimiento fundado y motivado de las autoridades competentes.

DECIMA.- Las Instituciones deberán transcribir lo establecido en las Disposiciones Tercera a Novena de esta Circular en los contratos que celebren con los Prestadores de Servicios y que registren en los términos de la Circular S-2.2 vigente.

DECIMA PRIMERA.- La Comisión resolverá las consultas que se le formulen con respecto a la aplicación de estas Disposiciones, así como a la determinación de otras operaciones de promoción o venta de seguros que podrían considerarse dentro de la Cuarta de las presentes Disposiciones o de aquellas para cuya realización los Empleados o Apoderados podrían dejar de cumplir con lo previsto en la Disposición Tercera, mediante el cumplimiento de programas de capacitación que impartan las Instituciones conforme a las bases que al efecto establezca la Comisión.

TRANSITORIA

UNICA.- La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y sustituye y deja sin efectos a la diversa de fecha 14 de noviembre de 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de noviembre de 2006.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en el artículo 108, fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente, la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 14 de diciembre de 2007.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Manuel S. Aguilera Verduzco.- Rúbrica.

CIRCULAR S-8.1 mediante la cual se da a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, la forma y términos para el registro de productos de seguros.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR S-8.1

Asunto: Productos de seguros.- Se señala la forma y términos para su registro.

A las instituciones y sociedades mutualistas de seguros.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 36, 36-A, 36-B, 36-C, 36-D, 96 y 107 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, las Reglas de Operación para los Seguros de Pensiones, derivados de las Leyes de Seguridad Social y las Reglas para la Operación del Ramo de Salud, esas instituciones y sociedades deberán presentar ante esta Comisión, de manera conjunta, la nota técnica y la documentación contractual correspondientes a los productos que pretendan ofrecer al público, mismas que deberán acompañarse de un análisis de congruencia entre ambas y en el caso de los contratos de adhesión, de un dictamen jurídico que certifique que la documentación contractual del producto se apega a lo previsto en los artículos 36 y 36-B de la misma Ley.

Asimismo, se establece el marco normativo aplicable al registro de productos bajo la modalidad de microseguros, así como las características que deberán cumplir los mismos.

Al respecto, con el propósito de coadyuvar a la innovación y dinámica del sector en el desarrollo de nuevos productos, en el marco de los sanos usos y costumbres en la materia, preservando la claridad, congruencia y precisión en los documentos técnicos y contractuales, esas instituciones y sociedades deberán apegarse para el registro de sus productos, a las siguientes Disposiciones:

PRIMERA.- El registro de los productos que esas instituciones y sociedades mutualistas de seguros pretendan ofrecer al público, únicamente podrá realizarse vía remota a través del envío de información y archivos magnéticos por Internet. Para tal efecto, deberán acceder al módulo que se encuentra en la página Web de esta Comisión, en la dirección electrónica <http://www.cnsf.gob.mx>.

Para efecto de las presentes Disposiciones, toda referencia al registro de productos comprenderá las notas técnicas, beneficios adicionales y cláusulas y formatos de carácter general que se señalan en la Décima Tercera y Décima Octava de las presentes Disposiciones respectivamente, con las excepciones que procedan.

SEGUNDA.- El registro de productos se llevará a cabo según el tipo de seguro que corresponda, conforme a la siguiente clasificación:

- a) Seguros Tradicionales: Serán aquellos que se ubiquen dentro de algunas de las operaciones de seguros de vida, daños o accidentes y enfermedades, excepto los seguros a los que se refieren las fracciones II y V del artículo 8o. de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.
- b) Seguros de Pensiones: Serán aquellos que se ubiquen en lo previsto en la fracción II del artículo 8o. de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.
- c) Seguros de Salud: Serán aquellos que se ubiquen en lo previsto en la fracción V del artículo 8o. de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.
- d) Microseguros: Serán aquellos que se ubiquen dentro de algunas de las operaciones de seguros de vida, daños o accidentes y enfermedades, excepto los seguros a los que se refieren las fracciones II, XI, XI Bis y XI Bis-1 del artículo 8o. de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y tengan como propósito promover el acceso de la población de bajos ingresos a la protección del seguro mediante la utilización de medios de distribución y operación de bajo costo.

TERCERA.- Esas instituciones y sociedades mutualistas de seguros, deberán designar ante esta Comisión hasta cuatro operadores responsables de efectuar el registro de sus productos, mediante la presentación de una solicitud suscrita por su director general o equivalente, que acompañe lo siguiente:

- a) Para cada uno de los operadores responsables que se designen, el formato señalado en el Anexo 1 de las presentes Disposiciones, firmado y en sobre cerrado, mediante el cual aceptan su responsabilidad en la utilización de la página Web de esta Comisión.

En dicho formato se deberá proporcionar su clave de usuario y la contraseña que utilizarán para acceder al módulo de registro de productos, mismas que tendrán el carácter de personales e intransferibles, y que se conformarán de acuerdo a lo dispuesto en el documento "Manual para el registro de productos de seguros a través de la página Web de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas", disponible en la liga "Actualización de Catálogos" de la sección "Atención al Sector" contenida en la página Web de esta Comisión, relativo al acceso, captura y envío de información a través del módulo de la página Web.

- b) La relación de los responsables de firmar los documentos señalados en la Cuarta de las presentes Disposiciones, y la de quienes la institución o sociedad faculta para tal efecto por cumplir éstos con los requisitos establecidos en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

La solicitud a que se refiere la presente Disposición se hará mediante la presentación del formato establecido en el Anexo 3 de las presentes Disposiciones debidamente cumplimentado, y deberá entregarse en la Dirección General de Informática de esta Comisión, sita en Av. Insurgentes Sur 1971 Torre 2 Norte, Primer Piso, Col. Guadalupe Inn, México, D.F. en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

El formato señalado en el referido Anexo 3, se utilizará también en los casos en que se solicite dar de baja a cualquiera de los operadores responsables de efectuar el registro de productos de seguros, así como los responsables de firmar los documentos señalados en la Cuarta de las presentes Disposiciones.

CUARTA.- Tratándose de productos de seguros que se ofrezcan al público como contratos de adhesión, se deberán remitir a esta Comisión de manera conjunta, los documentos que se describen a continuación, creando para cada uno de ellos archivos de formato PDF (Portable Document Format), elaborados mediante el software denominado Adobe Acrobat:

- a) La nota técnica a que se refiere el artículo 36-A de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, misma que deberá ser firmada electrónicamente por un actuario con cédula profesional, que además cuente con la certificación vigente emitida para este propósito por el colegio profesional de la especialidad o haya obtenido la acreditación de esta Comisión requerida para este efecto.

En dicha nota técnica se consignará la siguiente leyenda:

"(Nombre del profesionista) con cédula profesional _____ y certificación o acreditación _____, hago constar bajo mi responsabilidad profesional, que la metodología para la determinación de la prima, reservas y demás elementos técnicos considerados en la presente nota técnica, se apega a lo previsto en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros".

- b) La documentación contractual a que se refiere el artículo 36-B de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, misma que será firmada electrónicamente por el responsable de la elaboración del dictamen jurídico previsto en el artículo 36-D de la misma Ley.
- c) El dictamen jurídico que certifique el apego de la documentación contractual a lo previsto en los artículos 36 y 36-B de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y demás disposiciones aplicables, firmado electrónicamente por el responsable de su elaboración, el cual deberá asentar lo siguiente:

“(Nombre del profesionista) con cédula profesional _____ y registro otorgado por esa Comisión como Dictaminador Jurídico No. _____, hago constar bajo mi responsabilidad profesional, que la documentación contractual del producto denominado (nombre del producto) se apega a lo previsto en los artículos 36 y 36-B de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y demás disposiciones aplicables”.

Para el registro de las cláusulas y formatos de carácter general a las que se refiere la Décima Octava de las presentes Disposiciones, el dictamen jurídico deberá establecer lo siguiente:

“(Nombre del profesionista) con cédula profesional _____ y registro otorgado por esa Comisión como Dictaminador Jurídico No. _____, hago constar bajo mi responsabilidad profesional, que las cláusulas y/o formatos de carácter general incorporados a la documentación contractual de los productos de (nombre de la Operación, ramo) se apegan a lo previsto en los artículos 36 y 36-B de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y demás disposiciones aplicables”.

Adicionalmente, en el referido dictamen jurídico se podrá realizar cualquier tipo de consideración que se estime conveniente, respecto a características especiales de la documentación contractual, tales como su utilización, comercialización, etc.

- d) El análisis de congruencia entre la nota técnica y la documentación contractual al que se refiere el artículo 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, que será firmado electrónicamente tanto por el actuario encargado de la elaboración de la nota técnica, como por un abogado de la institución, el cual deberá incluir al menos la siguiente leyenda:

“Los que suscribimos (nombre del actuario) con cédula profesional _____ y certificación o acreditación _____ y (nombre del abogado de la institución) con cédula profesional _____), bajo nuestra responsabilidad profesional, hacemos constar que hemos verificado que las obligaciones asumidas en las condiciones contractuales del producto denominado (nombre del producto), se encuentran fielmente respaldadas mediante los métodos actuariales descritos en la nota técnica correspondiente”.

Para el registro de las cláusulas o formatos de carácter general a los que se refiere la Décima Octava de las presentes Disposiciones, el análisis de congruencia únicamente deberá precisar que las mencionadas cláusulas o formatos no tienen sustento en notas técnicas.

Las firmas electrónicas referidas en la presente Disposición, deberán aplicarse utilizando las propias herramientas informáticas que proporciona el Adobe Acrobat, conforme al “Manual Para la Creación y Firma de los Documentos PDF requeridos para el Registro de Productos”, disponible en la liga “Actualización de Catálogos” de la sección “Atención al Sector” contenida en la página Web de esta Comisión.

El uso de firmas electrónicas, claves de usuario, contraseñas de acceso y otros medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto en las presentes Disposiciones, en sustitución de la firma autógrafa, producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a ésta y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

QUINTA.- Cada una de las personas facultadas para firmar los documentos descritos en la disposición anterior, deberán hacer entrega de las llaves públicas asociadas a sus firmas electrónicas en un disquete de alta densidad, acompañadas del formato establecido en el Anexo 2 de las presentes Disposiciones, mediante el cual reconocen su responsabilidad en la utilización de dichas firmas.

Las llaves públicas asociadas a las firmas electrónicas tendrán una vigencia de 5 años contados a partir de su fecha de expedición, por lo que cumplido ese plazo, deberán entregar una nueva llave pública en los términos de las presentes Disposiciones.

Adicionalmente, los actuarios que elaboren y firmen las notas técnicas de los productos, deberán presentar el certificado vigente emitido por el colegio profesional de la especialidad o, en su caso, el documento en el que conste la acreditación de conocimientos ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para tal efecto.

Los actuarios estarán habilitados en el sistema de registro en tanto mantengan vigente su certificación o acreditación para elaborar y firmar notas técnicas, por lo que concluido el plazo de vigencia, deberán comprobar la obtención de un nuevo certificado o acreditación, o en su caso, el refrendo respectivo.

La entrega de las llaves públicas y demás documentos señalados en la presente Disposición, deberá hacerse en la Dirección General de Informática de esta Comisión, sita en Av. Insurgentes Sur 1971 Torre 2 Norte, Primer Piso, Col. Guadalupe Inn, México D.F. en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

Los interesados podrán solicitar generar las llaves públicas referidas en la presente Disposición al momento de realizar la entrega de sus documentos, en la Dirección General señalada en el párrafo anterior.

SEXTA.- En el caso de productos de seguros que se ofrezcan al público como contratos de no adhesión, y que de acuerdo a la regulación aplicable requieran registro ante esta Comisión, las instituciones deberán apegarse a los lineamientos señalados en la Disposición Cuarta anterior, con excepción de lo relativo al dictamen jurídico.

En este supuesto, el archivo correspondiente a la documentación contractual se firmará electrónicamente por el abogado de la institución que suscriba el análisis de congruencia.

Esas instituciones y sociedades podrán solicitar un número de registro único para los productos de seguros que se ofrezcan al público como contratos de no adhesión, mediante la remisión de los formatos o modelos generales que se utilizarán en este tipo de contratos, su respectiva nota técnica y análisis de congruencia, debiéndose manifestar con precisión, cuáles cláusulas o conceptos son sujetos de variación durante el proceso de contratación.

Si al celebrarse el contrato se modifica el proyecto de la documentación contractual previamente registrada, la institución o sociedad mutualista deberá hacer el envío de todos los documentos en formato PDF, solicitando la sustitución del producto, y deberá hacer los comentarios correspondientes en el campo de la pantalla de captura de la página Web destinado para tal fin. El procedimiento para la obtención de los acuses de recibo de dichos archivos será análogo al descrito en la Novena de las presentes Disposiciones.

SEPTIMA.- Tratándose de las instituciones de seguros especializadas en salud y con relación a los seguros señalados en la fracción V del artículo 8o. de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, de manera adicional a los documentos señalados en la Cuarta de las presentes Disposiciones, con excepción del dictamen jurídico si se trata de un contrato de no adhesión, deberán presentar un archivo PDF por cada uno de los documentos siguientes:

- a) El folleto explicativo y el suplemento a los que se refiere la Cuadragésima Quinta de las Reglas para la Operación del Ramo de Salud.
- b) Los contratos tipo a los que alude la Cuadragésima Tercera de las Reglas para la Operación del Ramo de Salud.

Los archivos señalados se firmarán electrónicamente por el abogado de la institución que suscriba el análisis de congruencia, y deberán remitirse para cada una de las solicitudes de registro de un producto, con independencia de que hayan sido registrados previamente.

OCTAVA.- Para todo lo relativo a la captura, envío y recepción de información a través de la página Web de esta Comisión, incluyendo la remisión de archivos, deberán observar lo señalado en el documento "Manual para el registro de productos de seguros a través de la página Web de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas" señalado.

En lo referente al proceso de creación de archivos, aplicación de opciones de seguridad, firmas electrónicas y demás elementos técnicos relacionados con los documentos en formato PDF, esas instituciones y sociedades mutualistas deberán apegarse al documento "Manual Para la Creación y Firma de los Documentos PDF requeridos para el Registro de Productos", disponible en la página Web de esta Comisión, en la ruta señalada.

Toda actualización a los manuales referidos en los dos párrafos anteriores, será dada a conocer en su momento por esta Comisión.

El desapego a cualquiera de las presentes Disposiciones será motivo de suspensión del producto, en los términos del artículo 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

NOVENA.- Cuando las solicitudes de registro de los productos cumplan con las validaciones de recepción establecidas, el sistema emitirá de forma automática una confirmación de recepción con el número de registro respectivo, con el cual la institución o sociedad mutualista podrá ofrecer al público los servicios previstos en el mismo.

En su oportunidad, esas instituciones y sociedades deberán acceder a la página Web de la Comisión, a fin de obtener los ejemplares de los documentos PDF con los acuses de recibo firmados electrónicamente por los servidores públicos autorizados de esta Comisión, conforme a lo establecido en el documento "Manual para el registro de productos de seguros a través de la página Web de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas".

El registro del producto sólo podrá acreditarse con los documentos que cumplan con las validaciones propias del Adobe Acrobat, relativas a la autenticidad de las firmas electrónicas, y que no presenten alteraciones.

DECIMA.- Para efectos de inspección y vigilancia, esas instituciones y sociedades mutualistas de seguros deberán mantener respaldados los archivos de los documentos en formato PDF señalados en la Disposición anterior.

DECIMA PRIMERA.- Al solicitar el registro de un producto, se deberá indicar en la pantalla de captura del sistema, si se trata de un nuevo producto, o si se trata de la sustitución de un producto previamente registrado, en cuyo caso se deberá señalar el número de registro del producto que se sustituye.

Para la sustitución de un producto previamente registrado, deberá enviarse la documentación completa de conformidad con las presentes Disposiciones, pudiendo acompañar la nota técnica, la documentación contractual o el dictamen jurídico presentados en registros anteriores, con la firma electrónica de los servidores públicos de esta Comisión, siempre y cuando no requieran modificación.

En el caso de que se trate de una sustitución derivada de un oficio de suspensión emitido por esta Comisión, deberá indicarse en la pantalla de captura la opción "*sustituye por suspensión*", de acuerdo a lo señalado en el documento "Manual para el registro de productos de seguros a través de la página Web de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas".

DECIMA SEGUNDA.- La nota técnica del producto de seguro que se someta a registro, deberá estar integrada en la forma y términos que se señalan a continuación:

- I. Características del producto: Se deberán establecer las características técnicas y contractuales del producto.
 - a) Nombre del producto: se indicará el nombre con el que la institución o sociedad mutualista de seguros comercializará o identificará el producto.
 - b) Ramo al que corresponde el producto: en el caso de seguros de daños y de accidentes y enfermedades, que no correspondan a productos paquete, se deberá indicar el ramo al que corresponda.
 - c) Modalidades de contratación del producto: en el caso de seguros de vida, así como de accidentes y enfermedades, se deberán señalar las modalidades en que se podrá contratar el producto. Se entenderá que tales modalidades deben ser individual, grupo o colectivo.
 - d) Característica especial del producto: en virtud que una misma institución puede registrar y operar dos o más productos que sean iguales en nombre y modalidad de contratación, deberá indicar si el producto tiene alguna característica especial que lo distinga de otro igual en nombre y modalidad de contratación. (vgr. producto flexible, con o sin dividendos, venta masiva, experiencia propia, experiencia global, para turistas, para empleados de gobierno, etc.).
 - e) Temporalidad del producto: se deberá indicar el número de años o fracción de tiempo que tendrán de vigencia de los contratos de seguro. Se podrá indicar un número de años en concreto, un rango de valores, o una descripción genérica como "edad alcanzada", "vitalicio", "edad de retiro", "multianual", etc.
 - f) Tipo de contrato: se deberá indicar si la nota técnica corresponde a un contrato de adhesión o de no adhesión.
 - g) Para los productos de seguros señalados en la fracción V del artículo 8o. de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, se deberá indicar si se utilizarán recursos propios o de terceros; si su sistema de atención de servicios médicos contará con un médico de primer contacto, es decir, la referencia inmediata para acceder a cualquier tipo de servicio y que controlará la utilización del mismo.
- II. Descripción de las coberturas: Se deberán indicar los riesgos cubiertos, beneficios, plazos y demás aspectos técnicos que caracterizarán las formas de coberturas del producto.
 - a) Descripción de la forma de cobertura básica: se deberá dar una descripción clara del riesgo cubierto por la institución, del tipo o tipos de bienes que se cubrirán, del beneficio o indemnización que se otorgará en caso de siniestro, así como cualquier circunstancia en que tales coberturas o beneficios puedan variar o modificarse durante la vigencia del seguro.

- b) Descripción de las coberturas adicionales, especiales, opcionales, o que se podrán contratar mediante convenio expreso: se deberá indicar cada una de las coberturas adicionales y opcionales que incluirá el producto o que se podrán contratar mediante convenio expreso, así como el riesgo cubierto por la institución, el bien que se cubre, y el beneficio o indemnización que se otorgará en caso de siniestro, en cada una de dichas coberturas.
 - c) Descripción de coberturas de servicios: se deberá indicar el tipo de servicios que incluirá el producto como son: asistencia médica, jurídica, automovilística, en viajes, al hogar, etc.
- III. Hipótesis técnicas para el cálculo de primas de riesgo y reserva de riesgos en curso:
- a) En el caso de los seguros de vida, se deberán indicar e incluir las hipótesis demográficas como son tablas de mortalidad, de morbilidad, incapacidad o cualquier otra, que se utilizarán para el cálculo de las primas de riesgo y reservas de riesgos en curso.
 - b) Para los seguros de accidentes y enfermedades, se deberán indicar e incluir las tablas de frecuencia, montos promedio, morbilidad, índice de siniestralidad o cualquier otra, que se utilizarán para el cálculo de las primas de riesgo.
 - c) En el caso de los seguros de daños, se deberán indicar los supuestos de frecuencia, severidad, índice de siniestralidad o cualquier otro que se aplicarán para el cálculo de las primas de riesgo.
- En todos los casos, tratándose de productos cuya prima se base en información proveída por el reasegurador, no será necesario que se indiquen las hipótesis técnicas con que se calculó la prima de riesgo.
- IV. Información estadística: Salvo en los casos de tablas de mortalidad de asegurados, establecidas en la normativa mexicana de seguros, se deberá incluir e indicar la información estadística que se utilizará, señalando los datos necesarios para su identificación y verificación, tales como país, autor, y año.
- a) Se deberán incluir como parte de la nota técnica, los datos consolidados de la información estadística con que se determinaron los valores de frecuencia, severidad, montos promedio o de cualquier otro parámetro de la prima.
 - b) La institución o sociedad deberá indicar cualquier aspecto relevante sobre la modificación, depuración y transformación que haya realizado a los datos originales de la estadística.
 - c) En caso de adoptar tarifas del reasegurador, se deberá presentar el contrato de reaseguro que cubre el riesgo en cuestión.
 - d) Cuando no exista información de la compañía o del mercado asegurador, que sea suficiente y confiable en términos de lo establecido en los estándares de práctica actuarial, que permita calcular la prima de producto de que se trate, se podrán proponer esquemas de tarificación experimental. En tales casos se deberá indicar en la nota técnica del producto, que se trata de una tarifa experimental y que será actualizada.
 - e) No será necesario incluir ni indicar el origen de la información estadística cuando la prima del producto de que se trate, sometido por la compañía, provenga de estudios y manuales de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros A. C. que hayan sido previamente convenidos con esta Comisión, o cuando se base en estudios establecidos en la regulación mexicana de seguros.
- V. Hipótesis financieras para el cálculo de primas y reserva de riesgos en curso:
- a) Tasa de interés técnico: se indicará la tasa o tasas de interés técnico que en su caso se utilizarán para el cálculo de primas y reserva de riesgos en curso. Asimismo, se indicarán los supuestos de inflación, incremento salarial o cualquier otro que se pretenda utilizar.
 - b) Fundamentos: el valor de la tasa de interés técnico que se proponga utilizar, en su caso, para el cálculo de primas o reserva de riesgos en curso, deberá justificarse conforme a los principios establecidos para estos efectos, en los estándares de práctica actuarial.
- En el caso de que la tasa de interés técnico para el cálculo de primas, que proponga la institución o sociedad mutualista, sea la regulatoria, no se requerirá justificación técnica.
- VI. Procedimientos y fundamentos de la prima de riesgo: Se indicarán los procedimientos, fórmulas y parámetros con los que se calculará la prima de riesgo.
- a) Fórmulas de primas de riesgo: se deberá indicar en forma precisa la fórmula o procedimiento con que se calculará la prima de riesgo.

- b) Fundamentos: en caso de que se proponga la aplicación de fórmulas especialmente diseñadas por el actuario, teoremas matemáticos, funciones de probabilidad, teoría de la credibilidad, o procesos estocásticos, se deberán indicar los fundamentos.
- c) Parámetros: se deberá indicar el valor y la forma de cálculo de los parámetros que formen parte de las fórmulas o procedimientos de cálculo de la prima de riesgo.
- d) Deducibles, coaseguros y copagos: deberá indicarse, en su caso, las fórmulas de cálculo o el valor de los deducibles, coaseguros o copagos que se aplicarán, así como la forma en que dichos deducibles y coaseguros se reflejarán en el cálculo de la prima de riesgo.
- e) Recargos y descuentos basados en el riesgo: deberá indicarse y justificarse cualquier recargo o descuento que se pretenda realizar como parte de la prima de riesgo, con base en el aumento o disminución del valor esperado del riesgo, como consecuencia de una determinada circunstancia. En todos los casos se deberá, justificar el valor de los descuentos o recargos, con base en la estimación de la disminución o aumento que dicha circunstancia produce en el costo esperado del riesgo, o ante carencia de información estadística, con base en fundamentos cualitativos que expliquen claramente la influencia de dicha circunstancia en el riesgo asegurado.

VII. Procedimientos de la prima de tarifa: Se indicarán los procedimientos, fórmulas y parámetros con que se calculará la prima de tarifa.

- a) Fórmulas de primas de tarifa: se deberá indicar en forma precisa la fórmula o procedimiento con que se calculará la prima de tarifa.
- b) Costos de administración: se deberá indicar el valor, valores o esquema de los gastos de administración que formarán parte de la prima de tarifa.
- c) Costos de adquisición: se deberá indicar el valor, valores o esquema de los costos de adquisición que formarán parte de la prima de tarifa.
- d) Margen de utilidad: se deberá indicar el valor, valores o esquema del margen de utilidad que formarán parte de la prima de tarifa.
- e) Recargos y descuentos a la prima de tarifa: deberá indicarse cualquier recargo o descuento que se pretenda realizar a la prima de tarifa, con base en el aumento o disminución de los costos de adquisición, gastos de administración o margen de utilidad, como consecuencia de una determinada circunstancia.

No se requerirá justificación de descuentos o recargos cuando formen parte de estudios y manuales de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, A.C. que hayan sido previamente convenidos con esta Comisión, o cuando se base en estudios establecidos en la regulación mexicana de seguros.

- f) En el caso de los beneficios adicionales otorgados por las instituciones autorizadas para la práctica de los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social, la nota técnica deberá contener un estudio de factibilidad actualizado a las condiciones del mercado, considerando una proyección de al menos 5 años, en el que se desglosen los supuestos considerados por la institución para otorgar los niveles de beneficios propuestos, entre ellos el incremento a reservas, la tasa de rendimiento real esperado, siniestros, gastos o cualquier otro utilizado.
- g) Se deberá indicar cualquier otro valor considerado como parte de la prima de tarifa.

Todos los parámetros, símbolos y conceptos utilizados en la nota técnica deberán estar completamente definidos. Los símbolos, parámetros o conceptos que correspondan a valores que deban estimarse, deberán quedar definidos y expresados en términos algebraicos, con independencia de que se dé una explicación conceptual de éstos.

Los símbolos que expresen operaciones algebraicas de suma, resta, multiplicación, división, raíz, exponencial, logaritmo, derivación, integración, así como los símbolos matemáticos y actuariales, deberán expresarse con la notación comúnmente utilizada. En caso de que el actuario establezca sus propios símbolos, deberá definir el significado de los mismos, de manera que no quede sujeto a interpretaciones que puedan conducir a error, confusión o indefinición.

VIII. Procedimientos y fundamentos de la reserva de riesgos en curso: Se indicarán los procedimientos, fórmulas y parámetros con que se calculará la reserva de riesgos en curso por póliza.

- a) En el caso de los seguros de vida, de daños y de accidentes y enfermedades con temporalidad menor o igual a un año, la reserva de riesgos en curso de cada póliza se determinará a partir de la valuación de la reserva de riesgos en curso suficiente calculada con la metodología que para tales efectos haya registrado la institución o sociedad mutualista de seguros, por lo que no será necesario indicar ningún aspecto técnico relacionado con el procedimiento de valuación de reserva de riesgos en curso, salvo el valor porcentual o absoluto con que se determinará dicha porción para el cálculo de la provisión de gastos de administración que formará parte de la reserva de riesgos en curso.
 - b) En el caso de los seguros de vida con temporalidad superior a un año, se deberá indicar en forma específica la fórmula de cálculo de la reserva matemática, correspondiente a cada póliza. En su caso, se deberá indicar, el valor de los gastos de administración que se utilizará para el cálculo de la provisión de gastos de administración que formará parte de la reserva de riesgos en curso de cada póliza. Asimismo, se deberá indicar, en su caso, el valor del costo de adquisición de primer año que se utilizará, para calcular la pérdida de primer año que se aplicará al cálculo de la reserva matemática mínima de cada póliza.
 - c) En el caso de seguros de daños y de accidentes y enfermedades con temporalidad superior a un año, se deberá indicar el procedimiento con que se calculará la reserva de riesgos en curso de cada póliza, tomando en cuenta que en congruencia con la normativa aplicable, dicha reserva debe calcularse en función de la anualidad correspondiente al año de vigencia de la póliza, las anualidades correspondientes a años futuros y los rendimientos calculados con la tasa de interés técnico con que se haya calculado la prima, adicionando la provisión para gastos de administración que corresponda y el ajuste por suficiencia que resulte de la valuación realizada con el método registrado por la institución o sociedad mutualista de seguros para tales efectos.
 - d) Se deberá indicar el procedimiento de cálculo de la prima diferida que se utilizará para el cálculo de la reserva matemática mínima de los seguros de vida de largo plazo.
 - e) Salvo en el caso de los aspectos de reserva de riesgos en curso y reserva de dividendos que se señalan en las presentes Disposiciones, los métodos correspondientes a la reserva de siniestros ocurridos no reportados, siniestros pendientes de valuación, suficiencia de la reserva de riesgos en curso y reservas de riesgos catastróficos, deben registrar conforme a la normativa aplicable para cada una de las citadas reservas, por lo que las metodologías no deben incluirse en el contenido de la nota técnica de un producto de seguro.
- IX.** Dividendos: Se indicará la fórmula y parámetros con que se calcularán, en su caso, los dividendos, así como la fórmula de cálculo de la reserva de dividendos que habrá de formar parte de la reserva de obligaciones pendientes de cumplir.
- X.** Valores garantizados: Se indicarán las fórmulas de cálculo de los valores garantizados que se otorgarán (valor de rescate, seguro saldado y seguro prorrogado).
- XI.** Otros aspectos técnicos relevantes: Se deberán indicar, en su caso, los siguientes aspectos técnicos relevantes:
- 1. En el caso de seguros de grupo, se deberán definir aspectos técnicos previstos en el reglamento respectivo.
 - 2. En los seguros en que se ofrezca el otorgamiento de rendimientos ligados a la reserva, se deberá definir el procedimiento con que serán calculados dichos rendimientos y conforme a la normativa aplicable.
 - 3. En el caso de seguro de salud y gastos médicos mayores, en los cuales existan coberturas sin que haya una suma asegurada que limite el monto de la responsabilidad de la aseguradora, se deberá incluir la estimación de la pérdida máxima probable (PMP) por cada riesgo asegurado. La pérdida máxima probable, deberá ser un valor tal, que para cada póliza o riesgo asegurado, la probabilidad de que se presente una reclamación que exceda dicho valor, se considere poco significativa. El valor de la pérdida máxima probable podrá ser determinado conforme a los procedimientos que se señalan a continuación:
 - a) Como el costo estimado de la reclamación que se produciría bajo el supuesto del peor escenario posible de ocurrencia de siniestro de un accidente o enfermedad, que implique la afectación de las coberturas que ampara el producto en cuestión. Dicho costo podrá ser determinado por un médico, con base en el valor teórico del costo de los servicios médicos que serían utilizados por el asegurado, para la restauración de su estado de salud. En la aplicación de este criterio se puede utilizar la evidencia empírica de casos de siniestros ocurridos en instituciones del mercado mexicano o extranjero.

- b) Como el costo estimado, mediante el siguiente procedimiento técnico:

Con la experiencia de siniestros de la propia institución, o del mercado, se construirá la función de probabilidad acumulativa $F(X)$, asociada al monto de las reclamaciones individuales.

Se determinará el valor de la pérdida máxima probable como un monto X tal que, la probabilidad de que se presente una reclamación superior a dicho monto, sea menor al 2.5%, es decir:

$$PML = X \quad \text{tal que} \quad 1 - F(X) \leq 0.025$$

En este caso, la institución deberá mostrar que la estadística correspondiente a la experiencia utilizada es suficiente.

DECIMA TERCERA.- En el contenido de una nota técnica, deberán aparecer asentados expresamente todos los procedimientos y parámetros utilizados. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de mostrar la confiabilidad de procedimientos propuestos, el actuario podrá dar referencias sobre las fuentes de información utilizadas. Asimismo podrán hacerse referencias bibliográficas, con la finalidad de respaldar y fundamentar algún procedimiento, teorema o teoría especial que pretenda aplicar en el producto que somete a registro, pudiendo anexar a la nota técnica imágenes del fragmento de documento o libro al cual hace referencia.

DECIMA CUARTA.- Esas instituciones y sociedades podrán registrar beneficios adicionales que se asocien a coberturas básicas registradas en otros productos, mediante solicitudes independientes remitidas en el mismo módulo de la página Web de esta Comisión, donde deberá indicarse dicha asociación. En este caso, la institución o sociedad mutualista de seguros de que se trate, deberá adjuntar los mismos documentos señalados en la Cuarta de las presentes Disposiciones, que correspondan al beneficio adicional que se registra.

Asimismo, podrán realizar, en un solo registro, la modificación de una nota técnica o de la documentación contractual, cuando dicha modificación sea resultado de la emisión de disposiciones o de reglas de carácter general emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o por esta Comisión, y que impliquen, de manera directa, el replanteamiento de métodos actuariales en notas técnicas o la adecuación de cláusulas de la documentación contractual. En este caso, el registro se hará mediante la sección "Registros especiales" que para tal efecto se encuentra en la página Web de esta Comisión, y deberá remitirse un análisis de congruencia entre la nota técnica y la documentación contractual de los productos que modifica, así como en su caso, el correspondiente dictamen jurídico.

DECIMA QUINTA.- Esas instituciones y sociedades podrán elaborar, registrar y comercializar productos de seguros, que consistan en agrupar e incluir en un solo contrato de seguro (producto paquete), la cobertura de riesgos que pueden corresponder a uno o más ramos u operaciones de seguro que tenga autorizada la institución. En tales casos, se deberá observar lo siguiente:

El registro se podrá efectuar utilizando notas técnicas y documentación contractual de productos previamente registrados ante esta Comisión, o sometiendo las notas técnicas correspondientes a cada una de las coberturas que incluye el producto paquete y documentación contractual elaborada en forma exclusiva para el producto paquete de que se trate.

- I. Para el registro de productos paquete, integrados por productos que se encuentran previamente registrados, se observará lo siguiente:
 1. Se entenderá como productos previamente registrados aquéllos respecto de los cuales hayan transcurrido los 30 días hábiles con que cuenta esta Comisión para realizar la revisión, y no haya determinado la suspensión o no se ubiquen en el supuesto de revocación previsto en el tercer párrafo siguiente al inciso c) de la fracción II del artículo 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.
 2. En este tipo de productos, no será necesario presentar a registro las notas técnicas, en virtud de que las primas y demás elementos del producto paquete deben corresponder a las registradas en las notas técnicas de los productos previamente registrados. Por lo anterior, como parte del proceso de registro, la institución deberá indicar a través del mismo módulo de la página Web de esta Comisión, en el cual aparecerán los productos registrados de la institución, la relación de los productos que conformarán el producto paquete de que se trate.
 3. Con independencia de lo anterior, se debe enviar a registro la documentación contractual consolidada que se utilizará en el producto paquete. Las diversas cláusulas de la documentación contractual consolidada deben corresponder a las establecidas en la documentación contractual de cada uno de los productos previamente registrados.

4. La documentación contractual consolidada que se utilizará en el producto paquete, debe indicar en forma precisa las condiciones contractuales que serán de aplicación general a todas las coberturas y aquellas que serán de aplicación específica a cada una de las coberturas que forman la póliza paquete, en congruencia con las condiciones generales previamente registradas.
 5. Por lo que hace al dictamen jurídico, éste deberá indicar que las cláusulas de la documentación contractual consolidada corresponden, a las cláusulas de la documentación contractual de los productos previamente registrados.
 6. En estos casos no se requerirá que se incluya análisis de congruencia.
- II. Para el registro de productos paquete integrados por productos en los que no se quiera utilizar o que no se cuente con nota técnica y documentación contractual de productos que hayan sido previamente registrados, para todas las coberturas que constituyen el producto paquete, se observará lo siguiente:
1. Deberá presentarse una nota técnica que comprenda cada una de las coberturas del producto paquete de que se trate.
 2. Se deberá presentar la documentación contractual consolidada del producto paquete, que comprenda cada una de las coberturas que constituyen el producto paquete.
 3. En la documentación contractual consolidada que se utilizará en el producto paquete, se deberá indicar en forma precisa las condiciones contractuales que serán de aplicación general a todas las coberturas y aquellas que serán de aplicación específica a cada una de las coberturas del producto paquete.
 4. El análisis de congruencia y el dictamen jurídico deberán realizarse en los mismos términos que para el registro de productos no considerados como productos paquete, y se presentarán al momento del registro.
 5. La nota técnica y el análisis de congruencia deberán ser firmados electrónicamente, por cada uno los actuarios certificados o acreditados ante la Comisión, para la elaboración de notas técnicas de seguros de vida, daños o accidentes y enfermedades, en función de las operaciones de seguros a que correspondan los riesgos cubiertos en el producto paquete. Para la firma electrónica del producto paquete, por más de un actuario, se deberá proceder en los términos establecidos en el "Manual para el registro de productos de seguros a través de la página Web de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas".

Tratándose de productos paquete integrados por productos que se encuentran previamente registrados, en caso de que alguna de las notas técnicas o documentación contractual previamente registradas en que se basaron, sean modificadas y sustituidas, la institución o sociedad mutualista de seguros de que se trate deberá proceder en forma inmediata a realizar la actualización y sustitución del registro del producto paquete respectivo. En caso de que la institución o sociedad no haga la actualización mencionada, el producto paquete de que se trate se considerará revocado.

Para el registro de productos paquete, se deberá observar lo dispuesto en el documento "Manual para el registro de productos de seguros a través de la página Web de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas", señalado en la Tercera de las presentes Disposiciones.

DECIMA SEXTA.- En el caso de las instituciones de seguros especializadas en salud, para efecto de lo señalado en la Séptima de las presentes Disposiciones, se entenderá por contrato tipo aquel que, elaborado por esas instituciones en términos generales, se suscriba en la misma forma y condiciones con sus prestadores de servicios, los cuales deberán indicar claramente sus alcances y efectos legales. Esas instituciones deberán conservar los contratos que celebren con terceros para la prestación de los servicios y deberán presentarlos o proporcionarlos a esta Comisión, cuando los solicite.

DECIMA SEPTIMA.- Conforme a lo establecido en el artículo 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, no requerirán registro los siguientes productos de seguros que se formalicen a través de contratos de no adhesión:

- a) Los que por su naturaleza técnica o características especiales, impliquen que la institución de seguros adopte las tarifas y condiciones de aseguramiento de los reaseguradores.
- b) Para el caso de seguros distintos a los colectivos, de grupo, o de venta masiva, aquellos que cumplan con lo siguiente en todo momento:

- i. Tratándose de seguros de vida, aquellos cuya prima directa anual pactada sea por un monto menor al 5% de la reserva de riesgos en curso del ramo al cierre del ejercicio inmediato anterior y cuya suma asegurada no se traduzca en un incremento en el requerimiento bruto de solvencia igual o mayor al 1%.
- ii. Tratándose de seguros de accidentes y enfermedades, aquellos cuya prima directa anual pactada sea por un monto menor al 5% de las primas directas del ramo del ejercicio inmediato anterior y, para el caso de accidentes personales, que no se traduzca en un incremento en el requerimiento bruto de solvencia igual o mayor al 1%.
- iii. Tratándose de seguros de daños, aquellos cuya prima directa anual pactada sea por un monto menor al 5% de las primas directas del ramo del ejercicio inmediato anterior.

Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de inspección y vigilancia, esas instituciones y sociedades mutualistas de seguros deberán mantener en sus archivos, las notas técnicas y documentación contractual correspondientes a los productos señalados en la presente Disposición.

DECIMA OCTAVA.- La documentación contractual de los productos que se sometan a registro deberá comprender lo siguiente:

Respecto a los modelos de los contratos de adhesión y las cláusulas adicionales independientes, se deberán presentar los documentos que formen parte de los mismos y que sean necesarios para su operación. Estos documentos comprenden: solicitudes, carátulas, certificados, consentimientos, cuestionarios, recibos de pago de primas y todos aquellos que deban ser firmados por el contratante o asegurado.

- I. En los seguros de Vida y de Accidentes y Enfermedades que contengan el rubro para hacer la designación de beneficiarios, se deberá incluir un texto de advertencia en los siguientes términos:

“Advertencia:

En el caso de que se desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización.

Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que debe designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones.

La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada.”

- II. En los seguros de deudores, que se contratan a instancia de los acreditantes para que les sea cubierto el saldo insoluto del crédito al sobrevenir el fallecimiento o incapacidad total permanente de los acreditados asegurados, deberán observar lo siguiente:
 1. En las pólizas se deberá indicar las formas en que el acreditado asegurado recibirá una copia de la póliza o certificado del seguro, así como la descripción y monto de cada una de las coberturas incluidas.
 2. Insertar en las pólizas y certificados de seguros en los que la suma asegurada convenida se fije en una cantidad líquida, ajustable conforme a algún indicador o no, cláusulas en las cuales con claridad se establezca:
 - a) Que la designación de beneficiario en favor del acreditante le confiere derecho al pago de una cantidad hasta por el equivalente al saldo insoluto del crédito, pero sin exceder de la suma asegurada convenida.
 - b) Que si la suma asegurada convenida excede el importe del saldo insoluto al ocurrir el siniestro, el remanente se pagará al acreditado asegurado, a su sucesión o a sus beneficiarios distintos del acreditante, según corresponda.
 3. Insertar tanto en las pólizas y certificados a que se refiere el punto 2. precedente, como en los que se convenga que la suma asegurada será una cantidad equivalente al saldo insoluto sin fijar una cantidad líquida, cláusulas en las que con claridad se establezca:

- a) Que el acreditado asegurado o sus causahabientes tendrán derecho a exigir que el asegurador pague al acreditante beneficiario del seguro el importe del saldo insoluto amparado por el seguro más sus accesorios.
 - b) Que el asegurador se obliga a notificar al acreditado asegurado y a sus beneficiarios, según corresponda, cualquier decisión que tenga por objeto rescindir o nulificar el contrato de seguro, a fin de que estén en posibilidad de hacer valer las acciones conducentes a la salvaguarda de sus intereses y, entre otras, puedan ejercer su derecho a que el asegurador pague al acreditante beneficiario del seguro el importe del saldo insoluto.
 - c) Que el acreditado asegurado o sus beneficiarios deben informar su domicilio al asegurador para que éste llegado el caso, les notifique las decisiones señaladas en el inciso precedente.
- III. En los seguros de gastos médicos mayores, se deberán incluir los criterios que a continuación se indican:
- 1. Deberán señalar a los contratantes dentro del texto de las pólizas correspondientes, en todos los contratos individuales, colectivos o de grupo de nueva emisión, la secuencia en la que se aplicarán el deducible y coaseguro, en combinación con la suma asegurada, al momento de pagar un siniestro.
 - 2. En los seguros de grupo con experiencia propia correspondientes a pólizas de nueva vigencia, las instituciones y sociedades mutualistas podrán, en su caso, registrar ante esta Comisión, para sus contratos de adhesión, un endoso en el que se establezca que en caso de que no se efectúe la renovación de la póliza con la misma aseguradora, se limitará la obligación de ésta al pago de las reclamaciones iniciales o complementarias correspondientes a erogaciones por concepto de gastos médicos cubiertos, efectuadas por el asegurado con anterioridad al término de la vigencia de la póliza, quedando únicamente en este caso excluidas las erogaciones realizadas con fecha posterior a dicha vigencia.
El apartado anterior, quedará condicionado al cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - a) En el texto de la póliza se deberán manifestar las implicaciones económicas que puedan resultar para los asegurados, como consecuencia de la decisión del contratante de cambiar el seguro de una institución a otra.
 - b) El requisito mencionado en el inciso a) anterior, se deberá hacer del conocimiento de los asegurados, por escrito, a través de los certificados individuales que se les otorguen.
 - 3. La obligación de insertar las manifestaciones a que se refiere el punto 2 anterior, se hará extensiva a aquellos contratos de libre negociación que, conforme a la ley, no requieren el registro de esta Comisión.
- IV. Toda vez que la obligación de pago de la indemnización no está sujeta a condición alguna, las instituciones y sociedades mutualistas de seguros que proporcionen cobertura de Responsabilidad Civil a Vehículos, con aplicación de deducible, deberán responder por los daños que ocasionen los mismos, sin condicionar al pago previo de deducibles.
- V. En las pólizas, endosos, cláusulas adicionales y demás documentación contractual en que se establezcan exclusiones, la tipografía a utilizar en las mismas no deberá ser inferior a 12 puntos en negritas.
- VI. Con el fin de aclarar al solicitante del seguro que el solo hecho de la suscripción de la solicitud y su entrega al agente de seguros o a la institución de seguros, no son garantía de que esta última acepte celebrar el contrato o los términos propuestos, salvo que garantice la aceptación de la solicitud, esas instituciones y sociedades deberán incluir en todos los formularios de solicitudes de seguro o de cobertura, el siguiente texto, el cual no deberá ser inferior a 12 puntos en negritas:
- "Este documento sólo constituye una solicitud de seguro y, por tanto, no representa garantía alguna de que la misma será aceptada por la empresa de seguros, ni de que, en caso de aceptarse, la aceptación concuerde totalmente con los términos de la solicitud."*
- VII. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 41, fracción I, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, en el caso de productos de seguro con componentes de ahorro que generen una reserva en la que se contemple el acreditamiento de rendimientos producidos por la inversión, se deberá presentar para registro, como parte de la documentación contractual del producto de seguros, un programa de capacitación especializada que contemple el marco jurídico y regulatorio en la materia así como las características y aspectos

técnicos del producto, que se aplicará a los empleados y apoderados del intermediario financiero que participará en la promoción o venta del producto de seguro de que se trate, el cual podrá quedar excluido de la póliza que la institución entregue al asegurado o contratante. Los programas de capacitación deberán contemplar un temario, en el cual se incluya el contenido por unidad, módulo y tema.

VIII. Todos los documentos señalados en la presente Disposición deberán presentarse en un solo archivo de formato PDF.

Esas instituciones y sociedades podrán solicitar el registro de cláusulas de carácter general o formatos, entendiendo como tales, aquellas que pretendan añadirse a toda una operación o ramo y cuya incorporación no tenga repercusiones en las notas técnicas correspondientes, a través de la opción "cláusulas generales" del módulo de registro de productos. En este caso, esas instituciones y sociedades deberán remitir en adición a la cláusula o formato de carácter general, el dictamen jurídico y el análisis de congruencia a los que se refieren los incisos c) y d) de la Cuarta de las presentes Disposiciones, en formato PDF, respectivamente.

IX. Esas instituciones y sociedades deberán cuidar que la documentación que se presente, reúna los siguientes requisitos:

- a) Esté redactada en idioma español y con caracteres legibles a simple vista.
- b) No contenga estipulaciones que se opongan a lo previsto en las disposiciones legales que le son aplicables y que no establezca obligaciones o condiciones inequitativas o lesivas para los contratantes, asegurados o beneficiarios.
- c) Establezca el alcance, términos, condiciones, exclusiones, limitantes, franquicias o deducibles y los derechos y obligaciones de los contratantes, asegurados o beneficiarios.
- d) Incluya los aspectos y cláusulas necesarias conforme a las disposiciones legales aplicables y a los lineamientos que establezca esta Comisión.
- e) Concuerde plenamente con la nota técnica en los términos de la Vigésima Primera de las presentes Disposiciones.

DECIMA NOVENA.- Esas instituciones y sociedades deberán consignar en la carátula de la póliza, formato de solicitud, folleto explicativo en su caso, en la última página de las condiciones generales, certificados y endosos, que el producto que ofrece al público se encuentra registrado ante esta Comisión, mediante la inclusión de la siguiente leyenda la cual deberá presentarse ante la Comisión para efectos de registro:

"La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 36-A, 36-B, y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, bajo el(los) registro(s) número _____ de fecha _____".

Tratándose de registros bajo la opción "cláusulas generales" en los términos de la Décima Octava de las presentes Disposiciones, la leyenda de que se trata deberá omitir la referencia a la nota técnica, sin menoscabo de que ésta se incorpore en la impresión de las referidas cláusulas únicamente cuando se haga del conocimiento del asegurado o contratante mediante endoso.

VIGESIMA.- Quien suscriba el dictamen jurídico a que hace referencia el artículo 36-D, fracción I inciso c), de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, deberá registrarse en la Dirección General Jurídica Consultiva, de Contratación, Intermediarios y Coordinación Regional de esta Comisión, sita en Av. Insurgentes Sur 1971 Torre 2 Norte, segundo piso, colonia Guadalupe Inn, México D.F., en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas, en días hábiles, acreditando lo siguiente:

- a) Contar con título de licenciado en derecho o su equivalente, con cédula profesional, debiendo el solicitante acompañar por lo menos en copia certificada su cédula profesional, pudiendo en consecuencia sólo proporcionar copia simple de su título profesional.
- b) Contar por lo menos con 5 años de experiencia en la formulación de contratos de seguro o en la aplicación de la Ley sobre el Contrato de Seguro y demás disposiciones legales y administrativas relacionadas con las operaciones de seguros.

Para acreditar este requisito, el solicitante deberá acompañar su Currículum Vitae, en el que entre otros aspectos, se señalen con claridad y precisión las actividades realizadas por cuenta propia o bien, en su calidad de empleado de empresas públicas o privadas, que avalen su experiencia, indicando las fechas en la realización de dichas actividades.

En el caso de las actividades realizadas por cuenta propia, y para efectos de acreditar lo asentado en el Currículum de referencia, el solicitante deberá exhibir copia certificada (con una copia simple para su cotejo y devolución al interesado) de poderes notariales otorgados a su favor, de lo cual pueda inferirse la experiencia profesional requerida.

En el caso de las actividades realizadas como empleado de empresas públicas o privadas, y para efectos de acreditar lo asentado en el Currículum de referencia, el solicitante deberá anexar copia de los nombramientos o cargos por él ocupados, o bien, constancias de servicios firmados por el área de recursos humanos de la empresa correspondiente, los cuales sean indubitables para comprobar la experiencia profesional necesaria.

Asimismo, esta Comisión tomará en cuenta todos aquellos documentos que el solicitante aporte y que permita demostrar que cuenta con los conocimientos teóricos en materia de seguros requeridos, tales como: participación en cursos, conferencias, seminarios nacionales o internacionales, congresos, etc.; así como la documentación que avale la experiencia del solicitante, como cartas expedidas por instituciones u otro tipo de documentos.

- c) Ser profesionista independiente de la institución o sociedad mutualista de que se trate, o bien, desempeñar el cargo de Director Jurídico o su equivalente, o el cargo jerárquico inmediato inferior a éste.

Por otra parte, si el solicitante expresa que actualmente se desempeña como empleado de una compañía de seguros, o bien así se desprenda del Currículum Vitae presentado, podrá anexarse copia del nombramiento o cargo, o bien de la constancia de servicios, que acredite su nivel de Director Jurídico o equivalente, o en su caso del cargo jerárquico inmediato inferior a éste. Si no existieren estos nombramientos o si de la constancia de servicios no pudiera desprenderse con toda claridad dichos niveles, podrá admitirse en alcance de su solicitud, escrito del área de recursos humanos de la empresa correspondiente, en la que se haga la constancia correspondiente.

El registro tendrá una vigencia de dos años, mismo que se refrendará por períodos iguales a solicitud del interesado, siempre y cuando no haya incurrido de manera grave o reiterada en infracciones a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros o a las disposiciones de carácter general que de ella deriven.

En todo caso, la solicitud de refrendo podrá presentarse con antelación al vencimiento del registro y notificar a esta Comisión cualquier cambio que hayan sufrido sus datos personales.

VIGESIMA PRIMERA.- Para efecto de la elaboración del análisis de congruencia al que se refiere el artículo 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, el actuario y el abogado de la institución que suscriban dicho análisis, deberán verificar que las obligaciones asumidas en las condiciones contractuales del producto, se encuentren fielmente respaldadas mediante los métodos actuariales descritos en la nota técnica correspondiente.

Adicionalmente, el referido análisis deberá detallar los aspectos contractuales más relevantes, que a juicio del actuario y del abogado repercutan en el diseño técnico del plan, y viceversa.

VIGESIMA SEGUNDA.- En los casos que proceda la suspensión del producto, en términos de lo establecido por los artículos 36, 36-A, 36-B y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, así como de las presentes Disposiciones, esas Instituciones y Sociedades, deberán dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de aquél en el que fue notificada la suspensión de referencia, dejar de ofrecer y contratar el producto correspondiente, hasta en tanto se integre la nota técnica o la documentación contractual correspondiente conforme a los preceptos legales antes citados y estas Disposiciones.

Cuando un producto sea suspendido, la institución de seguros contará con un plazo de 60 días hábiles a partir de la notificación del oficio de suspensión, para realizar la corrección de las irregularidades que dieron origen a la suspensión. Dicho plazo solamente se suspenderá a partir de la fecha en que esas Instituciones o Sociedades reestablezcan el registro del producto suspendido, por considerar que han integrado la nota técnica o la documentación contractual conforme a lo indicado por esta Comisión y en consecuencia podrán ofrecer y contratar el producto de seguro correspondiente.

No obstante lo anterior, para los efectos de la revocación del producto de que se trate, en caso de que esta Comisión determine que la institución no ha subsanado las observaciones que motivaron la suspensión del producto, ésta podrá suspenderlo nuevamente, y el cómputo del plazo de 60 días se reanudará a partir del día en que sea notificada la subsecuente suspensión.

En caso de que se suspenda un producto sometido a registro que sustituyó a otro previamente registrado, el producto sustituido se entenderá rehabilitado automáticamente y podrá ofrecerse al público en tanto la institución remita el producto suspendido con las correcciones pertinentes.

Para efectos de lo establecido en el párrafo anterior, se entenderá como productos previamente registrados aquéllos respecto de los cuales hayan transcurrido los 30 días hábiles con que cuenta esta Comisión para realizar la revisión, y no haya determinado la suspensión o no se ubiquen en el supuesto de revocación previsto en el tercer párrafo siguiente al inciso c) de la fracción II del artículo 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

VIGESIMA TERCERA.- Tratándose del registro de los productos de seguros a que se refiere el inciso d) de la Disposición Segunda de esta Circular, esas instituciones y sociedades deberán, además de cumplir con las Disposiciones establecidas en la presente Circular, observar lo siguiente:

I. En la nota técnica y en la documentación contractual:

- a) Para el caso de seguros de personas, cuando se trate del seguro individual, deberán considerar una suma asegurada que no podrá ser superior a 4 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año, con independencia del período de pagos, y en el seguro de grupo o colectivo, una suma asegurada que corresponda a cada integrante del grupo o colectividad asegurada, que no podrá ser superior a 3 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año, con independencia del período de pagos;
- b) Para el caso de seguros de daños, deberán considerar una prima mensual correspondiente al riesgo asegurado, que no podrá ser superior a 1.5 días del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, con independencia del período de pagos;
- c) Deberán formalizarse a través de contratos de adhesión, ya sean productos de seguro individuales, colectivos o de grupo;
- d) No deberán establecer el pago de dividendos;
- e) No deberán establecer pagos de deducibles, copagos, franquicias o cualquier otra forma de participación del asegurado o sus beneficiarios en el costo del siniestro o servicio.

II. La documentación contractual deberá contener, además, lo siguiente:

- a) Una redacción clara, precisa y sencilla de la póliza, y en su caso, del certificado individual, evitando la utilización de términos especializados y estableciendo condiciones simplificadas;
- b) Las cláusulas obligatorias previstas en las disposiciones legales y administrativas vigentes, transcribiendo además las que a continuación se indican:
 - 1) “Competencia.** En caso de controversia, el reclamante podrá hacer valer sus derechos ante la Unidad Especializada de la institución de seguros o en la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF). En todo caso, el reclamante podrá acudir directamente ante el juez del domicilio de cualquier delegación de la CONDUSEF”.
 - 2) “Indemnización por Mora.** En caso de mora, la institución de seguros deberá pagar al asegurado o beneficiario una indemnización de conformidad con lo establecido en el artículo 135 Bis de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (LGISMS)”.
- c) Lo previsto en la fracción I de la Disposición Décima Octava de esta Circular, para estos productos de seguros deberá establecerse en los siguientes términos: “ADVERTENCIA: En el caso de que se nombre beneficiarios a menores de edad, NO SE DEBE señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización”.
- d) Una cláusula que señale el plazo de prescripción que corresponda conforme al artículo 81 de la Ley sobre el Contrato de Seguro;
- e) Las exclusiones que en su caso se establezcan, deberán ser generales y no guardar relación con el riesgo individualizado;
- f) En los seguros que amparen el riesgo de muerte, el consentimiento por escrito para ser asegurado y la designación de beneficiarios;
- g) Para los seguros de personas, la vigencia de la póliza será anual con renovación automática, y solamente se podrá cancelar por aviso del asegurado con treinta días naturales de anticipación o por falta de pago de la prima. La vigencia de la póliza podrá ser menor a un año, cuando se trate de seguros de deudores para cubrir el saldo insoluto de créditos, seguros cuyo pago de prima esté ligado a los flujos de pago de créditos, seguros cuyo pago de prima se realice junto con pagos periódicos de servicios o de productos adquiridos a plazo, seguros cuyo pago de prima se realice como parte de operaciones de captación de recursos que se realicen conforme a lo previsto en el artículo 4 Bis de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, así como seguros cuyo pago de primas se efectúe con recursos provenientes de apoyos sociales de carácter gubernamental;

- h) Mecanismos simplificados para el cobro de la prima;
- i) Período de gracia de treinta días naturales para el pago de la prima; en el caso de seguros con periodicidad menor a un año, dicho período de gracia podrá ajustarse proporcionalmente a la vigencia de la póliza;
- j) Procedimiento simplificado para la reclamación y pago de la indemnización, la cual deberá efectuarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la reclamación debidamente integrada;
- k) El señalamiento de que el comprobante de pago de la prima servirá como elemento probatorio de la celebración del contrato en los términos que se establezcan en el propio contrato, póliza o certificado;
- l) La indicación de que en los casos de seguros individuales se entregará al asegurado un ejemplar de la póliza y de las condiciones generales, y para el caso de los seguros colectivos o de grupo, se entregarán certificados a cada uno de los asegurados, y
- m) La póliza o certificado, contendrá los siguientes datos:
 - 1) Nombre, teléfono y domicilio de la institución o sociedad mutualista de seguros;
 - 2) Firma de funcionario autorizado de la institución o sociedad mutualista de seguros;
 - 3) Operación y ramo del seguro, número de la póliza y/o del certificado;
 - 4) Nombre del contratante;
 - 5) Nombre y fecha de nacimiento o edad alcanzada del asegurado, para el caso de seguros de personas;
 - 6) Fecha de inicio de vigencia de la póliza y/o del certificado;
 - 7) Detalle de las coberturas del producto de seguro y en su caso exclusiones generales;
 - 8) Forma, plazo y comprobación del pago de la prima;
 - 9) Suma asegurada o reglas para determinarla en cada beneficio;
 - 10) Nombre de los beneficiarios y, en su caso, el carácter de irrevocable de la designación, y
 - 11) Procedimiento de reclamación y pago de la indemnización.
- n) El formulario de ofertas que suministre la institución o sociedad mutualista de seguros deberá indicar que se trata de un contrato de adhesión registrado como microseguro ante la Comisión señalando el número de registro del producto; contener un extracto de las principales condiciones generales, dentro de las cuales deberán incluirse las exclusiones del seguro, y señalar la forma en que el proponente podrá consultar las condiciones generales; así como la indicación de la manera en que la institución o sociedad mutualista de seguros entregará las referidas condiciones generales de la póliza.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y sustituye y deja sin efectos a la diversa S-8.1 del 29 de noviembre de 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2006.

SEGUNDA.- Las instituciones y sociedades mutualistas de seguros deberán mantener un tanto impreso, filmado o grabado en medios magnéticos u ópticos, de las notas técnicas y documentación contractual de los planes en vigor que hayan sido registrados con anterioridad al 17 de julio de 2002.

Lo anterior se hace de su conocimiento, con fundamento en el artículo 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 14 de diciembre de 2007.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Manuel S. Aguilera Verduzco.- Rúbrica.

ANEXO 1

Formato de Aceptación de Responsabilidad de los Operadores del Registro de Productos

(Esta carta debe contener la denominación de la institución o sociedad mutualista de que se trate)

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas:**Presente**

El que suscribe, bajo protesta de decir verdad, manifiesto lo siguiente:

1. Reconozco como propia la clave de usuario _____, así como la contraseña _____, destinadas al registro de productos de (*seguros, pensiones o salud*), conforme a la clasificación descrita en la Segunda de las Disposiciones de la Circular S-8.1, a través de la página Web de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, cuya dirección electrónica es <http://www.cnsf.gob.mx>.
2. Acepto que la utilización de mi clave de usuario y contraseña señaladas en el punto anterior para el registro de productos, quedará bajo mi responsabilidad, en el entendido de que ambas tienen el carácter de personales e intransferibles, incluso en el supuesto de que deje de prestar mis servicios a (denominación de la institución), ocurra la pérdida de mi clave de usuario o contraseña, o cualquier otra situación que pudiera implicar su reproducción o uso indebido, en tanto no sean inhabilitadas.
3. Que es mi responsabilidad desempeñar las funciones relativas al proceso de registro de productos, estando comprendidas las siguientes:
 - a) Proporcionar la información requerida por las pantallas de captura de la página Web de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, incluyendo los archivos de los documentos correspondientes a cada producto en formato PDF, en la forma y términos previstos en la Circular S-8.1.
 - b) Solicitar las llaves públicas de los funcionarios de esa Comisión, facultados para firmar electrónicamente los documentos correspondientes a los productos.
 - c) Extraer los acuses de recibo de los documentos en formato PDF relativos a los productos registrados, conforme lo establece la Circular S-8.1.
4. Asumo la responsabilidad de la eventual suspensión del registro del producto de que se trate, como consecuencia de la deficiente captura de la información requerida en el módulo de la página Web destinado para tal fin.
5. Estoy de acuerdo en que la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas podrá requerir el reenvío de la información relativa al registro de un producto, cuando los archivos enviados contengan virus informáticos o no puedan visualizarse debido a problemas técnicos.

Atentamente,

Nombre, cargo y firma del operador responsable

del registro de productos

RFC: _____

Teléfono y dirección de correo electrónico.

Lugar y fecha

ANEXO 2

**Formato de Aceptación de Responsabilidad de los Signatarios de los Documentos
que conforman los Productos de Seguros****Comisión Nacional de Seguros y Fianzas:
Presente**

(deberá elegirse uno de los tres párrafos siguientes según sea el caso)

El que suscribe, en su carácter de actuario facultado conforme a lo establecido en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, para la elaboración y firma de notas técnicas de productos de seguros, así como de los análisis de congruencia entre éstas y las condiciones contractuales correspondientes, bajo protesta de decir verdad, manifiesto lo siguiente:

El que suscribe, en su carácter de abogado de la institución (denominación de la institución), facultado conforme a lo establecido en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, para la elaboración y firma de los análisis de congruencia entre las notas técnicas y las condiciones contractuales de productos de seguros, bajo protesta de decir verdad, manifiesto lo siguiente:

El que suscribe, en su carácter de (profesionista) facultado conforme a lo establecido en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, para la elaboración y firma de los dictámenes jurídicos de la documentación contractual de productos de seguros, bajo protesta de decir verdad, manifiesto lo siguiente:

1. Reconozco como propia la firma electrónica asociada al certificado digital cuyos datos de identificación son los siguientes:

Número de serie: _____

Cadena de validación: _____

Vigencia: _____ del _____ al _____

Llave pública:

2. Reconozco que la utilización de la firma electrónica referida en el punto anterior, en sustitución de mi firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a ésta y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, por lo que la utilización de mi firma electrónica por persona distinta, quedará bajo mi responsabilidad.
3. Asumo la responsabilidad de la eventual suspensión del registro del producto que derive del incumplimiento de las validaciones informáticas relativas a la autenticidad de mi firma electrónica, o bien, cuando se detecte cualquier tipo de alteración que se haya efectuado de manera previa a dicha firma.
4. Asimismo, acepto plena responsabilidad en caso de que se presente cualquier situación que pudiera implicar la reproducción o uso indebido de mi firma electrónica, en tanto ésta no se inhabilite.
5. Estoy de acuerdo en reenviar a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, cuando ésta lo solicite, el certificado digital a que se refiere el punto 1 anterior, cuando el archivo enviado contenga virus informáticos o que no pueda utilizarse debido a problemas técnicos.

Atentamente,

-Nombre, firma y número de cédula profesional.

-En el caso del actuario que suscriba la nota técnica, adicionalmente deberá agregar la clave de la certificación vigente emitida por el colegio profesional de la especialidad, o la acreditación de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que lo faculte para elaborar notas técnicas.

-Cargo, en el caso de funcionarios de la institución o sociedad mutualista de seguros.

- RFC: _____

-Domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones.

- Lugar y fecha

ANEXO 3

Formato de Solicitud

Lugar y fecha

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
Presente

AT'N: Director General de Informática

De conformidad con la Disposición Tercera de la Circular S-8.1 emitida por esa Comisión, en mi carácter de (*Director General o equivalente*) de (*Nombre de la Institución o Sociedad Mutualista de Seguros*), me permito solicitar que esa Comisión se sirva efectuar los movimientos que se describen a continuación, relativos a la designación como operadores responsables de efectuar el registro de productos en nombre y representación de esta Institución:

Movimiento (Alta, Baja)	Tipo (S,P,H)	Nombre del operador	RFC

Para cada uno de ellos se adjunta el formato incluido en el **Anexo 1** de la Circular S-8.1, en sobre cerrado, los cuales cumplen con los requisitos requeridos.

Asimismo, me permito solicitar que se efectúen los movimientos referentes a la designación de los **signatarios** de la documentación a la que se refiere la Disposición Cuarta de la Circular antes citada, de acuerdo a lo siguiente:

a) Actuarios signatarios de la Nota Técnica y el Análisis de Congruencia

Movimiento (Alta, Baja)	Tipo (S,P,H)	Nombre	RFC

b) Abogados signatarios del Análisis de Congruencia

Movimiento (Alta, Baja)	Tipo (S,P,H)	Nombre	RFC

c) Signatarios del Dictamen Jurídico y de la Documentación Contractual

Movimiento (Alta, Baja)	Tipo (S,P,H)	Nombre	RFC

Atentamente,

Nombre

Puesto.

Nombre de la Institución o sociedad mutualista

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PROCEDIMIENTOS para la evaluación de la conformidad del Anexo 14, del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, celebrado en la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, en el año de 1944, y publicado el 12 de septiembre de 1946, a los que deberán sujetarse los aeródromos para su certificación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

MANUEL RODRIGUEZ ARREGUI, Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, con fundamento en el capítulo 1, acápite 1.4, incisos 1.4.1, 1.4.3, 1.5, 1.5.1 y demás relativos a: Datos sobre Aeródromos; Características Físicas; Restricción y Eliminación de Obstáculos; Ayudas Visuales para la Navegación; Ayudas Visuales Indicadoras de Obstáculos; Ayudas Visuales Indicadoras de Zonas de Uso Restringido; Sistemas Eléctricos; Servicios, Equipos e Instalaciones de Aeródromos, y Mantenimiento de Aeródromos, contenidas en el Anexo 14 Vol. I, denominado: "AERODROMOS", del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, de aplicación obligatoria en los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 1o., 2o., fracción I, 14, 16, 18, 26, 36 fracciones I, V y XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracción II, 40 fracciones I, III y XVI, 41, 48, 73 y 74 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4, 6 primer párrafo y fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, X, XI y XII, 36 a 48, 78, 79, y demás relativos y aplicables de la Ley de Aeropuertos; 4, 6 fracciones III, IX X y XI, y 38, y demás relativos y aplicables de la Ley de Aviación Civil; 69-A al 69-Q, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1 a 7, 16, 17, 20 a 27 y 29 a 185 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos; 1, 77, 79 al 82, 84 al 86, 89, 91, 92, 94, 196, 197 y segundo transitorio fracción VII del Reglamento de la Ley de Aviación Civil; 28, 34, 80, 81 y 82 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 6 fracciones I, VI, X, XIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y

CONSIDERANDO

Que es facultad de la Secretaría, a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil, establecer, vigilar y, en su caso, modificar las condiciones de operación a que debe sujetarse el tránsito aéreo en los espacios que deben ser utilizados con restricciones para garantizar la seguridad, así como coordinar y controlar el funcionamiento de los aeropuertos, registrar, aprobar y, en su caso, modificar los procedimientos terminales y de vuelo, incluso el sistema de aerovías del espacio aéreo nacional, a través de la expedición de disposiciones técnicas que se encuentren en concordancia con las normas y métodos recomendados internacionalmente.

Que es de interés prioritario para el Gobierno Federal dar continuidad y cumplir con la normalización nacional e internacional, contemplada en la Ley de Aeropuertos y su Reglamento, así como en el Convenio de Aviación Civil Internacional y sus anexos, especialmente el Anexo 14, sobre las actividades aeronáuticas en los aeródromos civiles del país, a través de la expedición de disposiciones técnicas, en concordancia con normas y métodos recomendados internacionalmente, para la correcta construcción, administración, operación y explotación de aeródromos civiles, en la realización de los procedimientos de aterrizaje, despegue y demás operaciones aéreas.

Que durante la auditoría que la Organización de Aviación Civil Internacional realizará a nuestro país en el mes de noviembre del corriente año, el Gobierno Federal tiene interés en demostrar que tiene en operación la regulación relativa y adecuada para la correcta administración y explotación de los aeropuertos nacionales e internacionales, así como que también tiene interés en que los aeródromos de servicio público, con operaciones aéreas nacionales e internacionales, se certifiquen para el efecto de que los usuarios nacionales y extranjeros tengan la certeza de que la operación de dichos aeródromos se realiza siguiendo los parámetros de seguridad propuestos por la Organización de Aviación Civil Internacional.

Que con fundamento en el artículo 73, segundo párrafo de la Ley sobre Metrología y Normalización, debido a la inminencia de la auditoría, que constituye un compromiso internacional, y con motivo de que el texto de los procedimientos que adelante se indican, se hizo del conocimiento de la Industria mediante la participación de la misma en el proceso de aprobación de su texto y su publicación que ha permanecido en el portal de la COFEMER por más de seis meses, respecto de la cual se recibieron comentarios de los usuarios y ya se integraron en la versión actual, es el caso que he tenido a bien expedir los siguientes:

**PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACION DE LA CONFORMIDAD DEL ANEXO 14,
DEL CONVENIO SOBRE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL, CELEBRADO EN LA
CIUDAD DE CHICAGO, ILLINOIS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EN EL AÑO DE 1944,
Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 1946,
A LOS QUE DEBERAN SUJETARSE LOS AERODROMOS PARA SU CERTIFICACION**

Título I

Disposiciones Generales

Capítulo I.- Del Objeto

Artículo 1.- Para los efectos de estos Procedimientos se adoptan las definiciones y terminología empleadas en el Anexo 4, 14 Vol. I y demás relativos del Convenio sobre Aviación Civil Internacional; para aquellos casos en que dichos ordenamientos no contemplen definición, se utilizarán las que consignan las Leyes de Aeropuertos y de Aviación Civil y sus respectivos Reglamentos. Además de lo anterior, se utilizarán las siguientes abreviaturas:

- ARP.- Punto de referencia de Aeródromo (por sus siglas en inglés).
- AIP/PIA.- Publicación de Información Aeronáutica (siglas en inglés y español, respectivamente).
- cat II o III.- Categoría del Sistema de Aterrizaje por Instrumentos (ILS por sus siglas en inglés).
- DME.- Equipo Medidor de Distancia (por sus siglas en inglés).
- NOTAM.- Abreviatura para denominar las notificaciones aeronáuticas (por las siglas en inglés de Notice to Air Men).
- VOR.- Radiofaro Omnidireccional de muy Alta Frecuencia (por las siglas en inglés de Very high frequency Omnidirectional Range)".

Artículo 2.- Es facultad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, como autoridad aeroportuaria, verificar el cumplimiento de las disposiciones administrativo normativas, tanto nacionales como internacionales, que garanticen la seguridad operacional de los aeródromos civiles, así como también es su facultad verificar que se cumplan las especificaciones y procedimientos técnicos y de operación de los aeródromos civiles, por parte de los operadores de dichos aeródromos.

La Secretaría, derivado del hecho de que el Gobierno Federal suscribió el Convenio sobre Aviación Civil Internacional y todos sus anexos, entre ellos, el Anexo 14 Vol. I, denominado "AERODROMOS", así como de lo dispuesto en los artículos 78 y 79 de la Ley de Aeropuertos y lo que establece la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, podrá autorizar a "Unidades de Verificación", para que constaten la conformidad de las especificaciones y procedimientos técnicos contenidos en dicho Anexo 14 Vol. I, con la situación físico técnica de los aeródromos que pretendan ser certificados, para el efecto que desde o hacia ellos, se realicen vuelos de servicio público de transportación aérea, tanto nacionales, como internacionales.

Artículo 3.- Es obligación de los concesionarios o permisionarios de aeródromos civiles de servicio al público, cumplir con lo dispuesto por el Convenio sobre Aviación Civil Internacional y su Anexo 14 Vol. I, con lo ordenado por las Leyes de Aviación Civil y de Aeropuertos, sus respectivos Reglamentos, así como con las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Básicas de Seguridad, en vista de lo cual deben ajustarse a tales preceptos normativos y a las especificaciones y procedimientos técnicos, tanto nacionales como internacionales que garanticen la seguridad operacional de los aeródromos civiles y por ello, quedan obligados a brindar las facilidades necesarias para que la autoridad aeroportuaria realice sus labores de verificación del cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones legales, especificaciones y procedimientos técnicos, como parte de su facultad verificadora o como parte del proceso para certificar el cumplimiento de dichas disposiciones jurídico técnicas en los aeródromos civiles.

Artículo 4.- En el caso de los aeródromos de servicio al público, abiertos al tráfico internacional, el cumplimiento de las especificaciones y procedimientos técnicos en la operación de aeródromos civiles, será acreditado a los concesionarios o permisionarios, mediante un "Certificado de Aeródromo", el cual será otorgado por la autoridad aeroportuaria, conforme a lo dispuesto en las Normas contenidas en el Anexo 14, Vol. I del Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

De conformidad con la facultad potestativa conferida a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en los artículos 78 y 79 de la Ley de Aeropuertos, y tomando en cuenta las necesidades de los concesionarios o permisionarios, de contar con un periodo requerido para la planificación de las inversiones que pudieren requerirse para dar cumplimiento a los aspectos técnicos de los aeródromos y que deberán incluirse en sus Programas Maestros de Desarrollo, el Certificado tendrá una vigencia de tres años.

El Certificado podrá ser expedido, revalidado o revocado, por la autoridad aeroportuaria, previa constatación, por parte de las Unidades de Verificación autorizadas o por parte de la autoridad aeroportuaria, de la conformidad de la situación física en que se encuentre operando el aeródromo civil, con las especificaciones técnicas y los procedimientos operativos, al solicitarse la expedición o revalidación.

Artículo 5.- Corresponde exclusivamente a la autoridad aeroportuaria, la facultad de expedición, revalidación o revocación de los Certificados de Aeródromo, a que se refieren los presentes Procedimientos.

Capítulo II.- Del Programa de Certificación de Aeródromos

Artículo 6.- El programa de certificación de aeródromos civiles iniciará, durante un período de cinco años, a partir de la fecha de entrada en vigor de los presentes Procedimientos, conforme a las etapas que se establecen en su Artículo 7. La atención a las solicitudes de certificación, presentadas por los concesionarios o permisionarios de aeródromos, se llevará a cabo conforme al orden riguroso de tramitación, salvo que exista causa debidamente motivada, de la que quede constancia. La notificación de plazos y resoluciones a los solicitantes, se hará por escrito en el plazo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos.

Las unidades de verificación autorizadas, realizarán la evaluación de la conformidad a los aeródromos, respecto de las características técnicas de infraestructura, operación y servicios, frente a las especificaciones y procedimientos técnicos establecidos en el Anexo 14 Vol. 1 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional para, en caso de cumplimiento, emitir un Dictamen de Conformidad, que será considerado como válido por la autoridad aeroportuaria para la emisión del certificado de aeródromo, sin perjuicio de que esta última, si lo considera procedente, ejerza sus facultades de verificación previstas en el artículo 78 de la Ley de Aeropuertos.

Artículo 7.- Serán sujetos de evaluación de la conformidad y, en su caso, de verificación, para el efecto de la expedición del Certificado de Aeródromo a que se refieren los presentes Procedimientos:

- I. En una primera etapa, durante el primero y segundo año, los aeródromos de servicio al público, declarados y habilitados como lugares de entrada y salida internacional (aeropuertos internacionales), en los que se realizan operaciones de aviación comercial regular, con origen o destino en el extranjero.
- II. En una segunda etapa, a realizarse en los años tres y cuatro, los aeródromos de servicio al público, declarados y habilitados como lugares de entrada y salida internacional (aeropuertos internacionales), que atiendan operaciones de aviación comercial regular, pero que ninguna de éstas tenga origen o destino fuera del territorio nacional.
- III. En la tercera etapa, programada para el quinto año del período, todos aquellos aeródromos destinados a dar servicio al público, declarados y habilitados como lugares de entrada y salida internacional, que no atiendan operaciones de la aviación comercial regular, (aeródromos de servicio general, abiertos al tráfico internacional).
- IV. Todos aquellos aeródromos destinados a dar servicio al público, distintos a los antes señalados, podrán manifestar a la autoridad aeroportuaria en cualquier momento, su interés de someterse al proceso de certificación, coordinando para el efecto, las acciones a que haya lugar.

En virtud de que aquellos aeródromos que hubieren obtenido su Certificado en cualquiera de las etapas anteriores, deberán solicitar seis meses antes de su vencimiento, una nueva certificación, la autoridad y/o las Unidades Verificadoras, atenderán caso por caso, de acuerdo con las solicitudes recibidas, independientemente de que se cumpla o no el plazo inicial de cinco años establecido en el presente artículo, para la certificación de aeródromos.

Artículo 8.- Cuando los concesionarios o permisionarios aeroportuarios, que correspondan a alguno de los periodos previstos en el artículo 7 del presente ordenamiento, soliciten que se les formule la evaluación de la conformidad de sus instalaciones, con las especificaciones y procedimientos técnicos previstos en el Anexo 14 Vol. I al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, deberán preparar y presentar ante la Dirección de Aeropuertos, dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil, el formato de solicitud que se incluye como Apéndice 1 de los presentes Procedimientos, adjuntando a dicha solicitud la documentación que se enlista a continuación, y manifestar a la autoridad aeroportuaria su disposición para ser evaluado dentro de las etapas previstas en el artículo anterior.

1. Manual de Aeródromo (1 original y 1 copia).
2. Cartas de aeródromo OACI (1 original y 1 copia).
3. Poderes de representantes legales (1 original y 1 copia).

4. Constancia(s) de cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos.
5. Apéndice 3, Desviaciones/excepciones respecto de las normas, en su caso.

Recibida la solicitud completa, la autoridad deberá resolver dentro del plazo que establece el párrafo segundo del artículo 185 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos.

Título II

Evaluación de la conformidad de las especificaciones y procedimientos aeroportuarios.

Capítulo único

Artículo 9.- La situación física y operativa de todos los aeródromos civiles es sujeta de evaluación, respecto de las especificaciones y procedimientos técnicos aeroportuarios descritos en el Anexo 14 Vol. I del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, siempre y cuando dicho aeródromo se encuentre en las etapas de certificación, ello aunque no se encuentren comprendidos en el programa de verificación por parte de la autoridad aeroportuaria.

Artículo 10.- Es responsabilidad de los concesionarios o permisionarios, el cumplimiento de las disposiciones normativas y técnicas, aplicables a su infraestructura, instalaciones, equipos, servicios, procedimientos y personal técnico, tendientes a garantizar la seguridad operacional, conforme a la Clave de Referencia, categoría, y tipo de operaciones para las que está destinado el aeródromo civil.

Artículo 11.- Es facultad de la autoridad aeroportuaria, verificar los aeródromos civiles en lo que se refiere al cumplimiento de las normas legales, especificaciones y procedimientos técnicos aplicables a su infraestructura, instalaciones, equipos, servicios y personal técnico, tendientes a garantizar la seguridad operacional, acorde a su Clave de Referencia, categoría, y tipo de operaciones para las que está destinado.

Sin embargo, la autoridad podrá auxiliarse con las Unidades de Verificación, que se encuentren acreditadas conforme a lo previsto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y en los artículos 78 y 79 de la Ley de Aeropuertos, para el efecto de evaluar si en los aeródromos civiles se están cumpliendo las especificaciones y procedimientos técnicos previstos por el Anexo 14 Vol. I, antes referido.

Los concesionarios o permisionarios podrán contratar con las unidades de verificación autorizadas para el efecto, en coordinación con la autoridad aeroportuaria, el servicio de evaluación de la conformidad, entre las especificaciones y procedimientos técnicos previstos en el Anexo 14 Vol. 1 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, y la situación física y operativa que presente el aeródromo cuando se realice la evaluación.

Artículo 12.- Es facultad indelegable de la autoridad aeroportuaria la expedición del Certificado de Aeródromo, una vez que, como resultado de una evaluación de la conformidad entre las instalaciones del Aeródromo y las especificaciones y procedimientos técnicos para la operación de aeródromos, se haya constatado que el Aeródromo cumple con el contenido aplicable del Anexo 14 Vol. I del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, en lo referente a la infraestructura, instalaciones, equipos, servicios, procedimientos y personal técnico del aeródromo, que tiendan a garantizar la seguridad operacional, a través de la expedición del Dictamen correspondiente, emitido por la Unidad Verificadora responsable de la evaluación.

Artículo 13.- El procedimiento de evaluación de la conformidad se realizará aplicando, en forma precisa las indicaciones contenidas en los formatos que se incluyen como Apéndice 2 de los presentes procedimientos, así como constatando que la situación física y operativa del aeródromo, se ajusta al contenido del Manual de Aeródromo presentado por el concesionario o permisionario a la autoridad aeroportuaria, como parte del soporte documental del trámite para obtener el certificado de aeródromo.

El evaluador autorizado preparará un dictamen y un acta con las cuales dará noticia y constancia de la conformidad de la situación física del aeródromo, contra el contenido del referido manual, de las especificaciones y procedimientos establecidos en el Anexo 14 Vol. 1 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Título III

Manual de Aeródromo

Capítulo único

Artículo 14.- La evaluación de la conformidad que realicen las Unidades de Verificación autorizadas, tendrá como guía el Manual de Aeródromo, el cual deberá ajustarse en todos sus puntos, a lo dispuesto por el Anexo 14 Vol. I al Convenio sobre Aviación Civil Internacional antes referido, a la Ley de Aeropuertos, a su Reglamento y al presente ordenamiento.

El contenido del Manual de Aeródromo debe reflejar la situación física y operativa de un aeródromo respecto al cumplimiento de las disposiciones normativas del Anexo 14, Vol. I al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, por lo que la falta de conformidad entre el Manual y la situación real del aeródromo, frente al Anexo 14, Vol. I del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, implica que la autoridad no otorgue o revalide el Certificado de Aeródromo al titular de una concesión o permiso.

Artículo 15.- Cuando se realice alguna alteración, modificación o cambio en la infraestructura, instalaciones, equipos, servicios, procedimientos o personal técnico, que repercuta en las características originales de operación, o bien cuando les sea solicitado por la misma autoridad, el concesionario o permisionario de un aeródromo civil, deberá generar la enmienda correspondiente a su Manual de Aeródromo, a efecto de que dicho manual continúe reflejando la realidad física y operativa del aeródromo y entregar una copia de dicha enmienda, para actualizar el ejemplar que obre en poder de la autoridad.

Artículo 16.- El personal técnico y administrativo al servicio del concesionario o permisionario del aeródromo civil, tiene la obligación de conocer el contenido del Manual de Aeródromo y realizar sus actividades, funciones y responsabilidades, con apego a los procedimientos establecidos en él.

Artículo 17.- El Manual de Aeródromo deberá presentarse para su revisión ante la autoridad aeroportuaria, en original y dos copias, conforme a los siguientes procedimientos de formato:

- a) La razón social y/o logotipo, así como el domicilio, teléfono y correo electrónico de la persona moral a la que pertenecen, impresos en cada hoja del Manual.
- b) El contenido del Manual deberá ser legible y todas las páginas estarán debidamente numeradas en secuencia, por secciones (sección en número romano, guión página en número arábigo, al centro, en la parte inferior de la página); cada página deberá mostrar, en la parte inferior derecha, la fecha de la primera publicación y en la inferior izquierda, el número de enmienda y la fecha abreviada de su aplicación.
- c) Para la división de secciones, se utilizarán separadores con la leyenda correspondiente.
- d) Se presentará cada ejemplar en carpeta de pasta rígida, de tres argollas.
- e) Cuando se trate de más de un volumen, cada uno deberá identificarse de acuerdo al número correspondiente, indicando si es original o copia, con un índice general, y uno por volumen.
- f) El contenido del manual deberá elaborarse en idioma español, permitiéndose en general el uso de términos técnicos; deberá, sin embargo, incluir un glosario de aquellos que no sean de uso común.
- g) Para la presentación de enmiendas al Manual, éstas se deberán pegar a lo establecido en los incisos a), b), c), d) y f) anteriores, con dos copias adicionales, perforadas de acuerdo a su presentación original.
- h) La autoridad aeroportuaria podrá aceptar una organización del Manual de Aeródromo, diferente a la mencionada, siempre y cuando se justifiquen las diferencias y se cumpla el contenido técnico básico establecido en los presentes Procedimientos.

Artículo 18.- El contenido mínimo indispensable para que el Manual de Aeródromo sea recibido por la autoridad para su revisión, es el que se enuncia en seguida:

Sección 1. Generalidades.

- a) Portada del Manual.
- b) Registro de enmiendas.
- c) Lista de páginas efectivas.
- d) Índice general.

Sección 2. Políticas, Organización y Administración del aeródromo.

- a) Política del concesionario o permisionario, formalizada a través de una declaración del Administrador Aeroportuario o el representante legal acreditado, que contenga el compromiso en representación de la organización, en cuanto a cumplir con los requisitos del Anexo 14 Vol. I, del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, para el efecto de su certificación.
- b) Detalles del organigrama de la empresa, indicando los nombres y cargos del personal principal, incluyendo sus responsabilidades, poniendo especial atención en aquellas personas que estarán involucradas en los procesos de evaluación de la conformidad para efectos de obtener la certificación, incluyendo las funciones, deberes y responsabilidades de cada cargo, así como también los requisitos mínimos y el perfil requerido para cada puesto.

- c) Listado del personal administrativo y técnico que ocupa los puestos señalados en el párrafo anterior, informando sobre la experiencia, instrucción y licencias de cada uno, si es el caso, e indicando claramente a aquellos con la capacidad técnica o con la facultad legal para intervenir en el proceso de evaluación de la conformidad, asumiendo la responsabilidad bajo el amparo de su firma, ante la autoridad aeroportuaria o ante el personal de las Unidades de Verificación acreditadas y autorizadas.
- d) Lo anterior debe proporcionarse en forma detallada y con especial minuciosidad, en el caso del representante legal designado por el concesionario o permisionario, para atender en su nombre el proceso de evaluación de la conformidad ante la Unidad de Verificación que corresponda o ante la autoridad que realice tal evaluación, así como también, para que lleve a cabo los trámites de obtención de la certificación ante dicha autoridad.
- e) Adicionalmente deberá anexarse una declaración, identificando los datos de la totalidad del personal empleado por la Administración Aeroportuaria en el proceso de evaluación de la conformidad y la posterior certificación.
- f) Nombre, cargo y número telefónico del Administrador Aeroportuario o de la persona que tiene la responsabilidad general por la seguridad operacional del aeródromo.
- g) Comités, Subcomités y Comisiones del aeródromo, nombres, domicilios, teléfonos y responsabilidades de cada uno de sus integrantes.

Sección 3. Información de aeródromo, para el procedimiento de certificación.

- a) Detalles de la ubicación del aeródromo (coordenadas geográficas en sistema WGS-84, listadas y transcritas a un plano, descripción de los datos correspondientes a los umbrales de pistas, ARP, intersecciones de pistas con otras pistas o con calles de rodaje, posiciones de atraque de contacto o remotas en plataforma, ayudas a la navegación, de acuerdo a las instalaciones con que cuente el aeródromo).
- b) Plano del aeródromo indicando las instalaciones principales para su funcionamiento, en el que se deberán destacar los emplazamientos de las principales ayudas a la navegación, incluyendo entre ellas, cada indicador de la dirección de viento, referenciadas a los datos del inciso a) de esta sección, debiendo en todo caso ajustarse al modelo de Plano de Aeródromo OACI (Cap. 13, Anexo 4 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, Cartas Aeronáuticas).
- c) Plano de la poligonal del aeródromo, indicando los límites territoriales de éste.
- d) Plano que indique la distancia del aeródromo con respecto a cualquier área poblada, debiendo ajustarse, ya sea al Plano de Obstáculos OACI Tipo "B", o al tipo "C" (Capítulos 4 o 5 del Anexo 4 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, Cartas Aeronáuticas).
- e) Detalles del título de propiedad o de la acreditación legal de la posibilidad de usar y aprovechar el terreno para establecer instalaciones necesarias para prestar los servicios y ubicar el Aeródromo.
- f) Si los límites del aeródromo no están definidos en el título de concesión o permiso, deben indicarse los detalles del título de propiedad o del uso legal del predio en que se asienta el aeródromo en un plano que indique los límites y la posición del aeródromo (inciso "c" de la presente sección).
- g) Nombre del aeródromo; en caso de nombre oficial, fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
- h) La elevación y ondulación del geoide de cada umbral, extremo de pista y todos los puntos importantes altos y bajos a lo largo de la pista, así como la mayor elevación de la zona del punto de toma de contacto de las pistas de aproximación de precisión y aquellos puntos consignados en el inciso a) de la presente sección.
- i) Temperatura de referencia del aeródromo.
- j) Detalles del faro de aeródromo, si se cuenta con él.
- k) Nombre del concesionario o permisionario del aeródromo, dirección y números telefónicos en los cuales pueda ubicarse en todo momento al representante acreditado del concesionario o permisionario.
- l) Pista-marcación verdadera, número de designación, longitud, anchura, ubicación de umbrales desplazados (si los hubiere), pendientes (longitudinal y transversal), tipo de superficie de rodaje, tipo de pista, datos recientes (máximo un año) de coeficiente de fricción e índice de perfil, datos recientes (máximo dos años) de resistencia notificada del pavimento (método ACN/PCN), existencia de zonas despejadas de obstáculos y áreas de seguridad de extremo de pista.

- m) Longitud, anchura y tipo de superficie de las franjas, áreas de seguridad de extremo de pista, márgenes y zonas de parada.
- n) Longitud, anchura, designación y tipo de superficie de las calles de rodaje.
- o) Tipo de superficie de la plataforma y detalles de los puestos de estacionamiento para aeronaves.
- p) Longitud de la zona libre de obstáculos y perfil del terreno.
- q) Ayudas visuales para aproximación.
- r) Emplazamiento de los puntos de verificación del VOR y del altímetro en el aeródromo; para el primero, también radiofrecuencia, radial y distancia DME.
- s) Ubicación y designación de las rutas de rodaje normales.
- t) Coordenadas geográficas (conforme al inciso "a" de esta sección) de los puntos del eje de la calle de rodaje que intersecten con ejes de pistas o con otras calles de rodaje y, en caso de pistas de precisión, cat. II o III, de los puntos sucesivos de inflexión (cambio de dirección).
- u) Coordenadas geográficas y elevación máxima de obstáculos significativos en las áreas de Aproximación, Ascenso en Despegue, Transición, Horizontal, Interna y Cónica, en las vecindades del aeródromo y en el área de circuitos.
- v) Cartas de obstáculos OACI, tipos "A", "B" y "C" (capítulos 3, 4 y 5, del Anexo 4 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, "Cartas Aeronáuticas"), actualizadas (máximo dos años).

Sección 4.- Notificaciones de aeródromo (NOTAM, y cualquier otra información referente a algún cambio en la infraestructura, instalaciones, servicios o procedimientos internos del aeródromo).

- Detalles de los Procedimientos para notificar todo cambio que se introduzca en la información sobre el aeródromo presentada en la AIP/PIA y procedimientos para solicitar la expedición de NOTAM, incluyendo:
 - a. La forma de coordinación para el efecto de notificar a la autoridad sobre cualquier cambio y la forma de registrar los cambios, durante y fuera de las horas normales de operación en el aeródromo.
 - b. Los nombres y funciones de las personas responsables de notificar los cambios y sus números telefónicos, durante y fuera de las horas normales de operaciones del aeródromo.
 - c. La dirección y los números telefónicos, proporcionados por la autoridad, del lugar en que los cambios han de notificársele.
 - d. Al redactar los procedimientos para cada categoría, deberá incluirse información clara y precisa sobre:
 - Cuándo o en qué circunstancias debe activarse un procedimiento operacional.
 - Cómo debe activarse un procedimiento operacional.
 - Medidas que han de adoptarse.
 - Personas que han de llevar a cabo las medidas, y
 - Equipo necesario para realizar las medidas y acceso a dicho equipo.
 - e. Si alguno de los procedimientos especificados anteriormente no es pertinente o aplicable, deberán proporcionarse las razones al respecto.

Sección 5.- Acceso al área de movimiento del aeródromo.

En este punto se describirán los procedimientos elaborados por el concesionario o permisionario para prevenir el ingreso no autorizado de personas, vehículos, equipo, fauna u objetos en el área de movimiento.

Sección 6.- Plan de Emergencia del aeródromo (Capítulos 9, inciso 9.1, Anexo 14 Vol. I al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, "Aeródromos").

- a) Planes para enfrentar emergencias que pudieran ocurrir en el aeródromo o sus cercanías.
- b) Detalles de simulacros de gabinete y a escala real, para complementar el plan de emergencia, incluyendo el contenido, la frecuencia y las coordinaciones necesarias para llevarlos a cabo.
- c) Una lista que cuente con domicilio, número telefónico, número de fax, dirección de correo electrónico y radiofrecuencia de oficinas, organizaciones, agencias y personal con autoridad o funciones, tanto dentro como fuera del aeródromo.

- d) Establecimiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE).
- e) Nombramiento de un responsable, en el lugar, para supervisar todos los aspectos de la operación de emergencia.

Sección 7.- Cuerpo de Rescate y extinción de incendios (CREI según México), o Salvamento y Extinción de Incendios (SEI, según OACI).

- En esta parte se detallarán las instalaciones, equipos, personal, procedimientos, agentes extintores, etc., para satisfacer los requisitos de salvamento y extinción de incendios, incluyendo nombres y funciones de las personas responsables de tratar con los servicios de salvamento y extinción de incendios en el aeródromo, así como los programas de acondicionamiento, adiestramiento y capacitación correspondientes, incluyendo programas de simulacros y procedimientos de coordinación para la realización de éstos.

Sección 8.- Revisión del área de movimiento del aeródromo.

- En esta parte se dan detalles de los procedimientos para la revisión periódica del área de movimiento del aeródromo, incluyendo:
 - a) Procedimientos de coordinación para realizar revisiones, previas a las mediciones del coeficiente de rozamiento, índice de perfil, profundidad de posibles acumulaciones de agua, en la superficie y estructura de pistas y calles de rodaje, durante y fuera de las horas normales de operación del aeródromo.
 - b) Coordinación y medios de comunicación con el organismo encargado de la gestión de tránsito aéreo y las ayudas a la navegación durante una revisión o verificación, así como en casos de operaciones no previstas.
 - c) Procedimientos para mantener un libro de registro (bitácora) de todas las revisiones o verificaciones efectuadas al aeródromo, así como el emplazamiento permanente de dicho libro y personal responsable de dichas tareas.
 - d) Detalles de periodicidad, intervalos y horas de revisión o verificación, así como los formatos con que se llevaron a cabo.
 - e) Procedimientos para la notificación de los resultados de las revisiones o verificaciones y para adoptar medidas inmediatas de seguimiento, a efecto de asegurar la corrección de las condiciones de riesgo o inseguridad operacional.
 - f) Los nombres y funciones de las personas responsables de intervenir en las revisiones o verificaciones y sus números telefónicos durante las horas de trabajo y después de ellas.

Sección 9.- Ayudas visuales, sistemas eléctricos y grupos electrógenos del aeródromo.

- En esta parte se dan detalles de los procedimientos para la revisión y mantenimiento de las señales luminosas, luces aeronáuticas, carteles iluminados, balizas, sistemas eléctricos y grupos electrógenos del aeródromo, incluyendo:
 - a) Programas para conservación y mantenimiento de instalaciones, grupos electrógenos, sus parámetros de funcionamiento y procedimientos en caso de carecer de sus servicios.
 - b) Procedimientos para realizar revisiones o para atender verificaciones, durante y fuera de las horas normales de operación del aeródromo y contar con las listas de conceptos a verificar.
 - c) Procedimientos para registrar los resultados de las revisiones o verificaciones y para adoptar medidas de corrección y seguimiento a efecto de corregir deficiencias.
 - d) Procedimientos para realizar acciones de conservación y mantenimiento de rutina y de emergencia.
 - e) Procedimientos para contar con una fuente secundaria o suplementaria de energía eléctrica (grupo electrógeno) y, si corresponde, detalles de cualquier otro método para enfrentar una falla parcial o total del sistema de suministro de energía eléctrica.
 - f) Los nombres y funciones de las personas responsables de inspección y mantenimiento de los sistemas de iluminación, eléctricos y electrógenos y los números telefónicos para comunicarse con ellos durante las horas de trabajo y después de ellas.

Sección 10.- Mantenimiento del área de movimiento.

- En esta parte se dan detalles de las instalaciones, así como programas y procedimientos para el mantenimiento del área de movimiento, incluyendo:

- a) Procedimientos para el mantenimiento y conservación de los pavimentos, tanto de uso aeronáutico, como vehicular.
- b) Procedimientos para el mantenimiento de áreas de servicio no pavimentadas.
- c) Procedimientos para el mantenimiento de las franjas de pista y de calles de rodaje.
- d) Procedimientos para el mantenimiento de los sistemas de drenaje del aeródromo.

Sección 11.- Trabajos en el aeródromo (seguridad operacional).

- En esta parte se dan detalles de los procedimientos para planificar y realizar trabajos de construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura e instalaciones en condiciones de seguridad operacional en el área de movimiento o sus cercanías, y que puedan extenderse más allá de la cobertura de una superficie limitadora de obstáculos, incluyendo:
 - a) Coordinaciones de comunicación y movimientos con el organismo encargado de la gestión de tránsito aéreo y las ayudas a la navegación, durante la realización de dichas obras.
 - b) Los nombres, números telefónicos y función de las personas y organizaciones responsables de planificar y realizar la obra, así como Procedimientos para comunicarse con ellas y sus organizaciones en todo momento.
 - c) Los nombres y números telefónicos, durante las horas de trabajo y después de éstas, de los Integrantes del Comité de Operación y Horarios, incluyendo explotadores aéreos con base fija en el aeródromo, agentes y/o responsables de servicios de escala y explotadores de aeronaves que deben ser notificados acerca de la obra.
 - d) Una lista de distribución para planes de trabajo, de ser necesario.
 - e) La incorporación y el cumplimiento obligatorio de cláusulas relacionadas con la seguridad operacional, en los contratos para obras de construcción, ampliación, remodelación o modificación de la infraestructura, instalaciones o equipos, en el aeródromo civil.

Sección 12.- Gestión de la plataforma.

- En esta parte se dan detalles de los procedimientos de la gestión en la plataforma, incluyendo:
 - a) Coordinación entre el organismo encargado de la gestión de tránsito aéreo y las ayudas a la navegación y la entidad o empresa encargada de la gestión de la plataforma.
 - b) Procedimientos para asignar puestos de estacionamiento de aeronave.
 - c) Procedimientos para iniciar el arranque de los motores y asegurar márgenes para el retroceso o remolcado de aeronaves.
 - d) Servicio de señaleros.
 - e) Servicio de vehículos de escolta (follow me).

Sección 13.- Gestión de la seguridad en la plataforma.

- En esta parte se dan los procedimientos para garantizar la seguridad operacional en la plataforma, incluyendo:
 - a) Protección respecto del impacto del chorro de reactores.
 - b) Cumplimiento de precauciones de seguridad operacional durante el reabastecimiento de combustibles a las aeronaves.
 - c) Limpieza de la plataforma.
 - d) Procedimientos para notificar accidentes e incidentes en la plataforma.
 - e) Procedimientos para auditar el cumplimiento de las normas de seguridad operacional de todo el personal que trabaja en la plataforma.

Sección 14.- Control de vehículos en el lado aire.

- En esta parte se dan detalles del procedimiento para el control de vehículos de superficie que operan en el área de movimiento o en sus cercanías, incluyendo:
 - a) Detalles de las reglas de tráfico y señalización aplicables.
 - b) Programas de inducción y capacitación para conducir u operar vehículos en el área de movimiento.
 - c) Método para expedir acreditaciones de haber recibido la capacitación necesaria para conducir u operar vehículos en el área de movimiento y sus cercanías.

Sección 15.- Gestión de la fauna.

En esta parte se dan detalles de los procedimientos para enfrentar los riesgos planteados para las operaciones de las aeronaves, por la presencia de aves, mamíferos o reptiles en los circuitos de vuelo o área de movimiento de los aeródromos, incluyendo:

- a)** Procedimientos para evaluar los riesgos representados por la presencia de fauna no controlada.
- b)** Procedimientos para implantar programas de control de la fauna.
- c)** Los nombres y funciones de las personas responsables para tratar los riesgos representados por la presencia de fauna y sus números telefónicos durante las horas de trabajo y después de éstas.

Sección 16.- Control de obstáculos.

➤ En esta parte se dan detalles de los procedimientos para:

- a)** Vigilar que se respeten los límites impuestos en las superficies limitadoras de obstáculos, incluyendo aquellos consignados en las cartas OACI, tipos A y B (capítulos 3 y 4, Anexo 4 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, "Cartas Aeronáuticas"), para obstáculos en las superficies de despegue y aproximación.
- b)** Control de los obstáculos dentro de la superficie correspondiente a la poligonal del aeródromo.
- c)** Vigilar que la altura de edificios o estructuras nuevas, dentro de la poligonal del aeródromo o sus áreas circunvecinas, se ajusten a los criterios establecidos para las superficies limitadoras de obstáculos y utilicen el señalamiento visual y luminoso correspondiente.
- d)** Notificar a la autoridad aeroportuaria acerca de nuevas construcciones en las vecindades del aeródromo, así como la naturaleza y emplazamiento de éstas y cualquier adición o eliminación posterior a ellas, para adoptar las medidas necesarias, incluyendo coordinación con la autoridad local que expide licencias de construcción o la posible enmienda de la AIP/PIA de México.

Sección 17.- Traslado de aeronaves inutilizadas a causa de accidentes o incidentes de aviación.

➤ En esta parte se dan procedimientos detallados para trasladar una aeronave inutilizada que se encuentre dentro del área de movimiento del aeródromo o en sus cercanías, incluyendo:

- a)** Las funciones del concesionario y/o permisionario del aeródromo, así como del titular del certificado de matrícula de la aeronave.
- b)** Procedimientos para notificar al titular del certificado de matrícula de la aeronave, sobre cualquier procedimiento respecto al movimiento o traslado de ésta, por las causas previamente expuestas.
- c)** Procedimientos para establecer enlace y coordinación con el organismo encargado de la gestión de tránsito aéreo y las ayudas a la navegación.
- d)** Coordinaciones para obtener equipo y personal afectos al traslado de la aeronave inutilizada.
- e)** Los nombres, funciones, números telefónicos y domicilios, de las personas responsables de organizar el traslado de aeronaves inutilizadas.

Sección 18.- Manipulación de materiales peligrosos.

➤ En esta parte se dan detalles de los procedimientos para la manipulación y almacenamiento seguro de materiales peligrosos en el aeródromo, incluyendo:

- a)** Procedimientos para el establecimiento de áreas especiales en el aeródromo para el almacenamiento de líquidos inflamables.
- b)** Método que ha de seguirse para la entrega, almacenamiento, eliminación y tratamiento de materiales peligrosos.
- c)** Coordinación con los proveedores de servicios que manipulan materiales peligrosos y con las autoridades ambientales.

Sección 19.- Operación en condiciones de visibilidad reducida.

En esta parte se dan detalles de los procedimientos de coordinación que han de aplicarse cuando se presenten condiciones de visibilidad reducida, incluyendo la medición y notificación del alcance visual en la pista, además de los nombres y números telefónicos, durante las horas de trabajo y después de ellas, de las personas responsables de mediciones y notificaciones de dicho alcance visual en la pista y aquellas involucradas en el desarrollo de los mencionados procedimientos.

Sección 20.- Protección de emplazamientos de radar y de radioayudas para la navegación.

- En esta parte se dan detalles de los procedimientos para la protección de emplazamiento de radar y de radioayudas para la navegación ubicadas dentro de la poligonal del aeródromo, a efecto de asegurar que su funcionamiento no se verá afectado, incluyendo:
 - a) Procedimientos de coordinación para el control de actividades en las cercanías de instalaciones de radar y de radioayudas, con el organismo encargado de la gestión de tránsito aéreo y las ayudas a la navegación.
 - b) Procedimientos para realizar acciones de mantenimiento en tierra en áreas próximas a instalaciones de radar y de radioayudas a la navegación aérea, dentro de la poligonal del aeródromo.
 - c) Procedimientos para el suministro e instalación de carteles que adviertan sobre los riesgos por la radiación de microondas peligrosas.

Sección 21.- Sistema de gestión de la seguridad operacional (SMS).

- En esta parte se dan detalles del sistema de gestión de la seguridad operacional establecido para garantizar el cumplimiento de los requisitos de la referida seguridad y así lograr una mejora continua del desempeño del aeródromo, cuyas características fundamentales sean:
 - a) Establecimiento de las políticas sobre el proceso de gestión de la seguridad operacional y su relación con el proceso de operaciones y mantenimiento.
 - b) Establecimiento de la estructura u organización del sistema de gestión de la seguridad operacional, incluyendo el personal y la asignación de responsabilidades individuales y grupales para aspectos de este tipo de seguridad.
 - c) Estrategia y planificación del sistema de gestión de la seguridad operacional, primordialmente el establecimiento de objetivos, la asignación de prioridades para implantar iniciativas de seguridad operacional y la creación de un método para controlar los riesgos operativos en el nivel más bajo razonablemente posible, establecido por consenso en el Subcomité que se menciona en el último párrafo del Artículo 32 Título V, teniendo siempre en cuenta los requisitos de las normas y métodos recomendados en el Anexo 14 Vol. I del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, así como las Leyes de Aeropuertos y de Aviación Civil, sus Reglamentos, y las Normas Básicas de Seguridad o Normas Oficiales Mexicanas aplicables.
 - d) Implantación del sistema de gestión de seguridad operacional, considerando infraestructura, equipos, recursos materiales, recursos humanos, métodos y procedimientos para la comunicación efectiva de mensajes, cumplimiento de requisitos y generación de información, que permitan incrementar la seguridad operacional.
 - e) Establecimiento de áreas críticas de seguridad operacional y de las medidas correspondientes, que conlleven a un nivel de seguridad operacional aceptable (programa de medidas).
 - f) Establecimiento de medidas para la promoción de la seguridad operacional, la prevención de accidentes y un método para evaluación y control de riesgos que entrañe análisis y tramitación de datos de accidentes, incidentes, quejas, defectos, carencias, discrepancias y fallas, así como una vigilancia continua de la seguridad operacional.
 - g) Un sistema interno de auditoría y examen de seguridad operacional, detallando los sistemas y programas de control de la calidad del proceso de gestión de la seguridad operacional.
 - h) Establecer un archivo donde se guarden todos los documentos en que se asiente memoria de la situación de las instalaciones del aeródromo relacionadas con la seguridad operacional, así como los registros de accidentes, incidentes, detección de riesgos o amenazas, respecto de la operación y mantenimiento del aeródromo, incluyendo información sobre el diseño y construcción de pavimentos y sobre instalaciones para iluminación y soporte de energía. El sistema deberá permitir el fácil acceso a los registros, incluyendo cartas, planos y memorias, sólo a personal autorizado.
 - i) Instrucción (capacitación y/o adiestramiento) y competencia del personal, incluyendo examen y evaluación de la instrucción brindada al personal, sobre tareas relacionadas con la seguridad operacional y sobre el sistema de evaluación para la certificación, a efecto de comprobar su competencia.
 - j) Así como la condición manifestada en el inciso e), sección 11 del presente Artículo.

Sección 22.- Apéndices.

- (a) Recopilación y evaluación de información estadística del aeródromo.
- (b) Plano general del aeródromo indicando la ubicación de las áreas ocupadas por operadores aéreos, dependencias oficiales y las empresas proveedoras de servicios aeroportuarios y complementarios.
- (c) Planos generales del edificio de pasajeros, incluyendo flujos de pasajeros y accesos.
- (d) Resultado de la Auto-evaluación realizada por el Concesionario o Permisionario, conforme al formato incluido en el apéndice 2 "Lista de verificación de aeródromos para la certificación de aeropuertos".
- (e) Lista de desviaciones o inconformidades respecto de la normatividad, presentada en el formato del apéndice 3 "Desviaciones Respecto de las Normas".
- (f) Programas de mantenimiento técnico.
- (g) Programas de prevención de riesgos laborales.

Sección 23.- Definiciones.

Incluir las definiciones y términos utilizados en: los Anexos 4, 14 Vol. I y demás relativos, al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, la Ley de Aeropuertos, la Ley de Aviación Civil y sus respectivos Reglamentos, según aplique.

Artículo 19.- El Manual de Aeródromo requerido en los presentes Procedimientos, deberá cumplir con los siguientes requisitos generales:

- (a) Incluir instrucciones, procedimientos e información general necesaria para permitir al personal del aeródromo cumplir con sus tareas y responsabilidades, frente a las Unidades de Verificación que realicen la evaluación de la conformidad, o frente a la autoridad que lleve a cabo sus labores de verificación o evaluación o bien, que conozca del trámite instaurado para obtener la certificación.
- (b) Cumplir con las leyes, reglamentos, normas, métodos recomendados, procedimientos, regulaciones y aprobaciones o autorizaciones, emitidas específicamente para ese concesionario o permisionario de aeródromo, por parte de las Autoridades competentes.

Artículo 20.- Los concesionarios o permisionarios de aeródromos civiles de servicio al público, se asegurarán mediante entrega con acuse de recibo, de que la autoridad aeroportuaria, al igual que la persona responsable del proceso de certificación en el aeródromo, posean una copia actualizada y completa del Manual de Aeródromo y deberán ponerlo a disposición del evaluador de la conformidad o verificador, bajo la advertencia de que dicho Manual se considera como información reservada, por cuanto a que debe ser protegida, debido a que contiene datos técnicos propiedad del concesionario o permisionario.

También deberán hacer del conocimiento de las autoridades e instituciones con funciones dentro del aeródromo, así como de los operadores y usuarios, todas aquellas disposiciones relacionadas con este proceso, que impliquen acciones de cumplimiento o apego por parte de cada uno de ellos.

Título IV**Obligaciones del concesionario o permisionario del aeródromo civil****Capítulo I****Cumplimiento de disposiciones normativas**

Artículo 21.- El concesionario o permisionario de cualquier aeródromo civil de servicio al público, sujeto a certificación, deberá asegurarse de proveer oportunamente la infraestructura, instalaciones, equipos, dispositivos, procedimientos, servicios, personal técnico, programas de instrucción e insumos necesarios para garantizar que en el aeródromo se realicen operaciones seguras, eficientes y confiables, en los términos de las disposiciones normativas aplicables.

Artículo 22.- El concesionario o permisionario de cualquier aeródromo civil de servicio al público, sujeto a certificación, deberá asegurarse de que se cumplan las disposiciones técnicas y jurídicas que le sean aplicables, contenidas en la Ley de Aviación Civil, la Ley de Aeropuertos y sus Reglamentos, las Normas y métodos recomendados internacionalmente por el Convenio sobre Aviación Civil Internacional, especialmente su Anexo 14 Vol. I, el presente ordenamiento, así como cualquier Norma Básica de Seguridad o Norma Oficial Mexicana, que fuere emitida por la autoridad aeroportuaria, a efecto de estar en posibilidad de solicitar a ésta, en su oportunidad, la verificación o evaluación de la conformidad correspondiente y, en caso de resultar favorable el dictamen, se emita el certificado respectivo.

Artículo 23.- Cuando el concesionario o permisionario no pueda solventar físicamente las desviaciones observadas respecto de las normas especificadas en el Anexo 14 Vol. 1 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, realizará estudios aeronáuticos, conforme a los términos de referencia que, para el caso, establezca la autoridad aeroportuaria, para:

- a) Evaluar los riesgos o las consecuencias de las desviaciones,
- b) Presentar medios alternativos que garanticen la seguridad operacional de las aeronaves,
- c) Evaluar la efectividad de cada alternativa, y
- d) Recomendar procedimientos para compensar o atenuar la desviación.

La autoridad aeroportuaria revisará dichos estudios, único medio razonable de proporcionar un nivel adecuado de seguridad operacional, y validará su contenido y conclusiones, como parte del soporte documental para el trámite de obtención del certificado de aeródromo, dentro del plazo que establece el párrafo segundo del artículo 185 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos.

Capítulo II

Personal técnico operacional y de mantenimiento

Artículo 24.- El concesionario o permisionario de cualquier aeródromo civil de servicio al público, sujeto a certificación, deberá asegurarse de que el aeródromo civil cuente con el número adecuado de personal técnico, para realizar las funciones y actividades que garanticen la seguridad operacional, a través del cumplimiento de las disposiciones internacionales, legales, técnicas o normativas aplicables.

Artículo 25.- El concesionario o permisionario de cualquier aeródromo civil de servicio al público, sujeto a certificación, deberá asegurarse de que el personal técnico que realice funciones operativas o de mantenimiento, cumpla un perfil de competencia física y formativa que le permita desarrollar sus funciones y actividades de manera segura y confiable.

Artículo 26.- El concesionario o permisionario de cualquier aeródromo civil de servicio al público, sujeto a certificación, deberá contar con un programa de capacitación, adiestramiento, acondicionamiento, actualización profesional y operativa del personal técnico que realice funciones operativas o de mantenimiento; conforme a lo que establece el Artículo 76, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Aeropuertos.

El programa incluirá también la acreditación vigente del cuerpo de instructores ante las instancias respectivas.

Capítulo III

Operación y mantenimiento del Aeródromo

Artículo 27.- El concesionario o permisionario de cualquier aeródromo civil de servicio al público, sujeto a certificación, deberá operar, explotar, mantener y conservar el aeródromo conforme a los procedimientos establecidos y aprobados por la autoridad aeroportuaria en el Manual de Aeródromo, salvo que, para garantizar la seguridad operacional y confiabilidad de las operaciones, dicha Autoridad emita directrices expresas que modifiquen, temporal o definitivamente los referidos procedimientos. En el caso de modificaciones definitivas, éstas deberán incorporarse al Manual, como enmiendas.

Artículo 28.- El concesionario o permisionario de cualquier aeródromo civil de servicio al público, sujeto a certificación, deberá contar con un sistema de gestión de pavimentos de uso aeronáutico, que contemple como mínimo: estudios periódicos, notificación de parámetros, análisis y documentación de fallas, procedimientos de prevención, atención y corrección; así mismo, deberá considerar programas de conservación de infraestructura, instalaciones, equipos y dispositivos que estén afectos a la operación del aeródromo civil, a fin de garantizar las condiciones operativas de éstos.

Artículo 29.- El concesionario o permisionario de cualquier aeródromo civil de servicio al público, sujeto a certificación, asignará los horarios de aterrizaje y despegue de las aeronaves conforme a lo previsto en la Ley de Aeropuertos y su Reglamento, tomando en consideración la capacidad declarada en pista(s), calles de rodaje y plataforma, coordinando lo necesario en el ámbito de sus respectivas competencias, con el organismo encargado de la gestión de tránsito aéreo y las ayudas a la navegación y la autoridad aeroportuaria.

Capítulo IV

Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional

1.- Disposiciones Generales

Artículo 30.- El concesionario o permisionario de cualquier aeródromo civil de servicio al público, sujeto a certificación, establecerá un sistema de gestión de la seguridad operacional para el aeródromo (SMS), inserto en la sección 21 del Manual de Aeródromo, que describa las políticas, procedimientos, prácticas y estructura de la organización; los deberes, facultades y responsabilidades de los participantes que la integran, a efecto de asegurar el adecuado control, la permanente revisión, registro y retroalimentación de los procedimientos operativos del aeródromo y con ello, garantizar la continua optimización del proceso de seguridad operacional.

Por recomendación de la Organización de Aviación Civil Internacional, el Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional en lo sucesivo se denominará SMS, por las siglas de su nombre en inglés "Safety Management System".

Artículo 31.- Es responsabilidad del concesionario o permisionario de cualquier aeródromo civil de servicio al público, sujeto a certificación, garantizar que los transportistas y operadores aéreos, tanto aquellos con base fija, como los eventuales, así como los proveedores de servicios aeroportuarios o complementarios y las autoridades que ejerzan funciones en el aeropuerto, observen los procedimientos previstos en el sistema de gestión de la seguridad operacional del aeródromo.

Para el efecto de lograr una correcta aplicación de los sistemas de gestión de la seguridad operacional, se creará un subcomité, dependiente del Comité de Operación y Horarios, que se encargue de revisar periódicamente los problemas que se presenten en la aplicación y resolverlos, o reportar al administrador, al responsable del sistema y a la autoridad aeroportuaria, cualquier desviación o incumplimiento.

Artículo 32.- El concesionario o permisionario de cualquier aeródromo civil de servicio al público, sujeto a certificación, deberá liderar, promover y difundir el sistema de gestión de la seguridad operacional del aeródromo.

Los operadores, usuarios, proveedores de servicios y autoridades, representados en el Subcomité respectivo, tendrán la responsabilidad solidaria para reportar de inmediato cualquier falla, carencia, defecto, incidente, accidente o riesgo que sea detectado y que pudiera tener algún impacto en la seguridad operacional del aeródromo, así como realizar las acciones necesarias para prevenirlo, corregirlo o informarlo y mitigarlo.

2.- Programa de auto evaluación del SMS

Artículo 33.- El concesionario o permisionario de cualquier aeródromo civil de servicio al público, sujeto a certificación, deberá elaborar un programa de autoevaluación del SMS, que deberá ser ejecutado por el personal especializado del aeródromo, en revisiones periódicas de cada parte que compone el SMS a efecto de diagnosticar su situación física y operativa.

Artículo 34.- El programa de auto evaluación del SMS a que se refiere el artículo anterior, deberá considerar los procedimientos contenidos en el mismo, y que serán evaluados, la periodicidad de cada evento de evaluación, el personal que deberá intervenir, así como los parámetros que se deben cumplir.

Artículo 35.- El concesionario o permisionario de cualquier aeródromo civil de servicio al público, sujeto a certificación, deberá demostrar ante la autoridad aeroportuaria, que el personal destinado a llevar a cabo las acciones del programa de auto evaluación del SMS, mencionado en los artículos anteriores, cumpla el perfil que se requiera para el desarrollo de las actividades que se le encomienden.

Artículo 36.- El personal destinado a llevar a cabo las acciones del programa mencionado en los artículos anteriores, deberá preparar los informes técnicos respectivos a cada acción de auto evaluación del SMS, firmando al calce del documento y rubricando como responsable, al margen derecho cada hoja de éste.

El concesionario o permisionario del aeródromo, se obliga a presentar a la autoridad aeroportuaria, cuando ésta lo solicite, información de los eventos de evaluación del SMS, conforme a lo previsto en los artículos 6, fracción VIII y 78, segundo párrafo, de la Ley de Aeropuertos.

3.- Accesos al aeródromo civil

Artículo 37.- El concesionario o permisionario de cualquier aeródromo civil de servicio al público, sujeto a certificación, deberá asegurar a la autoridad aeroportuaria, que el personal destinado a llevar a cabo las acciones de los programas de auto evaluación del SMS, tenga acceso a las áreas de operación, de movimiento, y a las áreas restringidas, que el desarrollo de su programa de trabajo exija, pero siempre en apego a las disposiciones de seguridad de la aviación civil consignadas en las Leyes de Aviación Civil, de Aeropuertos, sus Reglamentos, el Programa Nacional de Seguridad Aeroportuaria, el Anexo 17 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional y las Normas Básicas de Seguridad sobre la materia.

Artículo 38.- El concesionario o permisionario de cualquier aeródromo civil de servicio al público sujeto a certificación, que se auto evalúe a través de un programa como el descrito previamente, deberá asegurarse que el personal destinado a las labores de auto evaluación del SMS, cuente con las tarjetas de identificación aeroportuaria vigentes y correspondientes a las áreas en las que se realizarán las tareas asignadas.

Artículo 39.- El concesionario o permisionario de cualquier aeródromo civil de servicio al público, sujeto a certificación, deberá proporcionar al personal del aeródromo que realiza labores de auto evaluación del SMS, los medios, elementos y facilidades necesarias para el desarrollo de las tareas asignadas, a efecto de garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados en los programas respectivos y en las presentes disposiciones.

4.- Notificaciones e informes

Artículo 40.- El concesionario o permisionario de cualquier aeródromo civil de servicio al público, sujeto a certificación, deberá contar con procedimientos que describan la coordinación de notificaciones, (información de la AIP/PIA, NOTAM, boletines o circulares técnicos, etc.) e informes a la autoridad aeroportuaria y el organismo encargado de la gestión de tránsito aéreo y las ayudas a la navegación, en cuanto a los siguientes asuntos:

- a) Inexactitudes en las publicaciones de información aeronáutica relativas al aeródromo.
- b) Cambios planificados en infraestructura, instalaciones, equipos o servicios del aeródromo.
- c) Obstáculos, condiciones o situaciones que generen riesgo a la seguridad operacional.
- d) Cambio en el nivel o tipo de servicio.
- e) Restricciones en áreas de movimiento.

5.- Restricción y eliminación de obstáculos

Artículo 41.- El concesionario o permisionario de cualquier aeródromo civil de servicio al público, sujeto a certificación, deberá contar con la información técnica establecida en los Anexos 4 y 14 Vol. I del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, relativa a la presencia de objetos que pudieran constituir violaciones u obstrucciones a las superficies limitadoras de obstáculos y las áreas operacionales del aeródromo, o el espacio aéreo navegable que lo circunscribe, a efecto de vigilar su cumplimiento y notificar a la autoridad aeroportuaria de cualquier cambio o irregularidad, con el propósito de que los operadores aéreos puedan contar con ella a fin de que planifiquen sus vuelos.

Artículo 42.- El concesionario o permisionario de cualquier aeródromo civil de servicio al público, sujeto a certificación, deberá establecer la coordinación con las autoridades encargadas de expedir licencias o permisos de construcción y al organismo encargado de la gestión de tránsito aéreo y las ayudas a la navegación, de tal manera que sea posible documentar y mantener actualizada la información relativa a los cambios o irregularidades consignadas en el artículo anterior, y proporcionarla oportunamente a la autoridad aeroportuaria.

6.- Inspecciones especiales

Artículo 43.- El concesionario o permisionario de cualquier aeródromo civil de servicio al público, deberá realizar inspecciones al aeródromo, coordinadamente con la autoridad aeroportuaria, en los siguientes casos:

- a) Después de un incidente o accidente de aeronave (según definición del Anexo 13 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional).
- b) Durante el proceso de cualquier obra de construcción, instalación, o reparación en áreas operacionales del aeródromo.
- c) Cuando existan condiciones operativas en el aeródromo que pudieran generar riesgos a la seguridad operacional de la aviación.
- d) Cuando la autoridad aeroportuaria, por la incidencia de fenómenos naturales en el aeródromo así lo requiera.

7.- Avisos de advertencia

Artículo 44.- El concesionario o permisionario de cualquier aeródromo civil de servicio al público, sujeto a certificación, deberá colocar avisos de advertencia a las personas y al tránsito vehicular, en vías públicas vecinas al área de maniobras del aeródromo, cuando en éste se realicen operaciones de vuelo bajo o rasante, u operaciones que pudieren considerarse riesgosas.

Título V

Emisión de Certificados**Capítulo único**

Artículo 45.- La autoridad aeroportuaria emitirá un Certificado de Aeródromo, por un periodo de tres años, a todo aquel concesionario o permisionario de aeródromo que lo solicite, que se someta al procedimiento respectivo y acredite la conformidad del aeródromo con las disposiciones de la Ley de Aeropuertos, su Reglamento, los presentes Procedimientos y las normas internacionales mencionadas en el presente ordenamiento, mediante la Constancia de Conformidad otorgada por la Unidad de Verificación autorizada que lo haya evaluado, sin perjuicio de que la autoridad aeroportuaria pueda ejercer cualquier tipo de verificación, en cualquier tiempo, tanto al aeródromo como al evaluador (Unidad Verificadora).

La autoridad aeroportuaria podrá expedir certificados de aeródromo, por un plazo menor al consignado en el párrafo anterior, en aquellos casos que a su juicio lo ameriten.

Artículo 46.- El Operador de Aeródromo Civil, titular de un Certificado, deberá solicitar a la autoridad aeroportuaria la actualización de este último, al menos 45 días naturales previos a su vencimiento, aportando la información y requisitos previstos para el efecto en las disposiciones que rigen el procedimiento.

Título VI

Revocación del certificado**Capítulo único**

Artículo 47.- El Certificado de Aeródromo podrá ser revocado por cualquiera de las siguientes causas:

1. No cumplir con las condiciones de construcción, operación, administración y explotación de los aeródromos civiles, establecidos en el Anexo 14, Vol. I al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, la Ley de Aeropuertos, su Reglamento, su concesión o permiso, su Manual de Aeródromo respectivo y los presentes procedimientos.
2. Omitir la notificación a la autoridad aeroportuaria sobre cualquier situación técnica u operativa, relevante o emergente, que afecte la seguridad de los aeródromos civiles.
3. No cumplir con las obligaciones de conservación y mantenimiento de la infraestructura, instalaciones o equipos de los aeródromos civiles, contenidas en sus respectivos programas.
4. Suspender, sin la previa notificación y en su caso autorización, la operación del aeródromo o la prestación de los servicios aeroportuarios y complementarios en éste.

Artículo 48.- Previa observación de las garantías de audiencia, y de legalidad, principalmente en lo que se refiere a la debida motivación y fundamentación, la autoridad aeroportuaria podrá revocar un Certificado de Aeródromo, cuando el concesionario o permisionario, después de haber sido evaluado y de haber obtenido un certificado, no cumpla los requisitos y compromisos que le corresponden conforme a lo prescrito en el Anexo 14 Vol. I del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, la Ley de Aeropuertos, su Reglamento, el presente ordenamiento y las Normas Oficiales Mexicanas o Básicas de Seguridad emitidas sobre la materia.

Al efecto, cuando se notifique a un concesionario o permisionario que se ha detectado algún incumplimiento respecto de las previsiones del Anexo 14 Vol. I del Convenio referido en el párrafo anterior, o con lo ordenado en los dispositivos de la Ley de Aeropuertos y su Reglamento o los presentes procedimientos, se le otorgará un plazo de hasta 30 días para que presente la documentación probatoria de su cumplimiento.

En caso de que el concesionario o permisionario, no acredite el cumplimiento dentro del plazo concedido, se iniciará el proceso de revocación del Certificado.

Transitorios

PRIMERO.- El Organismo Público Descentralizado "Aeropuertos y Servicios Auxiliares", se sujetará a las disposiciones del presente ordenamiento para la obtención de los certificados de aeródromo correspondientes a los aeropuertos que opera y administra, de conformidad con el decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de agosto de 2002 y al artículo 3o. Transitorio de la Ley de Aeropuertos.

SEGUNDO.- Los presentes Procedimientos entrarán en vigor, al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

20 de noviembre de 2007.- El Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, **Manuel Rodríguez Arregui.-** Rúbrica.

(R.- 261718)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física Saúl Arturo Valenzuela Casales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Nacional Financiera, S.N.C.- Área de Responsabilidades.- Oficio 06/780/ARQ/004/2008.- Procedimiento de Sanción DS-0016/2007.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA FISICA SAUL ARTURO VALENZUELA CASALES.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 69 de su Reglamento; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, aplicable al procedimiento administrativo de sanción, acorde a lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de veintiuno de diciembre de dos mil siete, que se dictó en el expediente DS-0016/2007, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a Saúl Arturo Valenzuela Casales, con RFC VACS-600123-IKA, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona de manera directa o por interpósita persona, por encontrarse inhabilitado por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado, siempre y cuando el día en que se cumpla dicho plazo de inhabilitación el sancionado hubiere pagado la multa que se le impuso a través de la resolución de veintiuno de diciembre de dos mil siete, que se dictó en el expediente DS-0016/2007, de lo contrario, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente, tal y como lo establece el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

México, D.F., a 8 de enero de 2008.- La Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Nacional Financiera, S.N.C., **Reyna Clementina Uribe Bruno**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Constructora Nac, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Procuraduría General de la República.- Área de Responsabilidades.- Expediente Administrativo de Sanción 011/2006.

CIRCULAR 01/2008

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON CONSTRUCTORA NAC, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción IV, y 78, fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, aplicable por disposición del artículo quinto transitorio de la referida Ley; 2, 4, 8 y 9, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y 67, fracción I, punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutive sexto de la resolución de cinco de octubre de dos mil siete, que se dictó en el expediente 011/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a Constructora Nac, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquél en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de un año seis meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como la obra pública y servicios relacionados con las mismas que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

El plazo de inhabilitación antes mencionado quedará sujeto a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado.

México, D.F., a 14 de enero de 2008.- Fungiendo con el carácter de Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Procuraduría General de la República, con fundamento en el artículo 75, párrafo tercero del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en ausencia del Titular, el Titular del Área de Quejas, **Héctor Rodríguez Franco**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial Agrario 2007-2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 9, 22, 23, 27, 28, 29, 30 y 32 de la Ley de Planeación y 9, 31, 37 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación;

Que el mismo precepto constitucional establece que habrá un plan nacional de desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal;

Que el 31 de mayo de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el cual contiene los objetivos nacionales, estrategias y prioridades que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 prevé como premisa básica para el desarrollo integral del país al desarrollo humano sustentable y orienta la actuación gubernamental en torno a cinco ejes principales: estado de derecho y seguridad, economía competitiva y generadora de empleos, igualdad de oportunidades, sustentabilidad ambiental, así como democracia efectiva y política exterior responsable;

Que la Ley de Planeación señala que los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el plan nacional de desarrollo y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades de cada uno de los sectores de la Administración Pública Federal, y

Que la Secretaría de la Reforma Agraria elaboró el Programa Sectorial Agrario para el período 2007-2012, siguiendo las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa Sectorial Agrario 2007-2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Programa Sectorial Agrario 2007-2012 será de observancia obligatoria para las dependencias de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Asimismo, la obligatoriedad del programa será extensiva a las entidades paraestatales, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria y las entidades paraestatales coordinadas por ella, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas anuales, mismos que servirán de base para la integración de sus anteproyectos de presupuesto, a efecto de que se prevean los recursos presupuestarios necesarios para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Sectorial Agrario 2007-2012, en concordancia con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría de la Reforma Agraria, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, verificará de manera periódica el avance del Programa Sectorial Agrario 2007-2012, los resultados de su ejecución, así como su incidencia en la consecución de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Asimismo, realizará las acciones necesarias para hacer las correcciones procedentes y, en su caso, modificarlo.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a dieciocho de enero de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas**.- Rúbrica.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.

PROGRAMA Sectorial Agrario 2007-2012**PROGRAMA SECTORIAL AGRARIO 2007-2012**

- Secretaría de la Reforma Agraria
- Procuraduría Agraria
- Registro Agrario Nacional
- Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal

SECCIÓN 1. NOMBRE DEL PROGRAMA**PROGRAMA SECTORIAL AGRARIO 2007-2012****I. DESCRIPCIÓN CONCEPTUAL Y CUANTITATIVA DEL SECTOR.****Estructura Agraria**

México ocupa una superficie de 196.4 millones de hectáreas. A su vez el territorio está dividido en diferentes regímenes de propiedad que son los siguientes:

Ejido. Constituido a partir de una acción agraria de dotación de tierras, ampliación y creación de nuevo centro de población. Funciona como sociedad propietaria con un órgano de decisión que es la asamblea; de representación que es el comisariado; y de control que es el consejo de vigilancia. Los poseedores de derechos parcelarios se llaman ejidatarios.

Comunidad. Creada a partir de una acción agraria de reconocimiento y titulación de bienes comunales o restitución de tierras, fundamentada en títulos virreinales o posesión ancestral. Funciona de la misma forma que el ejido, con asamblea, representantes y órgano de vigilancia. Sus integrantes se denominan comuneros.

El ejido y la comunidad están sujetos a la jurisdicción federal y en conjunto, se conocen como Núcleos Agrarios y/o propiedad social.

Colonias agrícolas y ganaderas. Régimen de tenencia de la tierra híbrida, su forma de organización es similar a la del ejido y la comunidad; sin embargo, la enajenación de derechos se realiza conforme a las reglas de la pequeña propiedad.

Terrenos nacionales. Baldíos deslindados y medidos, declarados como nacionales, que pueden ser titulados a favor de particulares mediante la enajenación onerosa, convirtiéndose en propiedad privada.

Pequeña propiedad. Régimen de propiedad privada que se adquiere por herencia o compra-venta. Los límites permitidos son 100 hectáreas de riego o su equivalente en otras calidades. Se rige por el derecho común.

ESTADÍSTICAS

Población Rural: 24 276 536 equivalente al **23.5%** de la población total del país.

El régimen de propiedad mayoritario en México es la propiedad social.

Tabla 1. TENENCIA DE LA TIERRA EN MÉXICO

Tipo de propiedad	Porcentaje
Propiedad social	53
Propiedad Privada	38
Terrenos Nacionales	4
Colonias Agrícolas y Ganaderas	2
Otros	3

Propiedad Social:

Núcleos Agrarios: 31 623 que abarcan 101 937 176 hectáreas

Desagregando los Núcleos Agrarios en ejidos y comunidades:

- **Ejidos:** 29 240 que abarcan 84 546 745 hectáreas
- **Comunidades:** 2 383 que abarcan 17 390 431 hectáreas

Adopción de Domino Pleno:

Superficie afectada de la propiedad social: 2 821 ejidos con 1 714 005 has., y 27 colonias con 66,501 has.

Terrenos Nacionales:

23,374 solicitudes

Colonias Agrícolas y Ganaderas:

790 colonias que abarcan 4 924 362 hectáreas y 58 600 lotes

II. ESTRUCTURA GENERAL DEL SECTOR.

El Sector Agrario se conforma de la siguiente manera:

- Secretaría de la Reforma Agraria (Cabeza de Sector).
- Procuraduría Agraria (Organismo descentralizado).
- Registro Agrario Nacional (Órgano desconcentrado).
- Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (Fideicomiso público paraestatal).
- Delegaciones Estatales, Representaciones Regionales, Estatales y Especiales.

Actores relevantes:

- El universo de sujetos agrarios, mujeres y hombres (ejidatarios, posesionarios, avecindados, colonos, comuneros, nacionaleros minifundistas, campesinos, pequeños propietarios) a todos aquellos a quienes aplique la Ley Agraria.
- Las organizaciones agrarias y campesinas.
- Grupos Independientes organizados dentro de los Núcleos Agrarios.
- Las y los habitantes de la propiedad social en el medio rural a quienes pueda beneficiarse con las políticas de desarrollo rural integral y sustentable.
- Organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas.
- Organismos multilaterales.
- Representantes populares, autoridades estatales y municipales.
- Dependencias Federales afines.
- Localidades rurales vinculadas.

La implementación de la política pública muestra un sesgo hacia el favorecimiento de organizaciones y grupos de población rural con esquemas de incentivos basados en actitudes clientelares, generando inercias proteccionistas y asistencialistas, lo cual es políticamente capitalizable en detrimento de la consolidación del desarrollo incluyente.

Por otro lado existen intereses divergentes como las orientaciones políticas diversas, la existencia de conflictos sociales y el conflicto de intereses causado por la competencia entre grupos políticos locales y otro tipo de actores.

Ante esta situación, la Secretaría de la Reforma Agraria propone una dinámica incluyente de atención a las demandas sociales, incorporando a los sujetos agrarios en su totalidad e impulsándolos a cumplir con los criterios que garanticen la sustentabilidad y el desarrollo comunitario eficiente. Esto implica una nueva definición de interlocución con las organizaciones de productores, corresponsable y participativa, que contribuya al bienestar social y al cumplimiento de metas en el combate a la pobreza.

Lo que se busca es fortalecer los arreglos institucionales para llegar a acuerdos y consensos, que faciliten la implementación de las políticas públicas sectoriales desde esta nueva dinámica social incluyente, participativa y corresponsable.

III. PROBLEMAS PRIORITARIOS.

1. Fortalecimiento de la certidumbre jurídica agraria: La incertidumbre en la tenencia de la tierra genera ingobernabilidad e inestabilidad social por lo que interrumpir los avances en los procesos de atención, solución y prevención de conflictos sociales agrarios, procuración de justicia agraria, ordenamiento y regularización de la tenencia de la propiedad social, resultará en un retroceso de la paz social lograda en los últimos 15 años. Es fundamental garantizar la firmeza de las resoluciones jurisdiccionales así como de la titularidad de los derechos de los sujetos agrarios, mediante el empleo de instrumentos jurídicos apropiados al interior del sistema de impartición de justicia agraria.

2. Integración del sistema de información agraria: La falta de sistematización de la información agraria, la complejidad en el manejo e interpretación de los indicadores y variables empleados para la medición de avances programáticos, así como la necesidad de actualización constante en el ordenamiento y regularización de la propiedad social, crean dispersión de la información e impiden el uso de instrumentos y herramientas prospectivas de manera sistémica e integral. Este tipo de dinámica dificulta la toma de decisiones estratégicas y debilitan el impacto de las iniciativas públicas dirigidas a fomentar el desarrollo económico y sustentable de los Núcleos Agrarios.

3. Desaparición del patrimonio cultural, social, productivo y natural del sector rural: Por sus implicaciones, este es el punto más agravante de la situación actual que vive hoy el agro y que tiene su expresión más evidente en un fenómeno geo-demográfico con alcances de seguridad nacional: la migración, el envejecimiento de los titulares de la tierra y la falta de incentivos económicos para permanecer en sus comunidades, provocan la pérdida del capital humano y social fragmentando el tejido social en los Núcleos Agrarios. La asimetría en la combinación de factores para la producción como, la falta de capital de inversión y la falta de conocimientos para la adopción, adaptación, innovación y desarrollo tecnológico, promueven métodos de producción para el autoconsumo y perpetúan las formas de sobreexplotación de los recursos naturales, acelerando la pérdida del capital natural e impidiendo superar las condiciones de pobreza, aún contando con ventajas comparativas derivadas del aprovechamiento sustentable de la tierra y los recursos naturales asociados a ésta.

4. Insuficiente capacidad de gestión local: Más allá del avance en la resolución de conflictos de convivencia y derivado de una excesiva dependencia para atender las necesidades de su propio desarrollo; la falta de visión, habilidades, capacidades y experiencia para la organización colectiva, se han convertido en una restricción de los agentes locales para aprovechar el capital social como eje articulador en la creación de bienestar y crecimiento económico, frenando así el mejoramiento integral de la población de los Núcleos Agrarios.

IV. VISIÓN, RETOS Y PRIORIDADES.

VISIÓN SRA 2012

La integración del sector rural a la economía se ha consolidado, cuenta con una propiedad social ordenada y su población dispone de capacidades de autogestión y organización para contribuir al desarrollo sustentable y al bienestar social en México.

RETOS SRA:

1. Fortalecer el estado de derecho en el medio rural
2. Consolidar el desarrollo sustentable del medio rural
3. Reducir la brecha de desigualdad entre los Núcleos Agrarios
4. Propiciar el crecimiento del ingreso de la población rural

PRIORIDADES SRA:

1. Integración de una plataforma de información agraria
2. Propiciar el desarrollo de capacidades autogestivas
3. Facilitar la formación de capital humano en los Núcleos Agrarios
4. Consolidar Agroempresas rurales rentables y sustentables

La estimación de los recursos para la ejecución del presente programa, estará determinada en los Proyectos de Presupuesto que anualmente sean presentados por la dependencia y quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos.

Los instrumentos y responsables de la ejecución del Programa se determinan conforme a las facultades y atribuciones del reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria y en su carácter de coordinadora sectorial, por lo que hace a los organismos sectorizados.

Las prioridades sectoriales se concretan en las metas que se establecen en este Programa Sectorial y para su logro, los esfuerzos de la Secretaría de la Reforma Agraria, tienen como marco los objetivos, estrategias y líneas de acción que aquí se presentan.

**SECCIÓN 2. OBJETIVOS DEL PND A LOS
QUE CONTRIBUYE EL PROGRAMA**

Tabla 2. OBJETIVOS - ESTRATEGIAS DEL PND Y OBJETIVOS – ESTRATEGIAS DEL PSA 2007-2012.

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA - PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVOS SECTORIALES	ESTRATEGIAS SECTORIALES
EJE 1. ESTADO DE DERECHO Y SEGURIDAD. OBJETIVO 3. Garantizar la protección a los derechos de propiedad ESTRATEGIA 3.1 Mejorar la regulación que protege los derechos de propiedad. Se efectuará una mejora normativa y se adoptarán nuevos estándares que aseguren un irrestricto respeto a los derechos de propiedad. Lo anterior incluye materias como la expropiación, la tenencia de la tierra, la propiedad intelectual, el cumplimiento de contratos, así como los registros públicos de la propiedad y del comercio. OBJETIVO 9 Generalizar la confianza de los habitantes en las instituciones públicas, particularmente en las de seguridad pública, procuración e impartición de justicia. ESTRATEGIA 9.1 Impulsar la vigencia de leyes modernas, suficientes, claras y sencillas en todos los ámbitos de la actividad nacional. El marco jurídico vigente debe mejorarse a efecto de permitir el desarrollo de la sociedad, por la vía del respeto, la armonía y la productividad. Para alcanzar este objetivo, el Gobierno Federal impulsará las reformas necesarias para dar certeza, claridad y agilidad a los procedimientos que los particulares tramitan ante las instancias de la Administración Pública Federal. ESTRATEGIA 9.2 Transparentar los procesos de operación de los servicios públicos que reciben los ciudadanos. ESTRATEGIA 9.3 Fortalecer los mecanismos de comunicación con la ciudadanía y difundir de manera oportuna la información pública gubernamental. ESTRATEGIA 9.4 Promover la identidad institucional, el valor del servicio público y la ética profesional de los servidores públicos. EJE 2. ECONOMÍA COMPETITIVA Y GENERADORA DE EMPLEOS. OBJETIVO 7 Elevar el nivel de desarrollo humano y patrimonial de los mexicanos que viven en las zonas rurales y costeras. ESTRATEGIA 7.5 Garantizar certeza jurídica. OBJETIVO 9 Mejorar los ingresos de los productores incrementando nuestra presencia en los mercados globales, vinculándolos con los procesos de agregación de valor y vinculándolo con la producción de bioenergéticos.	Objetivo 1: Garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal y comunal, colonias agrícolas y ganaderas, terrenos nacionales y pequeña propiedad.	Estrategia 1: Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA - PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVOS SECTORIALES	ESTRATEGIAS SECTORIALES
ESTRATEGIA 9.4 Incrementar acciones que den certidumbre a las actividades agropecuarias y la generación de valor agregado. La certidumbre se logra mediante un marco jurídico que regule con transparencia y certeza las relaciones sociales y las actividades productivas, y un sistema institucional adecuado, que permita la actuación de los actores económicos y pueda regular y ordenar los mercados. Es necesario promover la aplicación de proyectos de inversión sustentables y que le den un valor agregado a la producción primaria, a fin de que el productor retenga en su favor un mayor porcentaje del precio pagado por el consumidor final. OBJETIVO 11 Conducir el desarrollo armónico del medio rural mediante acciones concertadas, tomando acuerdos con todos los actores de la sociedad rural y promoviendo acciones que propicien la certidumbre legal en el medio rural. ESTRATEGIA 11.2 Generar un ambiente armónico de consulta y atención con los agentes e instituciones vinculadas al sector. EJE 3. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES OBJETIVO 1. Reducir significativamente el número de mexicanos en condiciones de pobreza con políticas públicas que superen un enfoque asistencialista, de modo que las personas puedan adquirir capacidades y generar oportunidades de trabajo. ESTRATEGIA 1.3 Asegurar que los mexicanos en situación de pobreza resuelvan sus necesidades de alimentación y vivienda digna, con pleno acceso a servicios básicos y a una educación y salud de calidad. Para enfrentar estas manifestaciones de la pobreza, se impulsará la adquisición de suelo formal y se reforzarán los programas de regularización de tierras ejidales y comunales, así como de terrenos nacionales ocupados, siempre con una visión de sustentabilidad ambiental.		
EJE 2. ECONOMÍA COMPETITIVA Y GENERADORA DE EMPLEOS OBJETIVO 7 Elevar el nivel de desarrollo humano y patrimonial de los mexicanos que viven en las zonas rurales y costeras. ESTRATEGIA 7.4 Favorecer el relevo generacional en la tenencia de la tierra en la propiedad social. A través del apoyo a jóvenes, se busca su arraigo en su lugar de origen evitando la migración y ociosidad de tierras, promoviendo la creación de empresas rurales que fomenten la productividad, innovación y el desarrollo tecnológico que garanticen el relevo pacífico de los titulares de derechos agrarios. OBJETIVO 9 Mejorar los ingresos de los productores incrementando nuestra presencia en los mercados globales, vinculándolos con los procesos de agregación de valor y vinculándolo con la producción de bioenergéticos.	Objetivo 2: Facilitar los mecanismos para la creación de Agroempresas y el mejoramiento del ingreso a los emprendedores y población que habita el Territorio Social (Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas).	Estrategia 2: Impulsar la generación de Agroempresas rentables en el Territorio Social (Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas).

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA - PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVOS SECTORIALES	ESTRATEGIAS SECTORIALES
ESTRATEGIA 9.5 Promover el financiamiento y la capitalización en el medio rural. Se requiere diseñar esquemas de financiamiento diferenciados, tomando en consideración el nivel de desarrollo y capitalización de los productores con plazos, tasas y tipos de garantía preferenciales y flexibles. ESTRATEGIA 9.6 Orientar la producción a las demandas del mercado. Dar prioridad a los proyectos productivos orientados a satisfacer las necesidades y preferencias de los consumidores nacionales y extranjeros, asimismo se requiere fortalecer la oferta de los productos mexicanos mediante la promoción comercial de los mismos. ESTRATEGIA 9.7 Impulsar la generación de empresas rentables en el sector rural social. Es primordial dentro del sector rural, el impulso al desarrollo del talento emprendedor necesario en la creación de agroempresas generadoras de empleo y bienestar. EJE 3. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES OBJETIVO 1 Reducir significativamente el número de mexicanos en condiciones de pobreza con políticas públicas que superen un enfoque asistencialista, de modo que las personas puedan adquirir capacidades y generar oportunidades de trabajo. ESTRATEGIA 1.1 Fortalecer los programas existentes de superación de la pobreza, ampliándolos para incluir otras vertientes de apoyo social y asegurar que lleguen a la población que realmente los necesita. OBJETIVO 2 Apoyar a la población más pobre a elevar sus ingresos y a mejorar su calidad de vida, impulsando y apoyando la generación de proyectos productivos. ESTRATEGIA 2.1 Apoyar el arranque y la operación de proyectos productivos familiares y de grupos comunitarios mediante asesoría y programas de microfinanciamiento, en el campo y las ciudades. En las zonas marginadas rurales, para llevar a cabo esta estrategia, se fortalecerán y se harán las modificaciones necesarias a los programas enfocados a apoyar proyectos productivos que ya operan en estos lugares.		
EJE 2. ECONOMÍA COMPETITIVA Y GENERADORA DE EMPLEOS OBJETIVO 7 Elevar el nivel de desarrollo humano y patrimonial de los mexicanos que viven en las zonas rurales y costeras. ESTRATEGIA 7.3 Integrar a las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional. OBJETIVO 9 Mejorar los ingresos de los productores incrementando nuestra presencia en los mercados globales, vinculándolos con los procesos de agregación de valor y vinculándolo con la producción de bioenergéticos.	Objetivo 3: Elevar el nivel de desarrollo humano sustentable de la población que habita el Territorio Social (Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas).	Estrategia 3: Desarrollar capacidades y habilidades para la organización productiva de la población rural, la formación de capital humano y la capacidad de autogestión.

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA - PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVOS SECTORIALES	ESTRATEGIAS SECTORIALES
ESTRATEGIA 9.1 Mejorar la productividad laboral a través de la organización, capacitación y asistencia técnica. Se deberá impulsar y coordinar los procesos de participación, educación no formal, capacitación, actualización, evaluación, acreditación y certificación, que aseguren la integración de los productores a procesos productivos innovadores y a mejores técnicas administrativas y comerciales de sus empresas. ESTRATEGIA 9.2 Vincular las actividades de investigación y desarrollo con las necesidades del sector rural. Es necesario vincular los resultados de investigación con el establecimiento de los programas de fomento a la producción agropecuaria y pesquera. Asimismo, se requiere intensificar la transferencia de la tecnología ya generada vinculándola con las asociaciones de productores. La investigación rural adquiere cada vez más importancia alrededor del mundo. Australia, Nueva Zelanda, Canadá y Malasia son ejemplos concretos de cómo la investigación rural funciona. OBJETIVO 11 Conducir el desarrollo armónico del medio rural mediante acciones concertadas, tomando acuerdos con todos los actores de la sociedad rural y promoviendo acciones que propicien la certidumbre legal en el medio rural. ESTRATEGIA 11.1 Impulsar una agenda legislativa en un ambiente propicio para lograr consensos con el Congreso de la Unión. La relación con el poder legislativo es primordial para generar el marco regulatorio que propicie el desarrollo de la sociedad rural. ESTRATEGIA 11.2 Generar un ambiente armónico de consulta y atención con los agentes e instituciones vinculadas al sector. Se requiere una mayor participación de la sociedad rural en la planificación y toma de decisiones relativas al desarrollo del sector rural. Propiciar la organización agraria como base para el desarrollo del campo fortaleciendo su vida interna y fomentando el desarrollo productivo que reactive a los ejidos, comunidades y pequeña propiedad rural. ESTRATEGIA 11.3 Cooperar con los gobiernos estatales para implementar las políticas enfocadas al medio rural. Crear un ambiente de cercanía y cooperación con todos los gobiernos de los estados, que permita coordinar mejor la implementación de políticas agropecuarias y pesqueras. EJE 3. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES OBJETIVO 1 Reducir significativamente el número de mexicanos en condiciones de pobreza con políticas públicas que superen un enfoque asistencialista, de modo que las personas puedan adquirir capacidades y generar oportunidades de trabajo. ESTRATEGIA 1.2 Impulsar prioritariamente el desarrollo de los municipios de mayor marginación, a través de una efectiva focalización de recursos y coordinación de esfuerzos entre el Gobierno Federal y los demás órdenes de gobierno.		

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA - PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVOS SECTORIALES	ESTRATEGIAS SECTORIALES
EJE 5. DEMOCRACIA EFECTIVA Y POLÍTICA EXTERIOR RESPONSABLE OBJETIVO 3 Desarrollar una cultura cívico-política que promueva la participación ciudadana en el diseño y evaluación de las políticas públicas. ESTRATEGIA 3.1 Promover la creación de consejos de participación ciudadana como mecanismos fundamentales para la participación de la ciudadanía en el diseño de las políticas públicas, la transparencia y la rendición de cuentas. Se alentará una mayor participación de los consejos tanto en la elaboración de los programas sectoriales como en el diseño de políticas públicas específicas. Estos consejos fortalecerán las redes sociales y las acciones comunitarias de autodesarrollo y ayuda mutua. La finalidad de esta estrategia es promover, de forma ordenada y metódica, el capital social requerido para que sean los propios ciudadanos quienes identifiquen las necesidades específicas de su entorno, ubiquen posibles soluciones, conozcan las mejores formas para gestionar los recursos y se acerquen a los programas de gobierno para solventar los rezagos de su comunidad.		
EJE 2. ECONOMÍA COMPETITIVA Y GENERADORA DE EMPLEOS OBJETIVO 7 Elevar el nivel de desarrollo humano y patrimonial de los mexicanos que viven en las zonas rurales y costeras. ESTRATEGIA 7.1 Convergencia y optimizar los programas y recursos que incrementen las oportunidades de acceso a servicios en medio rural y reduzcan la pobreza (Programa Especial Concurrente). Los recursos gubernamentales destinados al desarrollo rural significan un esfuerzo sin precedente, por lo que es necesario incrementar su eficacia para promover el desarrollo de la sociedad rural. Para ello se deberá ordenar de manera más racional y eficiente los diferentes programas de las dependencias con incidencia en el campo. ESTRATEGIA 7.2 Promover la diversificación de las actividades económicas en el medio rural. Con una visión integral del desarrollo de la sociedad rural es necesario fomentar la diversificación de actividades económicas en el medio rural para el mejor aprovechamiento de los recursos y promover actividades no agropecuarias que generen empleo, mayor ingreso y un mejor nivel de vida de la población rural. OBJETIVO 10 Revertir el deterioro de los ecosistemas, a través de acciones para preservar el agua, el suelo y la biodiversidad. La preservación del medio ambiente y la biodiversidad en los ecosistemas será un elemento transversal de las políticas públicas. La reversión del deterioro de los ecosistemas contribuirá a conciliar la sustentabilidad del medio ambiente con el desarrollo económico.	Objetivo 4: Detonar el desarrollo socio-económico en el Territorio Social (Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas) mediante el fomento del uso sustentable de los recursos naturales en la propiedad social para beneficio económico de la población rural.	Estrategia 4: Fomentar el aprovechamiento sustentable de la tierra y los recursos naturales asociados a ella.

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA - PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVOS SECTORIALES	ESTRATEGIAS SECTORIALES
ESTRATEGIA 10.1 Promover el ordenamiento ecológico general del territorio y mares. Es necesario disminuir el impacto ambiental en todas las actividades de la producción rural, así como la prevención de impactos por fenómenos meteorológicos mediante inversión en infraestructura y capacitación a la población. ESTRATEGIA 10.2 Garantizar la bioseguridad y conservar la agrobiodiversidad. Es imprescindible preservar la variabilidad de organismos vivos de los ecosistemas terrestres y marinos para asegurar la riqueza de la agrobiodiversidad existente en el país. ESTRATEGIA 10.3 Lograr un balance entre las actividades productivas rurales y marinas con la protección del ambiente para conservar el agua y los suelos. Es necesario lograr un balance entre las actividades productivas y la protección al ambiente, para continuar proporcionando bienes y servicios ambientales de manera continua y sostenible. Los incentivos (jurídicos y económicos) que provea el gobierno estarán alineados a la conservación del agua y los suelos. OBJETIVO 13 Superar los desequilibrios regionales aprovechando las ventajas competitivas de cada región, en coordinación y colaboración con actores políticos, económicos y sociales al interior de cada región, entre regiones y a nivel nacional. ESTRATEGIA 13.1 Fomentar mecanismos de coordinación intergubernamental entre los diferentes órdenes de gobierno, y entre los mismos sectores dentro de los gobiernos estatales y dentro de la Administración Federal, otorgando mayores responsabilidades y competencias a los estados y municipios, así como permitiendo desarrollar acciones integrales. ESTRATEGIA 13.3 Fomentar la competitividad de todas las regiones, con un énfasis particular en las regiones más desfavorecidas, las pequeñas y medianas empresas y en sectores con alto impacto regional como el agropecuario y el turismo. ESTRATEGIA 13.6 Considerar la dimensión espacial y las características particulares de cada región en el diseño de programas y políticas públicas. EJE 3. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES OBJETIVO 1 Reducir significativamente el número de mexicanos en condiciones de pobreza con políticas públicas que superen un enfoque asistencialista, de modo que las personas puedan adquirir capacidades y generar oportunidades de trabajo. ESTRATEGIA 1.6 Promover la participación responsable de la sociedad civil en el combate a la pobreza. OBJETIVO 2 Apoyar a la población más pobre a elevar sus ingresos y a mejorar su calidad de vida, impulsando y apoyando la generación de proyectos productivos.		

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA - PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVOS SECTORIALES	ESTRATEGIAS SECTORIALES
ESTRATEGIA 2.3 Promover proyectos de ecoturismo, turismo de aventura y turismo cultural en las zonas rurales para que puedan aprovechar sus ventajas comparativas en cuanto a riqueza cultural y natural y hagan de ésta una actividad que detone su desarrollo económico y social. Mediante esta estrategia, las regiones rurales marginadas pueden aprovechar sus condiciones particulares y convertirse en puntos de atracción para el turismo nacional y el extranjero. ESTRATEGIA 2.4 Reorientar y fortalecer los programas de las instituciones públicas del sector agropecuario para detonar el desarrollo de actividades económicas en el campo. Con esta estrategia se buscará abrir oportunidades de empleo y de trabajo por cuenta propia para la población rural. Se impulsará así la productividad en el campo, en actividades tradicionales cuando sea posible y pertinente, o en nuevas actividades, más aptas en función de la vocación del suelo. Se trabajará con los campesinos en acciones que permitan a sus integrantes diversificar sus actividades. EJE 4. SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL OBJETIVO 2 Alcanzar un manejo integral y sustentable del agua. ESTRATEGIA 2.4 Propiciar un uso eficiente del agua en las actividades agrícolas que reduzca el consumo de líquido al tiempo que proteja a los suelos de la salinización. OBJETIVO 3 Frenar el deterioro de las selvas y bosques en México. ESTRATEGIA 3.2 Promover el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. Se buscará que el sector forestal incremente el bienestar de los ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios de las regiones forestales, a través del mejoramiento y diversificación de las actividades productivas y del aprovechamiento de servicios tales como el ecoturismo, con programas que impulsen el aumento de las capacidades productivas y la competitividad dentro de los márgenes de sustentabilidad de los ecosistemas. Para esto será necesario incorporar a los silvicultores en la toma de decisiones del sector, promoviendo las formas de organización locales y regionales que den sentido social al desarrollo. Se apoyará la integración y fortalecimiento de las cadenas productivas regionales, las plantaciones forestales comerciales para disminuir la presión sobre los bosques naturales, los ordenamientos territoriales comunitarios y otros instrumentos afines. OBJETIVO 4 Conservar los ecosistemas y la biodiversidad del país. ESTRATEGIA 4.1 Impulsar la generación de conocimiento sobre la biodiversidad del país y fomentar su difusión. Incrementar el conocimiento sobre la biodiversidad del país es un aspecto fundamental para apoyar la toma de decisiones e instrumentar acciones efectivas en materia de conservación y desarrollo sustentable.		

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA - PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVOS SECTORIALES	ESTRATEGIAS SECTORIALES
ESTRATEGIA 4.2 Aumentar la superficie bajo esquemas de conservación, manejo y uso sustentable en el territorio nacional. La riqueza natural es un patrimonio de toda la nación, por lo que su utilización sustentable debe suponer beneficios, especialmente para las comunidades poseedoras de dicha riqueza y del conocimiento tradicional asociado a ella. Por esto, será prioritaria la protección de los centros de origen de la biodiversidad. Por la importancia del capital natural como herramienta para el combate a la pobreza, se incrementará la superficie protegida de ecosistemas representativos, de alta biodiversidad o amenazados, así como la superficie donde los recursos naturales se manejen de manera sustentable. OBJETIVO 5 Integrar la conservación del capital natural del país con el desarrollo social y económico. ESTRATEGIA 5.1 Impulsar la instrumentación de tecnologías más limpias y amigables con el medio ambiente entre los sectores productivos del país. El aprovechamiento eficiente de los recursos naturales es un elemento indispensable para reducir la demanda de los mismos y garantizar su disponibilidad en el futuro. ESTRATEGIA 5.2 Fomentar el ecoturismo como herramienta para la conservación de la riqueza natural y el desarrollo económico en las zonas rurales. Se fomentará el ecoturismo a través de un esquema de trabajo intersectorial, que sirva como herramienta para la conservación de la riqueza natural y el desarrollo económico en las zonas rurales. ESTRATEGIA 5.3 Impulsar el manejo sustentable de los recursos naturales a través de proyectos productivos rurales. OBJETIVO 7 Asegurar la utilización de criterios ambientales en la Administración Pública Federal. ESTRATEGIA 7.1 Establecer criterios de sustentabilidad ambiental en los programas y acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. OBJETIVO 9 Identificar y aprovechar la vocación y el potencial productivo del territorio nacional a través del ordenamiento ecológico, por medio de acciones armónicas con el medio ambiente que garanticen el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. ESTRATEGIA 9.1 Instrumentar acciones para ejecutar el ordenamiento ecológico del territorio nacional. Con el ordenamiento ecológico general del Territorio se pretende orientar las acciones, programas y proyectos de la Administración Pública Federal mediante la construcción de un esquema de planificación integral del territorio nacional que identifique, bajo criterios de sustentabilidad, las áreas prioritarias para la protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, así como las áreas con mayor aptitud para la realización de las acciones y programas de los diferentes sectores del desarrollo y la construcción concertada de los lineamientos y estrategias ecológicas coherentes con los planes y programas de la Administración Pública Federal.		

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA - PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVOS SECTORIALES	ESTRATEGIAS SECTORIALES
Para avanzar en esta estrategia se impulsará la coordinación institucional y se generará sinergia entre los sectores de la Administración Pública Federal estrechamente vinculados con el uso y manejo del territorio nacional; y se promoverá la realización y/o instrumentación de ordenamientos ecológicos en áreas prioritarias del territorio nacional.		
EJE 2. ECONOMÍA COMPETITIVA Y GENERADORA DE EMPLEOS OBJETIVO 9 Mejorar los ingresos de los productores incrementando nuestra presencia en los mercados globales, vinculándolos con los procesos de agregación de valor y vinculándolo con la producción de bioenergéticos. ESTRATEGIA 9.8 Integración económico-productiva de las mujeres en el sector rural. EJE 3. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES OBJETIVO 15 Incorporar plenamente a los pueblos y a las comunidades indígenas al desarrollo económico, social y cultural del país con respeto a sus tradiciones históricas y enriqueciendo con su patrimonio cultural a toda la sociedad. ESTRATEGIA 15.1 Constituir la atención a los indígenas en un objetivo estratégico transversal para toda la Administración Pública Federal. ESTRATEGIA 15.3 Fomentar el aprovechamiento del excepcional patrimonio cultural y natural de los pueblos indígenas para promover su desarrollo económico. Se intensificarán de manera significativa los apoyos a proyectos productivos de las comunidades indígenas. Se alentará un contexto favorable mediante la promoción de inversiones en las regiones indígenas para generar condiciones de empleo. Sin una estrategia de este tipo, no será posible reducir la emigración forzada por condiciones económicas. OBJETIVO 16 Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual. ESTRATEGIA 16.1 Construir políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal en toda la Administración Pública Federal, y trabajar desde el Ejecutivo Federal, en el ámbito de sus atribuciones, para que esta transversalidad sea posible también en los gobiernos estatales y municipales. ESTRATEGIA 16.7. Dar especial atención a las mujeres en pobreza. Se enfocarán acciones y recursos con el propósito de que las mujeres que viven en las zonas con mayor atraso social tengan mejores oportunidades de acceso a la educación, la salud y la vivienda. Asimismo, se impulsarán proyectos que les permitan detonar sus propias capacidades para el trabajo.	Objetivo 5: Garantizar la igualdad de oportunidades a los grupos prioritarios mencionados en el Plan Nacional de Desarrollo y que habitan el Territorio Social (Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas).	Estrategia 5: Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en el Territorio Social (Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas).

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA - PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVOS SECTORIALES	ESTRATEGIAS SECTORIALES
OBJETIVO 17 Abatir la marginación y el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables para proveer igualdad en las oportunidades que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud. ESTRATEGIA 17.1 Fortalecer los proyectos de coinversión social entre el gobierno y las organizaciones de la sociedad civil enfocados a la atención de grupos vulnerables.		
EJE 1. ESTADO DE DERECHO Y SEGURIDAD OBJETIVO 3. Garantizar la protección a los derechos de propiedad. ESTRATEGIA 3.1 Mejorar la regulación que protege los derechos de propiedad. La modernización y homologación de los registros públicos de la propiedad y los catastros municipales y rurales, así como la obligatoriedad de registrar públicamente las propiedades inmuebles, son fundamentales para ofrecer la certidumbre jurídica que necesitan las familias en aspectos tan relevantes como potenciar el valor de su patrimonio, garantizar que pueda ser heredado o se pueda transmitir su dominio sin conflicto y acceder a fuentes formales de financiamiento que pueda apoyar su mejor calidad de vida. EJE 2. ECONOMÍA COMPETITIVA Y GENERADORA DE EMPLEOS OBJETIVO 17 Ampliar el acceso al financiamiento para vivienda de los segmentos de la población más desfavorecidos así como para emprender proyectos de construcción en un contexto de desarrollo ordenado, racional y sustentable de los asentamientos humanos. ESTRATEGIA 17.1 Brindar certidumbre jurídica sobre la propiedad a través de la homologación de registros públicos de la propiedad, catastros municipales y rurales, y de la obligatoriedad del registro público de inmueble. La modernización y homologación de los registros públicos de la propiedad y los catastros municipales y rurales, así como la obligatoriedad de registrar públicamente las propiedades inmuebles, son los instrumentos fundamentales para ofrecer la certidumbre jurídica para las familias y para los proyectos de construcción. Ello permitirá a las familias potenciar el valor de su patrimonio, garantizar su heredabilidad o transmisión de dominio sin conflicto, y acceder a fuentes formales de financiamiento en beneficio de su propia calidad de vida. EJE 3. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES OBJETIVO 3 Lograr un patrón territorial nacional que frene la expansión desordenada de las ciudades, provea suelo apto para el desarrollo urbano y facilite el acceso a servicios y equipamientos en comunidades tanto urbanas como rurales. ESTRATEGIA 3.1 Promover el ordenamiento territorial, la certeza jurídica en la tenencia de la tierra y la seguridad pública en zonas marginadas de las ciudades.	Objetivo 6: Crear un sistema que integre toda la información documental, registral, catastral, geográfica y estadística rural.	Estrategia 6: Integrar, modernizar y mejorar el acceso al Catastro Rural y la Información Agraria para impulsar proyectos productivos.

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA - PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVOS SECTORIALES	ESTRATEGIAS SECTORIALES
ESTRATEGIA 3.2. Impulsar el ordenamiento territorial nacional y el desarrollo regional a través de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil. Esta estrategia se dirige a impulsar el desarrollo social con un enfoque de largo plazo, al reducir las disparidades regionales, compensar a las regiones rezagadas, distribuir jerárquicamente los equipamientos, y aumentar el acceso a las oportunidades de progreso. Asimismo facilita la concentración de esfuerzos en las regiones con ventajas comparativas de localización, recursos naturales, infraestructura y cadenas productivas consolidadas, en donde resulta más viable impulsar el crecimiento económico, la productividad y el empleo. Contribuye también a la sustentabilidad, propiciando un desarrollo más ordenado, menos disperso; que permita reducir los efectos de ocupación en las tierras agrícolas de buena calidad, en las reservas naturales o en áreas peligrosas; y que propicie un uso racional del agua y de la energía. EJE 4. SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL OBJETIVO 9 Identificar y aprovechar la vocación y el potencial productivo del territorio nacional a través del ordenamiento ecológico, por medio de acciones armónicas con el medio ambiente que garanticen el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. ESTRATEGIA 9.3 Propiciar el desarrollo ordenado, productivo y corresponsable y la recuperación de los suelos nacionales con criterios de sustentabilidad, para aprovechar eficientemente su potencial a partir de su vocación.		
EJE 1. ESTADO DE DERECHO Y SEGURIDAD. OBJETIVO 9 Generalizar la confianza de los habitantes en las instituciones públicas, particularmente en las de seguridad pública, procuración e impartición de justicia. ESTRATEGIA 9.4 Promover la identidad institucional, el valor del servicio público y la ética profesional de los servidores públicos. EJE 5. DEMOCRACIA EFECTIVA Y POLÍTICA EXTERIOR RESPONSABLE OBJETIVO 2 Consolidar la democracia en lo político para asegurar su efectividad como régimen para el desarrollo de la sociedad. ESTRATEGIA 2.4 Contribuir al fortalecimiento de la autonomía y las capacidades de los municipios, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía. El propósito es que los gobiernos locales se conviertan en actores fundamentales del pacto federal y tengan una mayor participación en la planeación y programación de las políticas públicas sectoriales y regionales, como corresponde al sentido del artículo 115 de la Constitución sobre el fortalecimiento del municipio libre. OBJETIVO 4 Mejorar la regulación, la gestión, los procesos y los resultados de la Administración Pública Federal para satisfacer las necesidades de los ciudadanos en cuanto a la provisión de bienes y servicios públicos.	Objetivo 7: Mejorar la atención a la población en el campo mexicano a través del fortalecimiento de las actividades institucionales de las entidades del sector agrario para cumplir con los objetivos sectoriales.	Estrategia 7: Fomentar la mejora continua institucional.

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA - PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVOS SECTORIALES	ESTRATEGIAS SECTORIALES
ESTRATEGIA 4.1 Elevar los estándares de eficiencia y eficacia gubernamental a través de la sistematización y digitalización de todos los trámites administrativos y el aprovechamiento de tecnologías de la información y comunicaciones para la gestión pública. La estrategia consiste en desmaterializar y estandarizar los procedimientos administrativos del Gobierno Federal mediante la digitalización. Para lograr la transición a una verdadera administración pública en línea, se realizarán los ajustes necesarios en aspectos administrativos, organizacionales, jurídicos y técnicos. Se aprovecharán las tecnologías de la información para comunicar a los funcionarios públicos entre sí y con la ciudadanía, y hacer más efectiva la provisión de servicios y bienes públicos; para facilitar el acceso a la información pública, promover la transparencia, manejar grandes cantidades de información, unificar los padrones de cobertura de programas de gobierno, crear expedientes electrónicos, promover la participación ciudadana y crear diversas aplicaciones que permitirán elevar la eficiencia del gobierno. Para que la adopción y el aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicaciones trasciendan en el desempeño del Gobierno Federal, se ajustarán las estructuras internas, los modos de operación, las rutas de proceso y, en general, los hábitos de la Administración Pública Federal. Asimismo, se compilará, homogeneizará y sistematizará toda la información del gobierno para adaptarla a las nuevas tecnologías. Por último, se desarrollarán programas para capacitar y sensibilizar no sólo a los servidores públicos sino también a la ciudadanía, para maximizar el aprovechamiento de las nuevas tecnologías del gobierno. ESTRATEGIA 4.4 Adoptar un modelo de diseño del presupuesto basado en resultados que facilite la rendición de cuentas y genere los incentivos para que la Administración Pública Federal cumpla las metas planteadas. El uso transparente, eficaz y eficiente de los recursos públicos es una demanda fundamental de la sociedad y un requisito indispensable para garantizar el logro de las prioridades de gobierno. Resulta impostergable contar con un sistema que garantice que los recursos públicos cumplan de forma plena y permanente con los fines para los cuales han sido destinados y que la ciudadanía reciba, con toda oportunidad, sus beneficios y resultados. Ya no basta con saber en qué se emplean los recursos públicos, sino también qué es lo que se logra con esos fondos y a quiénes benefician. Por ello, el Gobierno Federal ha dispuesto la adopción del Presupuesto Basado en Resultados, que tiene como una de sus principales vertientes la evaluación de los programas de gobierno como el inicio de un nuevo tipo de gestión pública para resultados que modifica y mejora de manera estructural el proceso de planeación, programación, aprobación y ejercicio presupuestario.		

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA - PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVOS SECTORIALES	ESTRATEGIAS SECTORIALES
ESTRATEGIA 4.5 Evaluar el desempeño de los programas de gobierno y su impacto en la población. Para asignar los recursos públicos bajo el enfoque de Presupuesto Basado en Resultados, se requiere de un mecanismo de evaluación objetiva, participativa y transparente de los programas de gobierno que contribuya a orientar las asignaciones presupuestarias a partir de los resultados y la eficacia de los propios programas. Asimismo, se necesita una evaluación permanente del funcionamiento y resultados de las instituciones que permita que el sector público eleve sustancialmente su productividad y modernice procesos específicos. Para ello, se rediseñará e implementará un nuevo sistema de evaluación del desempeño basado en indicadores que evalúen los programas del gobierno en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Por otra parte, para contar con una valoración integral se evaluará la satisfacción de los ciudadanos en los procesos de la gestión pública y en la entrega de los servicios. OBJETIVO 5 Promover y garantizar la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información y la protección de los datos personales en todos los ámbitos de gobierno. Para lograr este objetivo se implementarán las siguientes estrategias: ESTRATEGIA 5.1 Coordinar y establecer mecanismos para la transparencia y rendición de cuentas de los gobiernos estatales y municipales en el ejercicio de los recursos federales. ESTRATEGIA 5.5 Promover los mecanismos para que la información pública gubernamental sea clara, veraz, oportuna y confiable. Para que la información que se pone a disposición de la sociedad sea útil, deberá ser de calidad. Esto permitirá evaluar al gobierno y realizar un ejercicio eficaz del derecho de acceso a la información. La información no tiene un beneficio real si ésta no es comprensible. La información que las dependencias y entidades de la administración pública ponen a disposición de la sociedad tendrá que ser confiable, oportuna, clara y veraz. Estos atributos deberán observarse también en la información que las dependencias y entidades entregan a los ciudadanos y en los documentos de uso oficial empleados entre instituciones de gobierno, con la finalidad de transparentar los procesos a los distintos actores involucrados. Para facilitar el acceso a información pública de calidad, se continuarán aprovechando las tecnologías de información y comunicaciones. Con la finalidad de asegurar la utilidad de la información para la ciudadanía, se evaluará permanentemente su calidad.		

SECCIÓN 3. OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS

En el proceso de elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, la SRA identificó siete grandes ejes sectoriales que representan el andamiaje de la tercera etapa de la Reforma Agraria, esto es el Desarrollo Rural Sustentable en los Núcleos Agrarios y que serán el soporte para definir la nueva política agraria del país, dichos ejes sectoriales son:

1. Certeza jurídica en la propiedad rural
2. Agroempresas rentables en el Territorio Social
3. Desarrollo del Capital Humano y Social
4. Desarrollo del Territorio Social
5. Atención a Grupos prioritarios
6. Sistema de Catastro Rural e Información Agraria
7. Mejora institucional

Eje Sectorial I. Certeza jurídica en la propiedad rural.

La adecuación del marco jurídico a los avances logrados en materia de tenencia de la tierra, de atención integral a los conflictos sociales en el medio rural y al ordenamiento y regularización de la propiedad social, promoverá la certidumbre entre los actores relevantes del sector al otorgarles seguridad jurídica y certidumbre documental, asimismo permitirá un mayor fortalecimiento institucional y mejorará la efectividad de las políticas públicas sectoriales dirigidas al desarrollo rural sustentable de los Núcleos Agrarios, dando vigencia al estado de derecho en México.

Objetivo Sectorial I:

Garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal y comunal, colonias agrícolas y ganaderas, terrenos nacionales y pequeña propiedad.

Eje Sectorial II. Agroempresas rentables en el Territorio Social.

La búsqueda de un mayor bienestar económico es el factor principal que determina la migración de la población que habita en las zonas rurales, esto provoca efectos negativos como pérdida de capital humano, ruptura del tejido social y abandono de las actividades agropecuarias entre otros. Una política agraria que facilite a la población rural el acceso a mejores oportunidades para progresar en sus propias localidades de origen, ampliará el rango de libertad para tomar las decisiones necesarias entre migrar o quedarse en su lugar de origen y alcanzar un mayor bienestar económico personal y familiar. La constitución de Agroempresas rentables en los Núcleos Agrarios, además de proveer ingreso a las familias y atenuar el fenómeno de la migración, dinamiza a las localidades agilizando la provisión de infraestructura y servicios provocando en consecuencia desarrollo territorial.

Objetivo sectorial II.

Facilitar los mecanismos para la creación de Agroempresas y el mejoramiento del ingreso a los emprendedores y población que habita el Territorio Social (Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas).

Eje Sectorial III. Desarrollo del Capital Humano y Social.

El PND 2007-2012 tiene como principio rector el Desarrollo Humano Sustentable, que se asume "como el proceso permanente de ampliación de capacidades y libertades, que permita a todos los mexicanos tener una vida digna sin comprometer el patrimonio de las generaciones futuras", aunque todos los objetivos sectoriales están alineados con este principio rector, es pertinente definir un objetivo que concentre las estrategias orientadas a la ampliación de habilidades, capacidades y conocimientos de la población que habita en el medio rural, como la base liberadora del potencial de crecimiento en sus niveles de bienestar.

Objetivo sectorial III:

Elevar el nivel de desarrollo humano sustentable de la población que habita el Territorio Social (Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas).

Eje Sectorial IV. Desarrollo del Territorio Social.

Los Programas Sectoriales Agrarios diseñados e implementados en sexenios anteriores, se caracterizaban por enfatizar en una política dirigida al ordenamiento y regularización de la propiedad social, aspecto importante que fortaleció la Reforma Agraria, sin embargo dichas políticas no incluían como eje rector o como objetivo prioritario el desarrollo socioeconómico de los ejidos y comunidades agrarias. Hoy en día vivimos los efectos del diseño limitado de esa política agraria, y que se traducen en migración, pobreza, marginación, abandono de producción de tierras ejidales y pérdida de pertenencia e identidad.

El Programa Sectorial Agrario 2007-2012 debe considerar el desarrollo socioeconómico de los Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas, ya que presentan distintas relaciones sociales dinámicas, donde cada territorio tiene características geo-naturales específicas e irreproducibles y abarca el 53% del territorio nacional constituyendo la propiedad social de la tierra.

Para disminuir las condiciones de vulnerabilidad económica, social y productiva de la población rural, se debe propiciar que los Núcleos Agrarios se conviertan en sistemas territoriales de innovación, orientados al aprovechamiento de las vocaciones productivas y respetando el sentido de identidad y pertenencia de los habitantes de cada territorio. Esto requiere rediseñar el entramado institucional con visión de largo plazo y redefiniendo los roles de actores y organizaciones que participen en el desarrollo y aprovechamiento del capital territorial, enfatizando las iniciativas que, desde lo local, fomenten el diseño y la aplicación de soluciones de crecimiento sustentable.

Objetivo sectorial IV:

Detonar el desarrollo socio-económico en el Territorio Social (Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas) mediante el fomento del uso sustentable de los recursos naturales en la propiedad social para beneficio económico de la población rural.

Eje Sectorial V. Atención a Grupos Prioritarios.

En el medio rural coexisten núcleos de personas: indígenas y en condiciones de pobreza de tipo alimentaria, de capacidades y patrimonial. También existe población que se encuentra marginada por sus condiciones especiales, tal es el caso de las personas adultas mayores, madres solteras y personas con capacidades diferentes. Una política social integral implica lograr un desarrollo humano y bienestar a través de igualdad de oportunidades. Existen individuos marginados que no tienen acceso equitativo a los satisfactores básicos y que representan un segmento estratégico de la población que debe integrarse a las actividades productivas, generar ingresos propios y estar en condiciones para mejorar sus condiciones de vida.

Uno de los grandes retos de las entidades del sector agrario es orientar el gasto hacia las personas más desprotegidas, esto refleja mayor equidad de acceso a oportunidades y repercute en una política más eficiente de distribución del gasto.

Para garantizar mayor equidad de acceso a oportunidades de desarrollo social y económico en el medio rural, se debe buscar la articulación institucional entre entidades gubernamentales, agentes de la sociedad civil y grupos prioritarios que genere sinergias y aseguren el impacto social y económico eficiente y eficaz del gasto público.

Objetivo sectorial V:

Garantizar la igualdad de oportunidades a los grupos prioritarios mencionados en el Plan Nacional de Desarrollo y que habitan el Territorio Social (Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas).

Eje Sectorial VI. Sistema de Catastro Rural e Información Agraria.

La falta de sistematización de la información agraria, la complejidad en el manejo e interpretación de los indicadores y variables empleados para la medición de avances programáticos, así como la necesidad de actualización constante en el ordenamiento y regularización de la propiedad social, crean dispersión de la información e impiden el uso de instrumentos y herramientas prospectivas de manera sistémica e integral. Este tipo de dinámica dificulta la toma de decisiones estratégicas y debilitan el impacto de las iniciativas públicas dirigidas a fomentar el desarrollo económico y sustentable de los Núcleos Agrarios.

Actualmente no existe una geo-referencia de los principales indicadores sociales, económicos, naturales e institucionales a nivel núcleo agrario, por lo que este objetivo tratará de subsanar la carencia de información para una mejor toma de decisiones.

La sistematización y digitalización de los acervos documentales son un medio de apoyo para otorgar garantía de seguridad y de certidumbre jurídica que permite dar vigencia al estado de derecho y el acceso a la información ahí contenida, utilizando herramientas informáticas que transparentan la información y que dan mayor seguridad en la guarda y custodia de los documentos agrarios.

Es importante contar con una plataforma de información que sirva como base para el monitoreo del crecimiento sustentable de los Núcleos Agrarios, y que provea información para medir y evaluar el impacto de la política sectorial. Esta plataforma debe ser un instrumento de apoyo para la toma de decisiones estratégicas, así como la determinación de ajustes funcionales a la política sectorial diseñada para el periodo 2007-2012.

Objetivo sectorial VI:

Crear un sistema que integre toda la información documental, registral, catastral, geográfica y estadística rural.

Eje Sectorial VII. Mejora institucional.

Uno de los temas principales surgidos durante el proceso de consultas con los diferentes sectores para conformar el PND 2007-2012, fue la solicitud de reestructuración de las instituciones del Sector Agrario para que cuenten con mayor incidencia en la política de desarrollo rural. Lo anterior aunado a la conclusión del reparto agrario en el sexenio pasado y a la falta de políticas territoriales, nos coloca en una posición estratégica institucional para emprender acciones orientadas al desarrollo humano sustentable en los Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas. Las instituciones del Sector Agrario deberán redefinir nuevas funciones de acorde a las realidades que se presentan ante un modelo económico con un alto coeficiente de apertura comercial, pero con poca incorporación de valor en los bienes que se producen desde el ámbito local.

Objetivo sectorial VII:

Mejorar la atención a la población en el campo mexicano a través del fortalecimiento de las actividades institucionales de las entidades del sector agrario para cumplir con los objetivos sectoriales.

Tabla 3. OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS SECTORIALES 2012

Objetivos Sectoriales	Indicadores	Unidad de medida	Línea base	Método de cálculo	Metas 2012
Objetivo Sectorial I: Garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal y comunal, colonias agrícolas y ganaderas, terrenos nacionales y pequeña propiedad.	1.1. IASA: Índice de atención a sujetos agrarios en procedimientos administrativos y jurisdiccionales que define la ley agraria y normatividad del Sector Agrario	0 a 1	0.7	Valor realizado / Valor programado	Superior a .75
	1.2. IRCNA: Índice de regularización y certificación de núcleos agrarios	0 a 1	0.02	Valor realizado / Valor programado	Superior a .75
	1.3. ISCA: Índice de solución de conflictos agrarios por tierra	0 a 1	0.6	Valor realizado / Valor programado	Superior a .75
	1.4. IGCD: Índice de garantía de certeza documental	0 a 1	0.24	Valor realizado / Valor programado	1 (100% de los documentos del archivo general agrario sistematizado, digitalizado y con dos años de operación)
Objetivo Sectorial II. Facilitar los mecanismos para la creación de Agroempresas y el mejoramiento del ingreso a los emprendedores y población que habita el Territorio Social (Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas).	2.1. Incremento en el ingreso de población atendida	Porcentaje de incremento	—	Incremento igual a: $\left(\frac{\text{Ingreso de población atendida en el T1} - \text{Ingreso de la población atendida en el T0}}{\text{Ingreso de la población atendida en el T0}} \right) * 100$ Donde: T1 = Tiempo uno T0 = Tiempo cero	20%

Objetivos Sectoriales	Indicadores	Unidad de medida	Línea base	Método de cálculo	Metas 2012
Objetivo Sectorial III: Elevar el nivel de desarrollo humano sustentable de la población que habita el Territorio Social (Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas).	3.1. Personas que superaron el umbral de pobreza alimentaria en el sector rural	Porcentaje de la población atendida en pobreza alimentaria que supera dicho umbral	9. 4 millones de personas en pobreza alimentaria en el ámbito rural.	Umbral de pobreza alimentaria CONEVAL	100% (312,000 personas en el sexenio).
	3.2. Personas en condiciones de pobreza de capacidades y patrimonial en el Territorio Social (Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas) en los 8 estados con mayor pobreza patrimonial	Porcentaje de la población atendida en pobreza de capacidades y patrimonial que supera dicho umbral	Pobreza de capacidades: 7.8 millones de personas en el ámbito rural en los 8 estados Pobreza patrimonial: 12.1 millones de personas en el ámbito rural en los 8 estados	Umbral de pobreza de capacidades y patrimonial CONEVAL	75% (134,764 personas superan la pobreza de capacidades y 204,027 superan la pobreza patrimonial)
Objetivo Sectorial IV: Detonar el desarrollo socio-económico en el Territorio Social (Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas) mediante el fomento del uso sustentable de los recursos naturales en la propiedad social para beneficio económico de la población rural.	4.1. Sustentabilidad del Territorio Social	Porcentaje de la población atendida en pobreza patrimonial que supera dicho umbral	El ingreso promedio de la población objetivo es de \$889.18 pesos mensuales.	Umbral de pobreza patrimonial CONEVAL	75% (614,400 personas en todo el sexenio con ingreso mayor a \$1,086.4 pesos mensuales).
	4.2. IIGN: Índice de Información Geo-natural	0 a 1	0	Valor realizado / Valor programado	1
Objetivo Sectorial V: Garantizar la igualdad de oportunidades a los grupos prioritarios mencionados en el Plan Nacional de Desarrollo y que habitan el Territorio Social (Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas).	5.1. Porcentaje del presupuesto de fomento asignado a mujeres	Porcentaje	45%	Presupuesto asignado a mujeres *100/ Presupuesto total del Sector Agrario.	50%
	5.2. Porcentaje del presupuesto de fomento asignado a indígenas	Porcentaje	20%	Presupuesto asignado a indígenas *100 / Presupuesto total del Sector Agrario.	25%

Objetivos Sectoriales	Indicadores	Unidad de medida	Línea base	Método de cálculo	Metas 2012
Objetivo Sectorial VI: Crear un sistema que integre toda la información documental, registral, catastral, geográfica y estadística rural.	6.1. Índice de información integral de la propiedad social y las localidades rurales (IIIPS). (Catastro rural) Componentes IIC: Índice de información catastral. IIR: Índice de información registral. IIGN: Índice de Información Geo-natural.	0 a 1	0.03	Índice del componente = Valor realizado / Valor programado	1 (100% de la información agraria sistematizada, integrada y digitalizada)
	6.2. Velocidad de respuesta para solucionar conflictos que obstaculicen proyectos productivos	Promedio de días	464 días	$V = t/n$ Donde: V = Velocidad de respuesta en la solución de conflictos t = Número de días en la solución de conflictos n = Número de conflictos	371 días (Reducción del 20% del tiempo promedio)
Objetivo Sectorial VII: Mejorar la atención a la población en el campo mexicano a través del fortalecimiento de las actividades institucionales de las entidades del sector agrario para cumplir con los objetivos sectoriales.	7.1. Programa de Mejoramiento de la Gestión		En construcción	El que defina la Secretaría de la Función Pública	Implementación del PMG

SECCIÓN 4. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

EJE SECTORIAL I. Certeza jurídica en la propiedad rural.

Objetivo Sectorial I:

Garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal y comunal, colonias agrícolas y ganaderas, terrenos nacionales y pequeña propiedad.

Estrategia Sectorial I:

Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.

La incertidumbre en la tenencia de la tierra genera ingobernabilidad e inestabilidad social por lo que interrumpir los avances en los procesos de atención, solución y prevención de conflictos sociales agrarios; procuración de justicia agraria; seguridad, ordenamiento y regularización de la tenencia de la propiedad social; y transparencia y acceso a la información de los expedientes agrarios resultará en un retroceso de la paz social lograda en los últimos 15 años.

Esta estrategia garantiza la firmeza de las resoluciones jurisdiccionales así como la titularidad de los derechos de los sujetos agrarios, mediante el empleo de instrumentos jurídicos apropiados al interior del sistema de impartición de justicia agraria.

Una tarea fundamental del sector agrario es incrementar las acciones que den certidumbre a los sujetos agrarios para que puedan desarrollar sus actividades productivas al mismo tiempo que se fortalece el marco institucional para distribuir equitativamente el acceso a la explotación racional de la tierra y los recursos naturales asociados a ella.

Líneas de acción.

I.1. Defender los derechos de las y los sujetos agrarios ante los órganos jurisdiccionales o administrativos como función permanente de servicio social, desarrollando programas permanentes de vigilancia al cumplimiento de la ley.

I.2. Promover la cultura de medidas alternas para la solución de los conflictos del campo, a efecto de que los sujetos agrarios visualicen como medida preferente los procedimientos de la conciliación y el arbitraje, como amable composición para la solución definitiva de sus controversias.

I.3. Capacitación permanente del personal técnico para mejorar los servicios periciales y gestionar la modernización de los equipos e instrumentos de medición requeridos para tal efecto.

I.4. Promover los programas de ordenamiento de la propiedad rural que garanticen la seguridad y certeza jurídica en la tenencia de la tierra, a fin de generar un impacto social al reducir la incidencia de conflictos en el campo y facilitar el desarrollo del mercado de tierras.

La presente administración ha decidido consolidar este esfuerzo en los Núcleos Agrarios que no hayan sido certificados, aplicando nuevas metodologías y creando un programa para superar la problemática que haya impedido su regularización; así mismo conjuntamente con los gobiernos estatales se promoverá la regularización de la propiedad privada en el ámbito rural.

I.5. Desincorporar tierras de propiedad social para inducir el crecimiento ordenado de ciudades o centros de población, mediante esquemas de trabajo interinstitucionales en los tres ámbitos de gobierno.

I.6. Vigilar la eficacia, eficiencia, honestidad y transparencia de los servidores públicos, combatiendo las diversas formas de corrupción mediante la atención de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos de los sujetos agrarios, a fin de contribuir en mejorar la confiabilidad institucional

I.7. Capacitar a las y los sujetos agrarios de ejidos y comunidades para que puedan adoptar de manera libre y conciente la aplicación de los instrumentos de organización agraria básica, a fin de establecer las bases que les permitan una convivencia sana, armoniosa, libre de conflictos, que fomente una cultura de participación activa y de rendición de cuentas en la vida comunitaria.

I.8. Inducir la reestructuración y consolidación de las formas organizativas y asociativas al interior de los Núcleos Agrarios, para optimizar el aprovechamiento de sus recursos conforme a sus vocaciones, a efecto de acceder con mejores posibilidades de éxito, a la organización productiva mediante el trabajo colectivo, garantizando que se establezcan obligaciones sobre el manejo y distribución transparente de los recursos económicos comunes de los Núcleos Agrarios a través de sus Asambleas y promover las inscripciones correspondientes ante el Registro Agrario Nacional.

I.9. Promover y asesorar jurídicamente a los sujetos agrarios para la elaboración y depósito de su lista de sucesión de derechos agrarios ante el Registro Agrario Nacional. Dada la importancia que reviste este acto para las familias campesinas, se acercará el servicio de asesoría en el propio núcleo agrario para su elaboración y depósito.

I.10. Asesorar y promover procesos democráticos de elección de órganos de representación y de vigilancia a efecto de que permanentemente se encuentren vigentes; asimismo, promover y asesorar en los procedimientos para mantener actualizado el padrón de ejidatarios y/o comuneros ante el Registro Agrario Nacional.

I.11. Promover y asesorar la celebración de asambleas relacionadas con la formulación ó modificación del Reglamento Interno y/o Estatuto Comunal, las que acepten o separen ejidatarios, en las que se rindan informes de los órganos directivos, en las que se aprueben contratos y convenios que impliquen el uso o disfrute por terceros de las tierras de uso común, o en aquellas en las que se distribuyan las ganancias que arrojen las actividades del ejido, con apego a derecho, promoviendo las inscripciones correspondientes ante el Registro Agrario Nacional otorgando con ello seguridad jurídica.

I.12. Propiciar el pago expedito y en forma de las indemnizaciones a favor de ejidos, comunidades, o sus integrantes, afectados por expropiaciones mediante políticas eficaces de cobro, a fin de respetar plenamente el estado de derecho, el cual garantiza que la expropiación podrá realizarse sólo mediante pago al afectado.

I.13. Promover acciones que encaminen por la vía judicial el pago oportuno, ya sea directamente a los Núcleos Agrarios o mediante depósito en FIFONAFE.

I.14. Entregar los fondos comunes depositados en FIFONAFE con oportunidad, brindando certeza y transparencia a los sujetos agrarios beneficiarios.

I.15. Supervisar el cumplimiento de la causa de utilidad pública y el destino establecido en de los decretos expropiatorios que afecten a sujetos agrarios.

I.16. Ejercitar la acción de reversión en caso de incumplimiento de la causa de utilidad pública, con el fin de dar certeza jurídica a los derechos de propiedad ejidal y comunal.

I.17. Promover que los juicios agrarios de reversión de tierras, se resuelvan preferentemente por la vía conciliatoria.

I.18. Garantizar la paz social en el medio rural, así como facilitar la incorporación y el acceso a los programas y políticas públicas que permitan el desarrollo económico y garanticen el patrimonio familiar de la tierra en posesión de los Núcleos Agrarios y de sus habitantes, mediante el ordenamiento y regularización de todas las formas de tenencia de la propiedad rural, otorgando seguridad jurídica y certidumbre documental.

La presente administración ha decidido consolidar este esfuerzo en los Núcleos Agrarios que no hayan sido certificados, aplicando nuevas metodologías y creando un programa para superar la problemática que haya impedido su regularización; así mismo conjuntamente con los gobiernos estatales se promoverá la regularización de la propiedad privada en el ámbito rural.

I.19. Atender a los sujetos de derecho agrario en la inscripción de los documentos que creen, modifiquen, transfieran o extingan derechos u obligaciones mediante el servicio de calidad del registro público de la propiedad social, que preserva los derechos agrarios de los ejidatarios, avecindados, colonos, comuneros y sociedades rurales.

I.20. Expedir los documentos que creen, modifiquen, transfieran o extingan derechos sobre la tierra que ha sido otorgada a los sujetos de derechos agrarios, proporcionando seguridad jurídica en todas las formas de propiedad.

I.21. Expedir los documentos en los que constan las operaciones originales y las modificaciones que sufra la propiedad social de los derechos legalmente constituidos.

I.22. Garantizar seguridad jurídica y documental a través de la sistematización y digitalización de los acervos agrarios, mediante una moderna guarda y custodia de los expedientes agrarios y el acceso a la información en ellos contenida e impedir la sustracción o incorporación de documentos, detener el deterioro de los expedientes y proporcionar una mayor cobertura en los servicios de atención documental.

I.23. Promover y garantizar la transparencia, la comunicación con la ciudadanía, el compromiso y la ética institucional, y hacer expeditos los trámites y servicios.

I.24. Garantizar a la sociedad una adecuada y moderna guarda y custodia de los expedientes agrarios, reconociendo con ello la importancia que para la seguridad jurídica en el campo y su contribución a la paz social, tiene la documentación agraria resguardada en el Archivo General Agrario.

I.25. Clasificar, catalogar y digitalizar los documentos en materia agraria, así como microfilmear o reproducir en medios electrónicos los documentos de valor histórico.

I.26. Difundir la riqueza documental que guardan los archivos agrarios del sector, promoviendo la consulta a distancia.

I.27. Convertir al Archivo General Agrario en una opción de investigación clara, simplificando los trámites, mejorando la regulación y evitando prácticas de corrupción.

I.28. Conservar, preservar y rescatar el acervo documental de los archivos agrarios nacionales.

EJE SECTORIAL II. Agrompresas rentables en el Territorio Social.

Objetivo Sectorial II.

Facilitar los mecanismos para la creación de Agroempresas y el mejoramiento del ingreso a los emprendedores y población que habita el Territorio Social (Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas).

Estrategia Sectorial II:

Impulsar la generación de Agroempresas rentables en el Territorio Social (Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas).

Todo sujeto agrario o emprendedor rural, mujeres y hombres que decidan crear una Agroempresa, contará con el apoyo de una política sectorial promotora del acceso equitativo a los factores de producción, para ello las dependencias del sector agrario diseñarán los incentivos necesarios para subsanar las fallas del mercado y otorgar apoyos para producir bienes de alto valor agregado. Se ha demostrado que la innovación y el desarrollo empresarial tienen efectos positivos en la rentabilidad de los negocios, por lo tanto este es un componente fundamental a considerar en la definición de los lineamientos y programas que promueven la generación de Agroempresas rentables en el agro. El impulso de Agroempresas rentables favorece la generación de empleos, el bienestar social y el arraigo de la población en sus comunidades de origen.

Líneas de acción.

II.1. Fomentar el crecimiento del PIB per cápita de las Localidades Rurales atendidas, mediante el apoyo a emprendedores que viven en zonas rurales y el impulso a actividades Agroempresariales innovadoras que permitan incrementar la productividad de la tierra y los recursos naturales asociados a ella.

II.2. Ampliar la cobertura de focalización del Programa Fondo de Tierras e Instalación del Joven Emprendedor Rural (mujeres y hombres).

II.3. Promover ideas de inversión y de organización a sujetos agrarios, así como brindar asesorías sobre los actos jurídicos que realicen, y otorgar el acompañamiento en los proyectos para su correcta ejecución, a fin de propiciar la realización de actividades productivas y de servicios en el campo.

II.4. Asesorar y acompañar a los sujetos agrarios en la gestión de apoyo productivo que diversas instituciones federales ofertan en beneficio de los productores del medio rural, con el propósito de generar mejores condiciones de vida y propiciar el desarrollo rural sustentable.

II.5. Propiciar el financiamiento de proyectos productivos con agregación de valor, con lo cual los habitantes de los Núcleos Agrarios incrementen sus ingresos.

II.6. Proporcionar a los sujetos agrarios, a través de programas de fomento, asesoría sobre la comercialización de sus productos, así como con promoción para los mismos, buscando que se establezcan redes comerciales competitivas.

II.7. Establecer mecanismos de supervisión como retroalimentación de los programas que involucren el otorgamiento de recursos financieros, buscando resolver sus problemas y estableciendo compromisos de mejora.

EJE SECTORIAL III. Desarrollo del Capital Humano y Social.

Objetivo Sectorial III:

Elevar el nivel de desarrollo humano sustentable de la población que habita en el Territorio Social (Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas).

Estrategia Sectorial III:

Desarrollar capacidades y habilidades para la organización productiva de la población rural, la formación de capital humano y la capacidad de autogestión.

Más allá del avance en la resolución de conflictos de convivencia y derivado de una excesiva dependencia para atender las necesidades de su propio desarrollo; la escasez de visión, habilidades, capacidades y experiencia para la organización colectiva, se han convertido en una restricción de los agentes locales para aprovechar el capital humano y social como ejes articuladores en la creación de bienestar y crecimiento económico, frenando así las posibilidades de mejoramiento integral de los pobladores de los Núcleos Agrarios y las Localidades Rurales vinculadas.

Los individuos mejor preparados tienen mayores oportunidades de incrementar significativamente el nivel de sus ingresos. Sin embargo, en México se han valorado poco las posibilidades de desarrollo de la población rural con base en el incremento del capital humano y social como la forma más eficaz de crear beneficios propios, es decir nos encontramos con una paradoja de mucha pobreza asentada en Núcleos Agrarios y Localidades Rurales potencialmente generadores de grandes riquezas.

Líneas de acción.

III.1. Superar el umbral de la pobreza alimentaria, de capacidades y patrimonial, mediante la integración de la población rural a la actividad económica nacional mejorando la productividad laboral, el talento emprendedor, la eficiencia colectiva y la gestión de proyectos innovadores.

III.2. Proveer servicios intensivos en conocimiento a la población rural para propiciar la formación y acumulación de capital humano en los Núcleos Agrarios y las Localidades Rurales vinculadas, mediante programas técnico-productivos y empresariales impulsores del desarrollo de habilidades, capacidades y conocimientos aplicables a la generación de bienestar social y económico.

III.3. Capacitar a los sujetos agrarios, hombres y mujeres respecto de sus derechos, así como informarles de los procedimientos para acceder a los programas productivos y de servicio de los tres niveles de gobierno.

III.4. Asesorar a los campesinos y campesinas para propiciar su desarrollo a través de mecánicas participativas que generen habilidades y capacidades para el ejercicio de sus derechos, propiciando una mejor convivencia entre los integrantes de las comunidades a efecto de encaminar acciones que permitan concretar proyectos productivos y de servicios, que contribuyan a elevar el nivel de vida en el medio rural.

III.5. Realizar campañas masivas de difusión vía medios electrónicos, particularmente radio, y distribuir entre las y los sujetos agrarios trípticos con mensajes condensados que apoyen la promoción de los servicios que les proporciona la Procuraduría Agraria, así como facilitar las rutas de acceso a cada uno de ellos. Paralelamente, informar, vía prensa nacional y estatal, los avances de las acciones de la Procuraduría Agraria, mediante boletines de prensa y entrevistas.

III.6. Proporcionar capacitación y asesoría permanente a los habitantes de los Núcleos Agrarios y las Localidades Rurales vinculadas, para el mejor aprovechamiento de sus recursos, así como para mejorar su capacidad de autogestión y coordinación grupal.

III.7. Conformar un Sistema de Capacitación Agraria dirigido a los integrantes de Núcleos Agrarios y las Localidades Rurales vinculadas, que incluya el diseño y contenido de cursos, materiales didácticos, evaluación y acreditación, con esquemas especializados por población objetivo, y con temarios generales o específicos acorde a la vocación productiva de los ejidos y comunidades.

III.8. Ampliar la cobertura de capacitación a sujetos agrarios, utilizando medios masivos de comunicación, como Internet, radio y televisión educativa.

III.9. Establecer intercambios de experiencias exitosas entre los Núcleos Agrarios y las Localidades Rurales atendidas.

III.10. Organizar viajes demostrativos a Núcleos Agrarios, Localidades Rurales de diferentes estados, para adquirir conocimientos sobre buenas prácticas administrativas y productivas.

EJE SECTORIAL IV. Desarrollo del Territorio Social.

Objetivo Sectorial IV:

Detonar el desarrollo en el Territorio Social (Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas) mediante el fomento del uso sustentable de los recursos naturales en la propiedad social para beneficio económico de la población rural.

Estrategia Sectorial IV:

Fomentar el aprovechamiento sustentable de la tierra y los recursos naturales asociados a ella.

La desaparición del patrimonio cultural, social, productivo y natural del sector rural tiene su expresión más evidente en un fenómeno geo-demográfico con implicaciones de seguridad nacional: la migración, el envejecimiento de los titulares de la tierra y la falta de incentivos económicos para permanecer en sus comunidades, provocan la pérdida del capital humano y social rompiendo el tejido social en los Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas. La asimetría en la combinación de factores para la producción como, la falta de capital de inversión y la falta de conocimientos para la adopción, adaptación, innovación y desarrollo tecnológico, promueven métodos de producción para el autoconsumo y perpetúan las formas de sobreexplotación de los recursos naturales, acelerando la pérdida del capital natural e impidiendo superar las condiciones de pobreza, aún contando con ventajas comparativas derivadas del aprovechamiento sustentable de la tierra y los recursos naturales asociados a esta.

Es necesario impulsar programas de fomento que promuevan integralmente: el relevo generacional pacífico en la tenencia de la tierra, la capacitación, la organización productiva, la creación de valor, el encadenamiento productivo, la diferenciación en el mercado, la capitalización, las prácticas de conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales así como el uso de tecnología apropiada para detener el acelerado desgaste del medio ambiente, generar oportunidades de mayores ingresos y atenuar la expulsión de la población rural con base en el aprovechamiento sustentable del inmenso capital geo-natural inherente y contenido en la propiedad social.

Líneas de acción.

IV.1. Reducir progresivamente las disparidades socioeconómicas en los territorios (Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas), a través del diseño e implementación de un Programa de Innovación y Desarrollo Territorial.

IV.2. Celebrar convenios de colaboración y coordinación con instituciones involucradas en la preservación de áreas naturales; promover y proponer que las zonas susceptibles de ser declaradas como área natural protegida sean inscritas como tales; propiciando la elaboración de planes de manejo y asesoramiento a los sujetos agrarios al respecto.

IV.3. Asesorar jurídicamente a los sujetos agrarios sobre la incorporación de sus tierras para el desarrollo urbano, en la regularización de asentamientos humanos y en la creación de reservas de crecimiento, así como sobre los actos jurídicos con respecto a la asociación para el mejor aprovechamiento de sus tierras o bien, en la enajenación de las mismas.

IV.4. Desarrollar en los Núcleos Agrarios y Localidades Rurales con alta concentración de biodiversidad estudios territoriales como base para la generación de desarrollo local, y del cual deriven los proyectos productivos apropiados para implementarse localmente.

IV.5. Proporcionar a los habitantes de los Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas capacitación sobre la mitigación de los impactos ambientales que produce sus proyectos productivos, así como para el aprovechamiento racional de sus recursos naturales.

IV.6. Se promoverá entre los habitantes de los Núcleos Agrarios y las Localidades Rurales vinculadas, la instalación de proyectos que involucren el aprovechamiento racional y conservación de los recursos naturales.

IV.7. Promover la coordinación de acciones con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios a través de la suscripción de convenios de colaboración que permitan la desincorporación de tierras del régimen social en forma ordenada, aplicando la normatividad vigente, para el equipamiento urbano, industrial, de servicios e infraestructura, a fin de fomentar el desarrollo sustentable traducido en bienestar social.

EJE SECTORIAL V. Atención a Grupos Prioritarios.

Objetivo Sectorial V:

Garantizar la igualdad de oportunidades a los grupos prioritarios mencionados en el Plan Nacional de Desarrollo y que habitan el Territorio Social (Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas).

Estrategia Sectorial V:

Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en el Territorio Social (Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas).

La generación de ingresos es la base para tener mejores oportunidades de desarrollo, y para ello se debe promover el incremento de habilidades, capacidades y conocimientos, así como el acceso a los factores de producción. Entonces; diseñar una estrategia que considere estos elementos, garantiza la igualdad de acceso a oportunidades de desarrollo social y económico a los grupos prioritarios del sector rural.

Líneas de acción.

V.1. Desarrollar actividades que permitan aumentar las habilidades, conocimientos y capacidad de gestión en grupos rurales prioritarios señalados en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), así como el acompañamiento permanente de sus proyectos productivos.

V.2. Diseñar e impulsar un programa de difusión y promoción, que atienda a las condiciones especiales de los grupos rurales prioritarios señalados en el PND, para que éstos tengan la oportunidad de acceso a proyectos productivos y de autoempleo.

V.3. Impulsar la integración productiva de los grupos rurales prioritarios señalados en el PND, que cuenten con proyectos productivos con expectativa de rentabilidad para las y los beneficiarios y sus familias, mediante esquemas de apoyo financiero directo que les permita incorporarse con opciones de proyección exitosa al desarrollo personal y nacional.

V.4. Suscribir convenios de colaboración con las instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, para incidir de manera coordinada con programas productivos y de servicio en los 100 municipios con menor índice de Desarrollo Humano, a efecto de fortalecer a los sujetos de los Núcleos Agrarios y las Localidades Rurales involucrados y obtener un mayor impacto de los esfuerzos institucionales, evitando la dispersión de recursos.

V.5. Apoyar y promover para que las mujeres habitantes de los Núcleos Agrarios y las Localidades Rurales vinculadas, tales como ejidatarias, comuneras y posesionarias, priorizando a los ejidos y comunidades con presencia indígena y pobreza patrimonial, para que se incorporen al desarrollo social y económico.

EJE SECTORIAL VI. Sistema de Catastro Rural e Información Agraria.

Objetivo Sectorial VI:

Crear un sistema que integre toda la información documental, registral, catastral, geográfica y estadística rural.

Estrategia Sectorial VI:

Integrar, modernizar y mejorar el acceso al Catastro Rural y la Información Agraria para impulsar proyectos productivos.

Esta estrategia pretende; además de reforzar la certidumbre jurídica y hacer más eficientes los servicios que otorga el Gobierno de la República, conservar y preservar el Patrimonio Documental, el cual permite demostrar los derechos sobre la tierra de los ejidos y comunidades y el patrimonio familiar de los particulares.

Líneas de acción.

VI.1. Obtener información de los Núcleos Agrarios y las Localidades Rurales vinculadas, a través de cédulas de datos que recaben características del ámbito productivo, de infraestructura, de servicios y de desarrollo urbano o turístico.

VI.2. Desarrollar una herramienta de información geográfica, empleando tecnologías actuales como la Cartografía Digital y los Sistemas de Información Geográfica, facilitando el análisis geográfico, geológico, biológico y estadístico de las características de los Núcleos Agrarios y las Localidades Rurales vinculadas, contribuyendo al fortalecimiento de las actividades de organización, gestión y planeación en la propiedad rural.

VI.3. Diseñar y operar los proyectos estadísticos y geográficos del Sector Agrario incorporados al Programa Sectorial de Desarrollo Estadístico y Geográfico.

VI.4. Crear un sistema de monitoreo y evaluación de resultados que permita la retroalimentación del Sistema de Evaluación de Desempeño del Sector Agrario.

VI.5. Desarrollar e implementar una plataforma de información agraria para la toma de decisiones, perfeccionando la instrumentación de las políticas públicas diseñadas para el sector.

VI.6. Contribuir al desarrollo rural sustentable, integrando y manteniendo actualizada la información registral y catastral de la propiedad rural del país.

VI.7. Integrar al Catastro Rural Nacional información geográfica, geológica, biológica, de uso y vocación del suelo de los Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas.

EJE SECTORIAL VII. Mejora institucional.**Objetivo Sectorial VII:**

Mejorar la atención a la población en el campo mexicano a través del fortalecimiento de las actividades institucionales de las entidades del sector agrario para cumplir con los objetivos sectoriales.

Estrategia Sectorial VII:

Fomentar el mejoramiento de la gestión institucional.

Contar con programas que propicien la adecuación y mejora continua de las funciones atribuibles a las entidades del Sector Agrario, revisando integralmente los procedimientos y estructuras para que haya correspondencia entre las demandas de la ciudadanía y las funciones que desempeñan las entidades del Sector Agrario.

Líneas de acción.

VII.1. Llevar a cabo el proceso de modernización de las instituciones del Sector Agrario. Es de fundamental importancia que las instituciones del sector suscriban compromisos de resultados, a través de los cuales se promuevan mejores prácticas para modernizar su operación, elevar la productividad y garantizar un servicio eficiente a la población objetivo.

VII.2. Construir esquemas de cooperación interinstitucional orientadas al uso racional de recursos. Derivado de la escasez cada vez más marcada de los recursos de todo tipo, así como la aplicación permanentes de medidas de austeridad, es impostergable conjuntar esfuerzos para el uso racional de los recursos disponibles. Así como, obtener ahorros a través de compras consolidadas entre la secretaría, su órgano desconcentrado y las entidades sectorizadas.

VII.3. Fomentar la cultura de combate a la corrupción a fin de fortalecer la credibilidad y confiabilidad en el desarrollo de proyectos y programas en temas y problemas de relevancia nacional.

VII.4. Revisar el impacto de los programas institucionales a fin de proponer medidas de mejora o de fortalecimiento de los mismos.

VII.5. Reorganizar las actividades de comunicación social para mejorar la información y difusión de las acciones del sector, y contemplando la participación de las delegaciones y residencias, constituir una red nacional de divulgación de los servicios, acciones, avances de acompañamiento y defensa de las y los sujetos agrarios.

VII.6. Evaluar el quehacer institucional, la coordinación interinstitucional y la eficacia de la política agraria, a fin de enriquecer la toma de decisiones y con ello, incrementar la capacidad de realización de acciones más efectivas en el medio rural.

VII.7. Realizar actividades de investigación en materia agraria, y a partir de los resultados proponer adecuaciones a la normatividad, diseñando acciones y estrategias eficaces para mantener la seguridad jurídica y consolidar la organización agraria.

VII.8. Revisar y actualizar la normatividad que rige la operación del FIFONAFE, precisando su participación en materia de financiamiento, capacitación y asistencia técnica a proyectos productivos rentables que armonicen con el medio ambiente de ejidos y comunidades.

VII.9. Sistematizar los procedimientos para reducir tiempos, desconcentrar actividades y automatizar la información necesaria para lograr mayor eficiencia en la operación de los servicios que se ofrecen a sujetos agrarios.

VII.10. Establecer un programa de evaluación del desempeño laboral de funcionarios que integran el Sector Agrario.

VII.11. Impulsar el desarrollo organizacional de las instituciones que integran el Sector Agrario.

VII.12. Desarrollar e implantar el Programa de Mejora de la Gestión, para avanzar en la calidad de los servicios públicos, en el incremento de la productividad de los recursos de operación y la reducción de los costos de operación.

VII.13. Desarrollar e instrumentar un sistema de evaluación y rendición de cuentas basado en resultados, que permita optimizar los recursos con que cuentan las entidades del Sector Agrario.

VII.14. Establecer mecanismos de contacto con los usuarios de derecho agrario, privilegiando los servicios en sus lugares de origen, de manera personalizada y a través del uso de tecnologías de la información.

GLOSARIO DE TERMINOS

AGROEMPRESA:

Modelo de negocio constituido legalmente y orientado a la explotación racional de la tierra y los recursos naturales asociados a ella.

RURAL:

Espacio geográfico con población menor a los quince mil habitantes, con actividades económicas predominantemente orientadas al aprovechamiento de la tierra y los recursos naturales asociados a ella.

TERRITORIO SOCIAL:

Espacio geográfico constituido por Núcleos Agrarios y Localidades Rurales vinculadas, cuyos componentes económicos, culturales, institucionales y de poderes locales, les permiten a un conjunto de individuos desarrollar actividades en una relación dinámica con sentido de identidad y pertenencia a su comunidad.

POBREZA ALIMENTARIA:

Se refiere a las personas cuyo ingreso es menor al necesario para cubrir las necesidades de alimentación correspondientes a los requerimientos establecidos en la canasta alimentaria INEGI - CEPAL.

POBREZA DE CAPACIDADES:

Se refiere a las personas cuyo ingreso es menor al necesario para cubrir el patrón de consumo básico de alimentación, salud y educación.

POBREZA DE PATRIMONIO:

Se refiere a las personas cuyo ingreso es menor al necesario para cubrir el patrón de consumo básico de alimentación, vestido y calzado, vivienda, salud, transporte público y educación.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Dos Hermanos, con una superficie aproximada de 129-26-18.00 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO DOS HERMANOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144830, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 02678, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "DOS HERMANOS", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 129-26-18.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PREDIO "DIANA VANESA" DEL C. JOSE L. MALPICA VALENZUELA.

AL SUR: PREDIO "LA PROVIDENCIA" DEL C. FRANCISCO LOPEZ GUZMAN.

AL ESTE: EJIDO "CANDELARIA".

AL OESTE: PREDIOS "BUENAVISTA" DEL C. APOLINAR LANDA CABRERA Y "EL RELINCHO" DEL C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Dzul Chi.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Planada, con una superficie aproximada de 84-46-45.24 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LA PLANADA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HOPELCHEN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144843, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 02679, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE

2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO, POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LA PLANADA", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 84-46-45.24 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HOPELCHEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CARRETERA HOPELCHEN-YAXCHE AKAL Y TERRACERIA AL EJIDO "RANCHO SOSA".

AL SUR: TERRENOS NACIONALES.

AL ESTE: PREDIO "EL CERRO" DEL C. MIGUEL CAUICH YAH.

AL OESTE: PREDIO "EL CRUCERO" DEL C. MATEO CAUICH YAH.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Dzul Chi.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Cerro, con una superficie aproximada de 84-46-74.48 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO EL CERRO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HOPELCHEN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144842, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 02680, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "EL CERRO", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 84-46-74.48 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HOPELCHEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERRACERIA AL EJIDO "RANCHO SOSA".

AL SUR: TERRENOS NACIONALES.

AL ESTE: EJIDO "RANCHO SOSA" Y TERRENOS NACIONALES.

AL OESTE: PREDIO "LA PLANADA" DEL C. PABLO CAUICH YAH.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Dzul Chi.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San José, con una superficie aproximada de 25-00-00.00 hectáreas, Municipio de Candelaria, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO SAN JOSE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144871, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 02654, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "SAN JOSE", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 25-00-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PREDIO "CALIFORNIA" DEL C. ANTONIO FARIAS GONZALEZ.

AL SUR: PREDIO "LA NUEVA HISTORIA" DEL C. SEBASTIAN PEDRAZA PEREZ.

AL ESTE: PREDIOS "EL MONARCA" DE LA C. MARTHA BARRAGAN BARRAGAN Y "LA TRINIDAD" DEL C. EULOGIO RODRIGUEZ PALOMEQUE.

AL OESTE: PREDIO "SAN ANTONIO" DEL C. ANTONIO ALEJO CORDOVA.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU

DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Orlando Román Arana Santos**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santa Cristina, con una superficie aproximada de 100-00-00.00 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO SANTA CRISTINA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HOPELCHEN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144653, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 02655, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "SANTA CRISTINA", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 100-00-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HOPELCHEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERRENOS NACIONALES.

AL SUR: C. JAVIER ANTONIO SOBERANIS ACOSTA Y CON TERRENOS NACIONALES.

AL ESTE: TERRENOS NACIONALES.

AL OESTE: TERRENOS EN POSESION DEL EJIDO BOLONCHEN Y CON TERRENOS NACIONALES.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Orlando Román Arana Santos**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Lagartero, con una superficie aproximada de 23-74-25.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO EL LAGARTERO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144834, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 02656, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "EL LAGARTERO", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 23-74-25.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ARROYO CHIVOJA.

AL SUR: EJIDO "LOS MANANTIALES".

AL ESTE: C. TIMOTEO MELO BORBONIO.

AL OESTE: C. LAZARO GONZALEZ GUZMAN.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICH0. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Orlando Román Arana Santos**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Milagro, con una superficie aproximada de 119-75-52.05 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO EL MILAGRO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144836, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 02658, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE

2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "EL MILAGRO", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 119-75-52.05 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PREDIO "EL CAMAHUIL" DE OMAR ARJONA CEBALLOS.

AL SUR: PREDIO "VILLAHERMOSA" DE LAS CC. PATRICIA EDITH Y BEATRIZ ALICIA MANZUR BOCANEGRA.

AL ESTE: PREDIO "SAN JOSE" DEL C. JOSE DIAZ MENDEZ.

AL OESTE: CAMINO DE TERRACERIA A 7 COPAS.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Orlando Román Arana Santos**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Terencio, con una superficie aproximada de 177-02-14.04 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO SAN TERCENCIO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144837, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 02659, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "SAN TERCENCIO", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 177-02-14.04 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PREDIO "VILLAHERMOSA" DE LAS CC. PATRICIA EDITH Y BEATRIZ ALICIA MANZUR OCAÑA.

AL SUR: PREDIOS "SANTA BARBARA" DEL C. OLEA ARCOS GUZMAN, "SAN PABLO" DEL C. PABLO ARCOS GUZMAN, "LAS MARIPOSAS" DEL C. FRANCISCO ARCOS GUZMAN, Y CON LA CARRETERA FEDERAL NO. 186 TRAMO VILLAHERMOSA-ESCARCEGA.

AL ESTE: PREDIO "EL CARIBE" DEL C. FELIPE DOMINGUEZ DOMINGUEZ.

AL OESTE: PREDIO "SAN CARLOS" DEL C. TERCENCIO MANZUR BOCANEGRA.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Dzul Chi.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Carlos, con una superficie aproximada de 203-62-66.96 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO SAN CARLOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144838, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 02660, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "SAN CARLOS", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 203-62-66.96 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PREDIO "VILLAHERMOSA" DE LAS CC. PATRICIA EDITH Y BEATRIZ ALICIA MANZUR OCAÑA.

AL SUR: CARRETERA FEDERAL ESCARCEGA-VILLAHERMOSA.

AL ESTE: PREDIO "SAN TERCENCIO" DEL C. TERCENCIO MANZUR BOCANEGRA.

AL OESTE: ENTRONQUE CARRETERA FEDERAL, CAMINO A 7 COPAS.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD Y ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Dzul Chi.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San José, con una superficie aproximada de 153-31-86.00 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO SAN JOSE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HOPELCHEN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144648, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 02662, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "SAN JOSE", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 153-31-86.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HOPELCHEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO "SAN JUAN BAUTISTA SAHACABCHEN".

AL SUR: TERRENOS NACIONALES.

AL ESTE: TERRENOS NACIONALES.

AL OESTE: RANCHO "OROS".

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS

CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Dzul Chi.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Esperanza, con una superficie aproximada de 60-00-00.00 hectáreas, Municipio de Tenabo, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LA ESPERANZA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TENABO, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 144647, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2007, AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 02663, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LA ESPERANZA", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 60-00-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TENABO, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO "EMILIANO ZAPATA (BOHOLA).

AL SUR: TERRENOS NACIONALES.

AL ESTE: TERRENOS NACIONALES.

AL OESTE: PREDIO "RANCHO LOS ALMENDROS" DEL C. REGINO MORONES REZA.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICH0. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Dzul Chi.**- Rúbrica.

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA

CALENDARIO Financiero 2008 del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.

CALENDARIO FINANCIERO 2008 DEL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA

ENTIDAD: RJE Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
SECTOR: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales

Descripción	Anual	Mensual											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
DISPONIBILIDAD INICIAL	50,141,282	50,141,282	52,670,782	51,792,001	49,750,001	44,170,001	38,070,001	35,985,001	35,758,049	31,798,089	40,333,809	50,591,133	61,258,633
INGRESOS PROPIOS	169,600,000	5,050,000	3,050,000	3,050,000	3,050,000	3,050,000	8,550,000	8,550,000	9,050,000	17,080,000	23,277,000	32,750,000	53,093,000
CORRIENTES Y DE CAPITAL	169,600,000	5,050,000	3,050,000	3,050,000	3,050,000	3,050,000	8,550,000	8,550,000	9,050,000	17,080,000	23,277,000	32,750,000	53,093,000
VENTA DE BIENES	1,100,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	80,000	150,000	200,000	270,000
INTERNAS	1,100,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	80,000	150,000	200,000	270,000
EXTERNAS													
VENTA DE SERVICIOS	168,500,000	5,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	8,500,000	8,500,000	9,000,000	17,000,000	23,127,000	32,550,000	52,823,000
INTERNAS	168,500,000	5,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	8,500,000	8,500,000	9,000,000	17,000,000	23,127,000	32,550,000	52,823,000
EXTERNAS													
INGRESOS DIVERSOS													
PRODUCTOS FINANCIEROS													
OTROS													
VENTA DE INVERSIONES													
RECUPERACION DE ACTIVOS FISICOS													
RECUPERACION DE ACTIVOS FINANCIEROS													
INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS													
POR CUENTA DE TERCEROS													
EROGACIONES RECUPERABLES													
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL	204,090,937	17,411,049	14,995,642	16,019,554	16,490,494	17,140,836	16,959,817	18,206,512	16,648,147	17,274,761	18,119,411	17,463,602	17,361,112
SUBSIDIOS													
CORRIENTES													
DE CAPITAL													
TRANSFERENCIAS	204,090,937	17,411,049	14,995,642	16,019,554	16,490,494	17,140,836	16,959,817	18,206,512	16,648,147	17,274,761	18,119,411	17,463,602	17,361,112
CORRIENTES	201,174,937	17,411,049	14,995,642	16,019,554	16,210,494	16,648,336	16,228,543	17,799,012	16,340,647	17,024,761	17,785,522	17,350,265	17,361,112
SERVICIOS PERSONALES	159,850,015	15,564,949	12,514,942	12,931,454	13,569,594	13,429,736	12,514,943	13,986,112	12,514,947	12,931,461	13,569,422	12,931,465	13,390,990
OTROS	41,324,922	1,846,100	2,480,700	3,088,100	2,640,900	3,218,600	3,713,600	3,812,900	3,825,700	4,093,300	4,216,100	4,418,800	3,970,122
INVERSION FISICA	2,916,000				280,000	492,500	731,274	407,500	307,500	250,000	333,889	113,337	

Descripción	Anual	Mensual											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
INTERESES, COMISIONES y GASTOS DE LA DEUDA													
INVERSION FINANCIERA													
AMORTIZACION DE PASIVOS													
ENDEUDAMIENTO (O DESENDEUDAMIENTO) NETO													
INTERNO													
EXTERNO													
GASTO NETO	367,311,554	19,931,549	18,924,423	21,111,554	25,120,494	26,290,836	27,594,817	26,983,464	29,658,107	25,819,041	31,139,087	39,546,102	75,192,080
GASTO PROGRAMABLE	367,311,554	19,931,549	18,924,423	21,111,554	25,120,494	26,290,836	27,594,817	26,983,464	29,658,107	25,819,041	31,139,087	39,546,102	75,192,080
GASTO CORRIENTE	347,981,019	19,931,549	18,924,423	21,111,554	23,840,494	24,738,336	25,488,543	24,760,964	26,770,647	23,449,761	28,605,198	37,232,765	73,126,785
SERVICIOS PERSONALES	159,850,015	15,564,949	12,514,942	12,931,454	13,569,594	13,429,736	12,514,943	13,986,112	12,514,947	12,931,461	13,569,422	12,931,465	13,390,990
DE OPERACION	188,131,004	4,366,600	6,409,481	8,180,100	10,270,900	11,308,600	12,973,600	10,774,852	14,255,700	10,518,300	15,035,776	24,301,300	59,735,795
PENSIONES Y JUBILACIONES													
SUBSIDIOS													
OTRAS EROGACIONES													
INVERSION FISICA	19,330,535				1,280,000	1,552,500	2,106,274	2,222,500	2,887,460	2,369,280	2,533,889	2,313,337	2,065,295
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	15,080,535				580,000	752,500	906,274	1,322,500	2,237,460	2,369,280	2,533,889	2,313,337	2,065,295
OBRA PUBLICA	4,250,000				700,000	800,000	1,200,000	900,000	650,000				
SUBSIDIOS													
OTRAS EROGACIONES													
INVERSION FINANCIERA													
COSTO FINANCIERO													
EGRESOS POR OPERACIONES AJENAS													
POR CUENTA DE TERCEROS													
EROGACIONES RECUPERABLES													
ENTEROS A LA TESORERIA DE LA FEDERACION													
VARIACION EN DISPONIBILIDADES	-6,379,383	-2,529,500	878,781	2,042,000	5,580,000	6,100,000	2,085,000	226,952	3,959,960	-8,535,720	-10,257,324	-10,667,500	4,737,968
DISPONIBILIDAD FINAL	56,520,665	52,670,782	51,792,001	49,750,001	44,170,001	38,070,001	35,985,001	35,758,049	31,798,089	40,333,809	50,591,133	61,258,633	56,520,665
BALANCE FINANCIERO	6,379,383	2,529,500	-878,781	-2,042,000	-5,580,000	-6,100,000	-2,085,000	-226,952	-3,959,960	8,535,720	10,257,324	10,667,500	-4,737,968
BALANCE PRIMARIO	6,379,383	2,529,500	-878,781	-2,042,000	-5,580,000	-6,100,000	-2,085,000	-226,952	-3,959,960	8,535,720	10,257,324	10,667,500	-4,737,968
BALANCE DE OPERACION	-197,711,554	-14,881,549	-15,874,423	-18,061,554	-22,070,494	-23,240,836	-19,044,817	-18,433,464	-20,608,107	-8,739,041	-7,862,087	-6,796,102	-22,099,080

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Jiutepec, Mor., a 16 de enero de 2008.- La Coordinadora de Administración, **María Rosalinda Argáandar Rosano**.- Rúbrica.

(R.- 261785)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/4/2008 mediante el cual se da a conocer la competencia territorial de las salas regionales, atento a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada el 6 de diciembre de 2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/4/2008

COMPETENCIA TERRITORIAL DE LAS SALAS REGIONALES, ATENTO A LA LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL, PUBLICADA EL SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno acuerda:

Las Salas Regionales del Tribunal, deberán continuar con el trámite de los juicios contencioso administrativos, por razón de territorio, presentados o enviados a las Salas antes de la entrada en vigor de la Ley Orgánica del mismo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el seis de diciembre de dos mil siete, conforme a los supuestos para fijar dicha competencia territorial, previstos en el artículo 31 de la Ley Orgánica de este Tribunal vigente en la fecha de la presentación de la demanda correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la jurisprudencia de este Pleno V-J-SS-41. En consecuencia, por esa razón, las Salas no deberán declinar su competencia para el conocimiento de dichos asuntos.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en sesión privada del día siete de enero de dos mil ocho, ordenándose su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Firman el Magistrado **Francisco Cuevas Godínez**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 261787)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.9813 M.N. (DIEZ PESOS CON NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 21 de enero de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.9262 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banca Mifel S.A., Banco J.P. Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 21 de enero de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

NORMAS de la Comisión de Responsabilidades del Banco de México, en materia de sesiones, procedimientos administrativos e informes.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- Comisión de Responsabilidades.

CONSIDERANDO

Que el artículo 61 de la Ley del Banco de México establece que la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, será aplicable a los miembros de la Junta de Gobierno y al personal del Banco, y que la aplicación de dicha Ley, y el proveer a su estricta observancia competarán a una Comisión de Responsabilidades;

Que en sesión celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, la Comisión de Responsabilidades del Banco de México aprobó las normas para la realización de sus sesiones, así como las facultades y obligaciones del Secretario y del Secretario Suplente de la misma;

Que el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y siete, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas del Procedimiento Administrativo ante la Comisión de Responsabilidades del Banco de México, mismas que fueron reformadas mediante publicación realizada en el referido Diario el doce de noviembre de dos mil uno;

Que la normatividad mencionada en los párrafos anteriores regula el ejercicio de las atribuciones conferidas a la Comisión de Responsabilidades del Banco de México, particularmente en lo relativo a la celebración de sus sesiones, así como diversos aspectos relacionados con la sustanciación del procedimiento administrativo de responsabilidad de servidores públicos;

Que el trece de marzo de dos mil dos, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la cual entró en vigor el catorce de marzo siguiente;

Que de conformidad con la fracción IX, del artículo 3 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el Banco de México es autoridad facultada para aplicar dicha Ley en el ámbito de su competencia, por conducto de su Comisión de Responsabilidades, en su carácter de órgano primario;

Que atento al contenido de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se estima conveniente emitir una normatividad que unifique y regule lo inherente a las sesiones de la Comisión de Responsabilidades, así como a la sustanciación de los procedimientos previstos en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, para actualizar su marco normativo orientado al establecimiento de reglas para el ejercicio de las atribuciones conferidas a dicho Órgano Colegiado;

Que la expedición de la normatividad citada en el párrafo anterior contribuirá a la difusión y comprensión de las actividades que realiza la Comisión de Responsabilidades, en la aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;

En consecuencia, con fundamento en los artículos 61, fracciones I y II de la Ley del Banco de México, 36 del Reglamento Interior del Banco de México, así como 3, fracción IX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se expiden las siguientes:

**NORMAS DE LA COMISION DE RESPONSABILIDADES DEL BANCO DE MEXICO,
EN MATERIA DE SESIONES, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS E INFORMES**

TITULO PRIMERO

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Las presentes Normas tienen por objeto regular la celebración de las sesiones de la Comisión de Responsabilidades del Banco de México, el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas en relación con la sustanciación de los procedimientos administrativos previstos en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como la rendición de informes que ordene la normatividad aplicable.

Artículo 2. La Comisión de Responsabilidades será presidida, en términos de los artículos 61, fracción I de la Ley del Banco de México y 32 del Reglamento Interior del Banco de México, por el miembro de la Junta de Gobierno que participe en ella, y en los casos de ausencia o impedimento, presidirá la sesión quien hubiere sido designado por el Presidente para tal efecto. A falta de designación presidirá quien tenga mayor antigüedad como integrante de la Comisión.

Artículo 3. Las resoluciones de la Comisión de Responsabilidades se emitirán por unanimidad o por mayoría de votos. El integrante de la Comisión de Responsabilidades que presida tendrá voto de calidad para el caso de empate.

Artículo 4. Para la validez de la sesión o audiencia se requerirá la asistencia de por lo menos dos de los integrantes de la Comisión de Responsabilidades. Tratándose de asuntos en los que algún integrante de dicho Órgano Colegiado esté impedido, la sesión o la audiencia se realizará con la asistencia de los restantes.

Artículo 5. La documentación relacionada con el ejercicio de las atribuciones de la Comisión de Responsabilidades, deberá ser presentada en días hábiles, dentro de un horario comprendido de las nueve a las diecisiete horas, en la oficina del Secretario de dicho Órgano Colegiado, con excepción de lo previsto en los artículos 27 y 28 de estas Normas.

Para efectos de las presentes Normas, se considerarán días inhábiles aquellos en que, conforme a la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, deban suspenderse las labores en el Banco de México.

Artículo 6. Para el ejercicio de sus atribuciones, la Comisión de Responsabilidades se auxiliará del personal adscrito a la Subgerencia Jurídica de lo Contencioso del Banco de México.

Artículo 7. En el dictado de acuerdos y resoluciones de la Comisión de Responsabilidades, se observarán las disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y en lo no previsto en ella, se aplicará el Código Federal de Procedimientos Civiles.

CAPITULO II

Atribuciones del Secretario

Artículo 8. La Comisión de Responsabilidades del Banco de México contará con un Secretario y un Secretario Suplente, cargos que ocuparán el Director Jurídico y el Gerente Jurídico de lo Contencioso, respectivamente.

Cuando las presentes Normas y demás disposiciones aplicables refieran a alguna atribución del Secretario, y éste no pueda ejercerla por ausencia o por estar impedido para ello, se entenderá conferida dicha atribución al Gerente Jurídico de lo Contencioso, quien actuará en su carácter de Secretario en funciones.

Artículo 9. El Secretario tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Verificar el quórum de asistencia de la Comisión de Responsabilidades;
- II. Realizar el cómputo de la votación para el dictado de los acuerdos y resoluciones que correspondan;
- III. Convocar a sesiones de la Comisión, a petición de cualquiera de sus integrantes;
- IV. Redactar y suscribir con los integrantes de la Comisión de Responsabilidades que asistan, las actas de las sesiones o de las audiencias, así como los acuerdos y resoluciones dictados durante la sustanciación de los procedimientos previstos en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;
- V. Comunicar los acuerdos y resoluciones de la Comisión de Responsabilidades, así como, en su caso, dar seguimiento a su cumplimiento;
- VI. Remitir al Secretario de la Junta de Gobierno, el expediente relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa de servidores públicos o el recurso de revocación que compete resolver a ésta;
- VII. Certificar los extractos o copias de los documentos relacionados con el ejercicio de las atribuciones de la Comisión de Responsabilidades, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- VIII. Recibir las comunicaciones dirigidas a la Comisión, incluyendo el recurso de revocación y la inconformidad, previstos en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;
- IX. Realizar los actos que le instruya la Comisión de Responsabilidades en ejercicio de sus atribuciones;
- X. Atender los requerimientos que realice la Unidad de Enlace del Banco de México, respecto de asuntos que sean competencia de la Comisión de Responsabilidades, derivados de la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como del Reglamento del Banco de México relativo a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- XI. Redactar y suscribir las actas relativas a la o las comparecencias que realicen el presunto responsable, su defensor o autorizados, el denunciante, o los terceros que intervengan en la sustanciación del procedimiento de responsabilidad administrativa, con excepción de la prevista en el artículo 21, fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y

XII. Las demás que establezcan las presentes Normas y otras disposiciones aplicables.

Artículo 10. En el supuesto de que los servidores públicos que ostenten los cargos de Secretario o Secretario Suplente de la Comisión de Responsabilidades, cambien de adscripción en el Banco de México, se separen del mismo, disfruten de alguna licencia o se les asigne a alguna de las comisiones previstas en las Condiciones Generales de Trabajo del Banco de México, deberán entregar al servidor público que lo sustituya en el cargo o, en su caso, al Secretario o al Secretario Suplente que permanezca en funciones, lo siguiente:

- I. Toda la documentación y bienes que se encuentren afectos a la función de Secretario;
- II. Relación de la documentación que, en su carácter de Secretario o Secretario Suplente, integra su archivo, así como de la información a su cargo contenida en medios electrónicos, y
- III. Constancia de entrega o devolución de los bienes que se encuentren bajo su resguardo, en su carácter de Secretario o Secretario Suplente.

Al efecto, el último día hábil bancario de actividades del servidor público que ostentare el cargo de Secretario o Secretario Suplente, se levantará acta administrativa, a cuyo efecto comparecerá el Contralor o un representante que éste designe por escrito.

Cuando no resulte posible levantar el acta administrativa el último día hábil bancario de actividades del servidor público que ostentare el cargo de Secretario o Secretario Suplente, en virtud de caso fortuito o fuerza mayor, ésta podrá levantarse en fecha diversa, siempre que ello se realice dentro de los treinta días naturales siguientes, asentando en la propia acta las razones que motivaron el retraso.

CAPITULO III

Impedimentos, excusas y recusaciones

Artículo 11. Los integrantes de la Comisión de Responsabilidades, así como el Secretario deberán manifestar el impedimento que tengan para ejercer sus atribuciones, en los asuntos de la competencia de dicho Organismo Colegiado, cuando se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el Código Federal de Procedimientos Civiles, tales como:

- I. Tener interés directo o indirecto en el asunto;
- II. Tener dicho interés su cónyuge, sus parientes consanguíneos en línea recta, sin limitación de grado, los colaterales dentro del cuarto y los afines dentro del segundo;
- III. Tener, el funcionario de que se trate, su cónyuge o sus hijos, relación de intimidad con el denunciante, quejoso, denunciado o defensor de éste, nacida de algún acto religioso o civil, sancionado o respetado por la costumbre;
- IV. Ser pariente, por consanguinidad o afinidad, del denunciante, quejoso, denunciado o defensor de éste, en los mismos grados a que se refiere la fracción II de este artículo;
- V. Ser, él, su cónyuge o alguno de sus hijos heredero, legatario, donante, donatario, accionista, socio, acreedor, deudor, fiado, fiador, arrendatario, arrendador, principal o dependiente del denunciante, quejoso, denunciado o defensor de éste, o administrador actual de sus bienes;
- VI. Haber hecho promesas o amenazas, o manifestado de otro modo su odio o afecto respecto del denunciante, quejoso, denunciado o defensor de éste;
- VII. Haber asistido a convites que diere o costeara especialmente para él alguno de los interesados en el procedimiento de responsabilidad administrativa o su defensor, después de comenzado el procedimiento, o tener mucha familiaridad con el denunciante, quejoso, denunciado o defensor de éste, o vivir con él, en su compañía, en una misma casa;
- VIII. Admitir, él, su cónyuge o alguno de sus hijos, dádivas o servicios del denunciante, quejoso, denunciado o defensor de éste, después de iniciado el procedimiento;
- IX. Haber externado por cualquier motivo, en su carácter de integrante de la Comisión de Responsabilidades, su opinión antes del fallo;
- X. Seguir él o alguna de las personas de que trata la fracción II, contra el denunciante, quejoso, denunciado o defensor de éste, un proceso civil, como actor o demandado, o una causa criminal, como acusador, querellante o denunciante;

XI. Haber sido alguno de los interesados en el procedimiento de responsabilidad administrativa o su defensor, denunciante, quejoso, querellante o acusador del funcionario de que se trate, o de alguna de las personas mencionadas en la fracción II de este artículo;

XII. Ser, él o alguna de las personas de que trata la fracción II del presente artículo, contrario del denunciante, quejoso, denunciado o su defensor, en negocio que afecte sus derechos;

XIII. Seguir, él o alguna de las personas de que trata la fracción II de este precepto, algún proceso o procedimiento en que el denunciante, quejoso o denunciado, tenga facultades de decisión, o

XIV. Estar en una situación que pueda afectar su imparcialidad en forma análoga o más grave que las mencionadas.

Artículo 12. La excusa referida en el artículo anterior deberá manifestarse por escrito, a más tardar el día en que tenga lugar la sesión o audiencia en que se desahogará el asunto en el cual se aduzca tener el impedimento, si es que se conocía éste, y de no ser así, podrá manifestarse en forma verbal en la misma sesión o audiencia, haciéndose constar ello en el acta respectiva.

Artículo 13. La excusa planteada sólo procederá cuando así lo determine expresamente la Comisión de Responsabilidades.

Cuando sea acordada favorablemente la excusa manifestada, continuarán conociendo del asunto los demás integrantes, así como el Secretario o, en su caso, el Secretario Suplente.

Artículo 14. Los interesados en los procedimientos previstos en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, podrán recusar a algún integrante la Comisión de Responsabilidades, a su Secretario o al Secretario Suplente.

La recusación se formulará y tramitará de conformidad con lo dispuesto en el Código Federal de Procedimientos Civiles, en lo que resulte aplicable a los procedimientos referidos en el párrafo precedente.

La recusación se tramitará y resolverá ante la Comisión de Responsabilidades, sin participación del servidor público cuya recusación se promueve.

CAPITULO IV **Notificaciones**

Artículo 15. El Secretario designará notificadores de entre el personal adscrito a la Subgerencia Jurídica de lo Contencioso del Banco de México, para que practiquen las notificaciones que ordene dicho Organismo Colegiado con motivo del ejercicio de sus atribuciones.

Será medio de identificación de los notificadores la credencial que para tales efectos expida a su favor el Secretario, la cual deberá contener folio, fecha de expedición y de vencimiento, adscripción, nombre completo, fotografía y firma del empleado del Banco de México que actúe como notificador.

El Secretario deberá dar cuenta anualmente a la Comisión de Responsabilidades, con las designaciones de notificadores que realice, así como de la renovación y cancelación de las credenciales que los identifiquen como tales.

Artículo 16. Para ser designado notificador de la Comisión de Responsabilidades se requiere:

I. Estar adscrito a la Subgerencia Jurídica de lo Contencioso del Banco de México;

II. Contar al día de la designación, con una antigüedad mínima de un año como empleado del Banco de México, y

III. Tener título profesional de licenciado en derecho o de abogado, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.

Artículo 17. El Secretario podrá habilitar, previo acuerdo de la Comisión de Responsabilidades, a empleados del Banco de México que se encuentren adscritos a la Dirección Jurídica o a las Sucursales del propio Banco, para que practiquen las notificaciones que ordene la propia Comisión, sin que en este supuesto resulte aplicable el requisito previsto en el artículo 16, fracción III de estas Normas.

Artículo 18. Las notificaciones se realizarán en los términos indicados por la Comisión de Responsabilidades, observándose lo dispuesto en los capítulos II y III, del Título Séptimo, del Libro Primero, del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Tratándose de notificaciones que deban realizarse por rotulón, el notificador hará constar en el mismo únicamente el número del expediente y un extracto del acuerdo o resolución que deba notificarse.

TITULO SEGUNDO

SESIONES, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LA COMISION DE RESPONSABILIDADES E INFORMES

CAPITULO I

Sesiones

Artículo 19. Las sesiones de la Comisión de Responsabilidades tendrán verificativo previa convocatoria que realice al efecto el Secretario, a solicitud de cualquiera de los integrantes de la propia Comisión.

Artículo 20. Las sesiones se convocarán por lo menos con tres días hábiles bancarios de anticipación a su celebración. En casos de atención urgente, la convocatoria podrá realizarse previamente a la sesión para el mismo día.

Si todos los integrantes de la Comisión de Responsabilidades se encuentran presentes, no será necesaria la convocatoria.

Artículo 21. Las convocatorias deberán expresar el día, hora y lugar en que se llevará a cabo la sesión de la Comisión de Responsabilidades, así como el orden del día que se desahogará en la misma.

Artículo 22. La sesión se llevará conforme lo siguiente:

I. Se declarará abierta la sesión, previa verificación del quórum necesario para que legalmente proceda su celebración;

II. Se desahogará el orden del día que motivó la sesión, y

III. Las resoluciones se tomarán observándose lo dispuesto en el artículo 3 de las presentes Normas.

Artículo 23. El desarrollo de las sesiones de la Comisión de Responsabilidades se asentará en fojas sueltas, membretadas, foliadas y suscritas por los integrantes del citado Organismo Colegiado que hubieren intervenido, así como por el Secretario.

Artículo 24. Las actas y los apéndices de las mismas, que se formen con motivo de las sesiones que celebre la Comisión de Responsabilidades, se ordenarán por año calendario, mismo que correrá del primero de enero al treinta y uno de diciembre.

Los volúmenes de las actas y apéndices relativos a las sesiones de la Comisión de Responsabilidades quedarán bajo el resguardo del Secretario Suplente.

CAPITULO II

Del procedimiento de responsabilidad administrativa

Artículo 25. Compete a la Comisión de Responsabilidades el conocimiento de los procedimientos previstos en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como, en su caso, la imposición de las sanciones respectivas.

Lo anterior, con excepción de las resoluciones y sanciones que conforme a la Ley del Banco de México, compete determinar a la Junta de Gobierno.

Artículo 26. Cualquier persona podrá presentar ante el Secretario de la Comisión, quejas o denuncias relacionadas con el presunto incumplimiento de obligaciones por parte de servidores públicos, que presten o hayan prestado sus servicios al Banco de México, en términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Los servidores públicos deberán denunciar por escrito ante la Comisión de Responsabilidades, los actos u omisiones que en ejercicio de sus funciones llegaren a advertir, respecto de cualquier servidor público del Banco de México, que pueda constituir responsabilidad administrativa, en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y demás disposiciones aplicables.

La presentación de las quejas y denuncias se realizará ante el Secretario de la Comisión, sin perjuicio de la atribución que el artículo 30, fracción X del Reglamento Interior del Banco de México, le concede al Contralor.

Artículo 27. Las quejas o denuncias relacionadas con servidores públicos adscritos a las sucursales del Banco de México, podrán presentarse ante los gerentes de las referidas sucursales y, en ausencia de éstos, ante el titular de la Oficina de Administración perteneciente a la sucursal de que se trate.

Los servidores públicos citados en el párrafo anterior, que reciban las quejas o denuncias relacionadas con servidores públicos adscritos a las sucursales del Banco de México, entregarán acuse de dicha recepción.

Para recibir las quejas o denuncias a que se refiere este artículo, se observará lo dispuesto en el artículo 5 de las presentes Normas, por lo que se refiere al horario de recepción.

En todo caso, deberá hacerse constar en el escrito de queja o denuncia, la fecha y hora en que fue recibida, sin que el gerente de la sucursal, o el titular de la Oficina de Administración de que se trate, provean respecto de su admisión o desechamiento.

Las quejas o denuncias presentadas en términos de este artículo, deberán ser remitidas al Secretario de la Comisión, a más tardar al día hábil bancario siguiente al de su recepción.

Artículo 28. Sin perjuicio de lo previsto en los dos artículos que preceden, las quejas o denuncias podrán ser remitidas a la oficina del Secretario de la Comisión, por medio de correo certificado o mensajería especializada con acuse de recibo.

En el caso de este artículo y en el del 27, la Comisión de Responsabilidades podrá requerir al quejoso o denunciante para que ratifique personalmente su escrito.

Artículo 29. Las quejas o denuncias deberán:

- I. Presentarse por escrito;
- II. Señalar domicilio del quejoso o denunciante para recibir notificaciones;
- III. Expresar de manera breve y precisa los hechos constitutivos de la queja o denuncia, los cuales deberán contener datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad del servidor público;
- IV. Mencionar y, en su caso, exhibir las pruebas con que cuente, o señalar el lugar o archivo en que se encuentran, y
- V. Contener nombre y firma del quejoso o denunciante.

Se tendrán por no presentadas las quejas o denuncias que no cubran los requisitos de las fracciones I y V precedentes.

También se tendrán por no presentadas las quejas o denuncias interpuestas cuando el quejoso o denunciante no pueda ser citado para ratificarlas por inexactitud en su nombre, falta de señalamiento del domicilio a que se refiere la fracción II anterior, o cuando éste resulte inexacto.

Si la queja o denuncia no cumple con los requisitos previstos en la fracción III, se requerirá al promovente por una sola vez, para que la aclare, corrija o amplíe, apercibido que de no hacerlo se procederá al desechamiento de la queja o denuncia.

La Comisión de Responsabilidades podrá prevenir al promovente de la queja o denuncia, a fin de que proporcione la información o documentación que se encuentre relacionada con los datos expresados en los escritos que exhiba, distintos de los señalados en la fracción III del presente artículo, con el apercibimiento que de no desahogar el requerimiento, dentro del plazo que se le conceda para ello, no se tomarán en consideración las manifestaciones materia de la prevención.

Se desearán las quejas, denuncias y promociones que sean notoriamente maliciosas o improcedentes, por no desprenderse de ellas elementos suficientes para establecer la presunta responsabilidad del servidor público.

Artículo 30. Cuando la queja o denuncia se refiera a servidores públicos ajenos al Banco de México, se remitirá la misma a la autoridad que se estime competente, sin perjuicio de que la propia Comisión dicte el acuerdo por el que se declare legalmente incompetente.

Artículo 31. Para la integración de los expedientes formados con motivo de la presentación de quejas o denuncias, se observarán las disposiciones conducentes del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Artículo 32. Las audiencias de la Comisión de Responsabilidades se realizarán en el lugar que señale el proveído que ordene su celebración.

Cuando los interesados o terceros que intervengan por cualquier causa en el procedimiento de responsabilidad administrativa, no sean servidores públicos del Banco de México, deberán solicitar por escrito

al Secretario de la Comisión de Responsabilidades, autorización para acceder al inmueble en que tendrá verificativo la audiencia o diligencia de que se trate, al menos el día hábil anterior a la fecha señalada para tal efecto, a fin de que se tramite el mismo conforme a los procedimientos establecidos en dicho Banco.

Lo anterior, con excepción de aquellos casos en que los interesados o terceros hayan sido notificados personalmente o por oficio de la resolución que ordena su comparecencia ante la Comisión de Responsabilidades.

La solicitud deberá precisar la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la audiencia o diligencia de mérito, los nombres y apellidos de las personas que pretendan comparecer a la misma, así como el carácter que ostentan en el procedimiento.

Artículo 33. Cuando las quejas o denuncias reúnan los requisitos previstos en el artículo 29 de estas Normas, la Comisión de Responsabilidades dictará auto admisorio en el que ordenará notificar al presunto responsable, para los efectos señalados en el artículo 21, fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En la diligencia de notificación se entregará al servidor público presunto responsable, copia del escrito de queja o denuncia, y de sus anexos, si los hubiere, a fin de que conozca los actos u omisiones que se le imputan.

Artículo 34. La Comisión de Responsabilidades podrá requerir a los servidores públicos del Banco de México, así como a cualquier clase de autoridades, entes públicos o particulares, la información, documentación y servicios que estime necesarios, para la sustanciación y resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa, inclusive aquella que se encuentre protegida bajo el secreto bancario, fiduciario o bursátil, sin que ello constituya violación a éstos, siempre que dicha información resulte necesaria para el ejercicio de las atribuciones de la propia Comisión.

Artículo 35. Tratándose de responsabilidades administrativas atribuidas a miembros de la Junta de Gobierno o a funcionarios designados por la misma, la Comisión de Responsabilidades integrará el expediente, y una vez que estime contar con elementos de prueba suficientes, dictará proveído mediante el cual remitirá el expediente a la propia Junta de Gobierno, a fin de que ésta determine, en su caso, las responsabilidades que resulten e imponga las sanciones correspondientes.

Artículo 36. Corresponderá al Secretario de la Comisión de Responsabilidades, la custodia de los expedientes y demás documentación relacionada con la sustanciación del procedimiento de responsabilidad administrativa de servidores públicos.

El Secretario de la Comisión de Responsabilidades permitirá la consulta del expediente relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa, dentro del horario señalado en el artículo 5 de las presentes Normas, a las siguientes personas: el presunto responsable, su defensor y autorizados, al denunciante o quejoso, a sus autorizados, así como a los demás terceros cuando su intervención resulte necesaria y se encuentre autorizada por acuerdo expreso de la Comisión.

Todas las consultas de los expedientes se realizarán en las oficinas del Banco de México.

Para efectos de este artículo, el Secretario podrá auxiliarse del personal adscrito a la Dirección Jurídica del Banco de México.

Artículo 37. En la sustanciación de los procedimientos de responsabilidad administrativa de servidores públicos, se observará lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como el régimen previsto en el artículo 47 de dicho ordenamiento.

CAPITULO III

Recurso de revocación y ejecución de sanciones

Artículo 38. Compete a la Comisión de Responsabilidades conocer del recurso de revocación a que se refieren los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, con excepción del que corresponda resolver a la Junta de Gobierno del Banco de México.

Artículo 39. En todos los casos, el recurso deberá presentarse directamente ante el Secretario de la Comisión de Responsabilidades, sin que sean aplicables las formas de interposición establecidas en los artículos 27 y 28 de este ordenamiento.

En el supuesto de que el recurso de revocación se hubiere interpuesto contra la resolución dictada por la Junta de Gobierno, una vez que ésta hubiere proveído sobre la admisibilidad del recurso y de las pruebas que, en su caso, se hubieren ofrecido, lo remitirá para su sustanciación a la Comisión de Responsabilidades,

quien recibirá las pruebas que se hubieren admitido, y desahogadas éstas, remitirá el expediente a la Junta de Gobierno para que resuelva lo conducente.

Artículo 40. La ejecución de las sanciones se realizará en los términos señalados en la resolución, observando en todo caso lo dispuesto en los artículos 16, 30 y 40 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CAPITULO IV **Seguimiento Patrimonial y Procedimiento de** **Verificación de Situación Patrimonial**

Artículo 41. La Comisión de Responsabilidades celebrará sesión cada año, a fin de que el Contralor del Banco de México, por conducto de la Gerencia de Normatividad, presente el informe respecto del registro y seguimiento de la evolución de la situación patrimonial de los servidores públicos del Banco Central que tengan la obligación de presentar las referidas declaraciones, de conformidad con las disposiciones aplicables.

El seguimiento de la evolución de la situación patrimonial a que se refiere el párrafo precedente, se realizará conforme a los criterios que al efecto apruebe la Comisión de Responsabilidades.

Artículo 42. En el informe citado en el artículo anterior, la Gerencia de Normatividad expresará lo siguiente:

I. El número de servidores públicos que hayan cumplido la obligación de presentar su declaración de situación patrimonial y de datos curriculares, así como el número de aquéllos que hubieren incumplido dichas obligaciones;

II. El resultado de la aplicación de los criterios seguidos para verificar la evolución del patrimonio de los servidores públicos, con las inconsistencias o incongruencias contenidas en las declaraciones patrimoniales que las tuvieron, y

III. Todas aquellas cuestiones que estime deban hacerse del conocimiento de la Comisión de Responsabilidades.

Artículo 43. Si el Gerente de Normatividad reporta inconsistencias o incongruencias en las declaraciones de situación patrimonial, la Comisión de Responsabilidades lo instruirá para que haga del conocimiento de los servidores públicos las inconsistencias o incongruencias detectadas en sus declaraciones, a fin de que realicen las aclaraciones correspondientes.

Asimismo, la Comisión de Responsabilidades requerirá al Gerente de Normatividad para que le rinda un informe que contenga los resultados obtenidos con las aclaraciones que, en su caso, le hubieran presentado los servidores públicos a que se refiere el párrafo precedente.

Artículo 44. Si del informe que se rinda en términos del párrafo final del artículo anterior, el Gerente de Normatividad reporta elementos o datos que hagan presumir que el patrimonio de un servidor público es notoriamente superior a los ingresos lícitos que pudiera tener, el Contralor, por conducto de la Gerencia de Normatividad, y previo acuerdo de la Comisión de Responsabilidades, realizará el procedimiento de investigación previsto en el artículo 42 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Al efecto, la Gerencia de Normatividad citará personalmente al servidor público y le hará saber los hechos que motivan la investigación, señalándole las inconsistencias o incongruencias detectadas respecto de los bienes que integran su patrimonio, para que dentro del plazo de treinta días hábiles bancarios, contados a partir de la recepción del citatorio, formule las aclaraciones pertinentes, mismas que deberán presentarse por escrito ante dicha unidad administrativa.

La investigación no comprenderá hechos distintos de los que fueron objeto de las inconsistencias o incongruencias detectadas en la declaración de situación patrimonial del servidor público y los que les sean conexos.

Artículo 45. Para llevar a cabo la notificación mediante la cual se citará personalmente al servidor público en términos del artículo 42 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la Gerencia de Normatividad designará notificadores de entre el personal adscrito a la misma, que reúna los requisitos señalados en las fracciones II y III del artículo 16 de las presentes Normas.

Será medio de identificación de los notificadores la credencial que para tales efectos expida a su favor el Gerente de Normatividad, la cual deberá contener folio, fecha de expedición y de vencimiento, adscripción, nombre completo, fotografía y firma del empleado del Banco de México que actúe como notificador.

El Gerente de Normatividad deberá dar cuenta anualmente a la Comisión de Responsabilidades, con las designaciones de notificadores que realice, así como de la renovación y cancelación de las credenciales que los identifiquen como tales.

Las notificaciones se realizarán observando lo dispuesto en los capítulos II y III, del Título Séptimo, del Libro Primero, del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Contra la práctica de la notificación respectiva, el servidor público podrá inconformarse ante la Comisión de Responsabilidades en términos de lo previsto en el artículo 42 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Artículo 46. Conforme a las aclaraciones que el servidor público formule en términos del artículo 44 de estas Normas, la Gerencia de Normatividad emitirá dentro de los quince días hábiles bancarios siguientes a la recepción de las citadas aclaraciones, resolución en la que determinará:

- I. Si se trató de un error u omisión en la presentación de la declaración de situación patrimonial, o
- II. Si las inconsistencias o incongruencias detectadas, carecen de justificación o ésta es insuficiente.

Artículo 47. En el caso de la fracción I del artículo anterior, la Gerencia de Normatividad hará del conocimiento de la Comisión de Responsabilidades, las razones por las que estimó que el servidor público incurrió en un error u omisión en la presentación de su declaración de situación patrimonial, haciendo del conocimiento del propio servidor público esta situación, previo acuerdo de la citada Comisión de Responsabilidades.

Artículo 48. Tratándose de lo previsto en la fracción II del artículo 46 de las presentes Normas, cuando la Gerencia de Normatividad determine que las inconsistencias o incongruencias carecen de justificación o ésta es insuficiente, dicha unidad administrativa deberá presentar denuncia ante la Comisión de Responsabilidades, a fin de iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa, al existir elementos o datos que hagan presumir que el patrimonio de un servidor público es notoriamente superior a los ingresos lícitos que pudiera tener, debiendo observar lo dispuesto en los artículos 5, 26 y 29 de las presentes Normas.

La Gerencia de Normatividad procederá de igual forma cuando, sin causa justificada, el servidor público no hubiere realizado las aclaraciones correspondientes, o no las hubiere presentado dentro del plazo que le fue otorgado para ello.

Artículo 49. Tratándose de denuncias derivadas del seguimiento de la situación patrimonial de servidores públicos, la Comisión de Responsabilidades, con los datos aportados en la denuncia, instará a los titulares de la Subgerencia Jurídica de lo Contencioso o de la Oficina de lo Contencioso, ambos del Banco de México, para que presenten la denuncia o querella correspondiente ante el Ministerio Público, en términos de los artículos 19 y 37, párrafo final de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Artículo 50. Para los efectos previstos en el presente capítulo, las ausencias del Gerente de Normatividad serán suplidas por el Subgerente de Normatividad y en ausencia de este último, por el Jefe de la Oficina de Registro Patrimonial.

Capítulo V Informes

Artículo 51. La Comisión de Responsabilidades, por conducto de su Secretario, rendirá los informes que ordene la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información, y demás disposiciones aplicables.

Artículo 52. El Secretario hará del conocimiento de la Comisión de Responsabilidades los informes que hubiere rendido, de conformidad con las disposiciones conducentes.

Artículo 53. El Secretario dará cuenta a la Comisión de Responsabilidades, con los informes que sean presentados ante dicho Órgano Colegiado, de conformidad con las disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes Normas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se abrogan las Reglas del Procedimiento Administrativo ante la Comisión de Responsabilidades, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y siete, mismas que fueron reformadas mediante publicación realizada en el mencionado Diario el doce de noviembre de dos mil uno.

TERCERO. Se deroga el acuerdo emitido por esta Comisión de Responsabilidades, en sesión del veintidós de septiembre de dos mil seis, por lo que se refiere al informe que realice el Secretario a este Organismo Colegiado, respecto de las designaciones de notificadores, así como de las cancelaciones de credenciales de identificación de aquellos que, en su caso, hubiere realizado.

CUARTO. Se deroga el acuerdo emitido por la Comisión de Responsabilidades del Banco de México, en sesión celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, únicamente por lo que se refiere a la aprobación de las Normas para la realización de las sesiones de dicha Comisión, así como las facultades y obligaciones del Secretario y del Secretario Suplente de la misma.

QUINTO. Los procedimientos administrativos que se encuentren pendientes de resolución, se concluirán conforme a las presentes disposiciones.

SEXTO. Las disposiciones de estas Normas que refieran a unidades administrativas del Banco de México, continuarán siendo aplicables para el caso de que aquellas cambien de denominación, o de que otra unidad administrativa asuma sus funciones.

SEPTIMO. El Secretario deberá rendir el informe a que se refiere el artículo 15 de estas Normas, a más tardar el último día hábil bancario de marzo, precisándose que el primer informe comprenderá el periodo que corresponda desde la entrada en vigor de este ordenamiento, al treinta y uno de diciembre, y los subsiguientes se rendirán por año calendario, entendiéndose por éste el que corre del uno de enero al treinta y uno de diciembre.

OCTAVO. El Gerente de Normatividad del Banco de México deberá rendir el informe a que se refiere el artículo 45 de estas Normas, a más tardar el último día hábil bancario de marzo, precisándose que el primer informe comprenderá el periodo que corresponda desde la entrada en vigor de este ordenamiento, al treinta y uno de diciembre, y los subsiguientes se rendirán por año calendario, entendiéndose por éste el que corre del uno de enero al treinta y uno de diciembre.

NOVENO. Hasta en tanto la Comisión de Responsabilidades apruebe y emita los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 41 de las presentes Normas, continuarán vigentes los criterios aprobados por la propia Comisión de Responsabilidades en su sesión de fecha 9 de abril de 1996.

La Comisión de Responsabilidades del Banco de México acordó, en sesión celebrada el catorce de enero de dos mil ocho, expedir y publicar en el Diario Oficial de la Federación las presentes Normas, con fundamento en los artículos 61, fracciones I y II de la Ley del Banco de México, 36 del Reglamento Interior del Banco de México, así como 3, fracción IX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Comisión de Responsabilidades del Banco de México: El Presidente, **Guillermo Güémez García**.- Rúbrica.- El Director General Jurídico, **Francisco Joaquín Moreno y Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Contralor, **Jorge Manuel Nicolás Fischer**.- Rúbrica.- El Secretario, **Humberto Enrique Ruiz Torres**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DECLARATORIA de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) aplicables, en virtud de los daños a consecuencia de la helada atípica que afectó a los municipios de Durango, Indé, Nombre de Dios y El Oro del Estado de Durango.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ANTONIO RUIZ GARCIA, Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o., de la Ley de Planeación; 7, 8, 32, fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89, 124 y 129, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2008; 8o., fracción IV, del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría; 16 y 19, de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) aplicables; artículos transitorios primero y segundo de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2007; y 1, del Acuerdo mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de esta dependencia la facultad para emitir declaratorias de contingencias climatológicas cuando los daños ocasionados por éstas, afecten exclusivamente al sector agropecuario y pesquero, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2003, y

CONSIDERANDO

Que las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) aplicables, tienen por objetivo apoyar a los productores rurales de bajos ingresos que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado, que realicen preponderantemente actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras afectados por contingencias climatológicas, a fin de atender los efectos negativos causados y reincorporarlos a la actividad productiva, mediante la compensación parcial de la pérdida o la generación de fuentes transitorias de ingreso; así como inducir a los productores agropecuarios a participar en la cultura del aseguramiento.

Asimismo, que las citadas Reglas de Operación, consideran el manejo electrónico del Programa a través de un Sistema Intranet. En este sentido, se plantea que dicho Sistema será el único medio para la atención de solicitudes de apoyo y su utilización será de carácter obligatorio en las etapas del proceso de gestión que así se determine. Para dar cumplimiento a lo anterior, el 30 de septiembre de 2004, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos Operativos y Técnicos del Sistema de Operación y Gestión Electrónica del FAPRACC, con lo que se dio inicio al manejo electrónico del programa el 1 de octubre de 2004.

Que el C. Gobernador del Estado de Durango, mediante oficio electrónico folio 619, con fecha de recepción 11 de enero de 2008, solicitó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la emisión de la Declaratoria de Contingencia Climatológica para los municipios de Durango, Indé, Nombre de Dios y El Oro del Estado de Durango, a consecuencia de la helada atípica ocurrida los días 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de octubre y 1 de noviembre de 2007, que afectó a la población rural de bajos ingresos. Asimismo, en la referida petición el C. Gobernador del Estado de Durango expresa su conformidad con las condiciones y fórmulas de coparticipación de pago que establecen las Reglas de Operación del FAPRACC aplicables.

Que para efectos de emitir la presente Declaratoria, en acatamiento a los artículos 5 y 19 de las Reglas de Operación del FAPRACC aplicables, previamente la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se cercioró de que la Comisión Nacional del Agua (CNA) hubiese remitido su dictamen climatológico sobre la ocurrencia de este fenómeno, mismo que mediante oficio electrónico de referencia folio 619, con fecha de recepción de 10 de enero de 2008, menciona que de acuerdo a las Reglas de Operación del FAPRACC en opinión de la Comisión Nacional del Agua, se corrobora la ocurrencia de helada atípica los días 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de octubre y 1 de noviembre de 2007, en los municipios de Durango, Indé, Nombre de Dios y El Oro del Estado de Durango.

Con base en lo anterior, se determinó procedente declarar en Contingencia Climatológica a los municipios antes mencionados del Estado de Durango, por lo que esta dependencia ha tenido a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA DE CONTINGENCIA CLIMATOLOGICA PARA EFECTOS DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL FONDO PARA ATENDER A LA POBLACION RURAL AFECTADA POR CONTINGENCIAS CLIMATOLOGICAS (FAPRACC) APLICABLES, EN VIRTUD DE LOS DAÑOS A CONSECUENCIA DE LA HELADA ATIPICA, QUE AFECTO A LOS MUNICIPIOS DE DURANGO, INDE, NOMBRE DE DIOS Y EL ORO DEL ESTADO DE DURANGO

Artículo 1o.- Para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) aplicables, se declara como Zona de Contingencia Climatológica, afectada por helada atípica, los días 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de octubre y 1 de noviembre de 2007 en los municipios de Durango, Indé, Nombre de Dios y El Oro del Estado de Durango, por lo que una vez que sean evaluados los daños, se procederá con lo establecido en el artículo 19 de las Reglas de Operación del FAPRACC.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Contingencia Climatológica se expide exclusivamente para efectos de acceder a los recursos con cargo al presupuesto autorizado al FAPRACC, y de ser necesario, a los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) con fundamento a lo que establece el artículo 4 transitorio de las Reglas de Operación del FAPRACC aplicables y el numeral 10 de las Reglas de Operación del FONDEN vigentes y de conformidad al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007.

Artículo 3o.- La determinación de los daños a mitigar, a consecuencia de la helada atípica en los municipios antes mencionados del Estado de Durango, se hará en los términos de los artículos 2 y 19 de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas aplicables.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado de Durango.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Declaratoria entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La presente Declaratoria de Contingencia Climatológica se tramitará conforme lo establecido por los artículos transitorios primero y segundo del acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2007.

Ciudad de México, Distrito Federal, a once de enero de dos mil ocho.- El Subsecretario de Desarrollo Rural, **Antonio Ruiz García**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) aplicables, en virtud de los daños a consecuencia de la sequía atípica que afectó a los municipios de Arteaga y La Huacana del Estado de Michoacán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ANTONIO RUIZ GARCIA, Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o., de la Ley de Planeación; 7, 8, 32, fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89, 124 y 129, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2008; 8o., fracción IV, del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría; 16 y 19, de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) aplicables; artículos transitorios primero y segundo de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2007; y 1, del Acuerdo mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de esta dependencia la facultad para emitir declaratorias de contingencias climatológicas cuando los daños ocasionados por éstas, afecten exclusivamente al sector agropecuario y pesquero, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2003, y

CONSIDERANDO

Que las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, tienen por objetivo apoyar a los productores rurales de bajos ingresos que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado, que realicen preponderantemente actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras afectados por contingencias climatológicas, a fin de atender los efectos negativos causados y reincorporarlos a la actividad productiva, mediante la compensación parcial de la pérdida o la generación de fuentes transitorias de ingreso; así como inducir a los productores agropecuarios a participar en la cultura del aseguramiento.

Asimismo, que las citadas Reglas de Operación, consideran el manejo electrónico del Programa a través de un Sistema Intranet. En este sentido, se plantea que dicho Sistema será el único medio para la atención de solicitudes de apoyo y su utilización será de carácter obligatorio en las etapas del proceso de gestión que así se determine. Para dar cumplimiento a lo anterior, el 30 de septiembre de 2004, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos Operativos y Técnicos del Sistema de Operación y Gestión Electrónica del FAPRACC, con lo que se dio inicio al manejo electrónico del programa el 1 de octubre de 2004.

Que el C. Gobernador del Estado de Michoacán, mediante oficio electrónico folio 625, con fecha de recepción 11 de enero de 2008, solicitó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la emisión de la Declaratoria de Contingencia Climatológica para los municipios de Arteaga y La Huacana del Estado de Michoacán, a consecuencia de la sequía atípica, impredecible y no recurrente ocurrida en los meses de septiembre y noviembre de 2007, que afectó a la población rural de bajos ingresos. Asimismo, en la referida petición el C. Gobernador del Estado de Michoacán expresa su conformidad con las condiciones y fórmulas de coparticipación de pago que establecen las Reglas de Operación del FAPRACC aplicables.

Que para efectos de emitir la presente Declaratoria, en acatamiento a los artículos 5 y 19 de las Reglas de Operación del FAPRACC aplicables, previamente la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se cercioró de que la Comisión Nacional del Agua (CNA) hubiese remitido su dictamen climatológico sobre la ocurrencia de este fenómeno, mismo que mediante oficio electrónico de referencia folio 625, con fecha de recepción del 10 de enero de 2008, menciona que de acuerdo a las Reglas de Operación del FAPRACC en opinión de la Comisión Nacional del Agua, se corrobora la ocurrencia de sequía atípica, impredecible y no recurrente en los meses de septiembre y noviembre de 2007, en los municipios de Arteaga y La Huacana del Estado de Michoacán.

Con base en lo anterior, se determinó procedente declarar en Contingencia Climatológica a los municipios antes mencionados del Estado de Michoacán, por lo que esta dependencia ha tenido a bien expedir la siguiente:

**DECLARATORIA DE CONTINGENCIA CLIMATOLOGICA PARA EFECTOS DE LAS REGLAS DE
OPERACION DEL FONDO PARA ATENDER A LA POBLACION RURAL AFECTADA POR
CONTINGENCIAS CLIMATOLOGICAS (FAPRACC) APLICABLES, EN VIRTUD DE LOS DAÑOS A
CONSECUENCIA DE LA SEQUIA ATIPICA, QUE AFECTO A LOS MUNICIPIOS DE ARTEAGA Y
LA HUACANA DEL ESTADO DE MICHOACAN**

Artículo 1o.- Para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) aplicables, se declara como Zona de Contingencia Climatológica, afectada por sequía atípica, en los meses de septiembre y noviembre de 2007 en los municipios de Arteaga y La Huacana del Estado de Michoacán, por lo que una vez que sean evaluados los daños, se procederá con lo establecido en el artículo 19 de las Reglas de Operación del FAPRACC.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Contingencia Climatológica se expide exclusivamente para efectos de acceder a los recursos con cargo al presupuesto autorizado al FAPRACC, y de ser necesario, a los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) con fundamento a lo que establece el artículo 4 transitorio de las Reglas de Operación del FAPRACC aplicables y el numeral 10 de las Reglas de Operación del FONDEN vigentes y de conformidad al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007.

Artículo 3o.- La determinación de los daños a mitigar, a consecuencia de la sequía atípica en los municipios antes mencionados del Estado de Michoacán, se hará en los términos de los artículos 2 y 19 de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas aplicables.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado de Michoacán.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Declaratoria entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La presente Declaratoria de Contingencia Climatológica se tramitará conforme lo establecido por los artículos transitorios primero y segundo del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2007.

Ciudad de México, Distrito Federal, a once de enero de dos mil ocho.- El Subsecretario de Desarrollo Rural, **Antonio Ruiz García**.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la agrupación política nacional Esperanza Ciudadana, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG326/2007.- Expediente JGE/QCG/771/2006.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR INICIADO EN CONTRA DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL "ESPERANZA CIUDADANA", POR HECHOS QUE CONSTITUYEN PROBABLES INFRACCIONES AL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

Distrito Federal, a 28 de noviembre de dos mil siete.

VISTOS para resolver el expediente identificado con el número JGE/QCG/771/2006, al tenor de los siguientes:

RESULTANDOS

I.- En sesión extraordinaria de veinte de septiembre de dos mil seis, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó la resolución CG 165/2006 respecto de las Irregularidades encontradas en la Revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales de 2005, misma que en el resolutivo número octagésimo quinto, establece:

"OCTAGESIMO QUINTO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista a la Junta General Ejecutiva de las partes del Dictamen Consolidado correspondientes, así como de los incisos respectivos de la presente Resolución para los efectos señalados en el Dictamen Consolidado, así como en el considerando 5 de esta Resolución. (...)"

Al respecto, el Dictamen consolidado que presentó la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en el considerando 4.50, en la parte que interesa, señaló, lo siguiente:

"(...)"

"Tareas Editoriales"

De la revisión a la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que la Agrupación no proporcionó una de las publicaciones trimestrales de carácter teórico que está obligada a editar, la cual se detalla a continuación:

CONCEPTO	PERIODO
Publicación Trimestral	Noviembre-Diciembre

Asimismo, al verificar la contabilidad no se localizó el registro de los egresos correspondiente o, en su caso, los ingresos derivados de una aportación o donación por la publicación en comento.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- *Presentara la publicación trimestral correspondiente al periodo Noviembre-Diciembre.*
- *Presentara las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel donde se reflejara el registro de los ingresos y/o egresos de la publicación citada, así como la documentación comprobatoria correspondiente.*
- *Presentara las facturas originales a nombre de la agrupación, con la totalidad de los requisitos fiscales y copia de los cheques con los que se cubrieron dichos gastos.*
- *Presentara los estados de cuenta bancarios en los cuales se pudiera verificar el cobro.*
- *En caso de que la citada publicación correspondiera a aportaciones en especie, debería presentar lo siguiente:*
- *Los recibos "RAS-APN" debidamente llenados y firmados.*
- *El control de folios "CF-RAS-APN", desglosando uno por uno los recibos utilizados, los cancelados y los pendientes de utilizar.*

- Los contratos escritos celebrados por la agrupación con los aportantes.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos h) y k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.1, 2.1, 2.2, 3.1, 3.3, 3.4, 3.5, 4.1, 7.1, 12.1 y 14.2 del Reglamento de mérito, que a la letra establecen:

Artículo 34

(...)

4. Se transcribe

Artículo 38

"1. Se transcribe:

(...)

h) Se transcribe;

(...)

k) Se transcribe ;

(...)."

Artículo 49-A

"1. Se transcribe

a) Se transcribe

(...)

II. Se transcribe

(...)."

Artículo 1.1. Se transcribe

Artículo 2.1. Se transcribe

Artículo 2.2. Se transcribe

Artículo 3.1. Se transcribe

Artículo 3.3. Se transcribe

Artículo 3.4. Se transcribe

Artículo 3.5. Se transcribe

Artículo 4.1. Se transcribe

Artículo 7.1. Se transcribe

Artículo 12.1. Se transcribe

Artículo 14.2. Se transcribe

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1519/06 (**Anexo 3**) del 24 de julio de 2006, recibido por la Agrupación el 27 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 10 de agosto de 2006 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

"De conformidad con el requisito señalado se hace la aclaración que no se remitió publicación Trimestral de Noviembre, Diciembre, Toda vez que el trimestre vence al termino (sic) del tercer mes, es decir que el trimestre abarca noviembre, diciembre, enero, por tal motivo, corresponde al ejercicio 2006 y no al 2005, así como todos y cada uno de sus efectos contables.

(...)."

La respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria, ya que aún cuando manifestó que su publicación trimestral corresponde al periodo de noviembre a enero, no proporcionó el ejemplar correspondiente ni los registros contables para verificar su dicho.

Por lo tanto, esta Comisión de Fiscalización considera que ha lugar a dar vista a la Junta General Ejecutiva para que, en el ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente en relación con la omisión de presentar una publicación de carácter teórico trimestral del ejercicio de 2005.

...

II. Por acuerdo de fecha seis de noviembre de dos mil seis, se tuvo por recibido en la Secretaría de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral la copia certificada de la parte conducente del dictamen consolidado emitido por la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, señalada en el resultando anterior, ordenándose integrar el expediente respectivo, iniciar procedimiento administrativo sancionatorio en contra de la Agrupación Política Nacional denominada "Esperanza Ciudadana" y emplazar a la misma, quedando registrado en el libro de gobierno con el número de expediente JGE/QCG/771/2006.

III. En cumplimiento a lo ordenado en el proveído antes referido el Secretario de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, giró el oficio SJGE/1907/2006 de fecha diecisiete de noviembre de dos mil seis, dirigido al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos a efecto de que informara los últimos registros relacionados con el nombre del presidente de la agrupación política nacional "Esperanza Ciudadana", así como de su domicilio.

IV. El treinta de noviembre de dos mil seis, mediante oficio DEPPP/DPPF/5064/2006, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto remitió la información solicitada en el oficio que fue reseñado en el resultando que antecede.

V. Por acuerdo de fecha nueve de febrero de dos mil siete, el Secretario de la Junta General Ejecutiva de este Instituto con fundamento en los artículos 14, 16 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, párrafo 1, incisos a) y t), 82, párrafo 1, incisos h) y w); 84, párrafo 1, incisos a) y p); 85; 86, párrafo 1, incisos d) y l); 87; 89, párrafo 1, incisos ll) y u); 269, 270 y 271 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 13, 14, 15, 16, 26 y 27 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; en relación con los preceptos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 14, párrafo 1 y 16 párrafo 2 del Reglamento para la Tramitación de los Procedimientos para el Conocimiento de las Faltas y Aplicación de Sanciones Administrativas establecidas en el Título Quinto del Libro Quinto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y numerales 1, 4 y 10 de los Lineamientos para el Conocimiento y la Sustanciación de los Procedimientos de las Faltas Administrativas, establecidas en el Título Quinto del Libro Quinto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, ordenó emplazar a la Agrupación Política Nacional "Esperanza Ciudadana", para que dentro del plazo de cinco días manifestara por escrito lo que a su derecho conviniese.

VI. En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo antes referido el Secretario de la Junta General Ejecutiva de este Instituto giró el oficio SJGE/073/2007, dirigido al Presidente de la Agrupación Política Nacional "Esperanza Ciudadana", mismo que se le notificó el primero de marzo de dos mil siete.

VII. El ocho de marzo de dos mil siete, se recibió en la Secretaría de la Junta General Ejecutiva el escrito signado por el C. Ricardo Marcel Ortiz Alvarez, en su calidad de Presidente y Representante de la Agrupación Política Nacional "Esperanza Ciudadana", mediante el cual dio contestación al procedimiento administrativo sancionador instaurado en su contra, en los siguientes términos:

“...

Que por medio del presente escrito vengo a dar contestación a su atento oficio No. SJGE/723/2007 de fecha nueve de febrero de 2007 y notificado el 1 de marzo del mismo año, en el cual se me señala un emplazamiento por la probable violación a lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a lo cual me permito manifestar lo siguiente:

*Que en este acto vengo a remitir a esa H. Dirección a su digno cargo, en tiempo y forma, un ejemplar de la **Publicación de carácter Teórico Trimestral referente a los meses de NOVIEMBRE-DICIEMBRE (2005) Y ENERO (2006), y no al periodo octubre-diciembre como señala el oficio citado, ya que nuestra Agrupación Política Nacional comenzó sus obligaciones jurídicas, legales y formales a partir de que surte efectos nuestro registro como APN, es decir el 01 de Agosto de 2005, a lo cual corresponden 5 ejemplares de publicación mensual (AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE) y un trimestre dentro de ese periodo (AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE), MISMAS QUE FUERON PRESENTADAS EN LOS TERMINOS LEGALES Y CONTABLES REQUERIDOS.***

Sin embargo, como consta en el expediente de dictamen, un trimestre corresponde a TRES MESES, por tanto la siguiente obligación jurídica corresponde a la Publicación trimestral de los meses de NOVIEMBRE-DICIEMBRE-ENERO, con lo cual se afecta la esfera jurídica del año 2006, y al editarse dicha publicación en 2006, corresponde a un ejercicio fiscal y legal distinto del 2005.

Ahora bien cabe señalar que la agrupación no ha violentado ninguna esfera jurídica ni legal respecto a esta publicación, ni se ha negado a presentar documentación alguna que acredite en extremo el funcionamiento legal y fiscal de la misma, sólo que se ha dado contestación en ese sentido porque los periodos aún están vigentes y no ha lugar a acreditar actividades de un ejercicio 2006 en un ejercicio de 2005, más aún que el periodo de comprobación se encuentra vigente.

Es así que en ánimo de dar un desahogo a dicho requerimiento en este acto REMITIMOS UN EJEMPLAR DE LA PUBLICACION DE CARACTER TEORICO TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE NOVIEMBRE-DICIEMBRE-ENERO, para acreditar que no se incumplió con dicha publicación, sólo que corresponde a un ejercicio legal y contable diverso al dictaminado.

Ahora bien, la comprobación contable en sus extremos del gasto realizado en dicha publicación se verá reflejada en los balances y documentos que serán verificados en lo correspondiente al ejercicio 2006, dicha documentación será presentada en tiempo y forma dentro del periodo correspondiente al informe anual 2006, mismo que se encuentra vigente al 18 de mayo de 2007.

...

Anexo a su escrito de contestación acompañó un ejemplar de la publicación trimestral noviembre 2005-enero 2006.

VII. Por acuerdo de fecha tres de septiembre de dos mil siete, el Secretario de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral con fundamento en los artículos 14, 16 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82, párrafo 1, incisos h) y w); 84, párrafo 1, incisos a) y p); 85; 86, párrafo 1, incisos d) y l); 87; 89, párrafo 1, incisos ll) y u); 270 y 271 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 13, 14, 15, 16, 26 y 27 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y los artículos 1, 2, 3, 42, párrafo 1 y 54 del Reglamento para la Tramitación de los Procedimientos para el Conocimiento de las Faltas y Aplicación de Sanciones Administrativas establecidas en el Título Quinto del Libro Quinto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y numerales 1, 4 y 10 de los Lineamientos para el Conocimiento y la Sustanciación de los Procedimientos de las Faltas Administrativas, establecidas en el Título Quinto del Libro Quinto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales ordenó dar vista a la agrupación política denunciada para que manifestara lo que a su derecho conviniese, en términos de lo dispuesto en el artículo 42, párrafo 1 del Reglamento para la Tramitación de los Procedimientos para el Conocimiento de las Faltas y Aplicación de las Sanciones Administrativas establecidas en el Título Quinto del Libro Quinto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

VIII. El día trece de septiembre del presente año, mediante oficio número SJGE/835/2006, se notificó a la Agrupación Política Nacional "Esperanza Ciudadana" el acuerdo de fecha tres de septiembre de dos mil siete, para que dentro del plazo de cinco días manifestara por escrito lo que a su derecho conviniese, sin embargo no dio cumplimiento al proveído de fecha tres de septiembre del presente año.

IX. Mediante proveído de fecha veintiuno de septiembre de dos mil siete el Secretario de la Junta General Ejecutiva declaró cerrada la instrucción, atento a lo que dispone el artículo 42, párrafo 2 del Reglamento para la Tramitación de los Procedimientos para el Conocimiento de las Faltas y Aplicación de las Sanciones Administrativas establecidas en el Título Quinto del Libro Quinto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

X. En virtud de que se ha desahogado en sus términos el procedimiento administrativo previsto en el artículo 270, párrafos 1 y 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el dispositivo 271 del propio ordenamiento legal y 43 del Reglamento para la Tramitación de los Procedimientos para el Conocimiento de las Faltas y Aplicación de Sanciones Administrativas establecidas en el Título Quinto del Libro Quinto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 15 de los Lineamientos para el Conocimiento y la Sustanciación de los Procedimientos de las Faltas Administrativas establecidas en el Título Quinto del Libro Quinto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se procedió a formular el dictamen correspondiente, el cual fue aprobado por la Junta General Ejecutiva en sesión extraordinaria de fecha treinta y uno de octubre de dos mil siete.

XI. Por oficio número SE/2191/2007 de fecha treinta y uno de octubre de dos mil siete, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, se remitió el Dictamen a los integrantes de la Comisión de Proyectos de Resolución o Devolución.

XII. Recibido el dictamen aprobado por la Junta General Ejecutiva, la Comisión de Proyectos de Resolución o Devolución en sesión ordinaria celebrada el día doce de noviembre de dos mil siete, instruyó al Secretario Técnico de la misma sobre el sentido del anteproyecto de resolución, en términos de lo señalado por el artículo 45, párrafo 1, inciso a) del Reglamento para la Tramitación de los Procedimientos para el Conocimiento de las Faltas y Aplicación de Sanciones Administrativas establecidas en el Título Quinto del Libro Quinto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

XIII. En sesión ordinaria de la Comisión de Proyectos de Resolución o Devolución, de fecha dieciséis de noviembre de dos mil siete, se aprobó el proyecto de resolución correspondiente, por lo que procede resolver al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Que en términos del artículo 270 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General tiene facultades para conocer de las infracciones a la normatividad electoral federal, y sustanciar el procedimiento administrativo respectivo a través de la Junta General Ejecutiva del Instituto, la cual elabora el Dictamen correspondiente para ser sometido, previos los trámites a que se refieren los artículos 42, 43 y 44 del Reglamento para la Tramitación de los Procedimientos para el Conocimiento de las Faltas y Aplicación de Sanciones Administrativas establecidas en el Título Quinto del Libro Quinto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a la consideración del órgano superior de dirección, para que en ejercicio de las facultades que le otorga el Código de la materia determine lo conducente.

2.- Que de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Reglamento, se somete el Dictamen y el proyecto de resolución a la consideración del órgano superior de Dirección, para que en ejercicio de las facultades que le otorga el Código de la materia determine lo conducente y aplique las sanciones que en su caso procedan.

3.- Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 38, párrafo 1, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es obligación de los partidos políticos nacionales conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos.

4.- Que el dispositivo 39, párrafos 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el incumplimiento de las obligaciones de los partidos y agrupaciones políticas se sancionará en los términos de lo dispuesto en el Título Quinto del Libro Quinto del ordenamiento legal invocado y que la aplicación de las sanciones administrativas es facultad del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

5.- Que el diverso 73 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.

6.- Que el diverso 82, párrafo 1, incisos h) y w) del Código de la materia consigna como atribución del Consejo General, vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales y de las agrupaciones políticas se desarrollen con apego al Código Electoral y cumplan con las obligaciones a que están sujetos, así como conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan.

7.- Que atento a lo que dispone el artículo 3, párrafo 1 del Reglamento para la Tramitación de los Procedimientos para el Conocimiento de las Faltas y Aplicación de Sanciones Administrativas establecidas en el Título Quinto del Libro Quinto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, respecto del presente Dictamen, resulta aplicable, en lo conducente, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

8.- Que toda vez que en el presente caso no se hizo valer ninguna causal de improcedencia o sobreseimiento y esta autoridad tampoco advierte que se actualice alguna, lo procedente es entrar al fondo de la cuestión planteada, cuya **litis** consiste en determinar si como quedó asentado en el Dictamen consolidado que presentó la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Federal Electoral al Consejo General, respecto a la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondiente al ejercicio de 2005, la Agrupación Política Nacional "Esperanza Ciudadana" omitió presentar una publicación de carácter teórico trimestral del ejercicio de 2005.

Al respecto, en sesión extraordinaria de veinte de septiembre de dos mil seis, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emitió la resolución respecto de las Irregularidades encontradas en la Revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales de 2005, y junto con ello aprobó el Dictamen Consolidado que presentó la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas en cuyo considerando numero 4, apartado 4.50.3.2. quedó asentado que la Agrupación Política Nacional "Esperanza Ciudadana" no cumplió con la obligación de presentar una publicación trimestral.

Previo a lo anterior, se estima conveniente formular algunas consideraciones de orden general.

Las agrupaciones políticas nacionales constituyen una forma de asociación ciudadana, que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática, la cultura política y la creación de una opinión pública mejor informada a nivel nacional, acorde a lo señalado en el artículo 33, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Como ocurre con los partidos políticos, el Código Comicial Federal otorga a estas agrupaciones diversos derechos y les impone múltiples obligaciones, siendo la principal diferencia entre ambas personas jurídicas, el que las agrupaciones son organizaciones que no pueden postular por sí candidatos a puestos de elección popular, a menos que firmen acuerdos de participación con algún partido, en cuyo caso, las candidaturas respectivas habrán de contender con el emblema y color del partido político que las propone.

En ese orden de ideas, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales refiere, como obligaciones de las agrupaciones políticas, las siguientes:

“ARTICULO 34.

1. a 3. ...

4. A las agrupaciones políticas nacionales les será aplicable en lo conducente, lo dispuesto por los artículos 38, 49-A y 49-B, así como lo establecido en los párrafos 2 y 3 del artículo 49 de este Código.

ARTICULO 38.

1. Son obligaciones de los partidos políticos nacionales:

(...)

h) Editar por lo menos una publicación mensual de divulgación, y otra de carácter teórico, trimestral;

(...)

k) Permitir la práctica de auditorias y verificaciones que ordene la comisión de consejeros a que se refiere el párrafo 6 del artículo 49 de este Código, así como entregar la documentación que la propia comisión les solicite respecto a sus ingresos y egresos;

(...)”

De lo anterior se desprende que los partidos políticos nacionales, así como las agrupaciones políticas nacionales, deben editar y reportar anualmente al Instituto Federal Electoral doce publicaciones mensuales de divulgación y cuatro publicaciones trimestrales de carácter teórico.

Al respecto, la Comisión de Fiscalización de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Federal Electoral en el Dictamen consolidado que presentó al Consejo General respecto de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondiente al ejercicio de 2005, en el considerando 4.50 relativo a la Agrupación Política Nacional “Esperanza Ciudadana” en el apartado 4.50.3.2 denominado gastos de actividades específicas, en particular en el rubro tareas editoriales, señaló en síntesis:

- 1) Que de la revisión a la documentación presentada, se observó que la agrupación no proporcionó una de las publicaciones trimestrales de carácter teórico, en específico la de los meses noviembre-diciembre.
- 2) Que al verificar la contabilidad no se localizó el registro de los egresos correspondientes o, en su caso, los ingresos derivados de una aportación o donación por la publicación en comento, por lo que se le requirió remitiera diversa información.
- 3) Que la solicitud de referencia le fue comunicada mediante oficio STCFRPAP/1519/06 de fecha veinticuatro de julio de dos mil seis, misma que fue notificada a la agrupación el veintisiete siguiente.
- 4) Que el diez de agosto de dos mil seis, la agrupación en cita manifestó que: *“De conformidad con el requisito señalado se hace la aclaración que no se remitió publicación Trimestral de Noviembre, Diciembre, toda vez que el trimestre vence al término del tercer mes, es decir, que el trimestre abarca noviembre, diciembre y enero. Por tal motivo, corresponde al ejercicio 2006 y no al 2005, así como todos y cada uno de sus efectos contables.*
- 5) Que la Comisión de Fiscalización de los Partidos y Agrupaciones Políticas no consideró satisfactoria la respuesta, toda vez que aun cuando la agrupación manifestó que su publicación trimestral corresponde al periodo de noviembre de 2005 a enero de 2006, no proporcionó el ejemplar correspondiente ni los registros contables para verificar su dicho.

Por su parte, la Agrupación Política Nacional denominada “Esperanza Ciudadana”, al dar contestación al presente procedimiento administrativo sancionador instaurado en su contra, argumentó:

- 1) Que remitía un ejemplar de la publicación de carácter teórico trimestral referente a los meses de noviembre-diciembre de 2005 y enero de 2006.
- 2) Que como la agrupación política comenzó sus obligaciones jurídicas, legales y formales a partir de que surtió efectos su registro, es decir, el primero de agosto de dos mil cinco, sólo le correspondía cumplir con las publicaciones mensuales de los meses agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre y con una sola de las publicaciones trimestrales (agosto, septiembre y octubre), las cuales fueron presentas en los términos legales y contables requeridos.

- 3) Que la siguiente obligación jurídica correspondiente a la publicación trimestral incluiría los meses de noviembre, diciembre de 2005 y enero de 2006, por lo que según su dicho esa publicación corresponde a un ejercicio fiscal y legal distinto al de 2005.
- 4) Que no se ha violentado ninguna esfera jurídica ni legal respecto a esa publicación, porque no se ha negado a presentar documentación alguna.

De lo antes expuesto, esta autoridad puede arribar a las siguientes conclusiones:

- o de presentar su informe de gastos anuales del año 2005, fue omisa en presentar la publicación que le fue requerida por la Comisión de Fiscalización relacionada con el trimestre noviembre-diciembre.
- Por ese motivo, la Comisión de Fiscalización requirió a la agrupación política nacional "Esperanza Ciudadana", a efecto de que presentara la publicación de referencia, ya que de la revisión de su contabilidad se advirtió que no se reportó el egreso por su elaboración o, en su caso, el ingreso por haberse tratado de una donación.
- La agrupación política nacional, a pesar de ser requerida hasta el mes de julio de 2006, únicamente señaló que la publicación que le era requerida no correspondía al ejercicio de 2005, toda vez que correspondía a los meses de noviembre-diciembre de 2005 y enero de 2006, por lo que sería reportada en el informe de gastos de 2006; sin embargo, fue omisa en aportar un ejemplar de la publicación de mérito, a pesar de que se encontraba obligada, de conformidad con lo previsto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del código federal electoral.

En ese tenor, esta autoridad considera que aun cuando al momento en que la agrupación fue emplazada al presente procedimiento sí aportó una copia del ejemplar de la publicación trimestral que abarca los meses noviembre-diciembre de 2005 y enero de 2006, no cumplió con la obligación de hacerlo del conocimiento de la autoridad fiscalizadora al momento que se realizó la revisión de su informe anual correspondiente al ejercicio de 2005.

Al respecto, esta autoridad considera que cuando una agrupación política nacional no presenta la documentación solicitada por la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, por ese sólo hecho, incumple con lo dispuesto por el artículo 38, párrafo 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La finalidad establecida en el artículo 38, apartado 1, inciso k) del Código Electoral está orientada a que, dentro del procedimiento administrativo correspondiente y antes de resolver en definitiva sobre la aplicación de una sanción por infracción a disposiciones electorales, se imponga un requerimiento a la agrupación política para que la autoridad pueda realizar su función fiscalizadora, es decir, allegarse de elementos que le permitan resolver con certeza, objetividad y transparencia, por lo que la agrupación tenía la obligación de presentar la documentación solicitada.

En ese sentido, los requerimientos realizados a la agrupación política al amparo del referido artículo 38, tienden a despejar obstáculos o barreras. Asimismo, con los requerimientos formulados se imponen obligaciones a la agrupación política que son de necesario cumplimiento y cuya desatención implica la violación a la normatividad electoral y, por ese solo hecho, admite la imposición de una sanción.

Por su parte, el artículo 14.2 del Reglamento de la materia establece con toda precisión como obligación de las agrupaciones políticas, entregar a la autoridad electoral la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes anuales y de campaña, así como las aclaraciones o rectificaciones que se estimen pertinentes.

El mencionado artículo tiene por objeto regular dos situaciones: 1) la facultad que tiene la Comisión de Fiscalización de solicitar en todo momento a los órganos responsables de finanzas de las agrupaciones políticas cualquier información tendiente a comprobar la veracidad de lo reportado en los Informes, a través de su Secretaría Técnica y 2) la obligación de las agrupaciones políticas de permitir a la autoridad el acceso a todos los documentos que soporten la documentación comprobatoria original que soporte sus ingresos y egresos, así como su contabilidad, incluidos sus estados financieros.

Consecuentemente, el hecho de que una agrupación política no presente la documentación solicitada, no permita el acceso a la documentación original requerida, niegue información o sea omiso en su respuesta al requerimiento expreso y detallado de la autoridad, implica una violación a lo dispuesto por los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación al artículo 34, párrafo 4 del Código electoral, y 14.2 del Reglamento de mérito.

Las anteriores consideraciones resultan coincidentes con lo sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el texto de la tesis relevante S3EL 030/2001, en el sentido que el artículo 38, apartado 1, inciso k) del Código de la materia, dispone que los partidos tienen, entre otras obligaciones, primeramente la de entregar la documentación que se les solicite respecto de sus ingresos y egresos y la segunda consistente en que, cuando la propia autoridad emite un requerimiento de carácter imperativo, éste resulta de ineludible cumplimiento para el ente político de que se trate.

A mayor abundamiento, de conformidad con lo establecido en la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con la clave de expediente SUP-RAP-049/2003, supone la imposición de una sanción por parte de la autoridad administrativa electoral, el hecho de que los entes políticos incumplan con su obligación de entregar documentación comprobatoria.

En esa tesitura, esta autoridad considera que aun cuando la agrupación política nacional denominada "Esperanza Ciudadana" aportó al presente procedimiento un ejemplar de la publicación que se refiere a los meses de noviembre-diciembre de 2005 y enero de 2006, ciertamente incumplió con la obligación prevista en el numeral 38, párrafo 1, inciso h) del código electoral federal, toda vez que al momento en que la Comisión de Fiscalización le requirió un ejemplar de dicha documentación únicamente se concretó a señalar que dicha publicación no correspondía al ejercicio fiscal de 2005, por lo que no permitió que la autoridad fiscalizadora contara con la información respectiva a los meses de noviembre y diciembre de ese año, por lo que no tuvo conocimiento de todas las actividades que se realizaron durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Al respecto, cabe señalar que la agrupación política denunciada únicamente argumentó que la publicación, al abarcar los meses de noviembre y diciembre de 2005 y enero de 2006, sería reportada en el ejercicio fiscal de 2006, por lo que también se considera que incumplió con la obligación prevista en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del código electoral federal, ya que no allegó a la autoridad fiscalizadora de todos los elementos que le permitieran revisar exhaustivamente el ejercicio fiscal de 2005, pues se insiste, dicha publicación también abarcaba los meses de noviembre y diciembre de dicho año.

En ese sentido, es preciso resaltar que el requerimiento de dicha documentación por parte de la autoridad, fue realizado a la agrupación en cita en el mes de julio de dos mil seis, tal como se desprende de la parte conducente del Dictamen que elaboró la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas de este Instituto Federal Electoral, por lo que esta autoridad considera que a esa fecha el ente político denunciado contaba con dicha publicación, pues de conformidad con su dicho la misma abarcaba los meses de noviembre y diciembre de 2005 y enero de 2006.

Incluso, de la revisión efectuada al ejemplar que la agrupación política nacional denominada "Esperanza Ciudadana" aportó al presente procedimiento, se advierte que dicha publicación terminó de editarse el veinticuatro de enero de dos mil seis, por lo que al mes de julio de ese año, en que la autoridad fiscalizadora requirió el ejemplar de mérito, dicho ente político contaba con los elementos necesarios para cumplir la solicitud de información que le fue efectuada.

En consecuencia, esta autoridad considera que la agrupación política nacional "Esperanza Ciudadana" incumplió con las obligaciones previstas en el artículo 38, párrafo 1, incisos h) y k) del código electoral federal, toda vez que no cumplió con la solicitud de presentar uno de los ejemplares de su segunda publicación trimestral que permitiera a la autoridad fiscalizadora contar con todos los elementos referentes al informe anual de gastos del año 2005 y verificar la edición de su segunda publicación trimestral.

Por tales consideraciones, esta autoridad estima que la agrupación política nacional "Esperanza Ciudadana" incumplió con lo previsto en el artículo 38, párrafo 1, incisos h) y k) del código electoral federal, por lo que lo procedente es declarar **fundado** el presente procedimiento administrativo sancionador.

9.- Una vez que ha quedado demostrada plenamente la comisión del ilícito y la responsabilidad de la Agrupación Política Nacional denominada "Esperanza Ciudadana", se procede a imponer la sanción correspondiente.

Para tal efecto, es menester tener presente lo siguiente:

El artículo 269, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece las sanciones aplicables a los partidos y agrupaciones políticas nacionales, en tanto que el párrafo 2, refiere los supuestos típicos sancionables, entre los que se encuentra el incumplimiento por parte de los partidos y agrupaciones políticas nacionales a las obligaciones establecidas en el artículo 38 y demás disposiciones aplicables del ordenamiento invocado, así como el incurrir en cualquier otra falta de las previstas en dicho código.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de las Tesis de Jurisprudencia identificadas con los rubros “**ARBITRIO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES. LO TIENE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**” y “**SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA ELECTORAL. ELEMENTOS PARA SU FIJACION E INDIVIDUALIZACION**”, con claves **S3ELJ 09/2003** y **S3ELJ 24/2003** respectivamente, señala que por lo que hace a la individualización de la sanción que se debe imponer a un partido o agrupación política por la comisión de alguna irregularidad, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, para fijar la sanción correspondiente, debe tomar en cuenta las circunstancias y la gravedad de la falta.

Así, la autoridad debe valorar:

a) Las circunstancias:

- Particulares y relevantes que rodearon la conducta irregular; aspectos cuantitativos y cualitativos en que se generó la infracción.
- Las individuales del sujeto infractor, esto es, si la conducta irregular se comete por primera vez o si es reincidente; si el infractor realizó la conducta con el ánimo de infringir la norma legal o sin esa intención.

b) Para determinar la gravedad de la falta debe atender a:

- La jerarquía del bien jurídico afectado, y
- El alcance del daño causado.

Adicionalmente, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sostenido que para graduar la penalidad, no sólo se deben tomar en cuenta las circunstancias objetivas del caso y la gravedad de la infracción, sino garantizar el cumplimiento de los fines de la normatividad administrativa sancionadora electoral, lo cual necesariamente se tiene que ver reflejado en la magnitud e intensidad de la sanción que se imponga.

En el caso concreto, al individualizar la sanción, se destaca lo siguiente:

Calificación de la infracción. Las normas electorales infringidas son las previstas en el artículo 38, párrafo 1, incisos h) y k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que establecen como obligación de los partidos y agrupaciones políticas nacionales, editar por lo menos una publicación mensual de divulgación, y otra de carácter teórico trimestral y permitir la práctica de auditorías y verificaciones relacionadas con el origen y destino de sus recursos, así como entregar la documentación que la Comisión de Fiscalización les solicite respecto de sus ingresos y egresos.

Para determinar cuál es el bien jurídico tutelado por dicho precepto debe tenerse en consideración que el artículo 33 del ordenamiento legal mencionado define a las agrupaciones políticas nacionales como formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada. Por su parte, el artículo 35, párrafo 7, dispone que éstas gozarán de financiamiento público para el apoyo de sus actividades editoriales, educación y capacitación política, e investigación socioeconómica y política.

De lo anterior, se desprende que una de las finalidades primordiales que tuvo en cuenta el legislador al crear la figura de las agrupaciones políticas fue la de contar con instituciones que, sumadas a los partidos políticos, colaboraran en la capacitación y educación cívica de la ciudadanía, para contribuir al enriquecimiento de la cultura política y al avance de la vida democrática del país.

Es indudable que uno de los principales mecanismos para alcanzar tales objetivos consiste en la elaboración y distribución de las publicaciones mencionadas, ya que a través de ellas las agrupaciones políticas informan sobre sus actividades, capacitan a los ciudadanos y realizan investigaciones con rigor científico que brindan los elementos objetivos necesarios para que el lector pueda por sí mismo conocer una determinada problemática, sus dimensiones y repercusiones, de manera tal que le permitan adoptar una posición propia, coincidente o no con la del editor, como la formación de una conciencia crítica, lo que colmaría los fines de coadyuvar al desarrollo de una cultura política y la creación de una opinión pública mejor informada, que se verá incrementada con la actividad de esta naturaleza que desarrollan las agrupaciones, razón por la cual el legislador determinó dotarlas de financiamiento público.

De esta manera, es posible afirmar válidamente que el bien jurídico tutelado por el inciso h), párrafo 1 del artículo 38 del código electoral federal, consiste en la capacitación y educación cívica de la ciudadanía, para contribuir al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política nacional.

En el presente asunto, quedó acreditado que la agrupación política nacional denominada “Esperanza Ciudadana” contradijo los supuestos previstos en el artículo 38, párrafo 1, incisos h) y k) del código en comento, toda vez que ante este Instituto incumplió, en principio, con la obligación de entregar a la Comisión de Fiscalización un ejemplar de la publicación de carácter teórico trimestral, relativa a los meses de noviembre-diciembre de 2005, ya que cuando la citada Comisión se lo requirió, únicamente se concretó a

señalar que toda vez que el trimestre vence al término del tercer mes, es decir, que el trimestre abarca los meses de noviembre y diciembre de 2005 y enero de 2006, tal publicación corresponde al ejercicio del 2006 y no al 2005; situación que no permitió que la autoridad fiscalizadora contara con la información respectiva a los meses de noviembre y diciembre del citado año, por lo que no tuvo conocimiento de todas las actividades que se realizaron durante el ejercicio fiscal de 2005.

En ese sentido, por el motivo antes referido, se considera que también se incumplió con lo previsto en el inciso k) del citado precepto, toda vez que como se precisó en las líneas que anteceden la agrupación denunciada no allegó a la autoridad fiscalizadora de todos los elementos que le permitieran revisar exhaustivamente el ejercicio fiscal de 2005, pues dicha publicación también abarcaba los meses de noviembre y diciembre del año en cita; lo que permite a esta autoridad afirmar que el órgano político incumplió con la obligación prevista en el artículo 38, párrafo 1, inciso h) del código electoral federal.

Individualización de la sanción. Ahora bien, para llevar a cabo la individualización de la sanción atinente, el carácter **leve** de la conducta debe valorarse conjuntamente con las circunstancias objetivas y subjetivas que concurren en el caso, como son:

- a) **Modo.** En el caso a estudio, las irregularidades atribuibles a la agrupación política nacional denominada "Esperanza Ciudadana", consistieron en la omisión de editar en tiempo la publicación trimestral de carácter teórico que debía abarcar los meses de noviembre y diciembre de 2005, lo que no permitió que dicha autoridad fiscalizadora verificara el cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 38, párrafo 1, inciso h) del código electoral federal.
- b) **Tiempo.** De constancias de autos se desprende que la obra trimestral de carácter teórico debía abarcar los meses de noviembre y diciembre de 2005.
- c) **Lugar.** No es un elemento aplicable para la individualización de la presente sanción.

Reincidencia. No existe constancia en los archivos de este Instituto Federal Electoral de que la agrupación política nacional denominada "Esperanza Ciudadana", hubiere cometido este mismo tipo de falta con anterioridad.

Asimismo, se considera que no obran en autos elementos que permitan a esta autoridad afirmar que la agrupación política denunciada tuvo la intención de infringir lo dispuesto en la norma electoral.

Al respecto, se estima que debe tomarse en cuenta que sus obligaciones iniciaron una vez que surtió efectos su registro, lo cual aconteció a partir de agosto de 2005, por lo que es normal que siendo la primera vez que dicha agrupación debía cumplir con las obligaciones que le impone la norma electoral pudiera cometer algún error u omisión, por lo que se considera que dicha circunstancia debe considerarse como una atenuante.

En el mismo sentido, se estima que en el caso tampoco existió dolo en la actuación de dicho órgano político, toda vez que como se precisa en las líneas que anteceden, la omisión en la que incurrió pudo deberse a lo reciente de su registro y por ende, a la falta de práctica en la rendición de sus informes anuales; además se considera que de ninguna forma la irregularidad en estudio puede considerarse de tipo sistemático, ya que es la primera vez que se comete.

En esa tesitura, cabe decir que si bien la agrupación en cuestión presentó ante esta autoridad el escrito de fecha ocho de marzo de dos mil siete, al que acompañó la publicación en cita, lo cierto es que incumplió con la obligación de editar y publicar sus tareas editoriales en el periodo de tiempo previsto en el artículo 38, párrafo 1, inciso h), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

No obstante lo anterior, esta autoridad estima que dicho órgano político demostró su interés por cumplir con las obligaciones establecidas en la normatividad electoral, toda vez que con posterioridad presentó la publicación que tenía como obligación realizar, hecho que en la especie evidenció su ánimo de cumplir con las tareas que le fueron encomendadas, aun cuando dicha presentación no era susceptible de producir efecto jurídico alguno.

En ese tenor, es claro que la agrupación política nacional denominada "Esperanza Ciudadana", afectó, en un principio, el bien jurídico protegido por la ley electoral, consistente en permitir a la Comisión de Fiscalización verificar el cumplimiento de la obligación de editar una edición de carácter trimestral en específico la que debía contemplar los meses de noviembre y diciembre de 2005, toda vez que dicha publicación no fue presentada ante dicha autoridad al momento que le fue requerida, por lo que se estima que también se afectó el bien jurídico relacionado con la capacitación y educación cívica de la ciudadanía, para contribuir al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política nacional.

A mayor abundamiento, cabe señalar que al momento que la autoridad fiscalizadora advirtió que no se había entregado la información relacionada con una publicación trimestral, dicha autoridad le requirió a la agrupación política denunciada a través del oficio número STCFRPA/1519/06, de fecha 24 de julio de 2006.

En ese sentido, la agrupación de mérito al dar contestación manifestó que: *“...De conformidad con el requisito señalado se hace la aclaración que no se remitió publicación Trimestral de Noviembre-Diciembre, toda vez que el trimestre vence al término del tercer mes, es decir, que el trimestre abarca noviembre, diciembre y enero. Por tal motivo, corresponde al ejercicio 2006 y no al 2005, así como todos y cada uno de sus efectos contables”*; sin embargo, al momento en que esta autoridad la emplazó al presente procedimiento sí aportó un ejemplar de dicha publicación, lo que permitió verificar su existencia por lo que se considera que al final sí se consiguió el objetivo de capacitar y educar a la ciudadanía.

Por lo tanto, ante el concurso de los elementos mencionados, la infracción debe continuar calificándose como **leve** y, en concepto de esta autoridad, debe imponerse una sanción que se encuentre dentro de los parámetros previstos en el artículo 269, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Es importante destacar que si bien la sanción administrativa debe tener como una de sus finalidades el resultar una medida ejemplar, tendiente a disuadir la posible comisión de infracciones similares en el futuro, no menos cierto es que en cada caso debe ponerse particular atención en las circunstancias objetivas de modo, tiempo y lugar, así como en las condiciones subjetivas, a efecto de que las sanciones no resulten inusitadas, trascendentales, excesivas, desproporcionadas, irracionales o, por el contrario, insignificantes o irrisorias.

En este sentido, es necesario tomar en cuenta que las sanciones que se pueden imponer a los partidos y agrupaciones políticas nacionales especificadas en el artículo 269, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, son las siguientes:

- a) Amonestación pública;
- b) Multa de 50 a 5 mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal;
- c) Reducción de hasta el 50% de las ministraciones del financiamiento público que les corresponda por el período que señale la resolución;
- d) Supresión total de la entrega de las ministraciones del financiamiento que les corresponda por el período que señale la resolución;
- e) Negativa del registro de las candidaturas;
- f) Suspensión de su registro como partido político o agrupación política, y
- g) La cancelación de su registro como partido político o agrupación política.

Tomando en cuenta que la infracción se ha calificado como **leve**, así como las circunstancias particulares que se dieron en el caso concreto, como se ha explicado previamente, esta autoridad estima que la infracción cometida por la agrupación política de mérito debe ser sancionada con una **amonestación pública**, en términos de lo previsto por el artículo 269, párrafo 1, inciso a), Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la cual se considera puede cumplir con el propósito de disuadir la posible comisión de conductas similares en el futuro.

En atención a los antecedentes y consideraciones vertidos, con fundamento en los artículos 38, párrafo 1, inciso a); 39, párrafos 1 y 2; 40, párrafo 1; 73; 82, párrafo 1, inciso h); 269 y 270 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en ejercicio de la atribución conferida por el numeral 82, párrafo 1, incisos h), w) y z), del ordenamiento legal antes invocado, este Consejo General emite la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO.- Se declara **fundado** el procedimiento administrativo sancionador instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional denominada “Esperanza Ciudadana”.

SEGUNDO.- Se impone a la Agrupación Política Nacional denominada “Esperanza Ciudadana”, una sanción consistente en una **amonestación pública**.

TERCERO.- Notifíquese personalmente la presente resolución.

CUARTO.- Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.

QUINTO.- En su oportunidad archívese el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido.

La presente resolución fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 28 de noviembre de dos mil siete, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Mtro. Andrés Albo Márquez, Mtro. Virgilio Andrade Martínez, Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar, Mtra. María Teresa de Jesús González Luna Corvera, Lic. Luisa Alejandra Latapí Renner, Mtra. María Lourdes del Refugio López Flores, C. Rodrigo Morales Manzanares, Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez y el Consejero Presidente, Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Luis Carlos Ugalde Ramírez**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Manuel López Bernal**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

CAMARA DE DIPUTADOS

LX LEGISLATURA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
CONVOCATORIA

La Cámara de Diputados, en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, convoca a las personas físicas y/o morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional que se describe a continuación:

No. de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas
HCD/LX/LPN/13/2008	Suministro de vales para gasolina	1	Servicio	29-enero-2008 11:00 horas	5-febrero-2008 13:00 horas

Condiciones generales

- Las bases y especificaciones estarán para consulta de los interesados en la página de Internet: <http://pac.diputados.gob.mx/pac/> y a disposición en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados, ubicada en avenida H. Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, código postal 15960, Delegación Venustiano Carranza, edificio "E", cuarto nivel del Palacio Legislativo de San Lázaro, de 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 24 de enero de 2008. El costo de las bases de la licitación (no reembolsable) será de \$1,150.00 (un mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado y será cubierto con cheque certificado o de caja expedido a favor de la H. Cámara de Diputados, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el país.
- El plazo de entrega de los bienes objeto de la licitación, se realizará conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Todos los actos de la licitación se llevarán a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados, conforme a lo establecido en las bases respectivas.
- El pago será en moneda nacional (peso mexicano) dentro de los 10 días hábiles, siguientes a la fecha de que haya sido aceptada la factura correspondiente en la Dirección General de Finanzas; manifestando que en ningún caso, se otorgarán anticipos.
- Se precisa que las bases y anexo técnico de la licitación son parte integrante de la presente convocatoria.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en hoja membretada del licitante.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 52 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, la cual se encuentra a disposición para su consulta en: <http://pac.diputados.gob.mx/pac/>.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como de las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- La compra de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

MEXICO, D.F., A 22 DE ENERO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
ING. DANIEL G. VALENZUELA REZA
RUBRICA.

(R.- 261854)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, para la "Contratación del Programa de Aseguramiento Integral sobre Bienes Patrimoniales de la SEMARNAT y sus Organismos (PROFEPA y CONANP)", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones
00016057-001-08	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	5/02/2008	29/01/2008 10:00 horas	11/02/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Póliza de seguros para vehículos	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, en el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, en la dependencia, mediante cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 29 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 11 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar y tiempo de entrega: será conforme a lo señalado en el numeral 7 inciso "A" de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo señalado en el numeral 12.2 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que se establecen en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgarán anticipos.
- Se indica que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 22 DE ENERO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
ING. JOSE ANTONIO SERRANO MORENO
RUBRICA.

(R.- 261814)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT DURANGO

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009022-001-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	7/02/2008	6/02/2008 10:00 horas	5/02/2008 10:00 horas	13/02/2008 10:00 horas	13/02/2008 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación y obras complementarias entre los kilómetros 49+000 al 59+000; del tramo: Temohaya-La Candelaria; del Camino: Durango-Tepic; Municipio de Mezquital, en el Estado de Durango	1/03/2008	214 días naturales	\$15'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-002-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	7/02/2008	7/02/2008 11:00 horas	5/02/2008 11:00 horas	13/02/2008 11:30 horas	13/02/2008 11:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, revestimiento y obras complementarias del km 211+840 al 215+000; del tramo: Cañada del Macho-Tamazula; del camino: Los Herrera-Tamazula, Municipio de Canelas, en el Estado de Durango	1/03/2008	214 días naturales	\$15'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-003-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	7/02/2008	6/02/2008 11:00 horas	5/02/2008 11:00 horas	13/02/2008 13:00 horas	13/02/2008 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y obras complementarias; entre el kilómetro 0+000 al 5+000; del Camino: Nazareno-Cuauhtémoc, Municipio de Cuencamé, en el Estado de Durango	1/03/2008	153 días naturales	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-004-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	7/02/2008	6/02/2008 12:00 horas	5/02/2008 10:00 horas	13/02/2008 14:30 horas	13/02/2008 14:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y obras complementarias; entre el kilómetro 0+000 al 1+107.77; del Camino de acceso alternativo a la población de San Juan del Río, Municipio de San Juan del Río, en el Estado de Durango	1/03/2008	92 días naturales	\$5'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-005-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	8/02/2008	7/02/2008 10:00 horas	5/02/2008 8:00 horas	14/02/2008 10:00 horas	14/02/2008 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de terracerías, obras de drenaje, revestimiento y obras complementarias; entre el kilómetro 69+300 al 77+640; del tramo: Bajío de Vacas-Otáez; del Camino: Altares-Otáez, Municipio de Otáez, en el Estado de Durango	1/03/2008	214 días naturales	\$15'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-006-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	8/02/2008	7/02/2008 12:00 horas	6/02/2008 9:00 horas	14/02/2008 11:30 horas	14/02/2008 11:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y obras complementarias; entre el kilómetro 11+000 al 20+000; del Camino: Otinapa-Ignacio Zaragoza, Municipio de Durango, en el Estado de Durango	1/03/2008	214 días naturales	\$15'000,000.00

Licitación pública nacional 00009022-007-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	8/02/2008	7/02/2008 13:00 horas	6/02/2008 12:00 horas	14/02/2008 13:00 horas	14/02/2008 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación y obras complementarias; entre el kilómetro 13+200 al 18+448.5; del Camino: Navíos-Regocijo, Municipio de Durango, en el Estado de Durango	1/03/2008	153 días naturales	\$15'000,000.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango, teléfonos 016188271300 y 6188271307, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja de cualquier institución bancaria de la localidad, a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos sólo de Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicado para cada licitación en la sala de juntas del Centro SCT Durango, ubicada en avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se llevará a cabo el día y hora marcados para cada licitación: en la sala de juntas del Centro SCT Durango, avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el lugar marcado para cada licitación en las bases de licitación respectivas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en los documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado.
- Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: son los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días calendario contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado la residencia de obra de que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DURANGO., DGO., A 22 DE ENERO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DURANGO
ING. CESAR FAUSTINO PERALTA SALOMON
RUBRICA.

(R.- 261885)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de arrendamiento de maquinaria y/o equipo, por horas efectivas de trabajo, para apoyar los trabajos del Programa de Empleo Temporal en la reconstrucción de caminos rurales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009015-001-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$995.00 Costo en compraNET: \$900.00	1/02/2008	1/02/2008 12:00 horas	29/01/2008 9:00 horas	6/02/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, teléfono (686) 568-92-77, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de febrero de 2008 a las 12:00 horas, en la sala Digital del Departamento de Informática del Centro SCT Baja California, ubicada en Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 29 de enero de 2008 a las 9:00 horas, en oficinas de la Residencia de Obra de Caminos Rurales, dependiente de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras Región Ensenada, ubicadas en avenida López Mateos número 1559, colonia Obrera, código postal 22890, Ensenada, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de febrero de 2008 a las 12:00 horas, en la sala Digital del Departamento de Informática del Centro SCT Baja California, Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de febrero de 2008 a las 12:00 horas, en la sala Digital del Departamento de Informática del Centro SCT Baja California, Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: como se indica en las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: como se indica en las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de presentación de la factura, o al anterior día hábil si aquél no lo fuere, previa entrega de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, B.C., A 22 DE ENERO DE 2008.
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA
C.P. ROSA AYDE PARRA BATIZ
RUBRICA.

(R.- 261863)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "BAJA CALIFORNIA SUR"
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de reconstrucción de puentes-vados en el Estado de Baja California Sur, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009067-001-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00	30/01/2008	29/01/2008	28/01/2008	5/02/2008
Costo en compraNET: \$1,200.00		10:00 horas	10:00 horas	10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de reconstrucción del puente-vado Arroyo Hondo, ubicado en Corredor, km 171+100 del tramo Cabo San Lucas-La Paz, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur	3/03/2008	212 días	\$6'700,000.00

Licitación pública nacional 00009067-002-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00	30/01/2008	29/01/2008	28/01/2008	5/02/2008
Costo en compraNET: \$1,200.00		12:00 horas	12:00 horas	12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de reconstrucción del puente-vado Arroyo Guadalupe, ubicado en Corredor, km 94+000 del tramo La Paz-Ciudad Insurgentes, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur	3/03/2008	240 días	\$16'600,000.00

Licitación pública nacional 00009067-003-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00	30/01/2008	29/01/2008	28/01/2008	5/02/2008
Costo en compraNET: \$1,200.00		14:00 horas	14:00 horas	14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de reconstrucción del puente-vado Arroyo Ligüi, ubicado en Corredor, km 83+000 del tramo Ciudad Insurgentes-Loreto, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur	3/03/2008	182 días	\$5'000,000.00

Licitación pública nacional 00009067-004-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	30/01/2008	29/01/2008 18:00 horas	28/01/2008 18:00 horas	5/02/2008 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de reconstrucción del puente-vado Arroyo El Tular, ubicado en Corredor, km 111+500 del tramo Ciudad Insurgentes-Loreto, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur	3/03/2008	182 días	\$5'500,000.00

Licitación pública nacional 00009067-005-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	31/01/2008	30/01/2008 10:00 horas	29/01/2008 10:00 horas	6/02/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de reconstrucción del puente-vado Arroyo La Luna, ubicado en Corredor, km 17+000 del tramo Loreto-Santa Rosalía, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur	3/03/2008	151 días	\$2'800,000.00

Licitación pública nacional 00009067-006-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	31/01/2008	30/01/2008 12:00 horas	29/01/2008 12:00 horas	6/02/2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de reconstrucción del puente-vado Arroyo Santiago, ubicado en Red Secundaria, km 1+300 del Ramal a Santiago, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez, en el Estado de Baja California Sur	3/03/2008	240 días	\$16'600,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, en la ciudad de La Paz, B.C.S., teléfono 01 6121229574, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Subdirección de Obras en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, en la ciudad de La Paz, B.C.S.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Subdirección de Obras en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, en la ciudad de La Paz, B.C.S.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

Licitación	Ubicación
00009067-001-08	Kilómetro 171+100 del tramo Cabo San Lucas-La Paz, en el Estado de Baja California Sur.
00009067-002-08	Kilómetro 94+000 del tramo La Paz-Ciudad Insurgentes, en el Estado de Baja California Sur.
00009067-003-08	Kilómetro 83+000 del tramo Ciudad Insurgentes-Loreto, en el Estado de Baja California Sur.
00009067-004-08	Kilómetro 111+500 del tramo Ciudad Insurgentes-Loreto, en el Estado de Baja California Sur.
00009067-005-08	Kilómetro 17+000 del tramo Loreto-Santa Rosalía, Cuerpo B, en el Estado de Baja California Sur.
00009067-006-08	Kilómetro 1+300 del Ramal a Santiago, en el Estado de Baja California Sur.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 30% del monto de la asignación autorizada al contrato.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA PAZ, B.C.S., A 22 DE ENERO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 261867)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales interesadas en la contratación a precio unitario y tiempo determinado, mediante el procedimiento de licitación pública en una etapa, de los estudios que se describen a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Capital contable requerido
00009004-001-08	compraNET: \$1,500.00 Ventanilla: \$1,700.00	14/febrero/2008	14/febrero/2008 11:00 horas	19/febrero/2008 11:00 horas	\$1'500,000.00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del estudio	Inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Ubicación de la obra
00000	"Estudio técnico operativo que permita elaborar el acuerdo alternativo de solución definitiva para que con el cierre de los accesos irregulares en la autopista San Martín Texmelucan-Tlaxcala-El Molinito, se evite afectar a los habitantes de las poblaciones aledañas"	25/febrero/2008	180 días naturales	Distrito Federal

Venta de bases:

- En Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Administración de la Dirección General de Desarrollo Carretero, ubicada en avenida Insurgentes Sur 1089, piso 11, ala Oriente, colonia Nochebuena, código postal 03720, Delegación Benito Juárez, México, D.F., de 10:00 a 13:30 horas, en días hábiles.
- El costo de las bases, no reembolsable, es de \$1,700.00 (un mil setecientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, que deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido mediante el recibo expedido por el propio sistema y con el sello de la institución bancaria donde fue pagado.

Requisitos que deberán cumplir los licitantes:

A) Legales:

- Que su representante legal cuente con facultades suficientes para comprometer y contratar en su nombre y representación, lo que deberá acreditarse mediante escrito que deberá contener los siguientes datos:
 - De las personas morales: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, así como los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Cuando el "licitante" sea persona física, deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía y copia certificada de su acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización.
- Domicilio donde el "licitante" y, en su caso, el "contratista", oír y recibirá todo tipo de notificaciones derivadas de los actos del procedimiento de contratación, y, en su caso, del contrato respectivo.

4. No podrán participar las empresas que se ubiquen dentro de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 5. No podrán participar las empresas que se ubiquen dentro de los supuestos de la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- B) Financieros:**
6. Las empresas deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en observancia con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de las contenidas en el numeral 2.1.16 de la resolución Miscelánea Fiscal para 2007, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de abril de 2007.
 7. El capital contable mínimo requerido será comprobado, mediante estados financieros dictaminados y auditados por contador público externo al 31 de diciembre de 2006, o, los actualizados en fecha posterior; o bien, mediante la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del último ejercicio fiscal. Asimismo, deberán presentar los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en los casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, en caso de no tener estados financieros auditados a 2007 presentar los estados financieros trimestrales de 2007 firmados por su representante legal.
- C) Técnicos:**
8. Documentación que acredite la capacidad técnica de la persona moral o física interesada en la ejecución de los trabajos (currículum vitae).
 9. Relación de contratos en vigor celebrados con la Administración Pública Federal, Estatal y/o con particulares, con los que acredite la experiencia y capacidad técnica de este tipo de trabajos; anotando el nombre o denominación de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas de terminaciones según sea el caso.
El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases, así como la comprobación de que algún licitante acordó con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo sobre los demás limitantes, será causa de descalificación.
- D) Información general y criterios para la adjudicación del contrato:**
1. Por la naturaleza misma de los trabajos, no se requiere visita previa al sitio de realización de los mismos.
 2. A efecto de dar una respuesta adecuada y oportuna se sugiere a los licitantes presentar sus preguntas por escrito y en archivo electrónico con 24 horas de anticipación a la junta de aclaraciones.
 3. No se otorgará ningún anticipo para el inicio de los trabajos. Los pagos se efectuarán al finalizar cada actividad principal, conforme a las fechas pactadas.
 4. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones es el peso mexicano.
 5. Los fondos para cubrir el importe de los trabajos motivo de esta licitación fueron autorizados por el Fondo de Inversión en Infraestructura (FINFRA), mediante Acuerdo CT.-I-20/FEB/2006-V.7 (Subcuenta Sectorial).
 6. La convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones, adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
 7. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 8. En caso que el licitante a quien se hubiera adjudicado el contrato no lo firme por causas imputables al mismo, será sancionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y la dependencia procederá a adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio con el primer lugar no rebase el 10%.
 9. El contrato será a precio unitario y tiempo determinado. No se podrá subcontratar ninguna de las partes de los trabajos.

MEXICO, D.F., A 22 DE ENERO DE 2008.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL
ING. JOSE SAN MARTIN ROMERO
RUBRICA.

(R.- 261864)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "CHIAPAS"

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009019-001-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	1/02/2008	1/02/2008 10:00 horas	31/01/2008 9:00 horas	7/02/2008 18:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento del km 20+000 al 24+500 del camino Tila-Chulum Juárez, Municipio de Tila, en el Estado de Chiapas	10/03/2008	210 días	\$20'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-002-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	1/02/2008	1/02/2008 11:00 horas	31/01/2008 9:00 horas	7/02/2008 20:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento del km 11+000 al 16+000 del camino Yajalón-Amado Nervo ubicado en el Municipio de Yajalón, en el Estado de Chiapas	10/03/2008	210 días	\$15'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-003-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	5/02/2008	5/02/2008 10:00 horas	4/02/2008 9:00 horas	11/02/2008 19:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento para la modernización del km 5+500 al 9+500 del camino Santa Catarina-Los Naranjos en el Municipio de Huitiupan, en el Estado de Chiapas	10/03/2008	180 días	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-004-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/02/2008	6/02/2008 10:00 horas	5/02/2008 9:00 horas	12/02/2008 19:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento del km 18+500 al 23+000 del camino Tumbalá-Xhanil ubicado en el Municipio de Tumbalá, en el Estado de Chiapas	14/03/2008	180 días	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-005-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/02/2008	7/02/2008 10:00 horas	6/02/2008 9:00 horas	13/02/2008 19:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento del km 4+000 al 10+000 del camino Miguel Alemán-Raya de Tabasco, Municipio de Tila, en el Estado de Chiapas	14/03/2008	180 días	\$15'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-006-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	8/02/2008	8/02/2008 10:00 horas	7/02/2008 9:00 horas	14/02/2008 19:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento del km 2+500 al 3+600 del camino E.C. Pulpitillo-Tocob Leglemal, Municipio de Tila, en el Estado de Chiapas	14/03/2008	105 días	\$5'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-007-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/02/2008	12/02/2008 10:00 horas	11/02/2008 9:00 horas	18/02/2008 19:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento para la modernización del km 5+400 al 10+400 del camino Huitiupan-Sombra Carrizal en el Municipio de Huitiupan, en el Estado de Chiapas	19/03/2008	180 días	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-008-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/02/2008	13/02/2008 10:00 horas	12/02/2008 9:00 horas	19/02/2008 19:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento para la modernización del km 5+500 al 9+500 del camino Oxchuc-Plaza Yochib en el Municipio de Oxchuc, en el Estado de Chiapas	19/03/2008	180 días	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-009-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	14/02/2008	14/02/2008 10:00 horas	13/02/2008 9:00 horas	20/02/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento para la modernización del km 12+500 al 18+000 del camino Chanal-La Mendoza en el Municipio de Chanal, en el Estado de Chiapas	19/03/2008	180 días	\$15'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-010-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	14/02/2008	14/02/2008 11:00 horas	13/02/2008 9:00 horas	20/02/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento para la modernización del km 5+600 al 10+600 del camino Bochil-Ixvontic en el Municipio de Bochil, en el Estado de Chiapas	19/03/2008	180 días	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-011-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	14/02/2008	14/02/2008 12:00 horas	13/02/2008 9:00 horas	20/02/2008 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento para la modernización del km 13+000 al 16+000 del camino Pueblo Nuevo Solistahuacan-Chapayal, Municipio de Pueblo Nuevo Solistahuacan, en el Estado de Chiapas	21/03/2008	180 días	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-012-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	15/02/2008	15/02/2008 10:00 horas	14/02/2008 9:00 horas	21/02/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento para la modernización del km 7+500 al 10+500 del camino Simojovel-Sitalá en el Municipio de Simojovel, en el Estado de Chiapas	21/03/2008	180 días	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-013-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	15/02/2008	15/02/2008 11:00 horas	14/02/2008 9:00 horas	21/02/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, estructuras, pavimentos y señalamiento para la modernización del km 8+000 al 12+000 del camino San Pedro Buena Vista-Ignacio Zaragoza en el Municipio de Villacorzo, en el Estado de Chiapas	21/03/2008	180 días	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-014-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	15/02/2008	15/02/2008 12:00 horas	14/02/2008 9:00 horas	21/02/2008 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento modernización del km 0+000 al 3+000 del camino: Montecristo de Guerrero-La Suiza, en el Municipio de Monte Cristo de Guerrero, en el Estado de Chiapas	21/03/2008	180 días	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-015-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/02/2008	20/02/2008 10:00 horas	19/02/2008 9:00 horas	26/02/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento para la modernización del km 9+600 al 13+300 del camino San Cristóbal-Saclamanton en el Municipio de San Cristóbal, en el Estado de Chiapas	25/03/2008	180 días	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-016-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/02/2008	20/02/2008 11:00 horas	19/02/2008 9:00 horas	26/02/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, estructuras, pavimentos y señalamiento para la modernización del km 7+000 al 8+000 del camino: Tapilula-Portacelis, en el Municipio de Tapilula, en el Estado de Chiapas	25/03/2008	180 días	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-017-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00	22/02/2008	22/02/2008	21/02/2008	28/02/2008
Costo en compraNET: \$1,000.00		10:00 horas	9:00 horas	9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento, del km 22+000 al 26+500, para la modernización del camino Mazatán-Barra San José, en el Municipio de Mazatán, en el Estado de Chiapas	27/03/2008	180 días	\$9'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-018-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00	26/02/2008	26/02/2008	25/02/2008	3/03/2008
Costo en compraNET: \$1,000.00		10:00 horas	9:00 horas	9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento, del km 20+000 al 24+500, para la modernización del camino Valdivia-Las Cuatas, tramo: Valdivia-Palmarcito, ubicado en el Municipio de Mapastepec, en el Estado de Chiapas	31/03/2008	180 días	\$9'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-019-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00	26/02/2008	26/02/2008	25/02/2008	3/03/2008
Costo en compraNET: \$1,000.00		11:00 horas	9:00 horas	11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento, del km 12+000 al 18+000, para la modernización del camino: Pijijiapan-Topón-Palo Blanco, ubicado en el Municipio de Pijijiapan, en el Estado de Chiapas	31/03/2008	180 días	\$12'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-020-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00	28/02/2008	28/02/2008	27/02/2008	5/03/2008
Costo en compraNET: \$1,000.00		10:00 horas	9:00 horas	9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento, del km 36+000 al 43+200, para la modernización del camino: Chicomuselo-Rizo de Oro-La Concordia, ubicado en el Municipio de Chicomuselo, en el Estado de Chiapas	2/04/2008	180 días	\$12'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-021-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	28/02/2008	28/02/2008 11:00 horas	27/02/2008 9:00 horas	5/03/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje y revestimiento del km 6+000 al 12+000 del camino Belisario Domínguez-Vicente Guerrero en el Municipio de Tecpatán, en el Estado de Chiapas	2/04/2008	150 días	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-022-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	29/02/2008	29/02/2008 10:00 horas	28/02/2008 9:00 horas	6/03/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento, del km 24+000 al 29+000, para la modernización del camino: Motozintla-Niquivil-Barrio Carrizal, ubicado en el Municipio de Motozintla, en el Estado de Chiapas	3/04/2008	150 días	\$9'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-023-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	29/02/2008	29/02/2008 11:00 horas	28/02/2008 9:00 horas	6/03/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento, riego de sello y señalamiento, del km 13+000 al 16+000, para la modernización del camino: Pueblo Nuevo-Ponte Duro-El Manguito, ubicado en el Municipio de Tonalá, en el Estado de Chiapas	3/04/2008	120 días	\$8'000,000.00

Licitación pública nacional 00009019-024-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	5/03/2008	5/03/2008 9:00 horas	4/03/2008 9:00 horas	11/03/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento, del km 3+000 al 6+000, para la modernización del camino: Belisario Domínguez-San José Ixtepec, ubicado en el Municipio de Motozintla, en el Estado de Chiapas	8/04/2008	90 días	\$7'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Central Oriente número 1228, 2o. piso, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chis., teléfono 01 961 61 3 31 89, con el siguiente horario, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en las columnas respectivas en la sala de juntas de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras "Tuxtla", ubicada en avenida Central Oriente número 1228, 3er. piso, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT "Chiapas", en avenida Central Oriente número 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

Licitación	Lugar
00009019-001-08 00009019-002-08 00009019-005-08 00009019-006-08	Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras "Yajalón", con domicilio en el kilómetro 1 de la carretera Yajalón-Chilón, Barrio Belén, código postal 29930, Yajalón, Chiapas.
00009019-003-08 00009019-007-08 00009019-021-08	Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras "Tuxtla", con domicilio en avenida Central Oriente número 1228, 3er. piso, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
00009019-004-08	Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras "Ocosingo", con domicilio en 3er. Callejón Sur Oriente sin número, Barrio Nuevo, código postal 29950, Ocosingo, Chiapas.
00009019-008-08 00009019-009-08	Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras "Comitán", con domicilio en 7a. avenida Poniente Norte número 44, Barrio Santa Cecilia, código postal 30069, Comitán de Domínguez, Chiapas.
00009019-010-08 00009019-011-08 00009019-012-08	Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras "Chiapa de Corzo", con domicilio en carretera Tuxtla Gutiérrez-Ciudad Cuauhtémoc, kilómetro 5+500, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
00009019-013-08 00009019-014-08	Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras "Angel Albino Corzo", con domicilio en avenida Central Oriente número 1228, 3er. piso, colonia Centro, código postal 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

00009019-015-08	Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras "San Cristóbal", con domicilio en avenida Olimpo esquina calle Prometeo número 13, Fraccionamiento Vista Hermosa, código postal 29290, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.
00009019-016-08	Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras "Pichucalco", con domicilio en calle Aurora número 27, colonia Centro, código postal 29529, Pichucalco, Chiapas.
00009019-017-08	Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras "Tapachula", con domicilio en carretera a Puerto Chiapas kilómetro 2.7, colonia San Sebastián, código postal 30797, Tapachula, Chiapas.
00009019-018-08	Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras "Mapastepec", con domicilio en 2a. avenida Norte sin número entre 15 y 17 Poniente, Barrio Malucal, código postal 30560, Mapastepec, Chiapas.
00009019-019-08 00009019-023-08	Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras "Tonalá", con domicilio en avenida 27 de Septiembre número 17 entre calle Francisco Javier Mina y callejón Nicolás Bravo, Barrio Las Flores, código postal 30500, Tonalá, Chiapas.
00009019-020-08 00009019-022-08 00009019-024-08	Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras "Frontera Comalapa", con domicilio en carretera Huixtla-El Jocote, kilómetro 105+100, barrio Cuernavaca, código postal 30140, Frontera Comalapa, Chiapas.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 30%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación, mediante currículum de la empresa, y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.

Relación de contratos en trabajos similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y Estatal como con los particulares.

Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores, así como el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 22 DE ENERO DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIAPAS

ING. ERNESTO JAUREGUI ASOMOZA

RUBRICA.

(R.- 261868)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "ZACATECAS"

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los trabajos de obras públicas, en el Estado de Zacatecas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009044-001-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	31/01/08	31/01/08 19:00 horas	31/01/08 9:00 horas	6/02/08 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias, tramo: del km 7+060 al 10+200 y del km 0+000 al 0+500, longitud 3.64 kms. Camino: Valparaíso-San Martín-Santa Ana de Arriba, Municipio de Valparaíso, en el Estado de Zacatecas	1/03/08	153 días	\$3'500,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., código postal 98600, Guadalupe, Zac., teléfono (01 492) 923-94-16, extensión 12800, en días hábiles, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., código postal 98600, Guadalupe, Zac.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., código postal 98600, Guadalupe, Zac.

Las propuestas, tanto técnica como económica, se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., código postal 98600, Guadalupe, Zac.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de los trabajos.

Se otorgará un anticipo de 30% de la asignación inicial.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: currículum de la

empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.

Documentos que comprueben el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; así mismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de licitación respectivas.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales al término de los trabajos que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que sea recibido a satisfacción de esta dependencia.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALUPE, ZAC., A 22 DE ENERO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT "ZACATECAS"
ING. RAFAEL SARMIENTO ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 261883)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUERRERO
CONVOCATORIA 031

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009024-147-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$1,347.00 Costo en compraNET: \$1,078.00	1/02/2008	1/02/2008 15:00 horas	1/02/2008 9:00 horas	7/02/2008 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino: San Nicolás-Tierra Colorada, tramo: del km 16+000 al 18+700, en el Municipio de Cuajinicuilapa, en el Estado de Guerrero		17/03/2008	274 días	\$4'900,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Guerrero, Avenida de la Juventud esquina Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón sin número (edificio "A", nivel 2), colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro., teléfono 01.74.74.72.79.72, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

00009024-147-07	Residencia de Carreteras Alimentadoras "Chilpancingo", ubicada en 5 de Mayo número 17, colonia Centro, código postal 39000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Los licitantes que opten por participar en la junta de aclaraciones deberán presentar copia del comprobante del recibo de pago de bases de licitación con el sello legible del banco donde haya efectuado su pago y escrito de las dudas, aclaraciones o cuestionamientos sobre la convocatoria, bases de licitación y sus anexos. Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública; en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de usos múltiples anexa a la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, Avenida de la Juventud esquina Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón sin número (edificio "E", nivel 1), colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 30%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de licitación respectivas.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 22 DE ENERO DE 2008.
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO
ING. EFRAIN OLIVARES LIRA
RUBRICA.

CONFORME AL OFICIO No. 6-CGPCSCT/001105/2007 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007,
SIGNADO POR EL COORDINADOR GENERAL DE PLANEACION Y CENTROS SCT,
ING. JOSE GUADALUPE TARCISIO RODRIGUEZ MARTINEZ

(R.- 261866)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 03

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional para la contratación del servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales de la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00011001-006-08	\$996.00 Costo en compraNET: \$996.00	Enero 30 de 2008	Enero 29 de 2008 9:00 Hrs.	Febrero 5 de 2008 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Realizar la contratación de un servicio para el Programa de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales, propiedad de la Secretaría de Educación Pública	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación y hasta, inclusive, el 6o. día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, respectivamente, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Arcos de Belén 79, 1er. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06010, México, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago podrá realizarse:
- En el domicilio de la convocante, mediante cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación, previo pago en las cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación, a través del formato 16 del SAT; mediante cheque certificado o en efectivo.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el propio sistema.
- La junta de aclaraciones, así como de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle de Arcos de Belén 79, 2o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06010, México, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar y plazo de entrega serán: según bases.
- Las condiciones de pago serán: conforme el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las presentes licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- No se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

MEXICO, D.F., A 22 DE ENERO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DR. JOSE LUIS RAMOS Y FUSTHER DE FLOTA
RUBRICA.

(R.- 261847)

CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DE FINANZAS

CONVOCATORIA No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de los servicios siguientes:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Acto de fallo
L.P.N. No. 02200002-001-08	En convocante: \$750.00 En compraNET: \$745.00	31-enero-08 12:00 horas	6-febrero-08 12:00 horas	12-febrero-08 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C810600012	Seguro de bienes patrimoniales	1	Póliza

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Acto de fallo
L.P.N. No. 02200002-002-08	En convocante: \$750.00 En compraNET: \$745.00	31-enero-08 18:00 horas	6-febrero-08 18:00 horas	12-febrero-08 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C810600010	Servicio de radiolocalización	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Apoyo Técnico de la Consejería, ubicada en Palacio Nacional, 4o. piso, sin número, Ala Oriente, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06020, México, D.F., teléfono 36-88-44-30, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, hasta seis días naturales, previos a la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La forma de pago, en convocante, será mediante un cheque certificado o de caja, a nombre de la Tesorería de la Federación, posteriormente deberá pasar a la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Apoyo Técnico para que se prepare escrito correspondiente a la compra de bases con el fin de que se elabore su factura o recibo, para luego entregar el cheque certificado o de caja original en la Dirección de Finanzas de la Consejería, ubicada en Palacio Nacional, 4o. piso, sin número, Ala Oriente, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06020, México, D.F., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas y el acto de fallo se llevarán a cabo en los días y horarios antes señalados, en la sala de juntas de la Consejería Adjunta de Enlace Legislativo y Estudios Normativos, sito en Palacio Nacional, 4o. piso, sin número, Ala Poniente, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06020, México, D.F.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El periodo para la prestación de los servicios de cada licitación será de acuerdo a lo establecido en bases.
- El lugar donde se entregaran los servicios será: de acuerdo a lo señalado en las bases de licitación.
- Para ambas licitaciones el pago se realizará con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 22 días naturales, posteriores a la entrega y aceptación de la factura y demás documentación en la Dirección de Finanzas de la Consejería.
- Los criterios generales para la contratación de los servicios serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los bienes ofertados y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se aceptarán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, o por servicio postal o de mensajería.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 22 DE ENERO DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DE FINANZAS

C.P. MARIA ISABEL JIMENEZ ALMARAZ

RUBRICA.

(R.- 261725)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del "servicio electrónico de la síntesis informativa para la Procuraduría General de la República", "adquisición de productos alimenticios y agua purificada para la Procuraduría General de la República" y "servicio de mensajería y paquetería especializada nacional e internacional para la Procuraduría General de la República", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00017001-004-08 (segunda convocatoria).

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$497.00	25/01/2008	25/01/2008 10:00 horas	No habrá visitas a las instalaciones	1/02/2008 10:00 horas	6/02/2008 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio electrónico de la síntesis informativa para la Procuraduría General de la República	1	Servicio

Licitación pública nacional número 00017001-005-08.

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$497.00	25/01/2008	25/01/2008 17:00 horas	No habrá visitas a las instalaciones	31/01/2008 10:00 horas	1/02/2008 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Monto mínimo	Monto máximo
1	C601400000	Pan y tortillas para el CENDI	\$93,001.43	\$232,503.57
2	C601400000	Pan y tortillas para el ICAP	\$204,313.82	\$510,784.56
3	C601400000	Pan y tortillas para el SIEDO	\$63,762.00	\$159,404.00

Licitación pública nacional número 00017001-006-08.

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$497.00	28/01/2008	28/01/2008 10:00 horas	No habrá visitas a las instalaciones	5/02/2008 10:00 horas	6/02/2008 19:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Monto mínimo de envíos	Monto máximo de envíos
1	C810800000	Servicio de mensajería y paquetería especializada nacional e internacional para la Agencia Federal de Investigación	3,000	6,000

- Las licitaciones LPN-00017001-004-08 y LPN-00017001-005-08 se realizan con reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas autorizada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, con fecha 16 de enero de 2008.
- Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, sita en avenida Paseo de la Reforma número 211-213 Mezzanine, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 5346-1658 y 59, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago será mediante el formato SAT 16 denominado "Declaración General de Productos y Aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación, efectuando el pago en cualquier institución bancaria, este formato deberá estar debidamente requisitado con la clave "600017" indicando en el concepto "por la enajenación y venta de bases de licitación pública". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones para la licitación número LPN-00017001-004-08 se llevará a cabo el día 25 de enero de 2008 a las 10:00 horas. Para la licitación número LPN-00017001-005-08 se realizará el día 25 de enero de 2008 a las 17:00 horas. Para la licitación número LPN-00017001-006-08 se llevará a cabo el día 28 de enero de 2008 a las 10:00 horas. Dichos eventos se realizarán en el domicilio de la convocante.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y no se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería.
- Para la licitación número LPN-00017001-004-08 el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 1 de febrero de 2008 a las 10:00 horas. Para la licitación número LPN-00017001-005-08 se realizará el día 31 de enero de 2008 a las 10:00 horas. Para la licitación número LPN-00017001-006-08 se llevará a cabo el día 5 de febrero de 2008. Dichos eventos se realizarán en el domicilio de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- El plazo y lugar para la prestación de los servicios o para la entrega de los alimentos, será conforme lo señalado en los numerales II.1., de las bases respectivas.
- El pago se realizará conforme lo señalado en los numerales II.3.- Pago, de las bases respectivas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando su asistencia.

MEXICO, D.F., A 22 DE ENERO DE 2008.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

ING. JUAN ALBERTO LOPEZ TOLEDO

RUBRICA.

(R.- 261808)

PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios médicos integrales y de hospitalización, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Sergio Téllez Pérez, con cargo de Director Administrativo, el día 17 de enero de 2008.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06810001-001-08	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	25/01/2008	25/01/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/02/2008 10:00 horas	1/02/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 1397, 11o. piso, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 54 82 00 47 y 54 82 00 48, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja a favor de Pronósticos para la Asistencia Pública. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en el auditorio, ubicado en Insurgentes Sur número 1397, 4 piso, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en el auditorio, Insurgentes Sur número 1397, 4 piso, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de febrero de 2008 a las 10:01 horas, en el auditorio, Insurgentes Sur número 1397, 4 piso, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad a lo establecido en los Anexos Técnicos de las bases de la licitación según corresponda México, D.F., y su Zona Metropolitana, los días de lunes a sábado 24 horas, y Hosp. y Urgen. 24 horas los 365 días del año en el horario de entrega de conformidad con las bases de licitación.
- Plazo de entrega: a partir del día 16 de febrero y hasta el día 31 de diciembre de 2009 y de conformidad con lo establecido en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: quincenal con la prestación de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 22 DE ENERO DE 2008.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

SERGIO TELLEZ PEREZ

RUBRICA.

(R.- 261877)

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELECTRICAS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18470001-001-2008 segunda convocatoria

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	1/02/2008	1/02/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/02/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicios de vigilancia	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Reforma número 113, edificio 15, colonia Palmira, código postal 62490, Cuernavaca, Morelos, teléfono (777) 318 9895, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja, a nombre del Instituto de Investigaciones Eléctricas, o efectivo. En compraNET vía los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y apertura de proposiciones técnicas-económicas se llevarán a cabo los días señalados en esta convocatoria, en la sala de juntas del edificio 15, primer piso, ubicada en Reforma número 113, edificio 15, colonia Palmira, código postal 62490, Cuernavaca, Morelos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega: instalaciones del Instituto de Investigaciones Eléctricas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: del 11 de marzo al 31 de diciembre de 2008. El pago se realizará: 15 días presentación factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

CUERNAVACA, MOR., A 22 DE ENERO DE 2008.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
JAVIER VARGAS HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 261766)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
 GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
AVISO MODIFICATORIO

No. de convocatoria	Fecha publicación convocatoria	No. registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de nota
020	30/10/2007	R.- 257595	18164093-029-07	02
024	22/11/2007	R.- 259038	18164093-034-07	02
016	25/09/2007	R.- 255457	18164093-025-07	03

Nota No. 02 licitación No. 18164093-029-07 Proyecto "129 SLT 805 El Occidente (primera fase)" CLAVE 071.02.071		
Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Convocatoria	Las empresas que adquieran las bases de licitación, mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, deberán acudir al domicilio de la convocante a recoger mediante la presentación de su recibo de pago en banco la documentación que no se incluyó en compraNET, y que se refiere a los planos que se relacionan en la Sección 7, denominada especificaciones técnicas, de las bases de licitación	La totalidad de las bases de licitación están incluidas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET

Nota No. 02 licitación No. 18164093-034-07 Proyecto "139 SE 912 División Oriente" (2a. convocatoria)" CLAVE 009.03.009		
Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Convocatoria y bases de licitación: descripción general del proyecto	"139 SE 912 División Oriente" (2a. Convocatoria)" CLAVE 009.03.009	"139 SE 912 División Oriente" (1a. fase) (2a. Convocatoria)" CLAVE 009.03.009

Nota No. 03 licitación No. 18164093-025-07 Proyecto "190 SE 1120 Noroeste" (1a. fase) CLAVE 518TOQ0035		
Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases	10/01/08	26/01/08
Fecha de presentación y apertura de proposiciones	16/01/08; 10:00 horas	1/02/08; 10:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	31/03/08	21/04/08
Fecha de terminación de los trabajos	24/04/09	15/05/09
Plazo de ejecución (días naturales)	390	390
Estas fechas se comunicaron, a las empresas inscritas en la licitación, el día 10 de enero de 2008		

MEXICO, D.F., A 22 DE ENERO DE 2008.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 261800)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE
KM. 7.5 CARRETERA VERACRUZ-MEDELLIN
DOS BOCAS, VER

AVISO DE FALLO

Aviso de fallo de licitación: que ampara 1 partida de aditivo para combustóleo, correspondiente a la solicitud de pedido número 500266098, a favor del Proveedor Productos Rolmex, S.A. de C.V., con domicilio en Vasconcelos 710-1 Poniente, colonia Del Valle, código postal 66220, Garza García, N.L., por un monto total de: \$11'783,040.15 pesos, más IVA, fecha de fallo 20 de noviembre de 2007, de la licitación pública internacional número 18164008-014-07 diferenciada bajo la cobertura de los tratados.

ATENTAMENTE

DOS BOCAS, VER., A 22 ENERO DE 2008.
JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS EF
LAE. EDUARDO B. MASS PORTILLA
RUBRICA.

(R.- 261873)

AVISO

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación vigentes son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$2,488.00
4/8	\$4,976.00
8/8	\$9,952.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
068
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
13/12/2007
No. de registro en Diario Oficial
R.- 260421

No. de licitación
18575004-068-07

Ubicación del documento	
Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases:	
22 de enero de 2008	31 de enero de 2008
Presentación y apertura de proposiciones	
28 de enero de 2008 a las 9:30 horas, en la sala 1	6 de febrero de 2008 a las 9:30 horas, en la sala 3

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 22 DE ENERO DE 2008.
SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, R.N.
JORGE ALEJANDRO VELAZQUEZ CASADOS
RUBRICA.

(R.- 261831)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS (UPMP)
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, SEDE VILLAHERMOSA
CONVOCATORIA No. 001

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones siguientes: I.- Licitación pública internacional TLC número 18575088-001-08 cuyo objeto es la contratación del "suministro, mediante contrato abierto, de cadenas y eslabones de acero para utilizarse en las transmisiones mecánicas de los componentes de los equipos de perforación y mantenimiento de pozos de las divisiones Norte y Marina"; y II.- Licitación pública internacional TLC número 18575088-002-08 cuyo objeto es la contratación de la "adquisición de 03 (tres) unidades especiales de tubería flexible con diámetro de 1-1/2", y 1 (una) unidad de línea de acero para ser utilizada en los pozos petroleros con y sin equipo de las regiones Sur y Norte".

A) Especificaciones comunes para las licitaciones:

Aspectos generales:

Fundamento legal	Art. 134 constitucional, 29, 28 fracción II, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio con un título o capítulo de compras del sector público.
No pueden participar	Personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 penúltimo párrafo del artículo 60, y en la fracción XXIV del artículo 31 de la LAASSP.
Condiciones de pago	El pago se realizará a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas en la ventanilla única correspondiente, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual se hará exigible el pago. No se otorgará anticipo.
Idioma(s)	Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Dólar de los Estados Unidos de América.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Para el ejercicio del contrato que genere esta licitación, PEP podrá hacer uso de financiamiento por medio de líneas de crédito u otras formas de financiamiento. Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación. Mayor información en las bases de licitación.	

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en Bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, piso 6, Fraccionamiento Oropeza, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (993) 310-17-22; de lunes a viernes, en días hábiles, con el horario de 9:00 a 13:30 Hrs.
Costo en convocante y compraNET	\$1,145.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	En el domicilio de la convocante, mediante depósito bancario a nombre de Pemex Exploración y Producción, utilizando los datos que se les proporcionará previamente en el propio domicilio de la convocante. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirir las bases	27 de febrero de 2008.

B) Especificaciones comunes para las licitaciones:

Licitación pública internacional TLC número 18575088-001-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo U.S.D.	Presupuesto máximo U.S.D.
1	C390000000	"Suministro, mediante contrato abierto, de cadenas y eslabones de acero para utilizarse en las transmisiones mecánicas de los componentes de los equipos de perforación y mantenimiento de pozos de las divisiones Norte y Marina"	Lote	\$2'697,054.67	\$6'742,636.68

Lugar de entrega	El proveedor deberá entregar los bienes en su destino final dentro de territorio nacional en los lugares especificados en el punto 4 del anexo E-1, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 Hrs.
Plazo de entrega	El plazo máximo de entrega de los bienes es de 30 días naturales, contando a partir de la fecha en que el proveedor firme y reciba la orden de surtimiento correspondiente.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	7 de febrero de 2008 a las 10:00 horas	4 de marzo de 2008 a las 10:00 horas
Los actos se realizarán en las salas de licitaciones "B" y "A" respectivamente, de la Gerencia de Administración y Finanzas de la UPMP, ubicadas en el sexto piso del edificio Pirámide, sito en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 1202, Fracc. Oropeza, C.P. 86030, en Villahermosa, Tabasco.		

Licitación pública internacional TLC número 18575088-002-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420400000	Unidad especial de tubería flexible con diámetro de 1-½", para ser utilizada en los pozos petroleros con y sin equipo de la Región Sur	02	Pza
2	I420400000	Unidad especial de tubería flexible con diámetro de 1-½", para ser utilizada en los pozos petroleros con y sin equipo de la Región Norte	01	Pza
3	I420400000	Unidad de línea de acero para ser utilizada en los pozos petroleros con y sin equipo de la Región Sur	01	Pza

Lugar de entrega	El proveedor deberá entregar los bienes en destino final dentro de territorio nacional, en las instalaciones de servicio a pozos de las divisiones Sur y Norte.
Plazo de entrega	El plazo máximo de entrega de los bienes es de 180 días naturales contados a partir de la firma del contrato.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	11 de febrero de 2008 a las 10:00 horas	4 de marzo de 2008 a las 10:00 horas
Los actos se realizarán en la sala de licitaciones "B" de la Gerencia de Administración y Finanzas de la UPMP, ubicada en el sexto piso del edificio Pirámide, sito en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 1202, Fracc. Oropeza, C.P. 86030, en Villahermosa, Tabasco.		

VILLAHERMOSA, TAB., A 22 DE ENERO DE 2008.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA UPMP
JOAQUIN AGUIRRE RUIZ
RUBRICA.

(R.- 261833)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
No. DE CONVOCATORIA 001

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número 18575051-001-08, bajo la modalidad de contrato abierto, para el "servicio de mantenimiento y reparación general a motores y generadores de corriente directa y corriente alterna, así como máquinas de soldar y frenos electromagnéticos de los equipos de perforación y mantenimiento de pozos, así como de los talleres y/o instalaciones diversas de apoyo a equipos de perforación y mantenimiento de pozos que operan en los activos de la Región Norte" (001/08-TCESPC-P).

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, 3 fracción V, 26 fracción I, 27, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), de su Reglamento, tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo máximo M.N.
1	C81000000	Servicio de Mantto. y reparación Gral. a motores y generadores de C/D y C/A, así como máquinas de soldar y frenos electromagnéticos de los equipos de PMP, así como de los talleres y/o instalaciones diversas de apoyo a la perforación y mantenimiento de pozos (Reynosa)	1	Lote	\$59'762,400.00 \$23'904,960.00
2	C81000000	Servicio de Mantto. y reparación Gral. a motores y generadores de C/D y C/A, así como máquinas de soldar y frenos electromagnéticos de los equipos de PMP, así como de los talleres y/o instalaciones diversas de apoyo a la perforación y mantenimiento de pozos (Poza Rica-Altamira)	1	Lote	\$10'965,438.40 \$4'386,175.36
3	C81000000	Servicio de Mantto. y reparación Gral. a motores y generadores de C/D y C/A, así como máquinas de soldar y frenos electromagnéticos de los equipos de PMP, así como de los talleres y/o instalaciones diversas de apoyo a la perforación y mantenimiento de pozos (Veracruz)	1	Lote	\$22'606,498.86 \$9'042,599.60

Lugar de ejecución del servicio	Los servicios de este contrato se llevarán a cabo en donde se requieran, en las instalaciones del proveedor, en los campos petroleros y/o en las instalaciones de los activos integrales de la Región Norte, los días de lunes a domingo, en el horario de 00:00 a 24:00 horas.
Plazo del servicio	El plazo de entrega de los servicios será variable.
Condiciones de pago	El pago se realizará a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas en la ventanilla única correspondiente, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual se hará exigible el pago. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas obligaciones fije el Diario Oficial de la Federación al día de la fecha de pago que corresponda. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la Superintendencia de Recursos Materiales de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 82-6-10-00, Exts. 3-25-30, 3-33-84, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. Los interesados podrán revisarlas previamente a su pago.
Costo convocante	\$1,940.00 IVA incluido.
Costo compraNET	\$1,940.00 IVA incluido.
Forma de pago	En el domicilio de la convocante, en efectivo o mediante cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	27/02/2008.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	31 de enero de 2008 a las 10:00 horas	4 de marzo de 2008 a las 10:00 horas
Ambos actos se realizarán, en la sala de juntas No. 1, ubicada en la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, C.P. 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.		

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español. Los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información técnica que se anexe a las proposiciones, podrán presentarse en inglés o en el idioma del país de origen del licitante y deberán acompañarse de una traducción simple al español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano y/o dólar americano.

Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
Esta licitación sí se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México (artículo 29 fracción IV de la LAASSP).
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
Para el ejercicio del contrato que genere esta licitación, PEP podrá hacer uso de financiamiento por medio de líneas de crédito u otras formas de financiamiento.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 22 DE ENERO DE 2008.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES, D.N.
ING. HUGO AMAYA ENDERLE
RUBRICA.

(R.- 261794)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**No. DE LA LICITACION 18575026-001-08****No. 001 DE CONVOCATORIA**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional para la adquisición de secadora de aire de instrumentos, incluye capacitación.

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, 10, 29, 28 fracción II inciso a, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio. Para realizar el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, podrá hacer uso del financiamiento a través de las líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la LAASSP.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421400000	Secadora de aire de instrumentos	3	Pieza
2	I421400000	Servicio de capacitación	2	Serv.

Lugar de entrega	Almacén general de la Terminal Marítima de Dos Bocas, Ranchería el Limón sin número, Paraíso, Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
Plazo de entrega	150 días naturales, para la partida 001 y de 180 días naturales, para la partida 02 a partir de la formalización del contrato.
Condiciones de pago	No se otorga anticipo. A treinta días naturales, a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste, su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes, ya que este plazo será la fecha en la cual, conforme al contrato es exigible la obligación de pago.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en avenida Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 3828065, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas.
Costo	\$1,492.80 M.N.
Forma de pago	El pago de las bases deberá realizarse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en el módulo caja región de la ventanilla única de la Región Marina Suroeste, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, en Ciudad del Carmen, Campeche, de igual manera se podrá realizar el pago a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE), según convenio número 64753 celebrado con BBVA Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	26 de febrero de 2008.

Actos del procedimiento:

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 19 de febrero de 2008 10:00 horas Ubicación: sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.SO., ubicada en avenida Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.	Fecha y hora: 3 de marzo de 2008 10:00 horas Ubicación: sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.SO., ubicada en avenida Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Aspectos generales:

Idioma	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano, dólar americano

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 22 DE ENERO DE 2008.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE

ING. GONZALO NILL ARIAS

RUBRICA.

(R.- 261770)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TLC
No. DE LA LICITACION 18575021-002-08
CONVOCATORIA 002

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo TLC para la contratación de: mantenimiento integral a equipos de aire acondicionado instalados en el área industrial de plataformas marinas del Activo Integral Cantarell.

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, y artículos 3 fracción VIII, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	De conformidad con lo señalado en el artículo 5o., regla primera, del Acuerdo "por lo que establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio" publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero y 2 de abril de 2003 y 20 de enero de 2006, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV 50 y 60 de la LAASSP.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Mantenimiento integral a equipos de aire acondicionado instalados en el área industrial de plataformas marinas del Activo Integral Cantarell	1	Servicio

Presupuesto máximo:	\$41,890,776.00 M.N. y \$10,000.00 USD.
Presupuesto mínimo:	\$16,756,310.40 M.N. y \$4,000.00 USD.
Lugar de ejecución	En las instalaciones del área industrial de plataformas marinas del Activo Integral Cantarell, ubicadas en la Sonda de Campeche del Golfo de México.
Plazo de ejecución	730 días naturales.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. Las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositarán en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que se reciba la factura por la ventanilla única de la RMNE, ubicada en edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Calle 33 No. 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, en Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien, en edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, extensión 5-30-27, en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 7:30 a 15:30 horas.
Costo convocante	\$3,500.00 M.N. incluye IVA.
Costo compraNET	\$3,500.00 M.N. incluye IVA.
Forma de pago	La forma de pago es en BBVA Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes datos: convenio CIE: 059180; referencia: número de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases; el proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	4/03/2008 a las 15:30 horas.

Actos del procedimiento:

Visita a Instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 11/02/2008 7:00 horas El punto de reunión será en el helipuerto de Pemex, ubicado en la carretera Carmen-Puerto Real, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha y hora: 12/02/2008 9:00 horas Ubicación: sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, RMNE, ubicada en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha y hora: 10/03/2008 9:00 horas Ubicación: sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, RMNE, ubicada en el edificio administrativo 1, primer nivel ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales:

Idioma	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano, dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Para el ejercicio del contrato que genere esta licitación, PEP podrá hacer uso de financiamiento externo por medio de líneas de créditos u otras formas de financiamiento, y el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 22 DE ENERO DE 2008.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES,
REGION MARINA NORESTE
ING. ALEJANDRO FLORES TORRES
RUBRICA.

(R.- 261834)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA
CONVOCATORIA 002

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18575050-002-08	\$5,766.00 M.N. Costo en compraNET: \$4,612.00 M.N.	27/02/2008	29/01/2008 11:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	4/03/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070104	Trabajos para la Perforación y Terminación de Pozos Petroleros de la Región Marina.	12/05/2008	720	\$290,000,000.00 M.N.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://web.compranet.gob.mx>, o bien, en la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64) número 7-Módulo 5, colonia Petrolera, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01 938) 38-1-12-00, extensión 2-32-50, los días hábiles, del 22 de enero al 27 de febrero de 2008; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas, los interesados podrán revisarlas previamente a su pago.

La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A. o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la Operación Bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar número de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Pagar en HSBC México, S.A. en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5 sucursal 346 plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en la sala Popolná I, de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64) número 7-Módulo 5, colonia Petrolera, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche.

Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en la junta de aclaraciones quienes no cumplan con este requisito.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica (compraNET). No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en la sala Popolná I, de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64) número 7-Módulo 5, colonia Petrolera, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche.

Ubicación de la obra: en los Pozos Petroleros que interviene la Unidad de Perforación y Mantenimiento de Pozos División Marina en el Golfo de México.

El único idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y se acepta información técnica complementaria que podrá presentarse en el idioma del país de origen acompañada de una traducción simple al español.

Las monedas en que podrán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.

Se podrán subcontratar partes de la obra.

Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México y sólo podrán participar contratistas mexicanos y extranjeros de los países con los que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio.

No se otorgarán anticipos.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: un año mínimo para la empresa, cinco años mínimos de experiencia para el Superintendente de Construcción y dos años mínimo de experiencia para los técnicos especialistas en trabajos relacionados con el objeto de la presente licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en Materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal:

Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.

Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, identificación de la persona que adquiera las bases.

Poder de la persona que en su caso formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser adjudicado).

Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, el registro expedido por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que lo acredite como tal, y copia de la actualización del auditor cuya fecha concuerde con la expedición del dictamen, dicha actualización en apego a lo señalado en el artículo 45 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de propuestas conjuntas deberá entregarse la documentación legal del representante y de cada uno de los integrantes del grupo de personas.

Los licitantes que se inscriban en la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, presentarán esta documentación al momento de su inscripción, los que lo hagan por compraNET deberán presentar los documentos antes mencionados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

Las condiciones de pago son: el pago se realizará a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas las estimaciones por el contratista en la ventanilla única de la Región Marina Noreste ubicada en Calle 33 número 90, en el interior del edificio Administrativo 1, planta baja ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, en pesos mexicanos, al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a aquel en que se haga el pago.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación PEP podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.

No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 33, fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para aquellos licitantes que adquieran las bases de licitación en la ventanilla de venta de bases de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, deberán presentar copia de la siguiente documentación: Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal, comprobante bancario original, declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas e identificación de la persona que adquiera las bases.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse durante el periodo de venta de bases al teléfono (01 938) 38112-00, extensión 2-02-67 con la L.S.C. Milagros Ortiz Olivares.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 22 DE ENERO DE 2008.

ENC. DE DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA G.P.M.P. D.M.

ING. JOSE ANTONIO BARRON REYES

RUBRICA.

(R.- 261727)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
CONVOCATORIA 009
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo señalado en el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-011-08	\$1560.00 Costo en compraNET: \$1248.00	13/02/2008	30/01/2008 9:00 horas Sala "Reforma"	19/02/2008 9:00 horas Sala "Reforma"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sustitución y reordenamiento de infraestructura de transporte de hidrocarburos campos Blasillo, San Ramón y otros del Activo Integral Cinco Presidentes	8/04/2008	650 días naturales	\$17'100,000.00

- Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite indicada. La forma de pago en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Igualmente las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en "ventanilla" de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio (Herradura) planta baja, del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en: avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62; extensión 20537, fax (01-993) 316-46-69, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de enero de 2008 a las 9:00 horas. El lugar de reunión será en las oficinas de la Residencia de Construcción de Obras y Administración de Contratos del Activo Integral Cinco Presidentes, ubicadas en boulevard Azteca S/N factoría Pemex, código postal 96690, Agua Dulce, Veracruz. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los trabajos se llevarán a cabo en los campos Blasillo, San Ramón y otros del Activo Integral Cinco Presidentes, de la Región Sur, ubicados en los estados de Veracruz y Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El grado de contenido nacional expresado en porcentaje será de acuerdo con lo indicado en las bases de licitación.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para efectos de la licitación, se podrán subcontratar las partes de la obra indicadas en la sección I, instrucción 23 de las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.

- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona que, sin haber adquirido las bases, manifieste su interés podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 22 DE ENERO DE 2008.
E. D. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
ING. HORACIO CORDOBA MARINA
RUBRICA.

(R.- 261636)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE
AVISO DE FALLO DE LICITACION

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE A TRAVES DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, RMSO., UBICADA EN CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12 COLONIA PETROLERA 1 CODIGO POSTAL 24180 CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 1015, PARRAFO 7 DEL CAPITULO X, DEL T.L.C. DE AMERICA DEL NORTE, Y CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICOS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE Y OFICIO CIRCULAR SNCGP/300/236/2000 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2000, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LA EMPRESA GANADORA EN LA LICITACION PUBLICA CUYO FALLO SE EMITIO EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2007.

LICITACION: **18575035-041-07**, CONTRATO: 428817918" MUESTREO Y ANALISIS CROMATOGRAFICOS AL GAS NATURAL Y CONDENSADOS DE HIDROCARBUROS COMPOSICIONAL DE ACEITE CRUDO Y CARACTERIZACION DE CRUDO Y AGUA CONGENITA, MANEJADOS EN LAS INSTALACIONES DEL ACTIVO INTEGRAL ABKATUN POL-CHUC" MONTO: \$9,540,799.29 M.N., EMPRESA: MOVILAB, S.A. DE C.V., MA. DEL ROSARIO CATALINA RODRIGUEZ ALONSO Y CONTROL QUIMICO NOVAMANN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., DOMICILIO: PASEO DE FRANCIA NUMERO 163 PISO 1, COLONIA LOMAS VERDES 3a. SECCION, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 53120; FECHA DE FALLO 3 DE DICIEMBRE DE 2007.

LICITACION: **18575035-037-07**, CONTRATO: 428817922" SERVICIO INTEGRAL DE DESHIDRATACION DE CRUDO LIGERO EN LA REGION MARINA SUROESTE" MONTO: \$326'122,578.96 M.N., EMPRESA: QUIMICA APOLLO, S.A. DE C.V., DOMICILIO: BOULEVARD MIGUEL ALEMAN VALDEZ NUMERO 206, PARQUE INDUSTRIAL EXPORTEC II, CODIGO POSTAL 50200, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, TELEFONO Y FAX 01 (722) 2 79 14 00 2 79 14 14, FECHA DE FALLO 11 DE DICIEMBRE DE 2007.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 22 DE ENERO DE 2008.
SUBGERENTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
RUBRICA.

(R.- 261827)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC
CONVOCATORIA 084

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional con TLC para la contratación del "apoyo al mantenimiento mediante ensayos no destructivos", de conformidad con lo siguiente:

Número 18575108-084-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,830.00 M.N. Costo en compraNET: \$3,064.00 M.N.	5/03/2008	15/02/2008 9:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	11/03/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Apoyo al mantenimiento mediante ensayos no destructivos	2/05/2008	974 días naturales	\$3'400,000.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 1-12-00, extensiones 51074, 51062 y fax 01 938 38 1 12 00, extensión 51080, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:
 Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, en el domicilio indicado anteriormente, con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET con el Banco HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.
- 3.- Requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24 de su Reglamento, para facilitar los procedimientos de contratación la convocante efectuará revisiones preliminares respecto a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, solicitada en las bases de la presente licitación. Por lo que los interesados podrán presentarse en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas, en el domicilio indicado en el punto uno de esta convocatoria, a efecto de que se les revise la mencionada documentación.
- 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- No habrá visita al lugar de los trabajos en esta licitación.
- 6.- La junta de aclaraciones, se efectuará en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, primer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.

- 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, tercer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- 9.- Ubicación de los trabajos: plataformas marinas, ubicadas en el Golfo de México, en talleres del contratista, ubicados en Ciudad del Carmen, Campeche y/o en Paraíso, Tabasco, así como en las instalaciones de la Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco.
- 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 11.- La moneda en que podrán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 12.- Para estos trabajos no se permite la subcontratación.
- 13.- No se otorgarán anticipos.
- 14.- Plazo de ejecución de los trabajos será: del 2 de mayo de 2008 al 31 de diciembre de 2010 (0974) días naturales.
- 15.- La experiencia, capacidad técnica, financiera y existencia legal que deberán acreditar los interesados consiste en: al menos 1 año de experiencia técnica con relación a contratos celebrados para la ejecución de trabajos similares a lo descrito en la presente licitación y currículum de la empresa, capacidad financiera que compruebe mediante copia simple declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante y su existencia legal la acreditará mediante copia simple del acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, así como la información solicitada en las bases de licitación. Tratándose de personas extranjeras, se verificará que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, deberán ser traducidos al español.
- 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste, dentro de los 30 (treinta) días naturales antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo), correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 19.- Pemex Exploración y Producción establece que el porcentaje de contenido nacional del valor de la obra, (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente), no podrá ser menor de 80%.
- 20.- El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
- 21.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- 22.- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México y sólo podrán participar contratistas mexicanos y extranjeros de los países con los que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio.
- 23.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos, citados en el punto uno de esta convocatoria.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 22 DE ENERO DE 2008.
SUPTTE. DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS, S.R.M., G.A.F.- S.C.S.M.
ING. CRUZ ELSA MATA RUIZ
RUBRICA.

(R.- 261775)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
097
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
13/12/2007
No. de registro en Diario Oficial
R.- 260242

No. de licitación
18575107-097-07

Dice: Bases de licitación	
Fecha límite para adquirir las bases	4 de enero de 2008 a las 15:00 horas

Debe decir: Bases de licitación	
Fecha límite para adquirir las bases	31 de enero de 2008 a las 15:00 horas

Dice: Actos del procedimiento	
Presentación y apertura de proposiciones	
Fecha y hora: 10/enero/2008 a las 8:00 horas	
Ubicación: en la sala de licitaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación s/n cruzamiento Avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche	

Debe decir: Actos del procedimiento	
Presentación y apertura de proposiciones	
Fecha y hora: 6/febrero/2008 a las 9:00 horas	
Ubicación: en la sala de licitaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación s/n cruzamiento Avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 22 DE ENERO DE 2008.
 SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQS., ARREND. Y SERVICIOS, SRM, GAF, CSM
ING. RENE SANCHEZ CABALLERO
 RUBRICA.

(R.- 261519)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
NOTA ACLARATORIA

Convocatoria: 081

Nota No. 1

Fecha de publicación de la convocatoria: 6 de diciembre de 2007.

No. de registro en el Diario Oficial de la Federación de la convocatoria No. 081:

(R.- 260066).

Licitación pública internacional con TLC No. 18575108-081-07

Descripción general de la obra: "Amarre de buques tanque, inspección, mantenimiento y protección anticorrosiva con apoyo de barcos taller a instalaciones de exportación de petróleo en las Terminales Marítimas de Dos Bocas, Tabasco, Cayo Arcas, Campeche y/o Golfo de México", de conformidad con lo siguiente.

Se modifican los siguientes puntos en la convocatoria:

Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir las bases	Fecha límite para adquirir las bases
10/01/2008	25/01/2008
Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones
16/01/2008 a las 9:00 horas	31/01/2008 a las 9:00 horas
Fecha de inicio	Fecha de inicio
1/03/2008	15/03/2008
Plazo de ejecución	Plazo de ejecución
1,767 días naturales	1,664 días naturales
8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 16 de enero de 2008, a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el Edificio Complementario Uno, Primer Nivel, calle Aviación S/N, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago.	8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 31 de enero de 2008, a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Ingeniería de Mantenimiento de la Gerencia de Mantenimiento Integral, adscrita a la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el Edificio Administrativo Uno, planta baja, Ala Poniente, colonia Burócratas, C.P. 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago.
14.- Plazo de ejecución de los trabajos será del: 1 de marzo de 2008 al 31 de diciembre de 2012 (1,767) días naturales	14.- Plazo de ejecución de los trabajos será del: 15 de marzo de 2008 al 3 de octubre de 2012 (1,664) días naturales
23.- La empresa seleccionada deberá cumplir con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Navegación vigente.	23.- La empresa seleccionada deberá cumplir con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos vigente.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 22 DE ENERO DE 2008.
 SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
 Y SERVICIOS RELACIONADOS, SRM, GAF, CSM
ING. CRUZ ELSA MATA RUIZ
 RUBRICA.

(R.- 261836)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUPERINTENDENCIA DE ADQUISICIONES

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
009
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
27/12/2007
No. de registro en Diario Oficial
R.- 261016

No. de licitación
18575001-020-07

Ubicación del documento
Convocatoria partida 3

Dice:	Debe decir:
Arreglo de discos externos (Crecimiento en disco CX700)	Cancelada

MEXICO, D.F., A 22 DE ENERO DE 2008.
 SUBGERENTE DE CONTRATACION DE SUMINISTROS
ING. HOMERO SILVA SERNA
 RUBRICA.

(R.- 261865)**PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA INGENIERO ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
 COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001/08**

Se convoca a los interesados en participar en:

La licitación 18576007-001-08 para la adquisición de: hojas de acrílico.

La licitación 18576007-002-08 para la adquisición de: materiales de construcción.

La licitación 18576007-003-08 para la adquisición de: cinta aislante.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículos 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación R8LN693-276, número de la licitación (compraNET) 18576007-001-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00010	C720600028	Hojas de acrílico	200	Pieza

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán Libre a Bordo.

Plazo de entrega: 30 días naturales, "a partir de la fecha del contrato".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 18 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Reducción de plazos: para esta licitación no habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación R8LN693-277, número de la licitación (compraNET) 18576007-002-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00010	C720600028	Materiales de construcción	Lote	Pieza

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán Libre a Bordo.

Plazo de entrega: 30 días naturales, "a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de febrero de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 18 de febrero de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Reducción de plazos: para esta licitación no habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación R8LN693-278, número de la licitación (compraNET) 18576007-003-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00010	C720600028	Cinta aislante	Lote	Pieza

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán Libre a Bordo.

Plazo de entrega: 30 días naturales, "a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 19 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Reducción de plazos: para esta licitación no habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01971-7149061, o al conmutador 01971-7149000, extensión 50001, los días de lunes a viernes (hábil); con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: número de licitación 18576007-001-08 \$954.00 (ya incluye IVA).

Costo en convocante y en compraNET: número de licitación 18576007-002-08 \$954.00 (ya incluye IVA).

Costo en convocante y en compraNET: número de licitación 18576007-003-08 \$954.00 (ya incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

Número de licitación 18576007-001-08 será el día 12 de febrero de 2008.

Número de licitación 18576007-002-08 será el día 12 de febrero de 2008.

Número de licitación 18576007-003-08 será el día 13 de febrero de 2008.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 22 DE ENERO DE 2008.

JEFE DE LA UNIDAD DE INGENIERIA DE PROCESOS Y GESTION DEL NEGOCIO

ING. TARCICIO JAIME BRACAMONTES PEREZ

RUBRICA.

(R.- 261234)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576112-001-08****CONVOCATORIA 001**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de bienes consistentes en "catalizador para la Planta de Alcohol Isopropílico (IPA) de la Refinería Ing. Antonio M. Amor" en Salamanca, Gto., de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 1 fracción IV, 3, 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes y servicios a adquirir sean de origen nacional o de países con los que México tiene celebrado un tratado de libre comercio.

No podrán participar; personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31 fracción XXIV; 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R8 TI 907 001

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	C840800000	Catalizador para la planta de alcohol isopropílico	Kg	1,200
2	C840800000	Catalizador para la planta de alcohol isopropílico	Kg	1,200
3	C840800000	Catalizador para la planta de alcohol isopropílico	Kg	1,200

- Lugar de entrega: entrega en el almacén de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" ubicado en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bella Vista, código postal 36730, Salamanca, Gto., en días hábiles y en el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: para la posición 010 será de 70 días naturales, a partir de la formalización del contrato, para las posiciones 020 y 030 ver plazo en las bases de la licitación.
- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de la licitación:

- Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono conmutador 1944 2500, extensiones 373 64 y 371 62, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: 8:30 a 14:30 horas.
- Costo en convocante y en compraNET: \$1,717.00 (un mil setecientos diecisiete pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).
- Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada en ventanilla de caja de pagos en la planta baja del edificio B-2 en avenida Marina Nacional 329, colonia Huasteca, de 8:30 a 14:00 horas para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Fecha límite para adquirirlas: 26 de febrero de 2008.

Actos del procedimiento:

- Visita a las instalaciones: no habrá visita a instalaciones.
- Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 25 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal.
- Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 3 de marzo de 2008 a las 10:00 horas, en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército

Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales:

- Idioma: el idioma en el que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes. El precio de los bienes será: fijo y no estará sujeto a ajustes.
- Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso, contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 22 DE ENERO DE 2008.

SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA COMERCIAL, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION

AGUSTIN CASTILLO LEIVA

RUBRICA.

(R.- 261826)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA SIMPLE No. 002/07**

Licitación pública internacional: 18576007-005-08

Se convoca a participar a los interesados en la siguiente licitación pública:

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R7LI683-248. Número de la licitación (compraNET): 18576007-005-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	7200815008	Lentes de seguridad graduados	Lote	Pieza

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (Receptoría de materiales) de la Refinería "Ingeniero Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán Libre a Bordo.

Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los: 30 días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones:

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de marzo de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 10 de marzo de 2008 a las 13:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Reducción de plazos: para esta licitación no habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01971-7149061, o al conmutador 01971-7149000, extensión 50001, los días de lunes a viernes (hábil); con el siguiente horario: 8:30 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1717.00 (ya incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: será el día 4 de marzo de 2008.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano o la moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observadora, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 22 DE ENERO DE 2008.

JEFE DE LA UNIDAD DE INGENIERIA DE PROCESOS Y GESTION DEL NEGOCIO

ING. TARCICIO JAIME BRACAMONTES PEREZ

RUBRICA.

(R.- 261230)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. DE CONVOCATORIA 002
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576014-002-08 para el vaciado, cribado, seleccionado, envasado, etiquetado, pesado y cargado de catalizador. Limpieza de internos y accesorios de reactores, regenerador y equipos periféricos (D-101/D-103/D-104) de la U-901 de la Refinería Francisco I. Madero.

Licitación 18576014-003-08 para el cambio de catalizador que comprende vaciado, cribado, envasado, etiquetado, pesado de catalizador agotado/vaciado, cribado, envasado de bola soporte y volver a cargar catalizador nuevo/bola soporte en el reactor R-101B de la planta isomerizadora de butanos (U-100) de la Refinería Francisco I. Madero.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R8LN572001, número de la licitación (compraNET) 18576014-002-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Vaciado, cribado, seleccionado, envasado, etiquetado, pesado y cargado de catalizador. Limpieza de internos y accesorios de reactores, regenerador y equipos periféricos (D-101/D-103/D-104) de la U-901 de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio

Lugar de entrega: Departamento de Supervisión y Residencia de Obra, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta baja, colonia El Bosque, código postal 89530, de Ciudad Madero, Tamaulipas, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de prestación del servicio: 12 (doce) días naturales.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: 31 de enero de 2008 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. Los licitantes deberán utilizar invariablemente ropa de algodón color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.

Junta de aclaraciones: 31 de enero de 2008 a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: 6 de febrero de 2008 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LN578001, número de la licitación (compraNET) 18576014-003-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Cambio de catalizador que comprende vaciado, cribado, envasado, etiquetado, pesado de catalizador agotado/vaciado, cribado, envasado de bola soporte y volver a cargar catalizador nuevo/bola soporte en el reactor R-101B de la planta isomerizadora de butanos (U-100) de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio

Lugar de entrega: Departamento de Supervisión y Residencia de Obra, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta baja, colonia El Bosque, código postal 89530, de Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de prestación del servicio: 6 (seis) días naturales.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: 1 de febrero de 2008 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. Los licitantes deberán utilizar invariablemente ropa de algodón color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.

Junta de aclaraciones: 1 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: 7 de febrero de 2008 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01)833 229-11-10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

(Número licitación 18576014-002-08) \$995.00 (incluye IVA).

(Número licitación 18576014-003-07) \$995.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo, con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 31 de enero de 2008 para la licitación (18576014-002-08) y 1 de febrero de 2008 para la licitación (18576014-003-08).

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 22 DE ENERO DE 2008.

GERENTE

ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN

RUBRICA.

(R.- 261829)

PETROLEOS MEXICANOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un título o capítulo de compras del sector público correspondiente a los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con: América del Norte (México, Estados Unidos y Canadá), la República de Costa Rica, la República de Bolivia, el Gobierno de la República de Nicaragua y la República de Colombia y de las disposiciones de los tratados con el Estado de Israel, el Acuerdo de la Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio y el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, en la que solo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir sean de origen nacional o de los países con los que México tiene celebrado un tratado de libre comercio a los que se refiere la presente licitación. Para la adquisición de medicamentos, registrados por la Secretaría de Salud, requerido para las 44 farmacias de las unidades del sistema de servicios médicos de Petróleos Mexicanos, distribuidas en ocho regiones, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Antonio Garza Juárez, con cargo de Gerente de Administración y Finanzas, el día 17 de enero de 2008. Licitación pública internacional 18572047-001-08.

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
\$995.00		14/02/2008	13/02/2008	No habrá visita a instalaciones	19/02/2008	
Costo en compraNET: \$995.00			11:00 horas		11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	Celecoxib		Caja	16,863	42,157
2	C841600000	Alfacalcidol		Caja	12,295	30,737
3	C841600000	Interferón Beta 1-A		Caja	202	506
4	C841600000	Esomeprazol magnésico trihidratado		Caja	15,612	39,030
5	C841600000	Metoprolol succinato		Caja	28,480	71,201

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19448527, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es, depósito en efectivo y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA, a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A., del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos; convenio: 064860, referencia: 18572047-001-08, concepto: RFC del (licitante).

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones y acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados en la sala de juntas de la Subdirección de Servicios de Salud, ubicada en el 1er. piso del edificio José Colomo Corral, ubicado en Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, Miguel Hidalgo. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: en las farmacias de las unidades médicas, los días de lunes a sábados, en el horario de entrega de 7:00 a 12:00 horas.

Plazo de entrega: cuatro días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

El pago se realizará: 30 días naturales contados a partir de la fecha de la recepción de la factura.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 22 DE ENERO DE 2008.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ANTONIO GARZA JUAREZ
RUBRICA.

(R.- 261805)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION TECNICA EN JALISCO

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de supervisión, correspondiente al ejercicio 2007 (de la red FARAC), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120026-001-08	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$805.00	31/01/2008	28/01/2008 10:00 horas	29/01/2008 10:00 horas	6/02/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del servicio	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión Supervisión y control de calidad de la obra: reubicación de la Plaza de Cobro Plan de Barrancas, situada en el km 69+500 de la autopista Guadalajara-Tepic	18/02/2008	349 días	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien oficinas de la Subdelegación Técnica, ubicadas en calzada del Federalismo Norte número 1818, colonia San Miguel Mezquitán, código postal 44260, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 (33) 38 53 14 66, los días hábiles, con el siguiente horario: 8:00 a 15:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a nombre de Banobras, S.N.C., a presentar en la Superintendencia de Recursos Financieros de FARAC sita en calzada del Federalismo Norte número 1818, colonia San Miguel Mezquitán, Guadalajara, Jalisco en días hábiles, de 8:00 a 15:30 horas. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Subdelegación Técnica, ubicadas en calzada del Federalismo Norte número 1818, colonia San Miguel Mezquitán, código postal 44260, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2008 a las 10:00 horas en las oficinas de la Subdelegación Técnica, ubicadas en calzada del Federalismo Norte número 1818, colonia San Miguel Mezquitán, código postal 44260, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en el kilómetro 58+180 de la autopista Guadalajara-Tepic.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- Se podrán subcontratar las partes de los trabajos o servicio que se indiquen las bases de licitación correspondientes.
- No se otorgará anticipo.
- Los licitantes acreditarán su experiencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.
- El criterio de evaluación será utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes indicado en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALAJARA, JAL., A 22 DE ENERO DE 2008.
 SUBDELEGADO TECNICO ZONA IX OCCIDENTE
ING. RICARDO ALEXANDER BAHENA VILLALOBOS
 RUBRICA.

(R.- 261799)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	No. de licitación	Fecha de publicación de la convocatoria
001	09120001-001-08	10/01/2008
Nota		No. de registro en Diario Oficial
1		R.- 261449

Ubicación del documento: Fecha límite para adquirir bases	
Dice:	Debe decir:
19/01/2008	25/01/2008

Ubicación del documento: Segunda viñeta	
Dice:	Debe decir:
La visita a las instalaciones se llevará a cabo los días 14, 15 y 16 de enero de 2008, en los lugares señalados en el punto 5.1 de las bases	La visita a las instalaciones se llevará a cabo los días 14, 15, 16, 23 y 24 de enero de 2008, en los lugares señalados en el punto 5.1 de las bases y de conformidad con la aclaración No. 2 de la convocante de la 1a. junta de aclaraciones de fecha 17 de enero de 2008

Ubicación del documento: Fecha de presentación y apertura de proposiciones	
Dice:	Debe decir:
25/01/2008 10:00 horas	31/01/2008 9:00 horas

CUERNAVACA, MOR., A 22 DE ENERO DE 2008.
 GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. RODRIGO RAMIREZ RIVERA
 RUBRICA.

(R.- 261853)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION I ZONA NOROESTE
CONVOCATORIA MULTIPLE 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de limpieza, mantenimiento preventivo/correctivo a torres de auxilio vial y repetidores, mantenimiento preventivo/correctivo de mecánica automotriz a vehículos de gasolina (FARAC), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
09120002-003-08	730.00	31/01/2008	31/01/2008 11:00 horas	6/02/2008 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de limpieza en plaza de cobro número 34, Tijuana, B.C.		10	Mes
2	C810600000	Servicio de limpieza en plaza de cobro número 35, Rosarito, B.C.		10	Mes
3	C810600000	Servicio de limpieza en plaza de cobro número 36, Ensenada, B.C.		10	Mes
4	C810600000	Servicio de limpieza en plaza de cobro número 83, El Hongo, Tecate, B.C.		10	Mes
5	C810600000	Servicio de limpieza en plaza de cobro número 86, San José del Cabo, B.C.S.		10	Mes

- Lugar del servicio: de acuerdo a lo indicado en el anexo número 1 de las bases de esta licitación.
- Condiciones de pago: por mensualidades devengadas, las facturas serán validadas por la Subdelegación de Operación y se pagarán a los quince días después de entregarse en la Superintendencia de Recursos Financieros.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
09120002-004-08	730.00	1/02/2008	1/02/2008 11:00 horas	7/02/2008 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de Mantto. preventivo/correctivo a torres de auxilio vial y repetidores		1	Servicio
2	C810600000	Servicio de Mantto. preventivo/correctivo a torres de auxilio vial en San José del Cabo, B.C.S.		1	Servicio

- Lugar del servicio: de acuerdo a lo indicado en el anexo número 1 de las bases de esta licitación.
- Las condiciones de pago serán: el monto del contrato se cubrirá mediante pagos mensuales posteriores a los servicios devengados, las facturas serán validadas por la Subdelegación de Operación y se pagarán a los quince días después de entregarse en la Superintendencia de Recursos Financieros.

No. de licitación		Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
09120002-005-08		730.00	2/02/2008	1/02/2008 13:00 horas	8/02/2008 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento preventivo/correctivo a unidades marca Chevrolet		1	Lote	\$170,000.00
2	C810600000	Mantenimiento preventivo/correctivo a unidades marca Chevrolet		1	Lote	\$150,000.00
3	C810600000	Mantenimiento preventivo/correctivo a unidades marca Chevrolet		1	Lote	\$115,000.00
4	C810600000	Mantenimiento preventivo/correctivo a unidades marca Chevrolet		1	Lote	\$52,500.00
5	C810600000	Mantenimiento preventivo/correctivo a unidad marca Ford		1	Lote	\$50,000.00

- Lugar del servicio: en el taller del proponente ganador.
- Las condiciones de pago serán: las facturas previa validación por el área usuaria deberán presentarse los días lunes y se pagarán al siguiente lunes, ocho días después de entregarse en la Superintendencia de Recursos Financieros.

Información general

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Delegación I, Zona Noroeste, ubicada en el kilómetro 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, código postal 22700, Tijuana, Baja California, teléfonos (01-664) 631-62-27 y 631-62-28, para la licitación 09120002-003-08, los días del 22 al 31 de enero de 2008, para la licitación 09120002-004-08, los días del 22 de enero al 1 de febrero de 2008 y para la licitación 09120002-005-08, los días del 22 de enero al 2 de febrero de 2008, en días hábiles, con el siguiente horario, de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o giro bancario sobre Plaza Tijuana a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del Banco HSBC.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Vigencia de los servicios: del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2008.
- No se otorgarán anticipos.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en los días y horas señalados en esta convocatoria, en la sala de usos múltiples de la Delegación I, Zona Noroeste, ubicada en el kilómetro 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, Baja California.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

TIJUANA, B.C., A 22 DE ENERO DE 2008.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. JAVIER CHAVEZ SOTO

RUBRICA.

(R.- 261703)

SERVICIO POSTAL MEXICANO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de vales canjeables por combustible y lubricantes de aceptación múltiple con cobertura nacional, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09338033-001-08	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.20	30/01/2008	31/01/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/02/2008 10:00 horas	5/02/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800004	Vales canjeables por combustible y lubricantes de aceptación múltiple con cobertura nacional	Mínima 695,530	Vale

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ceylán número 468, planta baja, Zona Federal Pantaco, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 53-85-09-79, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Postal Mexicano por la cantidad de \$1,095.00 en la caja general de la Gerencia de Tesorería, ubicada en Altadena número 23, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810; México, D.F., de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicado en avenida Ceylán número 468, planta baja, Zona Federal Pantaco, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal. El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 5 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, avenida Ceylán número 468, planta baja, Zona Federal Pantaco, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de prestación: será en la Gerencia de Servicios Generales, Coordinación de Servicios, señalado punto 2.4 de las bases. Plazo de prestación: la prestación del servicio será de acuerdo al calendario entregado a partir de la firma del contrato, de acuerdo al punto 2.3 de las bases de licitación. El pago: será de conformidad al punto 16 "Condiciones de pago que se aplicarán", el pago se hará en moneda nacional, una vez presentada la documentación que se detalla en el punto 16 de las bases; en la caja general de "El Sepomex" sita en Altadena número 23, planta baja, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, D.F.; en un horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. El pago se realizará contra entrega, una vez presentada la factura, y los comprobantes de entrega de vales. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Podrán asistir a los diferentes actos de licitación pública las cámaras o asociaciones profesionales u otras organizaciones, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 22 DE ENERO DE 2008.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. GERARDO BALLESTEROS FELIX DIAZ
RUBRICA.

(R.- 261838)

SERVICIO POSTAL MEXICANO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio integral de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09338033-002-08	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.20	31/01/2008	1/02/2008 10:00 horas	1/02/2008 9:00 horas	11/02/2008 10:00 horas	11/02/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio Integral de Limpieza	1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ceylán número 468, planta baja, Zona Federal Pantaco, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 53-85-09-de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Postal Mexicano por la cantidad de \$1,095.00 en la caja general de la Gerencia de Tesorería, ubicada en Altadena número 23, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, D.F., de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicado en avenida Ceylán número 468, planta baja, Zona Federal Pantaco, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal. La visita a instalaciones se llevará a partir del día 1 de febrero de 2008 y hasta un día antes de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, de 9:00 a 14:00 horas, en los 123 inmuebles del Servicio Postal Mexicano, donde se prestará el servicio, domicilios detallados en el Anexo Técnico de las bases de licitación. El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 11 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, avenida Ceylán número 468, planta baja, Zona Federal Pantaco, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de prestación: la prestación del servicio será en 123 inmuebles del Sepomex, en los días y horarios señalados en el anexo técnico. Plazo de prestación: será del 1 de marzo de 2008 al 31 de enero de 2009, de acuerdo al punto 2.3 de las bases de licitación. El pago: será de conformidad al punto 16 "Condiciones de Pago que se aplicarán", el pago se hará en moneda nacional, una vez presentada la documentación que se detalla en el punto 16 de las bases; en la caja general de "El Sepomex" sita en Altadena número 23, planta baja, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, D.F., en un horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. El pago se realizará de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 45 días naturales, siguientes a partir de la documentación requerida. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Podrán asistir a los diferentes actos de licitación pública las cámaras o asociaciones profesionales u otras organizaciones, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 22 DE ENERO DE 2008.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. GERARDO BALLESTEROS FELIX DIAZ
RUBRICA.

(R.- 261839)

SERVICIO POSTAL MEXICANO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de fotocopiado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09338033-003-08	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.20	30/01/2008	31/01/2008 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	5/02/2008 16:30 horas	5/02/2008 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800002	Servicio de fotocopiado equipos prioridad A, equipos prioridad B y equipos prioridad C	1	Servicio
2	C810800002	Servicio de fotocopiado (equipo de fotocopiado de planos)	1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ceylán número 468-P.B., Zona Federal Pantaco, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 53-85-09-79, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es en convocante: mediante cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Postal Mexicano por la cantidad de \$1,095.00 en la caja general de la Gerencia de Tesorería, ubicada en Altadena número 23, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, D.F., de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de enero de 2008 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ceylán número 468, P.B., Zona Federal Pantaco, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal. El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 5 de febrero de 2008 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, avenida Ceylán número 468, P.B., Zona Federal Pantaco, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de prestación: los equipos se entregarán, instalarán funcionando y puestos en marcha en los domicilios señalados en el anexo técnico. Plazo de prestación: será del 1 de marzo de 2008 al 31 de diciembre de 2009, en los términos y condiciones del punto 2.3 de las bases de licitación. El pago: será de conformidad al punto 16 "Condiciones de Pago que se aplicarán", el pago se hará en moneda nacional, una vez presentada la documentación que se detalla en el punto 16 de las bases; en la caja general de "El Sepomex", sita en Altadena número 23, planta baja, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, D.F., en un horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 horas, de lunes a viernes. El pago se realizará de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 45 días naturales, siguientes a partir de la documentación requerida. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Podrán asistir a los diferentes actos de licitación pública las cámaras o asociaciones profesionales u otras organizaciones, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

MEXICO, D.F., A 22 DE ENERO DE 2008.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. GERARDO BALLESTEROS FELIX DIAZ
RUBRICA.

(R.- 261840)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA DE ADQUISICIONES
NOTA ACLARATORIA

El 17 de enero de 2008, se publicó la convocatoria múltiple 001, de la licitación pública nacional número 09437002-001-08 para la adquisición de "Formas Impresas, Bolsas de Polietileno y Etiquetas Adheribles".

Dice:		Debe decir:	
Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
1/02/2007 10:00 horas	7/02/2007 10:00 horas	1/02/2008 10:00 horas	7/02/2008 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 22 DE ENERO DE 2008.
GERENTE DE ADQUISICIONES
MANUEL ARAGON RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 261884)

AVISO

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público se les recuerda que para la cotización de documentos por vía fax, el documento deberá estar impreso en tipo de letra arial en 9 puntos, con un interlineado automático y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las Notas Aclaratorias, Avisos Modificatorios, Avisos de Cancelación, Programas Anuales de Obra, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la remodelación para mejoras en las áreas de control de calidad del Instituto Nacional de Virología primera etapa; proyecto integral para la instalación del sistema de aire clasificado (HVAC) en las áreas de control de calidad del Instituto Nacional de Virología, primera etapa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 12277001-001-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	1/02/2008	1/02/2008 10:00 horas	25/01/2008 10:00 horas	6/02/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Remodelación para mejoras en las áreas de control de calidad del Instituto Nacional de Virología, primera etapa	18/02/2008	75	\$1'350,000,000.00

Licitación pública nacional número 12277001-002-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	1/02/2008	1/02/2008 12:00 horas	25/01/2008 12:00 horas	6/02/2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Proyecto integral para la instalación del sistema de aire clasificado (HVAC) en las áreas de control de calidad del Instituto Nacional de Virología, primera etapa	18/02/2008	75	\$1'000,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54-22-28-69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, lugar y horarios establecidos en las bases de la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha, lugar y horarios establecidos en las bases de la licitación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha, lugar y horarios establecidos en las bases de la licitación.
- Ubicación de la obra: Instituto Nacional de Virología, prolongación Manuel Carpio número 492, colonia Santo Tomás, código postal 11340, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago son: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 22 DE ENERO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. JUAN ALBERTO SANCHEZ URIBE
RUBRICA.

(R.- 261790)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

UNIDAD SALTILLO, COAHUILA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de telefonía local y larga distancia, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 11085006-002-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones (*)	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	30/01/2008	28/01/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/02/2008 10:00 horas	5/02/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de telefonía local y LD	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Manzana 18 número 100, colonia Fraccionamiento Molinos del Rey, código postal 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, teléfono (844)438-9600, extensión 9616, los días: en los plazos señalados en las bases; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en el Departamento de Recursos Financieros, en efectivo, cheque de caja o certificado expedido a nombre de Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- (*) La segunda junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de enero del año en curso, de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas será de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: será de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: será de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RAMOS ARIZPE, COAH., A 22 DE ENERO DE 2008.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
C.P. OSCAR LOZANO GARZA
RUBRICA.

(R.- 261765)

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición del suministro de diesel bajo en azufre, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12197001-002-08	\$995.20 Costo en compraNET: \$995.20	31/01/2008	31/01/2008 14:00 horas	6/02/2008 12:00 horas	6/02/2008 12:01 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Suministro de diesel industrial Bajo en azufre	44,000	Metro cúbico	44,000	110,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 27 89 20 00, extensión 1107, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en convocante mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del Hospital General de México, en la cuenta número 4008513467 en HSBC, S.A., la comisión bancaria será cubierta por el licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de enero de 2008 a las 14:00 horas, en el salón de eventos de la Dirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 501, ubicado en, ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 30 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la Subdirección de Servicios Generales y Nutrición ubicado en Dr. Balmis 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 6 de febrero de 2008 a las 12:00 horas, en el salón de eventos de la Dirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 501 ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de febrero de 2008 a las 12:01 horas, en el salón de eventos de la Dirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 501 ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: C.I.P. (Carriage and Insurance Paid To) en la casa de máquinas del Hospital General de México, ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06726, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 7:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: del 8 de febrero al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: de conformidad a los artículos 31 fracción VI y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Subdirección de Tesorería del Hospital General de México, en la dirección arriba indicada, al vigésimo día hábil posterior a la presentación de la factura debidamente requisitada y que ampare la adquisición.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 22 DE ENERO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DR. RENE MARTIN LOPEZ VILICAÑA
RUBRICA.

(R.- 261782)

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSE MARIA LUIS MORA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de seguros de bienes patrimoniales y de personas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11280003-002-08		\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	1/02/2008	1/02/2008 10:00 horas	28/01/2008 10:00 horas	8/02/2008 10:00 horas	8/02/2008 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicios de transportación de objetos, artículos, Mats., etc.				1	Servicio
2	C811005000	Servicios de transportación de objetos, artículos, Mats., etc.				1	Servicio
3	C811005000	Servicios de transportación de objetos, artículos, Mats., etc.				1	Servicio
4	C811005000	Servicios de transportación de objetos, artículos, Mats., etc.				1	Servicio
5	C811005000	Servicios de transportación de objetos, artículos, Mats., etc.				1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Búfalo número 172, colonia Actipan Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 5524-4446, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, el pago se realizará mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en el aula 1 de las oficinas del Instituto, ubicada en Búfalo número 172, colonia Actipan Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 28 de enero de 2008 a las 10:00 horas en (optativa) aula 1 de las oficinas del Instituto, ubicadas en la calle de Búfalo número 172, colonia Actipan Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en aula 1 de las oficinas del Instituto, Búfalo número 172, colonia Actipan Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de febrero de 2008 a las 10:01 horas, en aula 1 del Instituto, Búfalo número 172, colonia Actipan Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: deberá entregar las pólizas correspondientes o su carta cobertura en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales dos días posteriores a la emisión del fallo, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: del 15 de febrero de 2008 a partir de las 12:00 horas y hasta el día 31 de diciembre de 2008 a las 24:00 horas.
- El pago se realizará: mediante cheque en forma mensual.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 22 DE ENERO DE 2008.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. EUNICE A. MALDONADO SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 261804)

CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y EDUCACION SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de artículos de oficina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
11101001-001-08	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	6/02/2008	5/02/2008 9:00 horas	1/02/2008 11:00 horas	12/02/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Cluster tipo Blade que incluya gabinete (rack) y unidad de UPS	1	Sistema

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, kilómetro 107 carretera Tijuana-Ensenada sin número, colonia Pedregal Playitas, código postal 22860, Ensenada, Baja California, teléfono 646 1750518, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque de caja en Tesorería de la convocante a nombre de CICESE. En compraNET, los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de febrero de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de audiovisual de la Biblioteca de CICESE, ubicada en el kilómetro 107 carretera Tijuana-Ensenada sin número, colonia Pedregal Playitas, código postal 22860, Ensenada, Baja California.

La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 1 de febrero de 2008 a las 11:00 horas, en el edificio de Telemática en CICESE, código postal 22860, Ensenada, Baja California.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 12 de febrero de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de audiovisual de la Biblioteca de CICESE, kilómetro 107 carretera Tijuana-Ensenada sin número, colonia Pedregal Playitas, código postal 22860, Ensenada, Baja California.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: almacén general de CICESE, ubicado en el 1er. piso del edificio de administración, en el kilómetro 107 carretera Tijuana-Ensenada, colonia Pedregal Playitas, código postal 22860, Ensenada, Baja California, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:30 horas.

Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la recepción del pedido.

El pago se realizará: la fecha de pago será previa entrega de los bienes adjudicados sin exceder a los treinta días naturales, siguientes a la aceptación y validación de la factura presentada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Sólo se aceptará el envío de propuestas por mensajería certificada siempre y cuando sean recibidas en CICESE en la fecha y horario establecido en la licitación respectiva en esta convocatoria y no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal ni por medios remotos de comunicación electrónica.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ENSENADA, B.C., A 22 DE ENERO DE 2008.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. SAUL MOISES LOPEZ MEDINA

RUBRICA.

(R.- 261795)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN MICHOACÁN

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicio de fotocopiado y duplicados de documentos; servicio de valija y mensajería, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
00637143-001-08	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$995.00	28/01/2008	28/01/2008 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	5/02/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	Duplicado de documentos	Duplicado	\$41,666.00	\$458,326.00
2	C810800000	Servicio de fotocopiado	Fotocopia	\$83,333.00	\$916,663.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
00637143-002-08	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$995.00	28/01/2008	28/01/2008 12:30 horas	No habrá visita a instalaciones	5/02/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	Valija	Valija	\$400.00	\$1,000.00
2	C810800000	Mensajería	Mensajería	\$800.00	\$2,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico, Paseo de la Independencia número 3080, colonia Fraccionamiento La Huerta, código postal 58020, Morelia, Michoacán, teléfono (01443) 353 2616, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario a la cuenta número 0142561190 del banco BBVA Bancomer, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos se llevarán a cabo de acuerdo a lo señalado en las bases de esta licitación, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicada en Periférico, Paseo de la Independencia número 3080, colonia Fraccionamiento La Huerta, código postal 58020, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. Y La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega y plazo de entrega: en los centros de trabajo establecidos en las bases, los días: en los días establecidos en las bases, en el horario de entrega de: en los horarios establecidos en las bases.
- El pago se realizará: previa presentación de las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 22 DE ENERO DE 2008.

JEFA DEL DEPARTAMENTO

L.A.E. PATRIA GONZALEZ SOLORZANO

RUBRICA.

(R.- 261850)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO EN MICHOACÁN CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de RPBS; servicio de fumigación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
00637144-001-08	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$995.00	28/01/2008	28/01/2008 13:30 horas	No habrá visita a instalaciones	5/02/2008 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C811005000	Recolección, tratamiento y disposición final de R.P.B.I's.	Kilogramo	28,000	72,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
00637144-002-08	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$995.00	28/01/2008	28/01/2008 14:30 horas	No habrá visita a instalaciones	5/02/2008 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800012	Fumigación	31	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico, Paseo de la Independencia número 3080, colonia Fraccionamiento La Huerta, código postal 58020, Morelia, Michoacán, teléfono (01 443) 353 26 13, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario a la cuenta número 0142561190 del banco BBVA Bancomer, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos se llevarán a cabo de acuerdo a lo señalado en las bases de esta licitación, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicada en Paseo de Independencia número 3080, colonia Fraccionamiento La Huerta, código postal 58020, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega y plazo de entrega: en los centros de trabajo establecidos en las bases, los días: en los días establecidos en las bases, en el horario de entrega: en los horarios establecidos en las bases.
- El pago se realizará: previa presentación de facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 22 DE ENERO DE 2008.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
L.A.E. PATRIA GONZALEZ SOLORZANO
RUBRICA.

(R.- 261851)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN MICHOACAN

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de materiales de limpieza y formas impresas, y vales canjeables por combustible, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
00637142-001-08	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$995.00	28/01/2008	28/01/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/02/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660800000	Carpeta expediente clínico plastificada	Pieza	34,000	85,000
2	C660800000	Carnet d/cita original cartulina Imp.	Pieza	20,200	50,500
3	C660800000	Comprobantes de pago original y copia	Pieza	20,000	50,000
4	C660800000	Tarjeta p/control asistencia Med. 9x20 Car.	Pieza	15,869	39,672
5	C660800000	Formato rh-5 reporte único quincenal Ori.	Pieza	14,000	35,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
00637142-002-08	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$995.00	28/01/2008	28/01/2008 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	5/02/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C060200000	Vales de combustible y/o lubricantes	Vale	12,300	35,550

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en paseo de Independencia número 3080, colonia Fraccionamiento La Huerta, código postal 58080, Morelia, Michoacán, teléfono 01-443-3-53-26-16, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en la cuenta número 0142561190 del Banco BBVA Bancomer, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos se llevarán a cabo de acuerdo a lo señalado en las bases de esta licitación, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicada en Paseo de Independencia número 3080, colonia Fraccionamiento La Huerta, código postal 58080, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. Y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega, plazo de entrega y el pago se realizarán, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas. Y de acuerdo con las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 22 DE ENERO DE 2008.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
L.A.E. PATRIA GONZALEZ SOLORZANO
RUBRICA.

(R.- 261852)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS
CONVOCATORIA PUBLICA 01

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional, a través de medios remotos de comunicación electrónica, relativa a la adquisición de vales de gasolina y lubricantes para el parque vehicular del Hospital Regional Lic. Adolfo López Mateos, para el ejercicio fiscal 2008, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
00637012-001-08	\$995.20 y \$865.40 en compraNET	31/01/08 11:00 horas	6/02/08 11:00 horas	8/02/08 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	U. medida
1	Adquisición de vales de gasolina y lubricantes para el parque vehicular del Hospital Regional Lic. Adolfo López Mateos	21,000	Vale

- Las bases de la presente licitación están disponibles para su consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones; en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Recursos Materiales, ubicada en avenida Universidad número 1321, cuarto piso del edificio anexo, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, D.F., de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas, en días hábiles. Los licitantes que adquieran las bases a través de compraNET, a su elección, podrán presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación y no se acepta el envío por el servicio postal.
- La licitación 00637012-001-08 es de carácter nacional.
- La forma de pago de las bases es con cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, o bien, podrán adquirirlas a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos de la licitación son públicos, y se realizarán en el auditorio del Hospital, sito en avenida Universidad número 1321, planta baja, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los bienes objeto de la licitación deberán entregarse en la Coordinación de Recursos Materiales, ubicada en avenida Universidad número 1321, cuarto piso del edificio anexo, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, D.F., de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a bases.
- Condiciones de pago: conforme a bases.
- El instituto no otorgará anticipos.
- No podrán participar en la presente licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 22 DE ENERO DE 2008.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
ING. MARIO HERNANDEZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 261848)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

FONDO DE LA VIVIENDA

CONVOCATORIA 001

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Fondo de la Vivienda, a través de la Subdirección de Administración, ubicada en la calle de Miguel Noreña número 28, tercer piso, teléfono y fax 53-22-04-97, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 Bis, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del ISSSTE, expedidas por la H. Junta Directiva de este Instituto, mediante Acuerdo número 46.1304.2006 publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el día 27 de noviembre de 2006 y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados a participar en el procedimiento de segunda vuelta derivada de la licitación pública nacional LPN-00638001-017-07 con la licitación LPN-00638001-001-08, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de la red de voz y datos. a partir del 18 de febrero al 31 de diciembre de 2008. conforme a las siguientes bases:

No. de licitación	Costo de las bases mas IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo
LPN-00638001-001-08	\$1,642.00 Costo en compraNET: \$1,492.00	30-enero-08	30-enero-08 11:00 horas	5-febrero-08 11:00 horas	8-febrero-08 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	Para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de la red de voz y datos. A partir del 18 de febrero al 31 de diciembre de 2008	1	Servicio

- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por servicio postal, de mensajería o medios remotos de comunicación electrónica.
- Las bases y especificaciones de la licitación se encuentran disponibles para consulta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el Departamento de Recursos Materiales del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, ubicado en la calle de Miguel Noreña número 28, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, México, D.F., en días hábiles, de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, o bien, en Internet, en la Dirección Electrónica de compraNET: <http://compranet.gob.mx>.
- Costo de las bases en convocante es de \$1,642.00 (un mil seiscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) más IVA, en compraNET \$1,492.00 (un mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) más IVA.
- Para la adquisición de las bases, el pago podrá realizarse mediante cheque certificado o de caja a favor del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, debiendo presentar en la caja general del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, ubicada en la calle de Miguel Noreña número 28, planta baja, colonia San José Insurgentes, México, D.F., en un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles, el título de crédito referido para que le sea canjeada por un recibo oficial con el que podrán recoger las bases de la licitación, en el Departamento de Recursos Materiales del Fondo de la Vivienda del ISSSTE.
- Asimismo, el costo de las bases que sean adquiridas a través del Sistema compraNET, deberá ser cubierto mediante el recibo que expide el propio sistema.
- Todos los eventos relativos a la junta de aclaración a las bases, acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, así como el fallo, de la licitación, tendrán verificativo en la sala de juntas del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, sita en Miguel Noreña número 28, planta baja, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03900.

- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las dudas con relación a las bases de la licitación se recibirán por escrito y hasta cuarenta y ocho horas antes de la celebración a la junta de aclaración a las bases, en el horario comprendido de 9:00 a 18:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, ubicado en el domicilio referido.
- Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español y en peso moneda nacional.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones que se presenten por los licitantes, podrá ser negociada.
- El lugar de la entrega de los bienes objeto de la licitación, será conforme a bases.
- Condiciones de pago: de conformidad con lo estipulado en el numeral 4.1 de las bases de la licitación pública.
- En el presente procedimiento de licitación no se otorgará ningún tipo de anticipo.
- No podrán participar en este procedimiento de licitación, las personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La vigencia del (los) pedido(s) adjudicado será: a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del año 2008.

MEXICO, D.F., A 22 DE ENERO DE 2008.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE

LIC. ARNOLDO LEYSON CASTRO

RUBRICA.

(R.- 261859)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE OBRAS Y CONTRATACION

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DERIVADO DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA 001 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2008, SE INFORMA A LOS PARTICIPANTES DE LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES NUMEROS 00637167-001-08 Y 00637167-002-08, QUE LA FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SERA CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONVOCATORIA	No. DE LICITACION	NOTA	UBICACION DEL DOCUMENTO	DICE:	DEBE DECIR:
1	00637167-001-08 LICITACION ELECTRONICA	1	CONVOCATORIA	4/02/2008 10:30 HORAS	5/02/2008 10:30 HORAS
1	00637167-002-08 LICITACION ELECTRONICA	1	CONVOCATORIA	4/02/2008 17:30 HORAS	5/02/2008 17:30 HORAS

MEXICO, D.F., A 22 DE ENERO DE 2008.

JEFE DE SERVICIOS DE CONTRATACION

LIC. ROBERTO AZBELL ARELLANO

RUBRICA.

(R.- 261872)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71 EN TORREON, COAHUILA

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es), para la contratación del servicio de desalojo de basura común segunda convocatoria, suministro de refacciones de equipo médico, suministro de material eléctrico, ferretería plomería, pintura y refacciones de aire acondicionado, para la adquisición de material de laboratorio sustantivo, para el suministro de material de endoscopia pediátrica, adquisición de formas impresas, suministro cirugía vascular intervencionismo 2008, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional conforme a los artículos 26 fracción I y 28 fracción I de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641281-001-08	\$1,258.93 Costo en compraNET: \$1,144.48	31/01/2008	31/01/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/02/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Servicio de recolección, transportación y disposición final de basura común para la Unidad Médica de Alta Especialidad No. 71	160,000	Kilogramo	160,000	400,000

- El pago se realizará: a los 15 días naturales, posteriores a la presentación de los documentos comprobatorios en el Departamento de Finanzas.

Licitación pública nacional conforme a los artículos 26 fracción I y 28 fracción I de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641281-002-08	\$1,258.93 Costo en compraNET: \$1,144.48	31/01/2008	31/01/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/02/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	Suministro de refacciones de equipo médico	300,000	Servicio	300,000	500,000

- El pago se realizará: a los 15 días naturales, posteriores a la presentación de los documentos comprobatorios en el Departamento de Finanzas.

Licitación pública nacional conforme a los artículos 26 fracción I y 28 fracción I de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641281-003-08	\$1,258.93 Costo en compraNET: \$1,144.48	31/01/2008	31/01/2008 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/02/2008 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C030000000	Suministro de ferretería	120,000	Servicio	120,000	300,000
2	C390000000	Suministro de plomería	120,000	Servicio	120,000	300,000
3	C810800000	Suministro de pintura	40,000	Servicio	40,000	100,000
4	C810800000	Suministro de material eléctrico	360,000	Servicio	360,000	900,000
5	C810800000	Refacciones de aire acondicionado	620,000	Servicio	620,000	900,000

- El pago se realizará: a los 15 días naturales, posteriores a la presentación de los documentos comprobatorios en el Departamento de Finanzas.

Licitación pública nacional conforme a los artículos 26 fracción I y 28 fracción I de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641281-004-08	\$1,258.93 Costo en compraNET: \$1,144.48	1/02/2008	1/02/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/02/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	080 098 0211 Bolsas para recolectar y fraccionar sangre, cuádruple	3,390	Unidad	3,390	8,475
2	C480000000	080 421 0789 Filtro para leucorreducir concentrados eritrocitarios con una medida	543	Pieza	543	1,357
3	C480000000	080 909 0236 Tubo para toma y recolección de sangre de vidrio al vacío	731	Caja	731	1,828
4	C480000000	080 235 0140 Cuchillas desechables con adaptador para micrótopo para cortes histológicos	38	Caja	38	96
5	C480000000	080 081 4121 Placa con panel de células para pruebas cruzadas de linfocitos RTC	96	Caja	96	240

- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la presentación de los documentos comprobatorios en el Departamento de Finanzas.

Licitación pública nacional conforme a los artículos 26 fracción I y 28 fracción I de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641281-005-08	\$1,258.93 Costo en compraNET: \$1,144.48	1/02/2008	1/02/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/02/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	320 001 2437 Nota de trabajo social médico (MF-4-30-54/200) tamaño 28 x 21.5	2,400	Servicio	2,400	6,000
2	C480000000	320 001 6438 Historia clínica (MF-2/93) de 21.5 x 28 cm en papel bond blanco	24,000	Servicio	24,000	60,000
3	C480000000	320 001 3534 Sobre para placas radiológicas de 45.5 x 38 cm en papel kraft	14,400	Servicio	14,400	36,000
4	C480000000	320 001 4110 Expediente clínico (MF-1/93 tamaño 23.8 x 58.00 cm en cartulina bristol	19,200	Servicio	19,200	48,000
5	C480000000	320 001 3336 Solicitud al laboratorio (BC3-6)	49,440	Servicio	49,440	123,600

- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la presentación de los documentos comprobatorios en el Departamento de Finanzas.

Licitación pública nacional conforme a los artículos 26 fracción I y 28 fracción I de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641281-006-08	\$1,258.93 Costo en compraNET: \$1,144.48	1/02/2008	1/02/2008 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/02/2008 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	060 345 3309 Equipo para várices esofágicas y rectales	8	Servicio	8	20
2	C810800000	Agujas trucut automática pediátrica calibre 18	10	Servicio	10	24
3	C810800000	Set de gastrostomía percutanea endoscópica 22f	5	Servicio	5	12
4	C810800000	Set de gastrostomía percutanea endoscópica 18f	5	Servicio	5	12
5	C810800000	Set de gastrostomía percutanea endoscópica 16f	5	Servicio	5	12

- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la presentación de los documentos comprobatorios en el Departamento de Finanzas.

Licitación pública nacional conforme a los artículos 26 fracción I y 28 fracción I de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641281-007-08	\$1,258.93 Costo en compraNET: \$1,144.48	1/02/2008	1/02/2008 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/02/2008 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	060 748 6610 Sistema de endoprótesis para el tratamiento de aneurismas 34 x 34 mm	3	Servicio	3	7
2	C810800000	060 747 9912 Sistema de endoprótesis para el tratamiento de aneurismas 28 x 14 mm	3	Servicio	3	7
3	C810800000	060 748 6966 Sistema de endoprótesis para el tratamiento de aneurismas 16 x 12 mm	5	Servicio	5	12
4	C810800000	Filtro de protección distal para carotidasepi-filter de 3.5 a 5.5	5	Servicio	5	12
5	C810800000	Sistema de cierre percutáneo para punciones arteriales	19	Servicio	19	48

- El pago se realizará a los 30 días naturales, posteriores a la presentación de los documentos comprobatorios en el Departamento de Finanzas.

Condiciones generales:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Revolución número 2650, colonia Torreón Jardín, código postal 27200, Torreón, Coahuila, teléfono 01 (871) 729-08-00, extensión 41321, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre del IMSS. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en sala de eventos de la oficina de adquisiciones de la UMAE número 71, ubicada en boulevard Revolución número 2650, colonia Torreón Jardín, código postal 27200, Torreón, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en la sala de eventos de la oficina de adquisiciones de la UMAE número 71, ubicada en boulevard Revolución número 2650, colonia Torreón Jardín, código postal 27200, Torreón, Coahuila.
- Lugar, plazo y horario de entrega: UMAE número 71, de lunes a viernes, de acuerdo a bases.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TORREON, COAH., A 22 DE ENERO DE 2008.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UMAE No. 71
LIC. JESUS CRUZ RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 261731)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION COLIMA

CONVOCATORIA 001

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de venta, traslado y suministro de diesel centrifugado, suministro de gas L.P.; mensajería y paquetería; mantenimiento preventivo y correctivo automotriz; mantenimiento a equipos de aire acondicionado; mantenimiento preventivo y correctivo a correo neumático marca Aerocom; mantenimiento a máquinas de escribir y registradoras; mantenimiento a equipos médicos y electromecánicos; alergenicos; seguridad y vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00641207-001-008 Traslado y suministro de diesel centrifugado.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$303.87	30/01/2008	30/01/2008 9:30 horas	5/02/2008 9:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Traslado y suministro de diesel centrifugado	24,961	Litro	\$64,003.85	\$160,001.21

Licitación pública nacional 00641207-002-08 Contratación del servicio de suministro de gas L.P.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$303.87	30/01/2008	30/01/2008 10:30 horas	5/02/2008 10:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Contratación del servicio de suministro de gas L.P.	187,380	Litro	\$428,431.35	\$1,071,065.72

Licitación pública nacional 00641207-003-08 Servicio de mensajería intradelegacional, mensajería foránea y paquetería.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$303.87	30/01/2008	30/01/2008 11:30 horas	5/02/2008 11:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Mensajería intradelegacional	213	Ruta	\$42,593.74	\$105,493.79
2	Mensajería foránea	213	Ruta	\$7,310.00	\$18,105.00
3	Paquetería y envíos	319	Paquete	\$10,880.00	\$27,115.00

Licitación pública nacional 00641207-004-08 Mantenimiento preventivo y correctivo automotriz

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$303.87	30/01/2008	30/01/2008 12:30 horas	5/02/2008 12:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Reparación de motor ford 8 cilindros fuel injection HGZ 10	2	Servicio	\$24,164.00	\$48,328.00
2	Reparación de motor dodge 8 cilindros con carburador HGZ 10	2	Servicio	\$20,963.00	\$41,926.00

3	Reparación de transmisión automática electrónica HGS No. 4	2	Servicio	\$17,650.00	\$35,300.00
4	Reparación de suspensión y dirección HGZ 10	2	Servicio	\$13,983.00	\$27,966.00
5	Reparación de suspensión y dirección HGS No. 4	2	Servicio	\$13,983.00	\$27,966.00

Licitación pública nacional 00641207-005-08 Contratación del servicio de mantenimiento a equipos de aire acondicionado.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$303.87	31/01/2008	31/01/2008 9:30 horas	6/02/2008 9:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Miniesplit 2. TR.	47	Equipo	\$22,800.00	\$56,400.00
2	Reciprocantes 15 TR.	6	Equipo	\$15,480.00	\$30,960.00
3	Miniesplit 1.5 TR.	19	Equipo	\$9,600.00	\$22,800.00
4	Reciprocante 20 TR.	3	Equipo	\$9,840.00	\$14,760.00
5	Ventana 2 TR.	11	Equipo	\$6,000.00	\$13,200.00

Licitación pública nacional 00641207-006-08 Mantenimiento correo neumático Aerocom.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$303.87	31/01/2008	31/01/2008 10:30 horas	6/02/2008 10:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Mantenimiento correo neumático Aerocom	4	Servicio	\$60,000.00	\$120,000.00

Licitación pública nacional 00641207-007-08 Mantenimiento a máquina de escribir y registradoras.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$303.87	31/01/2008	31/01/2008 11:30 horas	6/02/2008 11:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Mantenimiento máquina de escribir eléctricas	24	Pieza	\$11,700.00	\$15,600.00
2	Máquina de escribir mecánicas	84	Pieza	\$26,552.42	\$54,400.08
3	Máquinas registradoras	7	Pieza	\$28,000.00	\$70,000.00

Licitación pública nacional 00641207-008-08 Mantenimiento a equipos electromecánicos y médicos.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$303.87	31/01/2008	31/01/2008 12:30 horas	6/02/2008 12:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Mantenimiento a batería UPS Marca Siemels	2	Servicio	\$110,000.00	\$220,000.00
2	Mantenimiento a elevadores marca Otis	12	Servicio	\$80,000.00	\$92,000.00

3	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de rayos X, marca Toshiba	3	Servicio	\$160,000.00	\$400,000.00

Licitación pública nacional 00641207-009-08 Adquisición y suministro de alergen

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$303.87	1/02/2008	1/02/2008 10:00 horas	7/02/2008 10:00 horas

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Alergen	Extracto	4,791	7,844

Licitación pública nacional 00641207-010-08 Seguridad y vigilancia

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$303.87	30/01/2008	30/01/2008 10:00 horas	5/02/2008 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Seguridad y vigilancia servicios generales	840	Jornada	\$101,165.40	\$202,330.80
2	Seguridad y vigilancia HGZ No. 1	2,016	Jornada	\$242,796.96	\$485,593.92
3	Seguridad y vigilancia HGS No. 4	1,176	Jornada	\$141,631.56	\$283,263.12
4	Seguridad y vigilancia HGZ No. 10	1,680	Jornada	\$202,330.80	\$404,661.60

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Zaragoza número 199 sin número, colonia Alta Villa, código postal 28987, Villa de Alvarez, Colima, teléfono 01312-31-140-21, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja o certificado previa orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su asistencia.
- La junta de aclaraciones el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo los días y fechas señaladas en cada licitación en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Zaragoza número 199 sin número, colonia Alta Villa, código postal 28987, Villa de Alvarez, Colima.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los especificados en las bases de licitación, los días especificados en las bases de licitación en el horario de entrega de los especificados en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: los especificados en las bases de licitación.
- El pago se realizará: los especificados en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COLIMA, COL., A 22 DE ENERO DE 2008.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. ENRIQUE MENDOZA FLORES
RUBRICA.

(R.- 261736)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DE LA DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA NORTE
CONVOCATORIA 001
SEGUNDA VUELTA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y a los artículos 26 fracción I, 27, 28, fracción I, 29 y 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de operación y mantenimiento de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Unidad Médica número 69 de San Quintín, Baja California y los Servicios Médicos Subrogados en la Delegación Regional en Baja California; de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica

Número 00641199-001-08 licitación pública nacional electrónica para la contratación del servicio de operación y mantenimiento de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Unidad Médica número 69 de San Quintín, Baja California (artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641199-001-08	\$1,065.77 Costo en compraNET: \$968.88	30/01/2008	30/01/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/02/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de operación y mantenimiento de planta de tratamiento de aguas residuales	1	Servicio	191,400.00	478,500.00

Número 00641199-002-08 licitación pública nacional electrónica para la contratación de los servicios médicos subrogados en la Delegación Regional en Baja California (artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641199-002-08	\$1,065.77 Costo en compraNET: \$968.88	30/01/2008	30/01/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/02/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
35	C810000000	DX y Lab. Braquiterapia Tijuana	1	Servicio	202,666.66	506,666.66
2	C810000000	Medicina nuclear Mexicali	1	Servicio	192,000.00	480,000.00
3	C810000000	DX y Lab. Oftalmología Mexicali	1	Servicio	170,666.66	426,666.66
4	C810000000	Litotripcias Tijuana	1	Servicio	170,666.66	426,666.66
5	C810000000	Cateterismo Mexicali	1	Servicio	170,666.66	426,666.66

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Abastecimiento, Departamento de Planeación y Adquisiciones, oficina de Adquisiciones, ubicada en avenida Zaragoza y Calle "G" sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfono 01 686 555 50 35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y el trámite de pago se efectuará en la Subdelegación Metropolitana, sita en calzada Cuauhtémoc número 100, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, B.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de enero de 2008 a las 10:00 y 12:00 horas, respectivamente, en el aula Magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Departamento de Planeación y Adquisiciones, oficina de Adquisiciones, ubicada en avenida Zaragoza y Calle G sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 5 de febrero de 2008 a las 10:00 y 12:00 horas, respectivamente, en aula Magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Departamento de Planeación y Adquisiciones, oficina de Adquisiciones, ubicada en avenida Zaragoza y Calle G sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el especificado en bases de licitación, los días el especificado en bases de licitación en el horario de entrega de el especificado en bases de licitación.
- Plazo de entrega: el especificado en bases de licitación.
- El pago se realizará: 15 días naturales, contados a partir de la recepción de la documentación debidamente requisitada en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de las áreas médicas de gestión desconcentrada a que correspondan.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICALI, B.C., A 22 DE ENERO DE 2008.
DELEGADO REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
LIC. PABLO CONTRERAS RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 261732)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de víveres, subrogaciones médicas, glucómetros y colesterómetros, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional (víveres)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641187-001-08	\$880.00	1/02/08	1/02/08 9:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	7/02/08 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Importe máximo	Unidad de medida	Importe máximo	Importe mínimo
1	C600000000	Leche y jugos industrializados	731,222	Pieza	731,222	292,489
2	C600000000	Pan	601,719	Pieza	601,719	240,688

Licitación pública nacional (servicio de subrogaciones médicas)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641187-002-08	\$880.00	5/02/08	5/02/08 9:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	11/02/08 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Importe máximo	Importe mínimo
1	C810000000	Cirugía de urología	Servicio	1,100,000	440,000
2	C810000000	Resonancia magnética	Servicio	1,053,078	421,231
3	C810000000	Estudios especiales de laboratorio	Servicio	950,000	380,000
4	C810000000	Cirugía pediátrica	Servicio	405,706	162,282
5	C810000000	Neurocirugía	Servicio	367,378	146,951

Licitación pública internacional (glucómetros y colesterómetros)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641187-003-08	\$880.00	1/02/08	1/02/08 11:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	7/02/08 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad máxima	Cantidad mínima
1	C810800000	379 885 0024 01 01 Tira reactiva c/código de barra para glucosa	690	Tubo	690	276
2	C810800000	379 885 0032 01 01 Tira reactiva c/código de barra para colesterol	1,380	Tubo	1,380	552

Información general de las licitaciones:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971-07-94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o efectivo, debiendo solicitar orden de ingreso en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en avenida Carolina Villanueva número 314, Ciudad Industrial, Aguascalientes, Ags., código postal 20290. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán el día y hora en las licitaciones arriba convocadas, en la sala de eventos de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- Las licitaciones 00641187-001-08 y 00641187-002-08 se realizarán con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la licitación 00641187-003-08 con fundamento en el artículo 28 fracción III inciso (a).
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora en las licitaciones arriba convocadas, en la sala de eventos de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Plazo y lugar de entrega de los bienes y servicios: será de acuerdo a lo establecido en las bases.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago de los bienes y servicios de las licitaciones se realizarán a ocho días naturales, excepto la licitación número 00641187-003-07 será a 30 días posteriores a la entrega de los documentos debidamente requisitados en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones Aguascalientes, Ags., código postal 20180.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las licitaciones se realizarán bajo una sola fuente de abasto.
- La presentación de las propuestas tanto técnicas como económicas, se harán en un solo sobre.
- Para las presentes licitaciones existirá un solo acto de fallo técnico-económico.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, registrando previamente su participación, sin necesidad de adquirir las bases de las mismas.
- Para inconformidades y controversias acudir a la Unidad de Contraloría Interna dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, sita en Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes.

AGUASCALIENTES, AGS., A 22 DE ENERO DE 2008.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

LIC. JORGE ORTEGA RUELAS

RUBRICA.

(R.- 261733)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ", DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de rayos "X" fijos y portátiles, emisión de gases contaminantes y análisis de aguas residuales y mantenimiento a básculas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641273-001-08	\$400.00 Costo en compraNET: \$360.00	30/01/2008	30/01/2008 9:00 Hrs.	No habrá visita	5/02/2008 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de término
1	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de rayos "x" fijos y portátiles	8/02/2008	31/12/2008

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641273-002-08	\$400.00 Costo en compraNET: \$360.00	30/01/2008	30/01/2008 11:00 Hrs.	29/01/2008 12:00 Hrs.	5/02/2008 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de término
2	C900200000	Emisión de gases contaminantes y análisis de aguas residuales	8/02/2008	31/12/2008

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641273-003-08	\$400.00 Costo en compraNET: \$360.00	30/01/2008	30/01/2008 13:00 Hrs.	No habrá visita	5/02/2008 13:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de término
3	C780200000	Mantenimiento a básculas	8/02/2008	31/12/2008

- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la UMAE ubicada en el primer piso del antiguo edificio de Servicios Generales de la UMAE “Dr. Victorio de la Fuente Narváez”, Distrito Federal, ubicado en avenida Eje Fortuna esquina avenida IPN sin número, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El acto de proposiciones y apertura de la (s) propuesta(s) técnica(s) se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la UMAE ubicada en el primer piso del antiguo edificio de Servicios Generales de la UMAE “Dr. Victorio de la Fuente Narváez”, Distrito Federal, ubicado en avenida Eje Fortuna esquina avenida IPN sin número, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos (en caso de que así se señale en la convocatoria) se llevarán a cabo en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en la planta baja del Hospital de Traumatología “Dr. Victorio de la Fuente Narváez”, Distrito Federal, ubicado en avenida Eje Fortuna esquina avenida IPN sin número, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal. Ubicado en avenida Eje Fortuna esquina avenida IPN sin número, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

Datos generales de las licitaciones

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Eje Fortuna esquina avenida Instituto Politécnico Nacional sin número, planta baja, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 57546627, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso que se tramita en el Departamento de Finanzas de la UMAE y que se obtendrá en la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Subdelegación número 1, ubicada en avenida Eje Fortuna esquina Río Bamba sin número, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se otorgarán anticipos.
- El pago se realizará a los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El costo de las bases incluye el IVA.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los indicados en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 22 DE ENERO DE 2008.

DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD “DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ”, DISTRITO FEDERAL

DR. RAFAEL RODRIGUEZ CABRERA

RUBRICA.

(R.- 261739)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 DEL CMN BAJIO

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION III INCISO B) Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA, PARA LA CONTRATACION DE BIENES DE CONSUMO DE USO NO TERAPEUTICO, DE LOS GRUPOS 350 ARTICULOS DE ASEO, 370 ARTICULOS DIVERSOS, 372 CONSUMIBLES PARA EQUIPO, 311 PAPELERIA, Y 312 ARTICULOS DE OFICINA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS
00641279-001-08	\$1,139.00 COSTO EN compraNET: \$1,035.00	5/FEBRERO/2008	4/FEBRERO/2008 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/FEBRERO/2008 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	C210000000	311 685 2629 01 01 PAPEL STOCK, ESPECIAL BLANCO, DE 1 TANTO (ST-E-1), DE 24.1 X 27.9 CM (9.1/2 X 11"), PAPEL BOND 75 G/M ² , FORMA CONTINUA, CON EMBLEMA IMSS	57,600	144,000	HJA.
2	C210000000	311 685 2637 01 01 PAPEL STOCK, ESPECIAL BLANCO, DE 3 TANTOS (ST-E-3), DE 24.1 X 27.9 CM (9.1/2 X 11"), ORIGINAL 60 G/M ² , COPIA 50 G/M ² , CON PAPEL CARBON INTERCALADO, FORMA CONTINUA, CON EMBLEMA IMSS	38,400	96,000	JGO.
3	C210000000	311 685 2686 01 01 PAPEL STOCK, ESPECIAL BLANCO, DE 2 TANTOS (ST-E-3), DE 24.1 X 27.9 CM (9.1/2 X 11"), ORIGINAL 60 G/M ² , COPIA 50 G/M ² , CON PAPEL CARBON INTERCALADO, FORMA CONTINUA, CON EMBLEMA IMSS	28,800	72,000	JGO.
4	C210000000	311 685 7040 01 01 PAPEL STOCK, BLANCO, DE 1 -TANTO (ST-1), DE 38.1 X 27.9 CM (15 X 11"), PAPEL BOND DE 75 G/M ² , FORMA CONTINUA, CON EMBLEMA IMSS	9,600	24,000	HJA.
5	C210000000	311 182 1322 00 01 FOLDER TAMAÑO CARTA, 30.0 X 23.4 CM, CON CEJA DEL LADO DERECHO (TIPO PRESSBOARD), EN CARTONCILLO KRAFT RECICLADO NACIONAL DE 20 PUNTOS MINIMO CON PERFORACIONES Y BROCHE DE HOJALATA. "PRODUCTO VERDE"	6,720	16,800	PZA.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DEL BAJIO, UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- EL PAGO DE LAS BASES DEBERA EFECTUARSE MEDIANTE ORDEN DE INGRESO QUE EMITE EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL BAJIO, EN LA SUBDELEGACION METROPOLITANA BOULEVARD TORRES LANDA ESQUINA GERABIOS SIN NUMERO, COLONIA JARDINES DE JEREZ, LEON, GTO. O EN *compraNET*, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EL PRECIO DE LAS BASES, YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS EVENTOS DE LICITACION SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL PRIMER PISO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DEL BAJIO, UBICADA EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.
- LUGAR DE ENTREGA: SEGUN BASES.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EN MONEDA NACIONAL A LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN COMPLETOS Y DEBIDAMENTE REQUISITADOS LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL BAJIO, SITO BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SERAN NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LEON, GTO., A 22 DE ENERO DE 2008.

DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL BAJIO
DR. ERNESTO CASAS DE LA TORRE
RUBRICA.

(R.- 261737)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional (segunda convocatoria)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641235-001-08	\$1,259.00 Costo en compraNET: \$1,145.00	31/01/2008	31/01/2008 9:00 horas	6/02/2008 9:00 horas

Mantenimiento a vehículos institucionales

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Plazo mínimo	Plazo máximo
1	0000000	Servicio 3 reparación de diferencial o transeje (VW Nissan)	Servicio	4	10	5 meses	10.5 meses
2	0000000	Servicio 4 reparación suspensión y/o dirección alineación, balanceo y rotación	Servicio	15	36	5 meses	10.5 meses
3	0000000	Servicio 8 adquisición de equipos clima calefacción y Mtto. Prev. para el sistema de aire acondicionado	Servicio	3 y 28	8 y 70	5 meses	10.5 meses
4	0000000	Servicio 9 Mtto. Prev. para el sistema de comunicación	Servicio	31	93	5 meses	10.5 meses
5	0000000	Servicio 12 afinación de transmisión automática	Servicio	10	25	5 meses	10.5 meses

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641235-002-08	\$1,259.00 Costo en compraNET: \$1,145.00	31/01/2008	31/01/2008 12:00 horas	6/02/2008 12:00 horas

Mantenimiento preventivo y correctivo a diferentes equipos de soporte del Centro Nacional de Tecnología

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	0000000	Trabajos de mantenimiento de aire acondicionado de precisión	Paquete	1
2	0000000	Trabajos de mantenimiento a sistemas de transferencia estática	Paquete	1
3	0000000	Trabajos de mantenimiento a distribuidores de energía con paro (PDU)	Paquete	1
4	0000000	Trabajos de mantenimiento a tableros de transferencia antiestática (LBS)	Paquete	1

5	0000000	Trabajos de mantenimiento a sistemas de monitoreo SITE.SCAN modelo 2000	Paquete	1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en calle Gregorio Torres Quevedo número 1950, zona Centro, código postal 64010, Monterrey, Nuevo León, teléfono 83 44 81 79, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago de las bases de licitación es en efectivo o con cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre del IMSS, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva, en horario de 9:00 a 13:00 horas. En compraNET, en Internet: <http://compranet.gob.mx> a través del sistema de pago de bancos por medio del recibo que para este efecto genera compraNET, la comisión bancaria es por cuenta del licitante.
- Se precisa que existirá un solo acto para la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y que éstas se entregarán en un solo sobre, por lo que este evento así como el acto de aclaración de dudas se realizarán en la fecha y hora antes indicadas, en la sala de usos múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Regional Nuevo León del IMSS sita en calle Gregorio Torres Quevedo número 1950, planta baja, zona Centro, código postal 64010, Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega o prestación del servicio: se realizará en las instalaciones del proveedor.
- Vigencia del contrato: del 13 de febrero al 31 de diciembre de 2008 y del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2008, respectivamente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- Las condiciones de pago son: a los 15 días naturales, contados a partir de la fecha de la presentación de la facturas debidamente selladas y firmadas en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Regional del IMSS, sito en calle Gregorio Torres Quevedo número 1950, planta alta, teléfono 83-44-80-23 y/o en las áreas médicas de gestión desconcentradas respectivas una vez expedido el contrarrecibo correspondiente o mediante pago a través de transferencia electrónica, después de formalizado el contrato.
- Para la adjudicación de los contratos, no se otorgarán anticipos.
- Se aceptará el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.
- Deberán abstenerse de participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación cualquier persona, que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MONTERREY, N.L., A 22 DE ENERO DE 2008.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. JUAN ANTONIO FAZ APODACA

RUBRICA.

(R.- 261734)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición del servicio de laboratorio paraclínicos especiales y adquisición del servicio de resonancia magnética nuclear, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Servicio de laboratorio paraclínicos especiales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones (técnica y económica)
00641192-001-08	Costo en convocante: \$1,094.72 Costo en compraNET: \$995.20	31/01/2008	30/01/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/02/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de paraclínicos especiales HGR No. 1 Obregón	1	Paquete	\$305,251.60	\$763,129.00
2	C810000000	Servicio de paraclínicos especiales HGZ No. 2 Hermosillo	1	Paquete	\$268,800.00	\$672,000.00
3	C810000000	Servicio de paraclínicos especiales HGP Hermosillo	1	Paquete	\$59,404.00	\$148,510.00
4	C810000000	Servicio de paraclínicos especiales HGZ No. 4 Guaymas	1	Paquete	\$35,600.00	\$89,000.00
5	C810000000	Servicio de paraclínicos especiales HGZ No. 3 Navojoa	1	Paquete	\$7,184.40	\$17,961.00

Licitación pública nacional

Servicio de resonancia magnética nuclear

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones (técnica y económica)
00641192-002-08	Costo en convocante: \$1,094.72 Costo en compraNET: \$995.20	31/01/2008	30/01/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/02/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de resonancia magnética nuclear, HGZ No. 2 Hermosillo	1	Paquete	\$591,068.00	\$1'477,670.00

2	C810000000	Servicio de resonancia magnética nuclear, HGR No. 1 Obregón	1	Paquete	\$125,608.00	\$314,020.00
3	C810000000	Servicio de resonancia magnética nuclear, HGZ No. 4 Guaymas	1	Paquete	\$59,588.00	\$148,970.00
4	C810000000	Servicio de resonancia magnética nuclear, HGP Hermosillo	1	Paquete	\$59,404.00	\$148,510.00

Información general de las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora, teléfono 01(644) 4144061, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- Los licitantes a su elección, podrán enviar sus proposiciones a través de mensajería, debiendo estar en esta Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento antes de la fecha y hora señalada de la apertura técnica y económica, sito en prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista.
- Los eventos relativos a la presente convocatoria se llevarán a cabo en los horarios y fechas establecidas en cada licitación en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bella Vista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases de licitación, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación; los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a la entrega de la documentación en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones de cada unidad correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, 5o. piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

CAJEME, SON., A 22 DE ENERO DE 2008.

COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. BENJAMIN CASTRO VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 261735)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición y suministro de artículos de aseo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641276-001-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	31/01/2008	31/01/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/02/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	35086501510301 Toallas para manos de papel	1,416	Caja
2	C420000000	35054302500001 Jabón para niños pastillas de 85	360	Caja
3	C420000000	35034000570101 Escobillón de polipropileno-pa	96	Pieza
4	C420000000	35045901950001 Guantes industriales de hule	96	Par
5	C420000000	35013100500101 Bomba de hule natural Flexi. BL	24	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 56160130, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, previo pago efectivo o cheque certificado a nombre del IMSS en las cajas recaudadoras de la Subdelegación número 6 "Piedad Narvarte", sito en avenida Cuauhtémoc número 451, 7o. piso, colonia Piedad Narvarte, Delegación Cuauhtémoc. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la oficina de Adquisiciones en el 1er. piso, del Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, ubicado en avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, siempre y cuando se reciban en la oficina de adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, "Dr. Luis Castelazo Ayala", sito en avenida Río Magdalena número 289, primer piso, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Delegación Alvaro Obregón. Previo al inicio del evento de recepción y apertura de proposiciones.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de febrero del 2008 a las 10:00 horas, en la oficina de Adquisiciones en el 1er. piso, del Hospital de Gineco-Obstetricia

número 4, avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15.00 horas.
- Plazo de entrega: 8 de febrero al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: moneda nacional a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas debidamente requisitadas por parte del proveedor.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La licitación pública nacional número 00641276-001-08, se celebran conforme al artículo 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

MEXICO, D.F., A 22 DE ENERO DE 2008.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIC. MARIA GUADALUPE TORRES CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 261738)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION HIDALGO

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la contratación del servicio de vigilancia para el régimen oportunidades y el servicio integral de cirugía de mínima invasión (segunda convocatoria), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641226-001-08	Costo en convocante: \$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	31/01/2008	31/01/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/02/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C8108000	Servicio de vigilancia régimen oportunidades	1	Servicio

Licitación pública nacional (segunda convocatoria)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641226-002-08	Costo en convocante: \$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	31/01/2008	31/01/2008 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/02/2008 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C8108000	Servicio integral de cirugía de mínima invasión	1	Servicio

Información general de las licitaciones:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Pachuca las Bombas la Paz número 402, Fraccionamiento Industrial la Paz, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01-771-714-3212, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones para la licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en los recuadros arriba expuestos. Todos estos eventos se llevarán a efecto en la sala de licitaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Pachuca las Bombas la Paz número 402, Fraccionamiento Industrial la Paz, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberá presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las unidades señaladas en las propias bases, para la licitación 00641226-001-08 en horario de 0 a 24 horas y para la licitación 00641226-002-08 en horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: para la licitación 00641226-001-08 será del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2008 y para la licitación 00641226-002-08 será del 12 de febrero al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: a los 15 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos: la factura original respectiva sin tachaduras ni enmendaduras.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Estas licitaciones se fundamentan en el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 22 DE ENERO DE 2008.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
L.C. ENRIQUE LOZADA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 261740)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION GUERRERO
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ANALISIS DE DESCARGAS DE AGUA RESIDUAL, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TRANSFORMADORES, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE REFACCIONES PARA EQUIPO MEDICO, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO Y DE PLOMERIA; Y LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	
00641224-002-08		\$405.80 COSTO EN compraNET: \$368.91	25/01/2008	24/01/2008 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	31/01/2008 10:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810000000	SERVICIO DE ANALISIS DE LABORATORIO DE DESCARGAS DE AGUA RESIDUAL				11	MES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	
00641224-003-08		\$405.80 COSTO EN compraNET: \$368.91		25/01/2008	24/01/2008 16:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	31/01/2008 16:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION					CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810000000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADORES					11	MES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
00641224-004-08	\$405.80 COSTO EN compraNET: \$368.91	25/01/2008	24/01/2008 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	31/01/2008 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810000000	SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA	11	MES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
00641224-005-08		\$405.80 COSTO EN compraNET: \$368.91	25/01/2008	24/01/2008 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	31/01/2008 14:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810000000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA			11	MES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS		
00641224-006-08		\$405.80 COSTO EN compraNET: \$368.91	26/01/2008	25/01/2008 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	1/02/2008 13:00 HORAS		
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C390000000	MANGUERA HULE 6 MM PARED GRUESA			320	PIEZA	320	800
2	C390000000	OLIVAS PARA ESTETOSCOPIO			283	JUEGO	283	708
3	C390000000	PERA INSULFADORA COMPLETA			430	PIEZA	430	1,075
4	I090000000	BRAZALETE ADULTO COMPLETO			373	PIEZA	373	933
5	I090000000	AURICULAR PARA ESTETOSCOPIO			202	PIEZA	202	505

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	
00641224-007-08		\$405.80 COSTO EN compraNET: \$368.91	26/01/2008	25/01/2008 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	1/02/2008 10:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C030000000	CABLE CAL 12 THW		2,880	PIEZA	2,880	7,200
2	C030000000	FOCO INCANDESCENTE DE 60W		1,685	PIEZA	1,685	4,214
3	C030000000	CABLE DUPLEX CAL 16 AWG		1,620	PIEZA	1,620	4,050
4	C030000000	CORDON USO RUDO CAL 3X14 TIPO ST		860	METRO	860	2,150
5	C030000000	CABLE UTP 4 PARES NIVEL S-E		800	METRO	800	2,000

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS		
00641224-008-08		\$405.80 COSTO EN compraNET: \$368.91	26/01/2008	25/01/2008 16:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	1/02/2008 16:00 HORAS		
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C840000000	HIPOCLORITO DE SODIO			78,396	LITRO	78,396	195,990
2	C840000000	DESINCRUSTANTE Y DISPERSANTE DE SALES (TORRES)			4,592	LITRO	4,592	11,480
3	C840000000	ALGICIDA GATERICIDA Y FUNGICIDA (TORRES)			3,552	LITRO	3,552	8,880
4	C840000000	INHIBIDOR DE CORROSION P/TUBERIA			2,844	LITRO	2,844	7,110
5	C840000000	ACIDO MURIATICO			4,304	LITRO	4,304	10,760

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, FUE AUTORIZADA POR LA DRA. ARELI REYNOSA ROJAS, CON CARGO DE TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EL DIA 11 DE ENERO DE 2008.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES SIN NUMERO, COLONIA INFONAVIT ALTA PROGRESO, CODIGO POSTAL 39610, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, TELEFONO 01.744.4.45.51.40, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO Y/O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL IMSS DELEGACION GUERRERO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- TODOS LOS ACTOS RELATIVOS A LAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES SIN NUMERO, COLONIA INFONAVIT ALTA PROGRESO, CODIGO POSTAL 39610, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO. NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DE LA DELEGACION GUERRERO.
- PLAZO DE ENTREGA: A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO AL 31 DICIEMBRE DE 2008.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCUMENTOS, EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA DELEGACION GUERRERO, VIA TRANSFERENCIA ELECTRONICA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OYENTE, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 22 DE ENERO DE 2008.
 DELEGADO ESTATAL
C.P. MARCOS EFREN PARRA GOMEZ
 RUBRICA.

(R.- 261747)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 DEL CMN BAJIO

CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION III INCISO B) Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA, PARA LA CONTRATACION DE BIENES DE CONSUMO DE USO NO TERAPEUTICO, DE LOS GRUPOS 120 ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS
00641279-002-08	\$1,139.00 COSTO EN compraNET: \$1,035.00	7/FEBRERO/2008	6/FEBRERO/2008 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	13/FEBRERO/2008 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	C180000000	120 0951 0732 00 01 VASO, DE POLICARBONATO, EN COLOR AMARILLO, CON CAPACIDAD PARA 280 ML AL RAS, CON EL EMBLEMA DEL IMSS GRABADO (PARA PACIENTE ADULTO)	700	700	PZA.
2	C180000000	120 951 0302 01 01 VASO, DE POLICARBONATO, EN COLOR CLARO TRANSPARENTE, CON CAPACIDAD PARA 240 ML AL RAS	700	700	PZA.
3	C180000000	120 263 0727 01 01 CUCHILLO, INFANTIL, DE ACERO INOXIDABLE 430, CON FILO DE SIERRA, CON EL EMBLEMA DEL IMSS GRABADO	500	500	PZA.
4	C180000000	120 951 0724 01 01 VASO, DE POLICARBONATO, EN COLOR CLARO TRANSPARENTE, CON CAPACIDAD PARA 150 ML AL RAS	500	500	PZA.
5	C180000000	120 951 0716 02 01 VASO DE MELAMINA EN COLOR AMARILLO CON CAPACIDAD DE 200 ML AL RAS DE 6.5 CM DE DIAMETRO Y 9.5 CM DE ALTURA. CON EL EMBLEMA DEL IMSS GRABADO	500	500	PZA.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DEL BAJIO, UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO., CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- EL PAGO DE LAS BASES DEBERA EFECTUARSE MEDIANTE ORDEN DE INGRESO QUE EMITE EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL BAJIO, EN LA SUBDELEGACION METROPOLITANA BOULEVARD TORRES LANDA ESQUINA GERABIOS SIN NUMERO, COLONIA JARDINES DE JEREZ. LEON, GTO. O EN *compraNET*, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EL PRECIO DE LAS BASES, YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS EVENTOS DE LICITACION SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL PRIMER PISO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DEL BAJIO, UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.
- LUGAR DE ENTREGA: SEGUN BASES.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EN MONEDA NACIONAL A LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN COMPLETOS Y DEBIDAMENTE REQUISITADOS LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL BAJIO, SITO BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SERAN NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LEON, GTO., A 22 DE ENERO DE 2008.
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL BAJIO
DR. ERNESTO CASAS DE LA TORRE
RUBRICA.

(R.- 261741)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN VERACRUZ SUR
CONVOCATORIA 002/08

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCIONES I Y III INCISO B), 29 Y 30 Y DEMAS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN FORMA ESCRITA O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE, Y PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO; MATERIAL DE CURACION DE ALTA ESPECIALIDAD; Y MATERIAL DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL DE CIRUGIA ESPECIALIZADA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2008, CORRESPONDIENTES A LA DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA L.A.A.S.P.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641251-010-08	\$900.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	1/02/2008	1/02/2008 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	7/02/2008 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	SUMINISTRO DE DIESEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE, ZONA ORIZABA, REGIMEN ORDINARIO	184,875	LITROS	\$388,405.00	\$971,012.00
2	C810000000	SUMINISTRO DE DIESEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE, ZONA COATZACOALCOS, VER., REGIMEN ORDINARIO	176,752	LITROS	\$366,757.00	\$916,892.00
3	C810000000	SUMINISTRO DE DIESEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE, ZONA COSAMALOAPAN, VER., REGIMEN ORDINARIO	126,047	LITROS	\$261,535.00	\$653,839.00
4	C810000000	SUMINISTRO DE DIESEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE, ZONA CORDOBA, VER., REGIMEN ORDINARIO	111,749	LITROS	\$231,872.00	\$579,680.00
5	C810000000	SUMINISTRO DE DIESEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE, ZONA MINATITLAN, VER., REGIMEN ORDINARIO	74,165	LITROS	\$153,885.00	\$384,713.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641251-011-08	\$900.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	30/01/2008	30/01/2008 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	5/02/2008 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C480000000	060 833 0098 04 01 HIALURONATO DE SODIO	1,585	ENV.	\$214,922.47	\$537,306.17
2	C480000000	060 932 2649 11 01 VALVULA PARA DERIVACION DE LIQUIDO	42	ENV.	\$31,286.51	\$78,216.27
3	C480000000	060 932 2797 11 01 VALVULA PERA DERIVACION DE LIQUIDO	42	ENV.	\$31,264.66	\$78,161.65
4	C480000000	060 932 2581 11 01 VALVULA PERA DERIVACION DE LIQUIDO	14	ENV.	\$24,004.41	\$60,011.03
5	C480000000	060 932 2730 11 01 VALVULA PERA DERIVACION DE LIQUIDO	14	ENV.	\$23,999.63	\$59,999.07

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION III INCISOS B) DE LA LAASSP

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641251-012-08	\$900.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	5/02/2008	5/02/2008 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/02/2008 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C480000000	080 909 0236 11 01 TUBO PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE	3,939	CJA.	\$144,451.01	\$361,127.52
2	C480000000	080 909 0137 11 01 TUBO PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE	3,522	CJA.	\$121,678.06	\$304,195.14
3	C480000000	080 909 1341 12 01 TUBO SISTEMA PARA LA TOMA Y RECOLECC	1,250	CJA.	\$49,590.00	\$123,975.00
4	C480000000	080 070 0254 10 01 GONADOTROFINA CORIONICA	42	FCO.	\$44,287.40	\$110,718.50
5	C480000000	080 783 1060 02 01 CREATININA, METODO COLORIMETRICO	381	EQP.	\$31,267.91	\$78,169.77

- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN SUR 16 NUMERO 278, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 94300, ORIZABA, VERACRUZ, TELEFONO 01-272-72-5-11-50, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: 8:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO SOLICITADA POR LA

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y ELABORADA POR LA SUBDELEGACION METROPOLITANA, UBICADA EN ORIENTE 2 NUMERO 227, DE ORIZABA, VER. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EL COSTO DE LAS BASES INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

- ESTAS LICITACIONES ACEPTAN PROPOSICIONES ELECTRONICAS, POR LO QUE, EN EL CASO DE QUE LOS LICITANTES SE INTERESEN EN PARTICIPAR A TRAVES DE ESTE MEDIO, SERA REQUISITO INDISPENSABLE ADQUIRIR LAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA compraNET.
- TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS EN LAS BASES DE CADA LICITACION, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CALLE SUR 16 NUMERO 278, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 94300, DE ESTA CIUDAD DE ORIZABA, VER.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- NO SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: EN LOS SITIOS Y PLAZOS INDICADOS EN CADA UNA DE LAS BASES DE LA LICITACION CORRESPONDIENTE, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- EL PAGO SE REALIZARA A LOS QUINCE DIAS NATURALES PARA LA LICITACION 00641251-010-08 POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE REQUISITADA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES DE CADA UNO DE LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LICITACION, Y A LOS TREINTA DIAS NATURALES PARA LAS LICITACIONES 00641251-011-08 Y 00641251-012-08 POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE REQUISITADA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES, UBICADO EN SUR 10 NUMERO 127, DE LA CIUDAD DE ORIZABA, VER.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS LICITACIONES DE BIENES DE CONSUMO SE REALIZARAN BAJO UNA SOLA FUENTE DE ABASTO.
- LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS TANTO TECNICAS COMO ECONOMICAS, SE HARAN EN UN SOLO SOBRE.
- PARA LAS PRESENTES LICITACIONES EXISTIRA UN SOLO ACTO DE FALLO TECNICO-ECONOMICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

ORIZABA, VER., A 22 DE ENERO DE 2008.
TITULAR DE LA DELEGACION VERACRUZ SUR
DR. MIGUEL ANGEL LLERA BELLO
RUBRICA.

(R.- 261746)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION COLIMA

CONVOCATORIA 002 SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición y suministro de laboratorio, materiales y químicos de aseo, papelería, útiles de oficina e impresos y servicios médicos subrogados, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00641207-011-08 Adquisición y suministro de material de laboratorio

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$506.46	1/02/2008	1/02/2008 12:00 horas	7/02/2008 12:00 horas

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	080 610 9781 0201 Control biológico de esterilización suspensión de bacillus	Caja	684	1,710
2	080 889 0115 11 01 Tira reactiva	Tira	528	1,320
3	080 909 0137 11 01 Tubo para la toma y recolección de sangre de vidrio	Tubo	419	1,046
4	08090956311101 Tubo para toma y recolección sangre	Caja	414	1,033
5	080 610 1499 0101 Placa de Thayer Martín	Placa	176	440

Licitación pública nacional 00641207-012-08 Adquisición y suministro de materiales químicos de aseo

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$506.46	2/02/2008	1/02/2008 14:00 horas	8/02/2008 10:00 horas

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	350 783 0127 0101 Repuesto para trapeador rectangular de 100 centímetros	Pieza	196	491
2	350 783 0069 0101 Repuesto para trapeador rectangular de 50 centímetros	Pieza	165	413
3	350 543 0649 0001 Jabón para manos	Pieza	132	332
4	350 107 0050 0301 Desinfectante y blanqueador líquido	Envase	140	310
5	350 543 0086 0201 Jabón líquido para lavado de manos para uso industrial	Cubeta	80	202

Licitación pública nacional 00641207-013-08 Papelería útiles de oficina e impresos

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$506.46	2/02/2008	1/02/2008 15:00 horas	8/02/2008 12:00 horas

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	312 855 0096 0001 Sacapuntas sencillo	Pieza	172	431
2	320 004 5684 0002 Nómina de Pensionados (NP) de 40.5 x 27.9 cm juego de dos	Juego	111	279
3	312 865 0029 0101 Tinta para sello de goma, color negro	Frasco	94	235
4	320 002 3566 0001 Orden de ingreso (SICONV-2)	Bloc	58	146
5	312 684 0150 0101 Pegamento resistol tipo 850,	Envase	52	131

Licitación pública nacional 00641207-014-08 servicios médicos subrogados

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$506.46	30/01/2008	30/01/2008 14:00 horas	5/02/2008 14:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Eco Doppler	400	Estudio	\$110,400.00	\$276,000.00
2	Mamografía zona Colima con interpretación	500	Estudio	\$57,500.00	\$143,750.00
3	Mamografía con marcaje	36	Estudio	\$37,350.00	\$89,640.00
4	Electronigstagrafía, zona Colima y Manzanillo	126	Estudio	\$7,500.00	\$18,900.00
5	Impedanciometría, zona Colima y Manzanillo	460	Estudio	\$5,520.00	\$13,800.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Zaragoza número 199 sin número, colonia Alta Villa, código postal 28987, Villa de Alvarez, Colima, teléfono 01312-31-140-21, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja o certificado previa orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su asistencia.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo los días y fechas señaladas en cada licitación en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Zaragoza número 199 sin número, colonia Alta Villa, código postal 28987, Villa de Alvarez, Colima.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los especificados en las bases de licitación; los días: los especificados en las bases de licitación; en el horario de entrega: los especificados en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: los especificados en las bases de licitación.
- El pago se realizará: los especificados en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COLIMA, COL., A 22 DE ENERO DE 2008.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. ENRIQUE MENDOZA FLORES
RUBRICA.

(R.- 261742)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CHIHUAHUA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de víveres para el Programa IMSS Oportunidades, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641211-003-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	31/01/2008	31/01/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/02/2008 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			
1	C810000000	Grupo de carnes del Hospital Rural de Oportunidades No. 18 en San Juanito, Chih.			
2	C810000000	Grupo de carnes del Hospital Rural de Oportunidades No. 26 en Guachochi, Chih.			
3	C810000000	Grupo de carnes del Hospital Rural de Oportunidades No. 36 Valle de Allende, Chih.			
4	C810000000	Grupo de abarrotes del Hospital Rural de Oportunidades No. 18 en San Juanito, Chih.			
5	C810000000	Grupo de abarrotes del Hospital Rural de Oportunidades No. 26 en Guachochi, Chih.			

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31160, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01-614-424-45-70, también en los departamentos de Abastecimiento de las zonas de Hgo., Parral, Chih. y Cuauhtémoc, Chih., los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se llevarán a cabo el día y hora indicados en los recuadros de la parte superior en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31160, Chihuahua, Chihuahua.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Hospital Rural de Oportunidades números 18, 26 y 36 en San Juanito, Guachochi y Valle de Allende, respectivamente, de la Delegación Estatal en Chihuahua, de acuerdo al grupo requerido, los días lunes a domingo, en el horario de entrega: variable de acuerdo a la unidad, servicio y grupo de suministro.
- Plazo de entrega: variable.
- El pago se realizará: 8 días naturales en víveres y 30 días para el grupo de abarrotes, contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria en el Departamento de Finanzas de cada Zona.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación se convoca con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a cualquiera de los eventos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CHIHUAHUA, CHIH., A 22 DE ENERO DE 2008.
TIT. COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
C.P. OSCAR MONTOYA PORTILLO
RUBRICA.

(R.- 261745)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN TABASCO

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN TABASCO CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en los artículos 26 fracción I, 27 y 28 fracción I y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales por segunda convocatoria para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo a máquinas de escribir y de oficina (eléctricas y manuales); mantenimiento correctivo con refacciones para motores eléctricos; servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones y materiales a lavadoras marca Unimac de 57 kilogramos 220 v, modelo UW 125PVQU 50012 y de 27 kilogramos, modelo UWPVQU 50019 y Secadoras marca Unimac de 57 kilogramos, modelo DT120FGOMW 0021 y de la marca Ciss de 25 kilogramos, modelo L44CD42G; servicio de mantenimiento a mobiliario y equipo de oficina, y por tercera convocatoria para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a equipo esterilizador oxido de etileno marca 3M, modelo 487 BGP, para cubrir necesidades de la Delegación Estatal en Tabasco, para el ejercicio 2008, a través de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional (Segunda convocatoria)

La reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se realiza con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, autorizado por el señor José Alfredo Gómez Sánchez, Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento.

No. de licitación	Costo de las bases incluyendo el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641246-010-08	\$1,163.00 Costo en compraNET: \$1,057.00	25/01/2008	25/01/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/01/2008 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo con IVA	Presupuesto máximo con IVA
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo a máquinas de escribir y de oficina (eléctricas y manuales)	1	Servicio	\$108,286.40	\$270,716.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco; teléfono 01-9933154887, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago será en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la Orden de Ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de enero de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 31 de enero de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: en los domicilios señalados en las bases, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de prestación del servicio: 10 de febrero al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: a precios fijos mediante facturas que el proveedor formulará por los servicios prestados y que el Instituto pagará a los 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente la(s) factura(s) en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, y en las áreas de Finanzas de los hospitales generales de Zona número 46, 2 y Subzona número 4, cuyos domicilios se describen en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional

(Segunda convocatoria)

La reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se realiza con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, autorizado por el Sr. José Alfredo Gómez Sánchez, Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641246-011-08	\$1,163.00 Costo en compraNET: \$1,057.00	25/01/2008	25/01/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/01/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo con IVA	Presupuesto máximo con IVA
1	C810600000	Servicio de mantenimiento correctivo con refacciones para motores eléctricos	1	Servicio	\$101,430.00	\$253,575.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco; teléfono 01-9933154887, los días de lunes a viernes; de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago será en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la Orden de Ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de enero de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 31 de enero de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: en los domicilios señalados en las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de prestación del servicio: 10 de febrero al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará a precios fijos mediante facturas que el proveedor formulará por los servicios prestados y que el Instituto pagará a los 15 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de la documentación comprobatoria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, con domicilio en avenida César A. Sandino número 102, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tab., teléfono 01-993-3157343 y en las áreas de Finanzas de los hospitales generales de Zona números 46, 2 y Subzona número 4, ubicadas en avenida Universidad sin número, colonia Casa Blanca, código postal 86060, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-993-3573327, avenida Francisco Trujillo Gurría esquina carretera Circuito del Golfo sin número, colonia Pueblo Nuevo, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco, teléfono 01-937-3724455 y calle 20 sin número, código postal 86900, Tenosique, Tabasco, teléfono 01-934-3421463, respectivamente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.**

Licitación pública nacional

(Segunda convocatoria)

La reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se realiza con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, autorizado por el señor José Alfredo Gómez Sánchez, Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento.

No. de licitación	Costo de las bases incluyendo el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641246-012-08	\$1,163.00 Costo en compraNET: \$1,057.00	25/01/2008	25/01/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/01/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo con IVA	Presupuesto máximo con IVA
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones y materiales a lavadoras Mca. Unimac de 57 kgs. 220 v, Mod. UW 125PVQU 50012 y de 27 kg Mod. UWPVQU 50019 y Secadoras Mca. Unimac de 57 kg Mod. DT120FGOMW 0021 y de la Mca. Ciss de 25 kg Mod. L44CD42G	1	Servicio	\$121,187.20	\$302,968.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-9933154887, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago será en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la Orden de Ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de enero de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 31 de enero de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: en los domicilios señalados en las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de prestación del servicio: 10 de febrero al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará a precios fijos mediante facturas que el proveedor formulará por los servicios prestados y que el Instituto pagará en un plazo de 15 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de la documentación comprobatoria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones y en el Área de Finanzas del Hospital General de Zona número 2, cuyos domicilios se especifican en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.**

Licitación pública nacional
(Segunda convocatoria)

La reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se realiza con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, autorizado por el señor José Alfredo Gómez Sánchez, Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento.

No. de licitación	Costo de las bases incluyendo el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641246-013-08	\$1,163.00 Costo en compraNET: \$1,057.00	25/01/2008	25/01/2008 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/01/2008 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo con IVA	Presupuesto máximo con IVA
1	C810600000	Servicio de mantenimiento a mobiliario y equipo de oficina	1	Servicio	\$354,751.20	\$886,878.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-9933154887, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago será en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la Orden de Ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de enero de 2008 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 31 de enero de 2008 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: en los domicilios señalados en las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de prestación del servicio: 10 de febrero al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará a precios fijos mediante facturas que el proveedor formulará por los servicios prestados y que el Instituto pagará a los 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente la(s) factura(s) en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones y en las áreas de Finanzas de los hospitales generales de Zona números 2, 46, y Subzona número 4, cuyos domicilios se describen en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional
(Tercera convocatoria)

La reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se realiza con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, autorizado por el señor José Alfredo Gómez Sánchez, Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641246-014-08	\$1,163.00 Costo en compraNET: \$1,057.00	25/01/2008	25/01/2008 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/01/2008 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo con IVA	Presupuesto máximo con IVA
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a equipo esterilizador óxido de etileno marca 3M, modelo 487 BGP	1	Servicio	\$19,320.00	\$48,300.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco; teléfono 01-9933154887, los días de lunes a viernes; de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago será en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la Orden de Ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de enero de 2008 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 31 de enero de 2008 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: en los domicilios señalados en las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de prestación del servicio: 10 de febrero al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará a precios fijos mediante facturas que el proveedor formulará por los servicios prestados y que el Instituto pagará en un plazo de 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente la(s) factura(s) en el área de Finanzas del Hospital General de Zona número 46, ubicada en avenida Universidad sin número, colonia Casa Blanca, código postal 86060, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-993-3573327.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.**
- **Inconformidades: los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en el Área de Responsabilidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, 5o. piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.**
- Lo anterior, sin perjuicio de que los interesados previamente manifiesten ante el propio Organismo Interno de Control, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de adjudicación del contrato respectivo, a fin de que las mismas se corrijan de resultar procedentes, lo que se podrá realizar directamente en el área de Quejas en el domicilio y horario antes mencionado.

VILLAHERMOSA, TAB., A 22 DE ENERO DE 2008.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
SR. JOSE ALFREDO GOMEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 261752)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 DEL CMN BAJIO

CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION III INCISO B) Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA, PARA LA CONTRATACION DE GRUPO DE SUMINISTRO 080 MATERIAL DE LABORATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS
00641279-003-08	\$1,139.00 COSTO EN compraNET: \$1,035.00	9/FEBRERO/2008	8/FEBRERO/2008 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	15/FEBRERO/2008 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	C840000000	080 431 1033 02 01 FRASCO PARA RECOLECTAR ESPECIMENES, CILINDRICO, DE BOCA ANCHA, DE VIDRIO NO REFRACTARIO, DE 125 ML DE CAPACIDAD CON TAPA DE PLASTICO (RESISTENTE A LA ESTERILIZACION)	1,072	2,680	FCO.
2	C840000000	080 909 6613 00 01 TUBO DE ROSCA DE 20 X 150 MM PARA LA TOMA DE MUESTRA DE CULTIVO	536	1,340	CJA.
3	C840000000	080 265 0515 02 01 CUBREOBJETOS DE VIDRIO No. 1, CON UN ESPESOR DE 0.13 A 0.16 MM. CON DIMENSION DE 22 X 22 MM.	326	816	CJA.
4	C840000000	080 265 0523 04 01 CUBREOBJETOS DE VIDRIO No. 1, CON UN ESPESOR DE 0.13 A 0.16 MM. CON DIMENSION: DE 24 X 50 MM.	182	456	CJA.
5	C840000000	080 909 5391 01 01 TUBO DE HULE, PARA LIGAR A LOS PACIENTES EN EL MOMENTO DE PUNCIÓNARLOS, DE LATEX, COLOR AMBAR, DIAMETRO DE 5 MM.	129	321	M

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DEL BAJIO,

UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

- EL PAGO DE LAS BASES DEBERA EFECTUARSE MEDIANTE ORDEN DE INGRESO QUE EMITE EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL BAJIO, EN LA SUBDELEGACION METROPOLITANA BOULEVARD TORRES LANDA ESQUINA GERABIOS SIN NUMERO, COLONIA JARDINES DE JEREZ, LEON, GTO. O EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EL PRECIO DE LAS BASES, YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS EVENTOS DE LICITACION SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL PRIMER PISO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DEL BAJIO, UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.
- LUGAR DE ENTREGA: SEGUN BASES.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EN MONEDA NACIONAL A LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN COMPLETOS Y DEBIDAMENTE REQUISITADOS LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL BAJIO, SITO BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SERAN NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LEON, GTO., A 22 DE ENERO DE 2008.

DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL BAJIO

DR. ERNESTO CASAS DE LA TORRE
RUBRICA.

(R.- 261749)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION COLIMA

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición y suministro de consumibles de equipo médico, coleserómetros, glucómetros y consumibles para equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00641207-015-08 adquisición y suministro de consumibles de equipo médico.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$675.00	2/02/2008	1/02/2008 17:00 horas	8/02/2008 14:00 horas

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	379 304 0134 0001 Electrodo de 5 X 5 cm	Pieza	74	184
2	379 304 0159 0001 Electrodo de 10 X 15 cm	Pieza	96	240
3	379 304 0175 0001 Electrodo en bolsa de esponja	Pieza	96	240
4	379 304 0167 0001 Electrodo de 3 X 3 cm	Pieza	96	240
5	379 304 0142 0001 Electrodo de 6 X 8 cm	Pieza	64	160

Licitación pública nacional 00641207-016-08 adquisición y suministro de coleserómetros y glucómetros.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$675.00	5/02/2008	4/02/2008 10:00 horas	11/02/2008 10:00 horas

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	379 885 0081 00 01 Tira reactiva para la determinación cuantitativa de glucosa en sangre capilar arterial, venosa y neonatal, con un rango de medición de 10-600 mg/dl. Presentación	Frasco	295	716
2	379 448 0040 00 01 Lanceta automática para punción capilar. Presentación: caja con 200 lancetas	Caja	77	183
3	379 885 0032 01 01 Tira reactiva con código de barras magnético para la determinación de colesterol en sangre	Tubo	514	1,272
4	379 448 0040 00 01 Lanceta automática para punción capilar	Caja	70	165

Licitación pública internacional 00641207-017-08 adquisición y suministro de consumibles para equipo de cómputo.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$675.00	26/02/2008	26/02/2008 10:00 horas	3/03/2008 10:00 horas

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	372 197 1855 0001 Cartucho tóner láser Print.	Pieza	117	294
2	372 197 2556 0001 Cartucho de tóner para impresora	Pieza	72	181
3	372 197 1673 0001 Tóner de tinta seca para impresora	Pieza	21	54
4	372 197 2853 0001 Cartucho para impresora Led. Marc.	Pieza	30	75
5	370 072 1008 0001 3700721008 Master para duplicador	Caja	9	23

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Zaragoza número 199, colonia Alta Villa, código postal 28987, Villa de Alvarez, Colima, teléfono 01312-31-140-21, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja o certificado previa orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su asistencia.
- La junta de aclaraciones el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo los días y fechas señaladas en cada licitación en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Zaragoza número 199, colonia Alta Villa, código postal 28987, Villa de Alvarez, Colima.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los especificados en las bases de licitación, los días los especificados en las bases de licitación, en el horario de entrega de los especificados en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: los especificados en las bases de licitación.
- El pago se realizará: los especificados en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COLIMA, COL., A 22 DE ENERO DE 2008.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. ENRIQUE MENDOZA FLORES
RUBRICA.

(R.- 261751)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN JALISCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONVOCATORIA INTERNACIONAL No. 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Internacional, para la adquisición de medicamentos, narcóticos, psicotrópicos y estupefacientes en sus presentaciones de genéricos, genéricos intercambiables e innovadores, grupos de suministro 010, y 040, para cubrir las necesidades de la Delegación Jalisco, por el periodo del 8 de febrero al 31 de diciembre de 2008.

Licitación pública internacional para la adquisición de medicamentos genéricos, genéricos intercambiables e innovadores

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641228-004-08	\$1,000.00	25 enero de 2008	25 enero de 2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31 enero 2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C84000000	010 000 0233 03 01 Sevoflurano, líquido, cada envase contiene: sevoflurano 250 ml envase con 250 mililitros de líquido	Env. 1 Env.	1467	3,660
2	C84000000	040 000 0242 08 01 Fentanilo, solución inyectable, 0.5 miligramos/10 mililitros, ampolla o frasco ampola con 10 mililitros	Env. 6 Afa	9550	23,868

3	C84000000	010 000 0234 00 01 Desflurano. Líquido. Cada envase contiene: desflurano 240 ml envase con 240 ml	Env. 1 Env.	591	1,476
4	C84000000	040 000 4027 03 01 Fentanilo. Parche, cada parche contiene: fentanilo 2.5 mg	Env. 5 Pza.	936	2,340
5	C84000000	040 000 2104 02 01 Morfina. Tabletas o cápsulas de liberación prolongada. Cada tableta o cápsula contiene: sulfato de morfina: 100 mg	Env. 20 C.T.	231	576

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día de 25 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en el aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 31 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en el aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

Información general para todas las licitaciones:

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> (mediante los formatos que genera el sistema, o bien, en la oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, sita en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco, en horario de 9:00 a 13:00 horas, en los días hábiles de lunes a viernes.
- La forma de pago es: deberá acudir al Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios para la expedición de la orden de ingreso, posteriormente deberá acudir para su autorización a cualquiera de las tres Subdelegaciones que conforman el área metropolitana de Guadalajara, ubicadas en los siguientes domicilios: Subdelegación Hidalgo (avenida Avila Camacho número 1696, Sector Hidalgo), Subdelegación Reforma-Libertad (calzada Independencia Norte número 580, Sector Libertad), Subdelegación Juárez (avenida 16 de Septiembre número 868, Sector Juárez), en horario de 9:00 a 14:30 horas, en donde les indicarán la sucursal bancaria en la que deberán realizar el pago.
- Esta licitación se autoriza con reducción de plazos de conformidad al oficio número 148001150900/ADQ/223/08, suscrito por el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento.- Lic. Fabián B. García Olvera.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No podrá ser negociada ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes.
- En estas licitaciones se acepta el envío de propuestas por servicio postal o mensajería y por medios electrónicos.
- Lugar y horario de entrega: según bases de licitación.
- Plazo de entrega: según bases de licitación.
- El pago se realizará a los treinta días naturales posteriores a partir de la fecha en que se entreguen por el proveedor los documentos comprobatorios completos, debidamente requisitados, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicado en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas.
- No se otorgará anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos del artículo 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- No habrá visita a las instalaciones.
- Para inconformidades: los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en el área de responsabilidades e inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, México, D.F., en los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 22 DE ENERO DE 2008.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. FABIAN B. GARCIA OLVERA

RUBRICA.

(R.- 261754)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 DEL CMN BAJIO

CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION I Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL, PARA LA CONTRATACION DE BIENES DE CONSUMO DE USO NO TERAPEUTICO, DEL GRUPO 320 IMPRESOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS
00641279-004-08	\$1,139.00 COSTO EN compraNET: \$1,035.00	12/FEBRERO/2008	11/FEBRERO/2008 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	18/FEBRERO/2008 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	C210000000	320 004 0990 00 01 PASE DE SALIDA. (CONSTANCIA). ORIGINAL Y DOS COPIAS. FOLIADO	19,200.00	\$48,000.00	JGO.
2	C210000000	320 001 4011 00 01 VALE AL ARCHIVO CLINICO POR EXPEDIENTES (4-30-9). DE 10.5 X 14 CM. ORIGINAL. PAPEL BOND 60 KG. IMPRESION EN NEGRO	1,920.00	\$4,800.00	HJA.
3	C210000000	320 001 8376 00 01 HOJA DE ALTA HOSPITALARIA --(ALTA-1/98). TAMAÑO OFICIO 21.5 X 34 CMS. SIN ENCUADERNAR EN PAPEL BOND BLANCO DE 36 KGS. IMPRESION DE LINEAS, TEXTOS Y LOGOTIPO EN COLOR VERDE OPTICO	6,720.00	\$16,800.00	PZA.
4	C210000000	320 001 4201 00 01 RESULTADO DE EXAMENES DE LABORATORIO O RADIOLOGICOS. (MF-10). TAMAÑO CARTA. ORIGINAL. PAPEL BOND. IMPRESION EN NEGRO. SIN ENCUADERNAR	3,264.00	\$8,160.00	HJA.
5	C210000000	320 001 8350 00 01 CONTROL E INFORME DE CONSULTA EXTERNA (4-30-6/99). TAMAÑO OFICIO 21.5 X 34 CMS. SIN ENCUADERNAR, EN PAPEL BOND BLANCO DE 36 KGS. IMPRESION EN ANVERSO Y REVERSO CABEZA-CABEZA. LINEAS, TEXTOS Y LOGOTIPO EN COLOR VERDE OPTICO	4,368.00	\$10,920.00	PZA.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DEL BAJIO, UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- EL PAGO DE LAS BASES DEBERA EFECTUARSE MEDIANTE ORDEN DE INGRESO QUE EMITE EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL BAJIO, EN LA SUBDELEGACION METROPOLITANA BOULEVARD TORRES LANDA ESQUINA GERABIOS SIN NUMERO, COLONIA JARDINES DE JEREZ. LEON, GTO., O EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EL PRECIO DE LAS BASES, YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS EVENTOS DE LICITACION SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL PRIMER PISO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DEL BAJIO, UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.
- LUGAR DE ENTREGA: SEGUN BASES.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EN MONEDA NACIONAL A LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN COMPLETOS Y DEBIDAMENTE REQUISITADOS LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL BAJIO, SITO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SERA NEGOCIADA.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LEON, GTO., A 22 DE ENERO DE 2008.

DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL BAJIO

DR. ERNESTO CASAS DE LA TORRE

RUBRICA.

(R.- 261753)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONVOCATORIA 006/08

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracciones I) y II), 29, 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en los procesos de contratación a través de las licitaciones públicas electrónicas con carácter nacional e internacional, de conformidad con las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio celebrado por los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de refacciones e insumos de conservación de las especialidades de electricidad y plomería, así como la contratación de los servicios para el mantenimiento a equipos de rayos X marca CMR, tomógrafo marca General Electric y equipo de anestesia marca Datex Ohmeda, y el servicio de fletes y maniobras, para cubrir las necesidades del ejercicio 2008, de conformidad con lo siguiente:

00641243-014-08 Licitación pública electrónica con carácter internacional, de conformidad con las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio celebrado por los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de refacciones e insumos de conservación de las especialidades de electricidad y plomería (artículo 28 fracción II) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00641243-014-08		\$587.20	31 de enero de 2008	31 de enero de 2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones del instituto	6 de febrero de 2008 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C780000000	Electricidad Zona Los Mochis		174,645.60	Pesos	174,645.60	436,614.00
2	C780000000	Plomería Zona Los Mochis		121,997.60	Pesos	121,997.60	304,994.00

00641243-015-08 Licitación pública nacional electrónica para la contratación de los servicios de: mantenimiento especializado a equipos de rayos X marca CMR, tomógrafo marca General Electric y equipo de anestesia marca Datex Ohmeda (artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00641243-015-08		\$587.20	31 de enero de 2008	31 de enero de 2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones del instituto	6 de febrero de 2008 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos Rx, marca CMR		10	Mes	381,824.00	916,313.00

2	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a tomógrafos marca GE	10	Mes	373,920.00	897,384.00
3	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de anestesia marca Datex Ohmeda	10	Mes	425,241.00	850,479.00

00641243-016-08 Licitación pública nacional electrónica para la contratación de los servicios de: fletes y maniobras (artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00641243-016-08		\$587.20	31 de enero de 2008	31 de enero de 2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones del instituto	6 de febrero de 2008 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de fletes, para el almacén delegacional		10	Mes	271,791.60	679,479.00
2	C810800000	Servicio de maniobras, para el almacén delegacional		10	Mes	85,288.00	213,220.00

- En la licitación 00641243-014-08, sólo pueden participar tanto proveedores mexicanos como extranjeros y en el caso de los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga un capítulo de compra del sector público.
- En las licitaciones 00641243-015-08 y 00641243-016-07, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.
- Los interesados en participar podrán enviar sus propuestas a través del servicio postal o mensajería, quedando bajo la responsabilidad del participante la recepción oportuna de las propuestas.
- Estas licitaciones aceptan proposiciones electrónicas, por lo que en el caso de que los licitantes se interesen en participar a través de este medio, será requisito indispensable adquirir las bases a través del sistema compraNET.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en compraNET (Internet): <http://compranet.gob.mx>, todos los días de la semana a cualquier hora, o bien, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas, en el domicilio del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Sinaloa, sito en bulevar Emiliano Zapata número 3755 Poniente, colonia Industrial El Palmito, código postal 80160, Culiacán, Sinaloa. Teléfono 01 667 99 20 121.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, previa elaboración de la orden de ingreso en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, con el siguientes precio:
- Costo de las bases: \$587.20 (son: quinientos ochenta y siete pesos 20/100 M.N.) El precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.

- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas que se especifican en cada licitación en la sala de juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada en bulevar Emiliano Zapata número 3755 Poniente, colonia Industrial El Palmito, código postal 80160 Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 667 99 20 121.
- Los actos de presentación y apertura de las proposiciones se efectuarán los días y horas que se especifican en cada licitación en la sala de juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada en bulevar Emiliano Zapata número 3755 Poniente, colonia Industrial El Palmito, código postal 80160, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 667 99 20 121.
- La reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación 00641243-014-08: se realiza de acuerdo a la autorización emitida por el C. Gustavo Alonso Moreno Gálvez, de fecha 8 de enero del presente año, lo anterior con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega y plazo de entrega: el que se especifica en las bases de las licitaciones.

El pago se realizará a más tardar a los 30 días naturales, posteriores a aquel en que el proveedor presente los originales de las facturas respectivas y demás documentos establecidos en las bases, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa, como se detalla en las bases de la licitación.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de estas licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CULIACAN, SIN., A 22 DE ENERO DE 2008.
ENCARGADO DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
C.P. GUSTAVO ALONSO MORENO GALVEZ
RUBRICA.

(R.- 261755)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

FIDEICOMISO FONDO DE PENSIONES DEL SISTEMA BANRURAL No. 80320

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de un gabinete de radiodiagnóstico que proporcione servicios integrales de estudios de radiología e imagen a los jubilados, pensionados y sus derechohabientes (en lo sucesivo los "derechohabientes") del Fideicomiso Fondo de Pensiones del Sistema Banrural, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06780018-003-08	\$1,990.00 Costo en compraNET: \$1,990.00	5/02/2008	5/02/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/02/2008 10:00 horas	11/02/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C840000000	Contratación de un gabinete de radiodiagnóstico que proporcione servicios integrales de estudios de radiología e imagen	1	Servicio	\$1'040,000.00	\$2'600,000.00
2	C840000000	Contratación de un gabinete de radiodiagnóstico que proporcione servicios integrales de estudios de radiología e imagen	1	Servicio	\$560,000.00	\$1,400,000.00

3	C840000000	Contratación de un gabinete de radiodiagnóstico que proporcione servicios integrales de estudios de radiología e imagen	1	Servicio	\$320,000.00	\$800,000.00
4	C840000000	Contratación de un gabinete de radiodiagnóstico que proporcione servicios integrales de estudios de radiología e imagen	1	Servicio	\$288,000.00	\$720,000.00
5	C840000000	Contratación de un gabinete de radiodiagnóstico que proporcione servicios integrales de estudios de radiología e imagen	1	Servicio	\$220,000.00	\$550,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 6, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 54 80 68 45, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, pago en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Fideicomiso Fondo de Pensiones del Sistema Banrural. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala Petriccioli, ubicada en Insurgentes Sur número 1971, torre IV, piso 1, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala Petriccioli, Insurgentes Sur número 1971, torre IV, piso 1, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala Petriccioli, Insurgentes Sur número 1971, torre IV, piso 1, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días: de acuerdo a bases, en el horario de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 22 DE ENERO DE 2008.
 APODERADO FIDUCIARIO
LIC. DAVID ARMANDO PONCE MIRANDA
 RUBRICA.

(R.- 261844)

DICONSA, S.A. DE C.V.
 SUCURSAL REGIONAL PENINSULAR
 GERENCIA DE SUCURSAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicio de pasajes de avión, vigilancia y limpieza, mantenimiento a vehículos con motores a gasolina y diesel, y suministro de combustible, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20163001-001-08	\$920.00 Costo en compraNET: \$828.00	31/01/2008	31/01/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/02/2008 11:00 horas	6/02/2008 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005002	Pasajes de avión Mérida	1	Servicio
2	C811005002	Pasajes de avión Campeche	1	Servicio
3	C811005002	Pasajes de avión Quintana Roo	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20163001-002-08	\$920.00 Costo en compraNET: \$828.00	6/02/2008	6/02/2008 15:00 horas	8/02/2008 12:00 horas	12/02/2008 11:00 horas	12/02/2008 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia Mérida	5	Elemento
2	C810800000	Servicio de vigilancia Quintana Roo	4	Elemento
3	C810800000	Servicio de vigilancia Campeche	4	Elemento
4	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas Mérida	3	Elemento
5	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas Quintana Roo	2	Elemento

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

20163001-003-08	\$920.00 Costo en compraNET: \$828.00	13/02/2008	13/02/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/02/2008 11:00 horas	19/02/2008 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Mantenimiento a vehículos con motores a gasolina Mérida	1	Servicio
2	C810600004	Mantenimiento a vehículos con motores a Diesel Mérida	1	Servicio
3	C810600004	Mantenimiento de herrería y suspensión a vehículos Mérida	1	Servicio
4	C810600004	Mantenimiento a vehículos con motores a gasolina Campeche	1	Servicio
5	C810600004	Mantenimiento a vehículos con motores a diesel Campeche	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20163001-004-08	\$920.00 Costo en compraNET: \$828.00	20/02/2008	20/02/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/02/2008 11:00 horas	26/02/2008 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200024	Suministro de combustible Mérida	1	Paquete
2	C510200024	Suministro de combustible Campeche	1	Paquete
3	C510200024	Suministro de combustible Quintana Roo	1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 26 x 17 y 19 número lotes 41 y 42, colonia Ciudad Industrial, código postal 97288, Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-946-15-66, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante será en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones para la licitación 20163001-001-08 se llevará a cabo el día 31 de enero de 2008 a las 12:00 horas, para la licitación 20163001-002-08 será el día 6 de febrero de 2008 a las 15:00 horas; para la licitación 20163001-003-08 será el día 13 de febrero de 2008 a las 12:00 horas; para la licitación 20163001-004-08 será el día 20 de febrero de 2008 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Peninsular, ubicada en Calle 26 x 17 y 19 número lotes 41 y 42, colonia Ciudad Industrial, código postal 97288, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas para la licitación 20163001-001-08 se efectuará el día 6 de febrero de 2008 a las 11:00 horas, para la licitación 20163001-002-08 se efectuará el 12 de febrero de 2008 a las 11:00 horas; para la licitación 20163001-003-08 se efectuará el 19 de febrero de 2008 a las 11:00 horas; para la licitación 20163001-004-08 se efectuará el 26 de febrero de 2008 a las 11:00 horas en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Peninsular, 26 x 17 y 19, número lotes 41 y 42, colonia Ciudad Industrial, código postal 97288, Mérida, Yucatán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de febrero de 2008 a las 12:00 horas, solamente para la licitación 20163001-002-08.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Peninsular, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de marzo de 2008 al 31 de diciembre de 2008 (para las cuatro licitaciones).
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MERIDA, YUC., A 22 DE ENERO DE 2008.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. ERIC BOJORQUEZ ZAVALA
RUBRICA.

(R.- 261812)

LICONSA, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

LICONSA, S.A. de C.V., en lo sucesivo LICONSA, a través del Programa de Abasto Social Campeche, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, conforme a lo siguiente:

Licitación número 20143005-001-08.

Costo de las bases incluyendo IVA	Disponibilidad de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
\$995.20	22 al 31 de enero 2008 de 8:00 a 15:00 horas	7 de febrero de 2008 a las 12:00 horas	12 de febrero de 2008 a las 12:10 horas	15 de febrero 2008 a las 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción general	Cantidad	Unidad
Unica	C811005000	Servicio de recolección y transporte de leche fresca del Centro de Acopio de Escárcega, Campeche a la Planta de Ultralácteos en Villahermosa, Tabasco	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Campeche, ubicada en la avenida Ruiz Cortines número 112 edificio Torres de Cristal Torre B, 2o. piso Barrio de San Román, Municipio de Campeche, Camp., código postal 24040, teléfonos 01 981 81 1 38 14 (15), a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 31 de enero de 2008; de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
- Las bases podrán adquirirse en el domicilio de la convocante mediante pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de LICONSA, S.A. de C.V., o a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que emite compraNET. Los interesados podrán revisarlas previamente a su pago.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados, en la sala de juntas del domicilio de la convocante.
- La presentación de proposiciones (técnicas y económicas) y apertura de propuestas técnicas y lectura de las propuestas económicas se efectuarán en el día y los horarios establecidos, en la sala de juntas de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano).
- Los lugares para la prestación de los bienes y servicios, serán los indicados en las bases de licitación, conforme a las condiciones establecidas en las mismas.
- Condiciones de pago: el pago se realizará: ocho días posteriores a la presentación de la factura a revisión en la caja general del Programa de Abasto Social Campeche, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación. Debiendo presentar las facturas a revisión de acuerdo a los días y horarios establecidos en las bases, no se otorgará anticipo alguno.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los actos de carácter público cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases y manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia.

CAMPECHE, CAMP., A 22 DE ENERO DE 2008.

GERENTE DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL CAMPECHE
L.A.E. SERGIO DEL RIO AVILA

RUBRICA.

(R.- 261845)

LICONSA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA MULTIPLE

Liconsa, S.A. de C.V., en lo sucesivo "Liconsa", a través de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas de carácter nacional:

Licitación	Costo de las bases incluyendo IVA	Disponibilidad de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Plazo para la prestación del servicio
20143045-002-08	\$746.40	Del 22 al 31/01/2008	31/01/2008 11:00 horas	6/02/2008 11:00 horas	Del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2008
Partida	Cve. CABMS	Descripción general		Cantidad	Unidad
1	C811005008	Transporte de leche líquida o en polvo		1	Servicio
2	C811005008	Transporte de leche líquida o en polvo		1	Servicio
3	C811005008	Transporte de leche líquida o en polvo		1	Servicio
4	C811005008	Transporte de leche líquida o en polvo		1	Servicio
5	C811005008	Transporte de leche líquida o en polvo		1	Servicio
20143045-003-08	\$746.40	Del 22 al 31/01/2008	31/01/2008 15:00 horas	6/02/2008 15:00 horas	Del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2008
Partida	Cve. CABMS	Descripción general		Cantidad	Unidad
1	C811005008	Transporte y Distrib. de leche en polvo		1	Servicio
2	C811005008	Transporte y Distrib. de leche en polvo		1	Servicio
3	C811005008	Transporte y Distrib. de leche en polvo		1	Servicio
4	C811005008	Transporte y Distrib. de leche en polvo		1	Servicio
5	C811005008	Transporte y Distrib. de leche en polvo		1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien la oficina de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno de "Liconsa", ubicadas en la planta baja de Ricardo Torres número 1, fraccionamiento Lomas de Sotelo, código postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono 5237-9224, durante el periodo arriba indicado, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas, excepto el último día de disponibilidad, en el que la venta de bases en el domicilio de la convocante se cerrará media hora antes del inicio de la junta de aclaraciones.
- Las bases podrán adquirirse en el domicilio de la convocante mediante pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Liconsa, S.A. de C.V., o a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que emite compraNET.
- Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación.

- Las juntas de aclaraciones respectivas se llevarán a cabo los días y horas señalados, en el aula asignada, en el tercer piso del domicilio de la convocante.
- La presentación de las proposiciones (técnicas y económicas) y apertura de las mismas, se efectuará en el aula asignada en el domicilio de la convocante, de acuerdo al calendario y horario establecidos. No se aceptará la presentación de propuestas por medios electrónicos, servicio postal o de mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos Mexicanos.
- El lugar para la prestación de los servicios, será el indicado en las bases de cada licitación, conforme a las condiciones establecidas en las mismas.
- Condiciones de pago: No se otorgará anticipo y los pagos se efectuarán de acuerdo a lo establecido en las bases de cada licitación. Debiendo presentar las facturas a revisión en el lugar, días y horarios establecidos por "Liconsá" para la recepción de documentos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 22 DE ENERO DE 2008.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO

ING. CARLOS A. FERNANDEZ PLASCENCIA

RUBRICA.

(R.- 261843)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001/2008**

La empresa Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, invita a todos los prestadores de servicios que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de dicha Ley, así como el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a participar en la licitación pública nacional electrónica número 09183001-001-08 que a continuación se detallan:

Licitación 09183001-001-08

"Fabricación de boyas"

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción general

01	04	Pieza	Fabricación de boya metálica con acero características ASTM-A36, conforme al plano. Incluye recubrimiento anticorrosivo marino. Se compone de: primario inorgánico de zinc RP-4 una mano a todo el cuerpo de la boya y torreta, enlace expósito catalizado con poliamidas dos capas a todo el cuerpo de la boya y torreta, acabado con poliuretano alto brillo color verde señal en torreta y la parte de la boya que queda fuera del agua, 60 centímetros debajo de la tapa superior del cuerpo de la boya (línea de flotación) hacia arriba. Recubrimiento antivegetativo auto pulido interspeed 640 dos manos, en la parte que va dentro del agua, de 60 centímetros de la tapa superior (línea de flotación) hacia abajo y adentro todo el faldón, tapa inferior y cáncamo de sujeción
02	60	Metro	Cadena de acero al carbón uso marino grado 3 con concreto de $\frac{3}{4}$ " de diámetro. Prueba de falla 68,000 LBS
03	12	Pieza	Grillete unión de 1" de acero aleado modelo G-209 a límite de trabajo 12 $\frac{1}{2}$ toneladas
04	04	Pieza	Grillete giratorio de 1" de acero galvanizado. Modelo G-402

Programa de actividades para la contratación del servicio de fabricación de boyas.

Actos a desarrollar	Fechas de ejecución	Horario
Venta de bases	Del 22 al 25 de enero de 2008	Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas
Junta de aclaraciones	25 de enero de 2008	11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	1 de febrero de 2008	11:00 horas

Los actos se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de esta entidad.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que se cotizará y efectuarán los pagos respectivos será: peso mexicano (moneda nacional).

Las bases de cada licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la oficina del Departamento de Recursos Materiales de esta Entidad, con domicilio en el Interior del Recinto Fiscal sin número, Coatzacoalcos, Ver., teléfono (01-921) 211-0270, extensión 107, fax: 211-0276, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas, a partir del 22 de enero de 2008 y hasta, inclusive, seis días naturales, previo a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación correspondiente, su entrega será previo pago en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., y/o a través del Sistema compraNET, mediante recibos que genera el sistema.

El costo de las bases: por compraNET \$900.00 incluyendo el IVA y a través de la convocante \$1,000.00 incluyendo IVA, en la ventanilla integral de servicios de la misma.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por escrito durante el acto de presentación y apertura de propuestas o por medios remotos de comunicación electrónica.

Condiciones de pago: el pago se realizará en dos exhibiciones. 50% de anticipo y el resto será liquidado de contado contra entrega de los bienes a satisfacción de la API, previa entrega de la factura y documentación correspondiente.

Lugar y condiciones de entrega: los bienes deberán ser entregados en las instalaciones de esta entidad en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas, en un plazo de tiempo de 60 días naturales, contados a partir de la entrega del anticipo.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones de los licitantes podrá ser negociada.

Los criterios generales para la adjudicación de los contratos, serán conforme a lo establecido en el artículo 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora (sin voz, ni voto), sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., Interior del Recinto Fiscal sin número, Coatzacoalcos, Ver., teléfono (01 921) 211-0270, extensión 107, E-mail: zleon@apicoatza.com, página web: <http://www.apicoatza.com>.

ATENTAMENTE
COATZACOALCOS, VER., A 22 DE ENERO DE 2008.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
L.C. ADRIAN LARA MARQUEZ
RUBRICA.

(R.- 261807)

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE CONTRATOS Y CONCURSOS
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CONVOCATORIA 001**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación número 18400004-001-08 suministro y fabricación de 10 cocinas de madera para casas tipo "J", en la colonia de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Actuando por cuenta y orden de Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S.A. de C.V.

Fundamento legal		Art. 134 constitucional, 29 y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y aplicables de su Reglamento.		
Pueden participar		Proveedores mexicanos		
No pueden participar		Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.		
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450600000	Fabricación y suministro de 10 cocinas de madera para casas tipo "J"	10	Pieza
Lugar de entrega		En las casas tipo "J", en la colonia de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jiménez, Nuevo León. La prestación de los servicios serán en días y horarios de acuerdo lo establecido en el Anexo B2 de las bases de licitación.		
Plazo de entrega		3 de marzo al 19 de mayo de 2008.		
Condiciones de pago		No se otorgará anticipo. El pago se realizará mensualmente sobre bienes instalados y entregados.		

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien en: Jaime Balmes número 11, 2o. piso, torre "C", colonia Los Morales Polanco, C.P. 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono: 53-95-33-34, Exts. 222, 258 y 259, en días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas.
Costo convocante	\$995.00
Costo compraNET	\$995.00
Forma de pago	La forma de pago es: efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre de I.I.I. Servicios, S.A. de C.V. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	6 de febrero de 2008.

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 6/02/08 a las 10:00 Hrs.	Fecha y hora: 6/02/08 a las 12:00 Hrs.	Fecha y hora: 12/02/08 a las 11:00 Hrs.

Ubicación: en las oficinas de la entidad, ubicadas en la colonia de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jiménez, Nuevo León	Ubicación: en las oficinas centrales de la entidad, ubicadas en Jaime Balmes número 11, Torre "C", piso 2, colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, Distrito Federal

Aspectos generales

Idioma(s)	Las proposiciones deberán de presentarse en español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
Moneda de cotización	Peso mexicano.
La presentación de las propuestas, tanto técnica como económica, se hará en un solo sobre. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

MEXICO, D.F., A 22 DE ENERO DE 2008.
SUBGERENTE DE CONTRATOS Y CONCURSOS
ARQ. FERNANDO SPADONI RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 261855)

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.
SUBGERENCIA DE CONTRATOS Y CONCURSOS
CONVOCATORIA MULTIPLE 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para: mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo al sistema eléctrico, planta de emergencias, sistema de aire acondicionado, alarma y sistema contra incendio, del edificio de la Subgerencia de Arbol Grande, en Ciudad Madero, Tamaulipas; mantenimiento de obra civil menor, hidrosanitario y jardinería, en el edificio de la Subgerencia de Arbol Grande, en Ciudad Madero Tamaulipas; y remodelación de la cocina del Hotel de Solteros de la colonia de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jiménez, Nuevo León, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18400004-002-08	\$1,460.00 Costo en compraNET: \$1,327.00	2/Feb./2008	1/Feb./2008 10:00 horas	1/Feb./2008 12:00 horas	8/Feb./2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo al sistema eléctrico, planta de emergencias, sistema de aire acondicionado, alarma y sistema contra incendio, del edificio de la Subgerencia de Arbol Grande, en Ciudad Madero, Tamaulipas	1/03/2008	306	\$150,000.00

La visita y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la Residencia de Arbol Grande, ubicada en la calle Monterrey y Acámbaro número 800, colonia Arbol Grande, código postal 89590 en Ciudad Madero, Tamaulipas. No se otorgará anticipo.

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18400004-003-08	\$1,460.00 Costo en compraNET: \$1,327.00	5/Feb./2008	5/Feb./2008 10:00 horas	5/Feb./2008 12:00 horas	11/Feb./2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Mantenimiento de obra civil menor, hidrosanitario y jardinería, en el edificio de la Subgerencia de Arbol Grande, en Ciudad Madero, Tamaulipas	1/03/2008	306	\$200,000.00

La visita y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la Residencia de Arbol Grande, ubicada en la calle Monterrey y Acámbaro número 800, colonia Arbol Grande, código postal 89590, en Ciudad Madero, Tamaulipas. No se otorgará anticipo.

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18400004-004-08	\$1,460.00 Costo en compraNET: \$1,327.00	7/Feb./2008	7/Feb./2008 10:00 horas	7/Feb./2008 12:00 horas	13/Feb./2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Remodelación de la cocina del Hotel de Solteros de la colonia de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jiménez, Nuevo León	3/03/2008	30	\$100,000.00

La visita y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la colonia de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jiménez, Nuevo León. No se otorgará anticipo.

Datos generales:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Jaime Balmes número 11, torre C, piso 2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53953334, extensión 258, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de III Servicios, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en las oficinas centrales de la entidad, Jaime Balmes número 11, 2o. piso, torre C, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en trabajos similares en magnitud, monto y tipo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley (formato I).
 - Declaración fiscal anual o balance general auditado, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior. Se debe anexar copia de la cédula profesional y oficio de autorización de la SHCP del auditor. Si se opta por presentar declaración fiscal anual, y si la misma fue realizada vía Internet, deberá incluir acuse de recibo con sello digital emitido por el sistema (copia). En caso de no acreditar el capital contable con los documentos aquí referidos, presentar además escritura pública donde conste el capital suscrito y pagado.
 - Identificación oficial vigente con fotografía, de la persona facultada para firmar la propuesta.
 - Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada (formato IV), mismo que contendrá los datos siguientes:
 - De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

V.- Comprobante sellado por el banco, o factura emitida por la "entidad" correspondiente al pago de las presentes bases (copia).

VI.- Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y Firmantes de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36 y 37 de su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones mensuales sujetas al avance de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 22 DE ENERO DE 2008.
SUBGERENTE DE CONTRATOS Y CONCURSOS
ARQ. FERNANDO SPADONI RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 261856)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro anual de refacciones de la marca Cummins, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10101001-001-08	\$900.00 Costo en compraNET: \$900.00	6/02/2008	6/02/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/02/2008 10:00 horas	13/02/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780200000	Refacciones marca Cummins	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono 615 157 0998, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante transferencia bancaria a Banamex Guerrero Negro, B.C.S., sucursal 473, cuenta 228-4. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, ubicado en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 13 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en almacén general de Guerrero Negro, B.C.S., ubicado en avenida Baja California sin número, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: anual programado.
- El pago se realizará: crédito 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 22 DE ENERO DE 2008.
 GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. ANTONIO ROCHA NUÑEZ
 RUBRICA.

(R.- 261786)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento y abastecimiento de refacciones de la marca Nissan, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10101001-002-08	\$900.00 Costo en compraNET: \$900.00	29/01/2008	29/01/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/02/2008 10:00 horas	5/02/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento de unidades Nissan	11	Servicio mensual
2	C780200000	Abastecimiento anual de refacciones Nissan	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono 615 157 0998, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante transferencia bancaria a Banamex Guerrero Negro, B.C.S., sucursal 473, cuenta 228-4. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 5 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en Guerrero Negro, B.C.S. los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: mensualmente.
- El pago se realizará: crédito 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 22 DE ENERO DE 2008.
 GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. ANTONIO ROCHA NUÑEZ
 RUBRICA.

(R.- 261788)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de fletes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10101001-003-08	\$900.00 Costo en compraNET: \$900.00	29/01/2008	29/01/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/02/2008 11:00 horas	5/02/2008 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Transporte terrestre de mercancías Otay Mesa USA a Tijuana, B.C.	1	Servicio anual
2	C811005000	Transporte terrestre de mercancías Tijuana, B.C. a Guerrero Negro, B.C.S.	1	Servicio anual
3	C811005000	Transporte terrestre de mercancías Otay Mesa USA a Guerrero Negro, B.C.S.	1	Servicio anual
4	C811005000	Transporte terrestre de mercancías refrigeradas Tijuana, B.C. a Guerrero Negro, B.C.S.	1	Servicio anual

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono 615 157 0998, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante transferencia bancaria a Banamex Guerrero Negro, B.C.S., sucursal 473 cuenta 228-4. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de enero de 2008 a las 11:00 horas, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 5 de febrero de 2008 a las 11:00 horas, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: instalaciones de Exportadora de Sal en Guerrero Negro, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 de febrero al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: crédito 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 22 DE ENERO DE 2008.
 GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. ANTONIO ROCHA NUÑEZ
 RUBRICA.

(R.- 261789)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de oxígeno, acetileno y soldadura, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10101001-004-08	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	29/01/2008	29/01/2008 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/02/2008 16:00 horas	5/02/2008 16:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840600018	Oxígeno	6,570	Metro cúbico
2	C840600000	Acetileno	2,300	Kilogramo
3	C390000308	Soldadura	13,226	Libra
4	C840600000	Equipo para soldador	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono 615 157 0998, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante transferencia bancaria a Banamex Guerrero Negro sucursal 473 cuenta 228-4 o bien. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de enero de 2008 a las 16:00 horas, en Guerrero Negro, ubicado en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará el día 5 de febrero de 2008 a las 16:00 horas, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Guerrero Negro, B.C.S., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: programado.
- El pago se realizará: crédito 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 22 DE ENERO DE 2008.
 GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. ANTONIO ROCHA NUÑEZ
 RUBRICA.

(R.- 261791)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas para la contratación del suministro de carpeta asfáltica en caliente número 09451003-002-08 y para la contratación del suministro de petróleo número 09451003-003-08 para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas (técnica y económica)	
09451003-002-08	\$944.20 Costo en compraNET: \$858.36	31/01/2008	31/01/2008 11:00 horas	No habrá visita de instalaciones	6/02/2008 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C720805004	Carpeta asfáltica en caliente			3,000	Tonelada
2	C720805012	Emulsión asfáltica			15,000	Litro
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas (técnica y económica)	
09451003-003-08	\$944.20 Costo en compraNET: \$858.36	31/01/2008	31/01/2008 13:30 horas	31/01/2008 11:00 horas	6/02/2008 13:30 horas	
1	C510200016	Suministro de gas licuado de petróleo			236,967	Litro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Recursos Materiales, sita en la oficina número 65 del mezzanine, de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicada en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono 24-82-23-88, los días de lunes a viernes, dentro del horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en la caja general de A.I.C.M., S.A. de C.V., mediante efectivo, o bien, a través de cheque certificado de la cuenta del licitante expedido a favor de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, visita de instalaciones, apertura de las propuestas (técnicas y económicas), se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, oficina 29 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicada en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., no otorgará anticipos.
- Las proposiciones deberán ser entregadas en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas (técnica y económica) de manera personal o por servicio postal o de mensajería que en su caso, deberán ser entregados en correo certificado en la Gerencia de Recursos Materiales en la oficina número 65 del mezzanine.
- Lugar y plazo de entrega conforme a las especificaciones técnicas descritas en las bases en el Capítulo III, Información específica sobre la adquisición.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su asistencia, en la sala de licitaciones oficina 29 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Los observadores no podrán intervenir en dichos actos.
- Se realizará únicamente un solo acto de presentación y apertura de ofertas (técnicas y económicas), las cuales se presentarán en un solo sobre cerrado; de igual manera se llevará a cabo en un solo acto de fallo, de acuerdo al calendario programado.
- El pago se realizará: conforme a lo establecido en bases en el Capítulo IV, Punto 9, Inciso C, Información específica sobre la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 22 DE ENERO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION
LIC. JESUS ARTURO HERNANDEZ Y CABRERA
RUBRICA.

(R.- 261869)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Proyecto Ejecutivo de Puentes de Ferrocarril, ubicados en los kilómetros: 182+000, 227+400, 231+700, 248+520, 252+120 y 263+280 de la línea férrea "K" Ixtepec-Ciudad Hidalgo, en el Estado de Chiapas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Licitación número 09189002-001-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,891.00 Costo en compraNET: \$1,701.90	31/01/2008	31/01/2008 11:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	7/02/2008 11:00 horas	7/02/2008 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

2030000	Proyecto Ejecutivo de Puentes de Ferrocarril, ubicados en los kilómetros: 182+000, 227+400, 231+700, 248+520, 252+120 y 263+280 de la línea férrea "K" Ixtepec-Ciudad Hidalgo	15/02/2008	45	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 56.82.24.54, 56.82.24.63, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de enero de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., ubicada en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de febrero de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de febrero de 2008 a las 11:01 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: proyectos de puentes para ferrocarril.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los interesados deberán acreditar su existencia legal mediante acta constitutiva y, en su caso, sus reformas y modificaciones para las personas morales, y acta de nacimiento certificada con su alta del RFC ante la SHCP, así como su CURP para personas físicas.
- No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas y morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin la necesidad de adquirir bases, registrándose previamente a su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará al licitante de la propuesta del licitante que resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y obtenga el puntaje más alto de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación.
- En caso de empate técnico-económico y de puntos entre dos o más licitantes, el FIT adjudicará la obra a quien manifieste tener en su planta laboral un cinco por ciento del personal con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación, lo que el licitante deberá manifestarlo y presentar copia de las altas en su propuesta, si persistiera el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante ganador por sorteo manual de insaculación previsto en las bases.
- Las condiciones de pago son: máximo 20 días posteriores a la presentación de la documentación y factura para pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 22 DE ENERO DE 2008.
 GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA
ING. BALTAZAR CAMPOS DE LA FUENTE
 RUBRICA.

(R.- 261858)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Proyecto Ejecutivo de Puentes de Ferrocarril, ubicados en los kilómetros: 274+440, 285+630, 302+760, 312+730, 314+870 y 331+170 de la línea férrea "K" Ixtepec-Ciudad Hidalgo, en el Estado de Chiapas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Licitación número 09189002-002-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,891.00 Costo en compraNET: \$1,701.90	30/01/2008	30/01/2008 11:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	5/02/2008 11:00 horas	5/02/2008 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Proyecto Ejecutivo de Puentes de Ferrocarril, ubicados en los kilómetros: 274+440, 285+630, 302+760, 312+730, 314+870 y 331+170 de la línea férrea "K" Ixtepec-Ciudad Hidalgo	15/02/2008	45	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 56.82.24.54, 56.82.24.63, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de enero de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., ubicada en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de febrero de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de febrero de 2008 a las 11:01 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: proyectos de puentes de ferrocarril.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los interesados deberán acreditar su existencia legal mediante acta constitutiva y, en su caso, sus reformas y modificaciones para las personas morales, y acta de nacimiento certificada con su alta del RFC ante la SHCP, así como su CURP para personas físicas.
- No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas y morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin la necesidad de adquirir bases, registrándose previamente a su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará al licitante de la propuesta que resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y obtenga el puntaje más alto de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación.
- En caso de empate técnico-económico y de puntos entre dos o más licitantes, el FIT adjudicará la obra a quien manifieste tener en su planta laboral un cinco por ciento del personal con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación, lo que el licitante deberá manifestarlo y presentar copia de las altas en su propuesta, si persistiera el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante ganador por sorteo manual de insaculación previsto en las bases.
- Las condiciones de pago son: máximo 20 días posterior a la presentación de la documentación y factura para pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 22 DE ENERO DE 2008.

GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

ING. BALTAZAR CAMPOS DE LA FUENTE

RUBRICA.

(R.- 261860)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Proyecto Ejecutivo de Puentes de Ferrocarril, ubicados en los kilómetros: 336+246, 340+450, 352+230, 358+570, 360+840, 374+220 y 392+350, de la línea férrea "K" Ixtepec-Ciudad Hidalgo, en el Estado de Chiapas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Licitación número 09189002-003-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,891.00 Costo en compraNET: \$1,701.90	30/01/2008	30/01/2008 14:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	6/02/2008 11:00 horas	6/02/2008 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Proyecto Ejecutivo de Puentes de Ferrocarril, ubicados en los kilómetros: 336+246, 340+450, 352+230, 358+570, 360+840, 374+220 y 392+350, de la línea férrea "K" Ixtepec-Ciudad Hidalgo	15/02/2008	45	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 56.82.24.54, 56.82.24.63, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de enero de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., ubicada en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de febrero de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de febrero de 2008 a las 11:01 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: proyectos de puentes de ferrocarril.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los interesados deberán acreditar su existencia legal mediante acta constitutiva y, en su caso, sus reformas y modificaciones para personas morales, y acta de nacimiento certificada con su alta del RFC ante la SHCP, así como su CURP para personas físicas.
- No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas y morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin la necesidad de adquirir las bases, registrándose previamente a su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará al licitante de la propuesta que resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y obtenga el puntaje más alto de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación.
- En caso de empate técnico-económico y de puntos entre dos o más licitantes, el FIT adjudicará la obra a quien manifieste tener en su planta laboral un cinco por ciento del personal con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación, lo que el licitante deberá manifestarlo y presentar copia de las altas en su propuesta, si persistiera el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante ganador por sorteo manual de insaculación previsto en las bases.
- Las condiciones de pago son: máximo 20 días posteriores a la presentación de la documentación y factura para pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 22 DE ENERO DE 2008.
 GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA
ING. BALTAZAR CAMPOS DE LA FUENTE
 RUBRICA.

(R.- 261862)

**SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA
 CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.**
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación del seguro colectivo de gastos médicos mayores para servidores públicos de Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México
número 09448002-001-08, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 09448002-001-08

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas (técnica y económica)
09448002-001-08	\$1,258.92 Costo en compraNET: \$1,144.48	31/01/2008	31/01/2008 16:00 horas	No habrá Visita de instalaciones	6/02/2008 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Póliza de seguro colectivo de gastos médicos mayores para servidores públicos	1	Póliza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Seguros y Fianzas, sita en la oficina número 69B del mezzanine, de Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, ubicado en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono 24-82-25-07, los días de lunes a viernes, dentro del horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en la caja general de S.A.C.M., mediante efectivo o bien a través de cheque certificado de la cuenta del licitante expedido a favor de Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, apertura de las propuestas (técnicas y económicas), se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en la oficina 29 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicado en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. No otorgará anticipos.
- Las proposiciones deberán ser entregadas en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas (técnica y económica) de manera personal o por servicio postal o de mensajería que, en su caso, deberán ser entregados en correo certificado en la Subgerencia de Seguros y Fianzas, sita en la oficina número 69B del mezzanine.
- Lugar y plazo de la prestación del servicio conforme a las especificaciones descritas en las bases en el capítulo III, Información específica sobre la contratación del servicio.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su asistencia, en la sala de licitaciones, ubicada en la oficina 29 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Los observadores no podrán intervenir en dichos actos.
- Se realizará únicamente un solo acto de presentación y apertura de ofertas (técnicas y económicas), las cuales se presentarán en un solo sobre cerrado; de igual manera se llevará a cabo un solo acto de fallo, de acuerdo al calendario programado.

- El pago se realizará: conforme a lo establecido en bases en el capítulo IV, Información específica sobre la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y penúltimo párrafo artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 22 DE ENERO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION
LIC. JESUS ARTURO HERNANDEZ Y CABRERA
RUBRICA.

(R.- 261871)

CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS DEL NOROESTE, S.C.
SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de arrendamiento de tecnologías de comunicación (TICS), pasajes aéreos nacionales e internacionales y servicio de limpieza de oficinas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11107002-004-08	\$995.20 Costo en compraNET: \$895.68	31/01/2008	1/02/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/02/2008 10:00 horas	7/02/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200002	Arrendamiento de computadoras	61	Equipo
2	C810200002	Arrendamiento de computadoras	5	Equipo
3	C810200002	Arrendamiento de computadoras	8	Equipo
4	C810200002	Arrendamiento de computadoras	13	Equipo
5	C810200002	Arrendamiento de computadoras	6	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 1, carretera a San Juan de la Costa sin número, colonia El Comitán, código postal 23201, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01(612)1238484, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado a nombre del CIBNOR, S.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala 6, edificio "S", ubicada en kilómetro 1, carretera San Juan de la Costa sin número, colonia El Comitán, código postal 23201, La Paz, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala 6, edificio "S", kilómetro 1, carretera a San Juan de la Costa sin número, colonia El Comitán, código postal 23201, La Paz, Baja California Sur.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de febrero de 2008 a las 10:01 horas, en la sala 6, edificio "S", kilómetro 1, carretera a San Juan de la Costa sin número, colonia El Comitán, código postal 23201, La Paz, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: instalaciones del CIBNOR, S.C. en La Paz y Guerrero Negro en Baja California Sur y Guaymas y Hermosillo en Sonora, los días: ver especificaciones del contrato: en el horario de entrega, ver especificaciones del contrato.

- Plazo de entrega: 20 de febrero de 2008 a 20 de febrero de 2010.
- El pago se realizará: por mes vencido, dentro de los primeros cinco días de la fecha de vencimiento y contra presentación de factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11107002-005-08	\$995.20 Costo en compraNET: \$895.68	5/02/2008	6/02/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/02/2008 10:00 horas	12/02/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005002	Transporte aéreo	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 1 carretera a San Juan de la Costa sin número, colonia El Comitán, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01(612)1238484, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre del CIBNOR, S.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala 6, edificio "S", ubicada en kilómetro 1 carretera a San Juan de la Costa sin número, colonia El Comitán, código postal 23201, La Paz, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala 6, edificio "S", kilómetro 1 carretera a San Juan de la Costa sin número, colonia El Comitán, código postal 23201, La Paz, Baja California Sur.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de febrero de 2008 a las 10:01 horas, en la sala 6, edificio "S", kilómetro 1 carretera a San Juan de la Costa sin número, colonia El Comitán, código postal 23201, La Paz, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: instalaciones del CIBNOR en kilómetro 1, carretera a San Juan de La Costa, El Comitán, B.C.S., los días: según lo especificado en el contrato, en el horario de entrega: según lo especificado en el contrato.
- Plazo de entrega: del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: dentro de los cinco días siguientes a la fecha de entrega de los pasajes contra la presentación de facturas correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11107002-006-08	\$995.20 Costo en compraNET: \$895.68	7/02/2008	8/02/2008 12:00 horas	8/02/2008 11:30 horas	15/02/2008 12:00 horas	15/02/2008 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 1 carretera a San Juan de la Costa sin número, colonia El Comitán, código postal 23201, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01(612)1238484, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a favor del CIBNOR, S.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de febrero de 2008 a las 12:00 horas, en la sala 6 edificio "S", ubicada en el kilómetro 1 carretera a San Juan de la Costa sin número, colonia El Comitán, código postal 23201, La Paz, Baja California Sur.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 8 de febrero de 2008 a las 11:30 horas, en las instalaciones del CIBNOR, S.C., en el kilómetro 1 carretera a San Juan de la Costa, El Comitán, código postal 23201, La Paz, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de febrero de 2008 a las 12:00 horas, en la sala 6 edificio "S", kilómetro 1 carretera a San Juan de la Costa sin número, colonia El Comitán, código postal 23201, La Paz, Baja California Sur.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de febrero de 2008 a las 12:01 horas, en la sala 6 edificio "S", kilómetro 1 carretera a San Juan de la Costa sin número, colonia El Comitán, código postal 23201, La Paz, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: instalaciones del CIBNOR, S.C., en kilómetro 1 carretera a San Juan de la Costa, El Comitán, La Paz, B.C.S., los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 7:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 25 de febrero al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: por quincenas vencidas, dentro de los cinco días hábiles como máximo a partir de la presentación de facturas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LA PAZ, B.C.S., A 22 DE ENERO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL
DR. SERGIO HERNANDEZ VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 261778)

CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 002 SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de componentes para turbinas, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Lic. Manuel Valdés Alvarado, con cargo de Gerente de Recursos Materiales el día 16 de enero de 2008.

Licitación pública internacional electrónica número 11163001-002-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$846.00	25/01/2008	25/01/2008 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/02/2008 16:00 horas	1/02/2008 16:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780200000	Alabes de Turbina	64	Pieza
2	C780200000	Alabes de Turbina	85	Pieza
3	C780200000	Módulos (Studded Module)	3	Pieza
4	C780200000	Módulos (Studded Module)	3	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Oceanía número 190, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 4113200 extensiones 1142, 1130 y 1132, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado emitido en favor de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de enero de 2008 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de Administración, ubicada en bulevar Oceanía número 190, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de febrero de 2008 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de Administración de COMIMSA, bulevar Oceanía número 190, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de febrero de 2008 a las 16:01 horas, en la sala de juntas de Administración de COMIMSA, bulevar Oceanía número 190, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación, los días de conformidad a lo establecido en las bases de licitación, en el horario de entrega de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación pública, las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

SALTILLO, COAH., A 22 DE ENERO DE 2008.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. MANUEL VALDES ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 261810)

FIDEICOMISO NUMERO 2116*
PARQUE ECOLOGICO 18 DE MARZO
(PARQUE BICENTENARIO)
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 06320038-002-08

El Fideicomiso número 2116.- "Parque Ecológico 18 de Marzo (Parque Bicentenario)", operado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de institución fiduciaria, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4o., 27 fracción I, 28, 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 18 de su Reglamento y demás disposiciones administrativas y reglamentarias aplicables, convoca a las personas físicas y morales mexicanas interesadas en participar en la licitación pública nacional número 06320038-002-08, para realizar los trabajos que en seguida se señalan, mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado y tiempo determinado:

No. de concurso	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
06320038-002-08	\$2,500.00 más IVA	25/Ene./2008 10:00 horas	30/Ene./2008 11:00 horas	11/Feb./2008 11:00 horas	\$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/M.N.)
Descripción general de los trabajos			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Ubicación de los trabajos
Supervisión de la elaboración del proyecto ejecutivo y propuesta de sustentabilidad económica y financiera del Parque Ecológico "18 de Marzo" hoy conocido como "Parque Bicentenario" en el terreno que ocupaba la Refinería 18 de Marzo, en la Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal			13/Mar./2008	196 días	Acceso 24 ubicado en Av. Prolongación Ingenieros Militares No. 75, Col. Nueva Argentina, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11230, México, D.F.

Las bases para licitación estarán disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas del convocante, ubicadas en avenida Javier Barros Sierra número 515, 2o. piso, colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01219, México, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

La forma de pago es, mediante depósito en la cuenta de cheques número 0153820114 o mediante transferencia electrónica a la cuenta CLABE 012180001538201149 del Banco BBVA Bancomer, S.A. a nombre de Banobras, S.N.C., Fid. 2116.- "Parque Ecológico 18 de Marzo (Parque Bicentenario)" o por compraNET <http://www.compranet.gob.mx>.

La visita al sitio es optativa, el lugar de reunión será: en el acceso 24, ubicado en Prolongación Ingenieros Militares número 75, colonia Nueva Argentina, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11230, México, Distrito Federal, en el horario y fecha señalados.

La entrega de proposiciones se hará mediante tres sobres en los términos que se establecen en las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La junta(s) de aclaración(es) se llevará a cabo el día 30 de enero de 2008 a las 11:00 horas, en el auditorio de la convocante, ubicado en avenida Javier Barros Sierra número 515, planta baja, colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01219, México, Distrito Federal. La asistencia a la(s) junta(s) de aclaraciones es opcional.

La presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de la convocante, ubicadas en avenida Javier Barros Sierra número 515, colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01219, México, Distrito Federal, en los horarios y fechas señalados. Las proposiciones se presentarán escritas en español y serán cotizadas en peso mexicano.

Los servicios materia de esta licitación se llevarán a cabo con cargo a los recursos patrimoniales disponibles del Fideicomiso número 2116*.- "Parque Ecológico 18 de Marzo (Parque Bicentenario)".

Se recibirán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en que: acredite tener por lo menos cinco años en la supervisión o gerencia de proyectos ejecutivos de similar magnitud, complejidad y/o características al presente, así como acreditar que tiene por lo menos cinco de las siguientes

especialidades: gerencia y supervisión de proyectos ejecutivos, arquitectura, topografía, mecánica de suelos, ingeniería civil, ingeniería electromecánica, ingeniería de costos, cálculo estructural, instalaciones, redes e infraestructura eléctrica, hidráulica y sanitaria, administración y finanzas.

Documentos generales que deberán acompañar las proposiciones:

- 1.- Escrito en el que el participante manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo.
- 2.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 80. fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 3.- Declaración fiscal (declaración del ejercicio fiscal de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria donde se pueda ver el capital contable) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado por un contador público certificado, conforme a las normas de su profesión) correspondientes a los ejercicios fiscales 2005 y 2006, con el que se acredite el capital contable de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/M.N.).
- 4.- Copia simple (por los dos lados) de la identificación oficial vigente con fotografía y clave de RFC, tratándose de personas físicas, y en caso de personas morales de la persona que firme la proposición, y
- 5.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometerla, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación con los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, así como datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, según su naturaleza jurídica.
- 6.- En caso de presentarse al acto de presentación y apertura de proposiciones una persona distinta al representante legal de la empresa deberá presentar carta poder simple, identificación oficial vigente del representante legal (copia simple) que otorga el poder y original de quien lo recibe.
- 7.- Carta compromiso para cumplir y respetar las especificaciones y los términos de referencia.
- 8.- Carta compromiso para respetar el derecho de confidencialidad.
- 9.- Escrito de solicitud de inscripción indicando el número y descripción del concurso.

Anticipo: no se otorgará anticipo.

Las manifestaciones de los participantes se harán en papel membretado de la empresa, con la fecha, número y nombre del concurso, dirigidas al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución Fiduciaria en el Fideicomiso número 2116.- Parque 18 de Marzo (Parque Bicentenario)".

La documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones técnicas y económicas, podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la proposición.

El incumplimiento de alguno de los requisitos señalados en esta convocatoria y en las bases de concurso, será causa de descalificación.

Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria, bases de concurso, y en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

El criterio para la adjudicación del contrato será: conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en las bases del concurso.

Condiciones de pago: mediante la formulación de estimaciones mensuales conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos dentro de un plazo de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de que la convocante reciba dichas estimaciones, previa la autorización y visto bueno de la SEMARNAT.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que de requerir información adicional se podrá consultar en compraNET o acudir al domicilio de la convocante.

* Fideicomiso operado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria.

MEXICO, D.F., A 22 DE ENERO DE 2008.
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.
FIDEICOMISO No. 2116, PARQUE 18 DE MARZO (PARQUE BICENTENARIO)
GERENTE Y DELEGADO FIDUCIARIO
LIC. JULIO GODINEZ CORTES
RUBRICA.

(R.- 261817)

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

DIRECCION GENERAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas para la contratación de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

14100001-001-08

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	1/02/2008	30/01/2008 13:00 horas	7/02/2008 13:00 horas	22/02/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Contratación del servicio de limpieza	1	Servicio

14100001-002-08

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	1/02/2008	30/01/2008 11:00 horas	7/02/2008 11:00 horas	15/02/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Contratación del servicio de vales de despensa	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: compranet.gob.mx, o bien, en Avenida de los Insurgentes Sur número 452, 1er. piso, colonia Roma Sur, código postal 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52-65-74-00, extensión 7599, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor del "Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores" o pago en efectivo en caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones, así como fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señaladas en la presente convocatoria y en las bases de cada una de las licitaciones, en la sala 3 de la planta baja del edificio de Avenida de los Insurgentes Sur número 452, colonia Roma Sur, código postal 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los licitantes deberán presentar su proposición técnica y económica en un solo sobre.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Podrá asistir a los actos cualquier persona en calidad de observadora, pero no podrán intervenir en dichos actos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El plazo y lugar de la entrega de los bienes deberán realizarse, de conformidad al anexo técnico número 4.
- El pago se efectuará a través del sistema denominado "Pago Interbancario", de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 22 DE ENERO DE 2008.
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA
RUBRICA.

(R.- 261881)

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

OFICIALIA MAYOR
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de las pólizas de los seguros patrimoniales, segunda convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00442002-001-08	\$1,090.00 Costo en compraNET: \$995.00	30/01/2008	30/01/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/02/2008 10:00 horas	5/02/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo sin IVA	Presupuesto máximo sin IVA
1	C810800000	Contratación de las pólizas de seguros patrimoniales (paquete empresarial y cobertura terrorismo)	1	Contrato	\$521,739.13	\$1'384,347.83

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Adolfo López Mateos número 1922, colonia Tlacopac San Angel, código postal 01040, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 1719-2000 extensión 8431, del 22 al 30 de enero de 2008; con el horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán de conformidad con el calendario de eventos antes señalado. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. El plazo para la prestación del servicio será de conformidad con lo señalado en las bases. El pago se realizará de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 22 DE ENERO DE 2008.

OFICIAL MAYOR

LIC. PABLO ESCUDERO MORALES

RUBRICA.

(R.- 261870)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

El Servicio de Administración Tributaria (El SAT), en observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (La Ley), convoca a presentar libremente propuestas solventes en sobre cerrado, a las personas físicas o morales, con actividades comerciales y profesionales relacionadas con la prestación de servicios, para que participen de manera escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica, en la licitación pública nacional electrónica de servicios para la contratación del servicio de reproducción y distribución en CD's del DeclaraSat, Versión 2008 (segunda convocatoria).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones a las bases	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo de licitación
06101072-001/2008	\$996.00 convocante y compraNET	30/01/2008	30/01/2008 10:00 horas	5/02/2008 10:00 horas	6/02/2008 14:00 horas

Part.	CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad medida
Unica	C360000102	Servicios de Reproducción y Distribución en CD's del DeclaraSat Versión 2008	771,000	Pieza

Bases de licitación para consulta y venta en Internet: www.compranet.gob.mx, o en la Subadministración de Licitaciones, sita en Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 1102-3171, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Pago: efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de "El SAT", mediante el formato oficial 16 "Declaración general de pago de productos y aprovechamientos", anotando clave de referencia 600017 "Productos-venta de bases de licitación pública, en una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Quienes opten participar por medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir las bases por Internet www.compranet.gob.mx; para participar en la licitación deberán pagar el importe de las bases. La persona que sin haber adquirido las bases, desee estar presente en los actos como observadora, deberá registrarse en la Subadministración de Licitaciones, dentro de los cinco días hábiles, previos al acto de la licitación de su interés, de 9:00 a 14:00 horas.

- Junta de aclaraciones: 30 de enero de 2008, a las 10:00 horas. No habrá visita a instalaciones de "El SAT".
- Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas: 5 de febrero de 2008, a las 10:00 horas.
- Fallo de licitación: 6 de febrero de 2008, a las 14:00 horas. Todos los actos serán celebrados en la sala de juntas de la Administración de Recursos Materiales "1", sita en Sinaloa número 43, piso 13, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Idioma de las propuestas: español. Moneda en que deberán presentar sus propuestas: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes: diversas unidades administrativas de la Administración General de Servicios al Contribuyente a Nivel Nacional, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 18:00 horas. Licitación con plazos recortados, autorizada por el Administrador Central de Recursos Materiales.
- Periodo de entrega: a partir del día hábil siguiente a la fecha de firma del contrato y hasta el 7 de marzo de 2008, como fecha máxima.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, contados a partir del día siguiente de la aceptación de la factura, previa entrega de los bienes, de conformidad al artículo 51 de "La Ley". Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como, en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de "La Ley" y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 22 DE ENERO DE 2008.
ADMINISTRADORA DE RECURSOS MATERIALES "1"
LIC. LUZ ANGELICA RAMIREZ MEDINA
RUBRICA.

(R.- 261815)

SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA

REFORMA 450, 1ER. PISO, COLONIA JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06600, MEXICO, D.F.

FALLO DE LICITACION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO CONTEMPLADOS POR LOS TRATADOS NUMERO 12175-001-008-07 (SS/SAP/08/2007) MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS

Licitante adjudicado	Domicilio	Partidas adjudicadas	Monto total adjudicado incluyendo IVA	Fecha de emisión del fallo
Comercializadora Lorazu S.A. de C.V.	Tesorereros No. 68, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, C.P. 14050, México, D.F.	3, 108, 111	8,113.20	26/11/07
Excelencia Médica S.A. de C.V.	Bufón No. 23, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, México, D.F.	4, 8, 117, 141, 146, 147, 154, 155	7,505.50	26/11/07
Miguel Angel Quezada Lugo y/o Suministros Generales	San Isidro Manzana 589, lote 22, colonia Sta. Ursula Coapa, C.P. 04600, México, D.F.	15, 19, 28, 32, 52, 64, 65, 68, 70, 101, 119, 120, 121, 122, 123, 130, 132, 133, 135, 142, 143, 144, 145, 159, 160, 161, 177, 178, 179, 181, 187, 188, 191, 193	147,348.50	26/11/07
Laura Roldan Vazquez	Ignacio Zaragoza No. 52, colonia San Felipe Ixtacala, C.P. 54160, Tlalnepantla, Estado de México	1, 2, 7, 14, 62, 63, 107, 113, 114, 115, 116, 139, 140, 190	115,257.34	26/11/07
Droguería y Farmacia el Globo, S.A. de C.V.	Calle 16 Norte No. 607, colonia Barrio de la Luz, C.P. 72000, Puebla, Puebla.	10, 12, 49, 51, 53, 55, 66, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102, 109, 110, 148	53,377.55	26/11/07
Farmacia Sallent, S.A. de C.V.	Londres No. 77, colonia Del Carmen Coyoacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F.	26, 126, 134, 164, 171, 172	3,748.00	26/11/07
Victor Giron Arteaga y/o Dimme	Tenochtitlan 22, colonia Ampliación Tlacuitlapa, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01650, México, D.F.	16, 50, 67, 75, 76, 153, 174, 185, 189	127,279.00	26/11/07
Distribuidora Científica, S.A. de C.V.	Rnda. De los Músicos, edificio Villalobos Departamento 101, colonia Pedregal de Carrasco, C.P. 04700, Delegación Coyoacán, México, D.F.	5, 18, 25, 27, 60, 69, 71, 74, 77, 103, 105, 106, 124, 127, 149	30,399.30	26/11/07

Corporación Armo S.A. de C.V.	Sur 79-A No. 310, colonia Sinatel, Delegación Iztapalapa, C.P. 09470, México, D.F.	9, 11, 17, 24, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42, 43, 47, 54, 56, 57, 58, 72, 73, 125, 131, 136, 150, 151, 152, 156, 158, 170, 173, 175, 176, 184, 194, 201	190,362.59	26/11/07
Degasa S.A. de C.V.	Prolongación Canal de Miramontes No. 3775, colonia Exhacienda de San Juan, C.P. 14300, México, D.F.	6, 13, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 48, 59, 61, 104, 112, 118, 128, 129, 137, 138, 157, 165, 166, 167, 168, 169, 182, 183, 186, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 202, 203, 204, 205, 206, 207	135,463.63	26/11/07

Se informa a los participantes que se declaran desiertas las siguientes partidas: 20, 21, 22, 23, 162, 163, 180 y 192, lo anterior, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 22 DE ENERO DE 2008.

TITULAR

DR. CARLOS CAMPILLO SERRANO

RUBRICA.

(R.- 261784)

COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 y 28 fracción I y todos los aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en el proceso licitatorio siguiente:

Licitación pública nacional número 20001001-01-08 para la contratación del servicio mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado, plantas de emergencia, bombeo y tableros eléctricos en las oficinas centrales en la Coordinación Nacional.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas
20001001-001-08	\$1,642.08 compraNET: \$1,492.80	30/01/2008	30/01/2008 10:00 horas	28/01/2008 10:00 horas	5/02/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado, plantas de emergencia, bombeo y tableros eléctricos	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta vía Internet en <http://compranet.gob.mx>, o bien, directamente en avenida Insurgentes Sur número 1480-4, colonia Barrio Actipan, código postal 03230, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54-82-07-00, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 30 de enero de 2008, de lunes a viernes, en horarios de oficina, previa presentación del formato SHCP-16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos", debidamente requisitado, pagado y sellado por la institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el propio sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Nacional, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1480, colonia Barrio Actipan, código postal 03230, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 28 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en las oficinas centrales de la Coordinación Nacional ubicada en avenida.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se efectuará el día 5 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Nacional.
- La comunicación del fallo se llevará a cabo el día 8 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Nacional.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones y toda la correspondencia o documentación relacionada con éstas, deberán estar redactadas en idioma español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar de entrega del servicio será en avenida Insurgentes Sur número 1480, colonia Barrio Actipan, código postal 03230, Delegación Benito Juárez, México, D.F., los días de lunes a sábado, en el horario de 90:00 a las 22:00 horas.
- El plazo para la prestación del servicio será de 14 de marzo al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará de forma mensual, posterior a la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), a mes vencido, por el precio del servicio por ese periodo, junto con el reporte mensual y validado por la Subdirección de Servicios Generales.
- En la presente licitación no se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Conforme a lo estipulado en el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación", bajo la condición de abstenerse de intervenir en dichos actos; sin embargo, de considerar la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes podrán hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social.
- Con objeto de que las personas físicas y morales nacionales interesadas puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en estas bases y así poder determinar sus posibilidades de cumplimiento a las mismas, se les permitirá la consulta de estas bases previamente a su compra.

MEXICO, D.F., A 22 DE ENERO DE 2008.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

ING. MARIO GERARDO NOSTHAS BURGOS

RUBRICA.

(R.- 261861)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rehabilitación de escuelas, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el ingeniero Porfirio Trujillo Sánchez, con cargo de Director de CAPECE. El día 14 de enero de 2008.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33107001-001-08	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,950	28/01/2008	30/01/2008 12:15 horas	30/01/2008 12:00 horas	5/02/2008 10:00 horas	5/02/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1010102	Construcción de seis aulas didácticas y núcleo de servicios sanitarios en estructura U1-C y obra exterior	11/02/2008	9/07/2008	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: CECYT número 6, ubicado en calle Otoño y 16 de Septiembre, colonia Magisterial, en el poblado de Villa Alberto Andrés Alvarado Aramburo, Valle del Vizcaíno, B.C.S., en el Municipio de Mulegé.
- La visita de obra se llevará a cabo el día 30 de enero de 2008 a las 12:00 horas, en el sitio que ocuparán las instalaciones del CECYT número 6, ubicado en calle Otoño y 16 de Septiembre, colonia Magisterial, en el poblado de Villa Alberto Andrés Alvarado Aramburo, Valle del Vizcaíno, B.C.S., en el Municipio de Mulegé.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de enero de 2008 a las 12:15 horas, en el sitio que ocuparán las instalaciones del CECYT número 6, ubicado en calle Otoño y 16 de Septiembre, colonia Magisterial, en el poblado de Villa Alberto Andrés Alvarado Aramburo, Valle del Vizcaíno, B.C.S., en el Municipio de Mulegé.
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día 5 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, sito en carretera a Pichilingüe kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23010 en La Paz, B.C.S.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 150 días. La fecha estimada de inicio es el día 11 de febrero de 2008.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33107001-002-08	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,950	28/01/2008	30/01/2008 13:15 horas	30/01/2008 13:00 horas	5/02/2008 11:00 horas	5/02/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1010102	Construcción de oficinas administrativas, laboratorio de cómputo en estructura U1-C y obra exterior	11/02/2008	9/07/2008	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: CECYT número 6, ubicado en calle Otoño y 16 de Septiembre, colonia Magisterial, en el poblado de Villa Alberto Andrés Alvarado Aramburo, Valle del Vizcaíno, B.C.S., en el Municipio de Mulegé.
- La visita de obra se llevará a cabo el día 30 de enero de 2008 a las 13:00 horas, en el sitio que ocuparán las instalaciones del CECYT número 6, ubicado en calle Otoño y 16 de Septiembre, colonia Magisterial, en el poblado de Villa Alberto Andrés Alvarado Aramburo, Valle del Vizcaíno, B.C.S., en el Municipio de Mulegé.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de enero de 2008 a las 13:15 horas, en el sitio que ocuparán las instalaciones del CECYT número 6, ubicado en calle Otoño y 16 de Septiembre, colonia Magisterial, en el poblado de Villa Alberto Andrés Alvarado Aramburo, Valle del Vizcaíno, B.C.S., en el Municipio de Mulegé.
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día 5 de febrero de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, sito en carretera a Pichilingüe kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23010 en La Paz, B.C.S.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 150 días. La fecha estimada de inicio es el día 11 de febrero de 2008.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33107001-003-08	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,950	28/01/2008	30/01/2008 16:15 horas	30/01/2008 16:00 horas	5/02/2008 12:00 horas	5/02/2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1010102	Construcción de seis aulas didácticas y núcleo de servicios sanitarios en estructura U1-C y obra exterior	11/02/2008	9/07/2008	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: COBACH número 7, ubicado en avenida Expropiación Petrolera sin número, colonia Fundo Legal, Guerrero Negro, B.C.S., en el Municipio de Mulegé.
- La visita de obra se llevará a cabo el día 30 de enero de 2008 a las 16:00 horas, en el sitio que ocuparán las instalaciones del COBACH número 7, ubicado en avenida Expropiación Petrolera sin número, colonia Fundo Legal, Guerrero Negro, B.C.S., en el Municipio de Mulegé (a un costado del Campus Guerrero Negro de la U.A.B.C.S.).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de enero de 2008 a las 16:15 horas, en el sitio que ocuparán las instalaciones del COBACH número 7, ubicado en avenida Expropiación Petrolera sin número, colonia Fundo Legal, Guerrero Negro, B.C.S., en el Municipio de Mulegé.

- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día 5 de febrero de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, sito en carretera a Pichilingüe kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23010 en La Paz, B.C.S.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 150 días. La fecha estimada de inicio es el día 11 de febrero de 2008.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33107001-004-08	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,950	28/01/2008	30/01/2008 17:15 horas	30/01/2008 17:00 horas	5/02/2008 13:00 horas	5/02/2008 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1010102	Construcción de oficinas administrativas, laboratorio de cómputo en estructura U1-C y obra exterior	11/02/2008	9/07/2008	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: COBACH número 7, ubicado en avenida Expropiación Petrolera sin número, colonia Fundo Legal, Guerrero Negro, B.C.S., en el Municipio de Mulegé.
- La visita de obra se llevará a cabo el día 30 de enero de 2008 a las 17:00 horas, en el sitio que ocuparán las instalaciones del COBACH número 7, ubicado en avenida Expropiación Petrolera sin número, colonia Fundo Legal, Guerrero Negro, B.C.S., en el Municipio de Mulegé (a un costado del Campus Guerrero Negro de la U.A.B.C.S.).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de enero de 2008 a las 17:15 horas, en el sitio que ocuparán las instalaciones del COBACH número 7, ubicado en avenida Expropiación Petrolera sin número, colonia Fundo Legal, Guerrero Negro, B.C.S., en el Municipio de Mulegé.
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día 5 de febrero de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, sito en carretera a Pichilingüe kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23010 en La Paz, B.C.S.
- El plazo de ejecución de los trabajos es de 150 días. La fecha estimada de inicio es el día 11 de febrero de 2008.

Además para todas las licitaciones, aplican los siguientes puntos:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Planeación y Programación del CAPECE: sito en carretera a Pichilingüe kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23010, La Paz, Baja California Sur; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas (el costo de las bases no es reembolsable).
- La forma de pago es, en convocante, en efectivo o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (se cobrará comisión bancaria).
- * Los planos de las obras estarán por razones técnicas a su disposición en el Departamento de Planeación y Programación del CAPECE: sito en carretera a Pichilingüe kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23010, La Paz, Baja California Sur; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La procedencia de los recursos es: federales (Programa de Fondos Proporcionales).
- * Los licitantes que adquieran las bases en Internet deberán pasar a las oficinas de CAPECE, sito en carretera a Pichilingüe kilómetro 1.5 sin número, colonia Palmira, código postal 23010 en La Paz, B.C.S., con copia del recibo de pagado en el banco, en donde se les entregará el juego de planos.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos 2 y 3 de los requisitos generales de la presente convocatoria.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 - 1.- Solicitud por escrito solicitando que pretende tomar parte en esta licitación.
 - 2.- Copia de documentación que acredite el capital contable mínimo requerido mediante copia de declaración anual del ejercicio fiscal del año 2006 presentado ante la SHCP y/o balance general actualizado al mes de octubre de 2007.
 - 3.- Currículum de la empresa y/o persona física en su caso, de las obras ejecutadas de infraestructura educativa.
 - 4.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 6.- Podrán participar en las presentes licitaciones solamente las personas que no se encuentren en retraso con obras contratados con el Gobierno del Estado por causas imputables a ellos mismos.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
 - 1.- Que reúnan las condiciones legales, así como técnicas y económicas requeridas por la convocante.
 - 2.- Garantice a satisfacción de la convocante el cumplimiento del contrato.
 - 3.- Cuento con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de los trabajos.
 - 4.- Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requisitos de la convocante, se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
 - 5.- Se establece que el licitante que resulte favorecido con la adjudicación de uno de los contratos de estas licitaciones, no se le adjudicará un segundo contrato y por lo subsecuente se tomarán en cuenta las proposiciones restantes que se presenten para la adjudicación de los mismos.
- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Administrador de Programa Estatal de Construcción de Escuelas, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones quincenales por trabajos ejecutados.
- No se podrá subcontratar parte de la obra.

LA PAZ, B.C.S., A 22 DE ENERO DE 2008.

DIRECTOR DEL CAPECE

ING. PORFIRIO TRUJILLO SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 261888)

INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de medicinas y productos farmacéuticos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 34101003-009-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	31/01/2008	31/01/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/02/2008 9:00 horas	8/02/2008 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Paracetamol solución oral 100 mg/ml	Envase con 15 ml, gotero calibrado a 0.5 y 1 ml, integrado o adjunto al envase que sirve de tapa	10,050
2	C841600000	Clorfenamina tableta 4 mg	Envase con 20 tabletas	2,700
3	C841600000	Clorfenamina jarabe 0.5 mg / ml	Envase con 60 ml	2,700
4	C841600000	Salbutamol suspensión en aerosol 20 mg	Envase con inhalador con 200 dosis de 100 mg	1,200
5	C841600000	Salbutamol jarabe 2 mg/ 5 ml	Envase con 60 ml	2,250

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche, teléfono 981 811 6815, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de febrero de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de febrero de 2008 a las 9:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén central, ubicado en avenida Luis Donaldo Colosio número 6, colonia San Román, esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: en una sola exhibición, entrega inmediata de 100%, máximo 30 días naturales, a partir de la fecha de adjudicación.
- El pago se realizará: 20 días naturales, a partir de la entrega a satisfacción de los bienes y la documentación requerida de acuerdo a lo establecido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 22 DE ENERO DE 2008.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. JORGE DE JESUS PIZANO HERRERA
RUBRICA.

(R.- 261797)

COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES

CONVOCATORIA No. 002/2008

La Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 30, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Segunda licitación No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de acleraciones	Fecha y hora de visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
42105002- 002-08	Convocante: \$1,500.00 compraNET: \$1,300.00	25-enero-08 de 9:00 a 14:00 horas	25-enero-08 15:30 horas	25-enero-08 10:00 horas	31-enero-08 10:00 horas	
Clave CABMS	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
	Rehabilitación de pozos profundos de agua potable, tercera etapa, localidad: Pachuca y Mineral de la Reforma. Municipio: Pachuca y Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo			7-febrero- 2007	121 días naturales	\$350,000.00

Venta de bases: las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o en las oficinas del Departamento de Licitaciones, de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, sita en avenida Industrial la Paz número 200, colonia Industrial la Paz, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono (01-771) 71-8-15-33, extensiones 113 y 128, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con el artículo 36 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica. Todo interesado que satisfaga los requisitos de la convocatoria, tendrá derecho a presentar proposiciones. Forma de pago: en la convocante, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales (este pago no es reembolsable). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Visita al lugar de los trabajos: el lugar de reunión de los participantes para las licitaciones, será en la Dirección de Construcción y Proyectos, a las 10:00 horas. La visita al sitio será optativa para los interesados, por lo que no podrán invocar su desconocimiento por este motivo. La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en las fechas y horarios señalados, en la sala de exdirectores de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, ubicada en avenida Industrial la Paz número 200, colonia Industrial la Paz, Pachuca de Soto, Hidalgo, código postal 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Acto de fallo: la fecha y hora del fallo se darán a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Condiciones de pago: para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo de 10% (diez por ciento) de la asignación autorizada y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo de 20% (veinte por ciento) de la asignación autorizada para el ejercicio de que se trate. Criterios para la evaluación y adjudicación del contrato: los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los criterios de

evaluación efectuados mediante el análisis comparativo (en todos los aspectos) y en su propio presupuesto de obra de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuya propuesta resulte solvente para el Estado. Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizan mecanismos de puntos o porcentajes. No se negociarán ni se permitirán correcciones a las propuestas presentadas. No se podrá subcontratar ninguna parte de estas obras. No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno. La existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: cubrir todos y cada uno de los requisitos descritos en las bases de licitación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. No se aceptarán propuestas por medios electrónicos ni por servicios de mensajería.

Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema de compraNET, se entregarán a los interesados en las mismas oficinas de la venta de bases, previa presentación del recibo de pago de bases de licitación.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 22 DE ENERO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE AGUA
Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
ING. JOSE LUIS GALLEGO HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 261792)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMASCALTEPEC, MEX. 2006-2009

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y PLANEACION
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 001-08

El H. Ayuntamiento de Temascaltepec, Estado de México a través del Comité de Adquisiciones y Servicios, y en cumplimiento de las disposiciones que se establecen en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 20 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y de conformidad con la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de materiales de construcción, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Noé Barrueta Barón, con cargo de Presidente Municipal el día 16 de enero de 2008.

Número de licitación: 44362001-001-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	25/01/2008	25/05/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/01/2008 11:00 horas	31/01/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720810000	Cemento Portlan tipo cpc 30r NMX-C-414-ONNCCE	555.00	Tonelada

2	C720200000	Varilla de 3/8" f'y=4200 kg/cm2	12,300.00	Pieza
3	C720835000	Block rojo ligero de 12x20x40 cm	96,750.00	Pieza
4	C720835000	Ventana de aluminio de 2" y con vidrio de 3mm de 1.0 x 1.2m	300.00	Pieza
5	C720405000	Puerta de aluminio de 2" y de 2.1x0.9 m	300.00	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Planeación, ubicada en Plaza Juárez número 1, Temascaltepec, México, código postal 51300, con el siguiente horario 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles, teléfonos (01716) 2 66 51 03 y 2 66 50 83.
- Las procedencias de los recursos son del Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda "Tu Casa" y Ramo 33, Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2007 la licitación se formalizará mediante el contrato número MTE/CAS/TUCASA/R33/FISM/LP/01/2007.
- La junta de aclaraciones, se realizará en la hora señalada en el recuadro superior en la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Planeación, en Plaza Juárez número 1, Temascaltepec, México.
- La presentación de proposiciones, la apertura técnica, económica se llevarán a cabo el día y hora indicados en el recuadro superior en la sala de cabildos de la Presidencia Municipal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberá cotizarse será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: indicado por el Comité de Adquisiciones, relación que les será proporcionado conjuntamente con las bases de concurso.
- Plazo de entrega: será dentro de los 10 días naturales, posteriores a la emisión del fallo, el pago se hará mediante presentación de facturas.
- La adquisición de los bienes objeto de la presente licitación será adjudicada a un solo proveedor.
- Costo y forma de pago para la adquisición de las bases es: en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Temascaltepec, mediante efectivo y/o cheque certificado a nombre del Municipio de Temascaltepec y en el Sistema compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- 1. Solicitud de inscripción al concurso indicando el número de la licitación.
- 2. Para persona moral: acta constitutiva y última modificación en caso de que exista, para persona físicas copia certificada del acta de nacimiento y CURP.
- 3. Copia del Registro Federal de Causantes.
- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Criterios para la adjudicación del contrato: la dependencia realizará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, tomando como referencia el presupuesto base de la dependencia, verificando que cumplan con los requisitos legales, técnicos, económicos y normativos solicitados en las bases, junta de aclaraciones o cualquier otro documento implementado en el proceso, clasificando como propuesta solvente aquella que cumpla la totalidad de los requerimientos, adjudicándose el contrato a la propuesta económicamente más conveniente.
- Si ninguna de las propuestas reúne los requisitos solicitados o sus precios unitarios se encuentren demasiado bajos o muy altos con respecto al presupuesto base de la dependencia se declarará desierta la licitación.

TEMASCALTEPEC, EDO. DE MEX., A 22 DE ENERO DE 2008.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. NOE BARRUETA BARON

RUBRICA.

(R.- 261887)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICOINSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición vehículos y equipo médico, accesorios y consumibles, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44101001-001-08 Vehículos	\$1,990.40 Costo en compraNET: \$1,940.40	1/02/2008	1/02/2008 10:00 horas	8/02/2008 10:00 horas	8/02/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Vehículo de 4 cilindros	14	Unidad
2	I480800000	Vehículo de 4 cilindros	1	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles:
- Para consulta: <http://compranet.gob.mx>, y en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Manuel M. Garduño, lotes del 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, código postal 50010, Toluca, Estado de México, teléfonos (01722) 2114980 y (01722) 2114979, los días del 22 de enero al 1 de febrero de 2008, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- Para venta: <http://compranet.gob.mx>, y en el Departamento de Tesorería de 9:00 a 13:30 horas, ubicado en avenida Independencia Oriente 1009, colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, código postal 50070, Toluca, Estado de México, en días hábiles.
- Para entrega: en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Manuel M. Garduño, lotes del 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, código postal 50010, Toluca, Estado de México, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Salud del Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Manuel M. Garduño lotes del 18 al 21, primer piso, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, código postal 50010, Toluca, México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Manuel M. Garduño, lotes del 18 al 21, primer piso, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, código postal 50010, Toluca, México.
- La apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuará el día 8 de febrero de 2008 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Manuel M. Garduño, lotes del 18 al 21, primer piso, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, código postal 50010, Toluca, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: libre de todo costo en la Dirección del Instituto Mexiquense Contra las Adicciones, ubicada en Isabel la Católica número 211-A, colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, código postal 50070, Toluca, Estado de México, de lunes a viernes y en un horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo de adjudicación, considerando las cantidades manifestadas en el anexo técnico.
- El pago se realizará: a los 60 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva y demás documentos en que conste la debida entrega de los bienes.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44101001-002-08 Equipo médico, accesorios y consumibles	\$1,990.40 Costo en compraNET: \$1,940.40	7/02/2008	6/02/2008 10:00 horas	13/02/2008 10:00 horas	13/02/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	10900000000	Alcoholímetro	12	Equipo
2	10900000000	Pruebas de detección de drogas	1,000	Prueba
3	10900000000	Lector para pruebas de detección de drogas	1	Equipo
4	10900000000	Espirómetro portátil	40	Pieza
5	10900000000	Parches de nicotina transdérmicos	1,500	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles:
- Para consulta: <http://compranet.gob.mx>, y en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Manuel M. Garduño, lotes del 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, código postal 50010, Toluca, Estado de México, teléfonos (01722) 2114980 y (01722) 2114979, los días del 22 de enero al 6 de febrero de 2008; en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- Para venta: <http://compranet.gob.mx>, y en el Departamento de Tesorería de 9:00 a 13:30 horas, ubicado en avenida Independencia Oriente 1009, colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, código postal 50070, Toluca, Estado de México, en días hábiles.
- Para entrega: en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Manuel M. Garduño, lotes del 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, código postal 50010, Toluca, Estado de México, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Salud del Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Manuel M. Garduño lotes del 18 al 21, primer piso, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, código postal 50010, Toluca, México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Manuel M. Garduño, lotes del 18 al 21, primer piso, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, código postal 50010, Toluca, México.
- La apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuará el día 13 de febrero de 2008 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Manuel M. Garduño, lotes del 18 al 21, primer piso, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, código postal 50010, Toluca, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: libre de todo costo en la Dirección del Instituto Mexiquense Contra las Adicciones, ubicada en Isabel la Católica número 211-A, colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, código postal 50070, Toluca, Estado de México, de lunes a viernes y en un horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo de adjudicación, considerando las cantidades manifestadas en el anexo técnico.
- El pago se realizará: a los 60 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva y demás documentos en que conste la debida entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 22 DE ENERO DE 2008.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M. EN E. RODOLFO DAVIS CONTRERAS
 RUBRICA.

(R.- 261793)

UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "Aseguramiento de vehículos oficiales y particulares y póliza de gastos médicos mayores", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 29004001-002-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,530.00		28/01/2008	28/01/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/02/2008 11:00 horas	5/02/2008 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales			2	Póliza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 38.5 carretera México-Texcoco sin número, colonia Chapingo, código postal 56230, Texcoco, México, teléfono 5959521513, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de enero de 2008 a las 11:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el kilómetro 38.5 carretera México-Texcoco sin número, colonia Chapingo, código postal 56230, Texcoco, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de febrero de 2008 a las 11:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales, kilómetro 38.5 carretera México-Texcoco sin número, colonia Chapingo, código postal 56230, Texcoco, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de febrero de 2008 a las 11:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales, kilómetro 38.5 carretera México-Texcoco sin número, colonia Chapingo, código postal 56230, Texcoco, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Universidad Autónoma Chapingo, Subdirección de Recursos Materiales, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEXCOCO, EDO. DE MEX., A 22 DE ENERO DE 2008.

JEFE DE ADQUISICIONES
ING. JORGE RAMIREZ ORTEGA
 RUBRICA.

(R.- 261886)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, para la contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado relativa a la: L.P.F.-001 (46005001-001-08) "Rehabilitación de la pista de atletismo con 8 carriles y obras complementarias en la Unidad Deportiva Centenario", de conformidad con lo siguiente:

Ubicación de la obra: localidad: colonia Chamilpa, Municipio: Cuernavaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de las propuestas
46005001-001-08	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	31/Ene./2008	31/Ene./2008 14:00 horas	31/Ene./2008 10:00 horas	6/Feb./2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Rehabilitación de pista de atletismo con 8 carriles y sistema BSS-100: obras preliminares, terracerías, albañilería, equipamiento, obras complementarias, aplanados, pintura vinílica de esmalte, rodapié y malla ciclónica	11/Feb./2008	31 días naturales	\$2'000,000.00

Información general:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta el sexto día natural, previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la oficina de la Dirección General de Normatividad, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas en avenida Universidad número 25, colonia Chamilpa, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono 3-17-22-64; de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 14:00 horas. En esta dirección se llevarán a cabo todos los eventos de la presente licitación.
- La(s) persona(s) que deseen asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, podrán hacerlo sin necesidad de adquirir las bases y deberán registrarse previamente.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado a favor de la Tesorería General de Gobierno del Estado de Morelos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los recursos para la licitación L.P.F.-001 (46005001-001-08), provienen del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) 2007, mediante oficio específico de autorización número SFP/1033-A/2007 de fecha 31 de diciembre de 2007.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de la obra es en la oficina de la Dirección General de Normatividad, el día 31 de enero de 2008 a las 10:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de enero de 2008 a las 14:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y la apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 6 de febrero de 2008 a las 11:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como las proposiciones presentadas por el licitante, podrá ser negociada.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en presentar el currículum vitae de la empresa y de los técnicos responsables en trabajos similares; la capacidad económica se acreditará con la declaración fiscal del ejercicio 2006 o el estado financiero firmado por contador público independiente a la empresa, con una antigüedad no mayor a seis meses, previo al acto de presentación de las propuestas.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para inscripción y aceptación de propuestas son:
 - 1.- Recibo de pago de la Tesorería General del Gobierno del Estado de Morelos o ficha de depósito de la inscripción generada mediante compraNET;
 - 2.- Acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica;
 - 3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido;
 - 4.- Presentar capacidad técnica de la empresa y del personal técnico en obras similares;
 - 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - 6.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de haber cumplido con las obligaciones fiscales, según artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y
 - 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública o por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ni que por su conducto participen personas físicas o morales en dicha situación.
- Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante, podrá ejecutar revisiones preliminares y registro de la documentación en la oficina de la Dirección General de Normatividad, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta un día hábil, previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Los interesados que no hayan efectuado revisiones preliminares, deberá presentar la documentación de los requisitos generales, para su inscripción, fuera del sobre de su propuesta, en original y copia simple, para su cotejo; no serán aceptadas las propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, por conceptos de trabajos ejecutados y deberán formularse con una periodicidad no mayor a un mes, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
- Anticipos: para inicio de la obra se otorgará el 30% de la asignación presupuestal aprobada para el contrato.

CUERNAVACA, MOR., A 22 DE ENERO DE 2008.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
FRANCISCO TOMAS RODRIGUEZ MONTERO
RUBRICA.

(R.- 261846)

COMISION ESTATAL DE AGUAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO
DIRECCION DIVISIONAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ACTIVO FIJO
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de "Adquisición de 10 unidades de potencia hidráulica con planta de luz de 1000 watts y toma eléctrica de 12 volts, corriente directa, incluyendo accesorios", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Licitación: 51102001-001-08.

Concurso número: APA-ADQ-PRODDER-GA-DD-2008-01

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,322.50 Costo en compraNET: \$1,000.00	31/01/2008	31/01/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/02/2008 9:00 horas	6/02/2008 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Unidad de potencia hidráulica con planta de luz de 1000 watts y toma eléctrica de 12 volts, corriente directa	10	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Querétaro, teléfono (01442) 211-06-00, extensiones 1405 y 1406, los días del 22 al 31 de enero de 2008, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 16:30 horas. La forma de pago es, efectivo, con cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas Gobierno del Estado; el último día hábil de pago en convocante, únicamente por la mañana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y disposición de bancos.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos del edificio de fuentes, mantenimiento y saneamiento de la Comisión Estatal de Aguas, ubicada en Avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de febrero de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos del edificio de fuentes, mantenimiento y saneamiento de la Comisión Estatal de Aguas, Avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: dentro del territorio nacional, en el almacén central de la CEA, ubicado en Avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Querétaro, en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales a partir del 15 de febrero de 2008.
- El pago se realizará: se efectuarán dos pagos, el primero será de 50%, correspondiente al anticipo, siete días naturales después de la firma del contrato, y el resto a los 30 días naturales, posteriores a la entrega total de los bienes a plena satisfacción de la CEA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro, y otros distintos a los establecidos.
- Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptarán propuestas que sean enviadas por servicio postal de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

QUERETARO, QRO., A 22 DE ENERO DE 2008.

VOCAL EJECUTIVO

ING. MANUEL URQUIZA ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 261730)

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE HUAUCHINANGO

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

CONVOCATORIA 001

En observancia al artículo 134 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 26 del Reglamento de la misma, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de bienes muebles sobre el acondicionamiento de laboratorios para las carreras de ingeniería eléctrica, ingeniería industrial e ingeniería en sistemas computacionales de acuerdo a lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas	Apertura de proposiciones
50129001-001-08	\$995.20 Costo en compraNET: \$995.20	25/01/2008	28/01/2008 11:00 horas	29 al 30 de enero de 2008	31/01/08

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060000000	Laboratorio para la carrera de ingeniería eléctrica	1	Equipo
2	I060000000	Laboratorio para la carrera de ingeniería industrial	1	Equipo
3	I060000000	Laboratorio para la carrera de ingeniería en sistemas computacionales	1	Equipo

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la avenida Tecnológico número 80 en la colonia 5 de Octubre, de esta ciudad, teléfono 776 7625250, en horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, la forma de pago podrá ser cubierto por transferencia bancaria de la institución bancaria denominada BBVA Bancomer, con el número de cuenta 0453202542 a nombre del Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango, o directamente en el Departamento de Servicios Financieros para pago en efectivo, con cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de enero de 2008 en la sala audiovisual de la convocante, ubicada en la avenida Tecnológico número 80 en la colonia 5 de Octubre, de esta ciudad.
- El acto de presentación de propuestas se efectuará los días 29 y 30 de enero de 2008 y la apertura de las mismas el día 31 de enero de 2008 en la sala audiovisual de la convocante, ubicada en la avenida Tecnológico número 80 en la colonia 5 de Octubre, de esta ciudad.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las proposiciones podrán hacerlas llegar los licitantes en forma personal o a través de mensajería o servicio postal, hasta la fecha antes mencionada.

Los bienes requeridos por esta Institución, deberán ser entregados en las instalaciones del Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango, ubicadas en la avenida Tecnológico número 80 de la colonia 5 de Octubre en esta ciudad, teniendo un plazo no mayor a 120 días de acuerdo al tipo de bienes que se requieren, quedando de acuerdo el o los licitantes ganadores que podrán hacer exigible al instituto el pago del monto total y porcentajes de anticipos en referencia de las condiciones que se observen dentro del contrato que se firme entre ambos.

Los interesados en participar deberán garantizar su oferta mediante póliza de fianza expedida por una institución acreditada a favor del Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango por el importe correspondiente al 10% del valor fijado a los bienes que pretenda adquirir.

Se hace la aclaración que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

HUAUCHINANGO, PUE., A 22 DE ENERO DE 2008.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL I.T.S.H.

ING. RAYMUNDO VILLALOBOS VARGAS

RUBRICA.

(R.- 261769)

HOSPITAL CENTRAL DR. IGNACIO MORONES PRIETO DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION GENERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DIVISION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 001

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 25, 26, fracción I, 27 y 28, fracción II, 31 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 1, 2 y 22 del Reglamento de la Ley mencionada, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la adquisición de "material, accesorios y suministros médicos", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional
LPI-53103002-001/2008

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
53103002-001-08	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	7/02/2008	8/02/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/02/2008 10:00 horas	13/02/2008 10:00 horas

Partida	Clave	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
3	060.456.0391	Guante para exploración ambidiestro, estéril de látex desechable mediano	1,505	Caja C/100 piezas
4	060.532.0167	Equipo para venoclisis, sin aguja normogotero, estéril, desechable	20,736	Pieza
5	060.550.0677	Jeringa de plástico, estéril y desechable, capacidad 10 ml, escala graduada en ml con divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2, con aguja de cal. 21 G. y de Long. 32 mm	110,560	Pieza
6	060.681.0067	Pañal predoblado, desechable para adulto grande	2,126	Envase C/12 piezas
9	060.953.0555	Venda enyesada, de gasa de algodón, recubierta de una capa uniforme de yeso grado médico 10 cm x 2.75 cm	930	Envase C/12 piezas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones del Hospital Central, ubicado en avenida Venustiano Carranza número 2395, colonia Zona Universitaria, código postal 78240, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 (444) 834-27-25, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en el auditorio José de Jesús Macías Mendoza del Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto, ubicado en avenida Venustiano Carranza número 2395, colonia Zona Universitaria, código postal 78240, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 13 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en el auditorio Dr. José de Jesús Macías Mendoza del Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto, avenida Venustiano Carranza número 2395, colonia Zona Universitaria, código postal 78240, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El acto de fallo de este evento se llevará a cabo el día 4 de marzo de 2008 a las 10:00 horas, en el auditorio Dr. José de Jesús Macías Mendoza, ubicado en Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto, avenida Venustiano Carranza número 2395, colonia Zona Universitaria, código postal 78240, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, sin poder formular preguntas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: calle Moctezuma número 1015-3, Barrio de Tlaxcala, San Luis Potosí, San Luis Potosí, código postal 78040, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 45 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo.
- El pago se realizará: 45 días hábiles a partir de la presentación de la factura y entrega total de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 22 DE ENERO DE 2008.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

L.E. ROSA MARIA FRANCO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 261801)

HOSPITAL CENTRAL DR. IGNACIO MORONES PRIETO DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION GENERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DIVISION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 002

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 25, 26, fracción I, 27 y 28, fracción II, 31 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 1, 2 y 22 del Reglamento de la Ley mencionada, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la adquisición de "medicamentos y productos farmacéuticos", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional
LPI-53103002-002/2008

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
53103002-002-08	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	8/02/2008	11/02/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/02/2008 10:00 horas	15/02/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	476	Metilprednisolona solución inyectable cada frasco ampula con liofilizado contiene succinato sódico de metilprednisolona equivalente a 500 mg de metilprednisolona	34	Envase c/50 frasco ampula
13	3616	Solución Hatman solución inyectable cada envase contiene: sodio de 3000 mg, potasio 157 mg, calcio 54.5 mg, cloruro 3880 mg, lactato 2460 mg y agua inyectable de 1000 ml, con entrada para bayoneta	10,876	Envase con 1000 ml
15	3627	Cloruro de sodio inyectable al 0.9% cada 100 ml contiene: cloruro de sodio al 0.9 gr agua inyectable de 100 ml con entrada para bayoneta	19,235	Envase con 100 ml
17	4249	Levofloxacin solución inyectable 500 mg	556	Envase con 100 ml
23	F004	Ofloxacin Amp. 400 mg 10 ml	1,776	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Venustiano Carranza número 2395, colonia Zona Universitaria, código postal 78240, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 (444) 834-27-25, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en el auditorio Dr. José de Jesús Macías Mendoza, ubicado en el Hospital Central, ubicado en avenida Venustiano Carranza número 2395, colonia Zona Universitaria, código postal 78240, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 15 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en el auditorio Dr. José de Jesús Macías Mendoza del Hospital Central, avenida Venustiano Carranza número 2395, colonia Zona Universitaria, código postal 78240, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El acto de fallo de este evento se llevará a cabo el día 5 de marzo de 2008 a las 10:00 horas, en el auditorio Dr. José de Jesús Macías Mendoza del Hospital Central, avenida Venustiano Carranza número 2395, colonia Zona Universitaria, código postal 78240, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, sin poder formular preguntas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Moctezuma número 1015, interior 3, Barrio de Tlaxcala, código postal 78040, San Luis Potosí, San Luis Potosí, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 45 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días hábiles, contados a partir de la presentación de la factura y entrega total de los bienes adjudicados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 22 DE ENERO DE 2008.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

L.E. ROSA MARIA FRANCO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 261802)

HOSPITAL CENTRAL DR. IGNACIO MORONES PRIETO DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION GENERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DIVISION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 003

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 25, 36, fracción I, 27, 28, fracción II, 31 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de "ropa hospitalaria", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional
LPN-53103002-003/2008

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
53103002-003-08	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	11/02/2008	12/02/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/02/2008 10:00 horas	18/02/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	F001	Sábana clínica 75% poliéster y 25% de algodón de 2 metros por 1.50 metros, color beige, orleada por los cuatro lados	6,480	Pieza
2	F002	Sábana para cama 75% poliéster y 25% de algodón de 2 metros por 2.40 metros, color beige, orleada por los cuatro lados	12,960	Pieza
4	F004	Cobertor para adulto de 2.20 x 1.80 en fibra regenerada con senefa en todo su contorno, en color azul plumbago	1,660	Pieza
7	F007	Bata cruzada para paciente adulto en tela 80% algodón y 20% poliéster, en color blanco tipo recta, amplia, larga, debajo de la rodilla cruzado delantero de dos piezas y cintas para amarrar hacia atrás	6,480	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta tanto en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida Venustiano Carranza número 5395, Zona Universitaria, código postal 78240, San Luis Potosí, S.L.P., teléfonos 01 444 834 27 91, 834 27 25 y 834 27 07, así como en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir del día en que se publique la convocatoria y hasta el día 11 de febrero del presente año. En las oficinas antes mencionadas de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto.
- El presupuesto con el que se cuenta para esta licitación pública nacional, es presupuesto federal, con normativa federal.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en el auditorio Dr. José de Jesús Macías Mendoza, ubicado en el Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto, ubicado en avenida Venustiano Carranza número 2395, colonia Zona Universitaria, código postal 78240, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 18 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en el auditorio Dr. José de Jesús Macías Mendoza, ubicado en el Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto, avenida Venustiano Carranza número 2395, colonia Zona Universitaria, código postal 78240, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El acto de fallo de este evento se llevará a cabo el día 7 de marzo de 2008 a las 10:00 horas, en el auditorio Dr. José de Jesús Macías Mendoza, ubicado en el Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto, avenida Venustiano Carranza número 2395, colonia Zona Universitaria, código postal 78240, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, sin poder formular preguntas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: calle Moctezuma número 1015, interior 3, Barrio de Tlaxcala, San Luis Potosí, San Luis Potosí, código postal 78040, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 45 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo.
- El pago se realizará: 45 días hábiles a partir de la presentación de la factura y entrega total de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 22 DE ENERO DE 2008.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
L.E. ROSA MARIA FRANCO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 261803)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la obra que a continuación se detalla, el costo de los trabajos será cubierto con fondos provenientes del Gobierno Federal Proyecto de Desarrollo Turístico según oficio número SAF-0156/07, de fecha 4 de enero de 2007, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas, y Acuerdo de Coordinación ACU-245-07, de fecha 22 de noviembre de 2007, emitido en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 56005001-001-08 SAOP-DGOP-001-CF/08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,100.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	29/01/08 15:00 Hrs.	28/01/08 9:30 Hrs.	25/01/08 9:00 Hrs.	6/02/08 9:30 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
00000	Edificación del centro de atención a visitantes a la Zona Arqueológica de Comalcalco, Tabasco	14/02/08	90 días	\$4'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco, teléfonos 3-15-92-29 y 3-15-91-72, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, en el Departamento de Concursos de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SAOP, ubicado en Anacleto Canabal número 223, colonia 1o. de Mayo, Villahermosa, Centro, Tabasco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalados, partiendo de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SAOP, ubicada en Anacleto Canabal número 223, colonia 1o. de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados, en la sala de concursos de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SAOP, ubicada en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora señalados, en la sala antes mencionada.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto total de la propuesta en una exhibición.
- No se podrá subcontratar parte alguna de las obras.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Presentar solicitud de inscripción dirigida a la C. Ing. Alma Aurora Jiménez Arias, Directora General de Obras Públicas de la SAOP.
 - 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - 3.- Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona jurídico colectiva o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física (presentar original en ambos casos para cotejar).
 - 4.- Para las licitaciones antes mencionadas el mayor número de contratos de obras ejecutadas similares a la licitación, en un plazo máximo de cinco años previos a la publicación de esta convocatoria} (ver bases) señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como el plazo de ejecución, indicando fecha de inicio y de terminación; debiendo anexar copia de los últimos contratos que haya celebrado, así como currículum de la empresa y de su personal profesional técnico, de los que se derive una experiencia de obras similares (ver bases).
 - 5.- Documentación que acredite el capital contable mínimo requerido, con base a la declaración fiscal o estados financieros auditados y dictaminados por contador público externo de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
 - 6.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 7.- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - 8.- Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán presentar convenio privado, de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- **Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y el propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante en las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de conformidad con el artículo 37A, fracciones I, II, III, IV, del RLOPSRM (ver bases).**

- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales por trabajos ejecutados que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El límite para adquirir las bases será la hora y fecha indicadas.
- No se aceptarán propuestas de los licitantes inscritos en compraNET, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha y hora límite para adquirir bases.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de esta licitación sólo con carácter de observadora, previo registro de participación, sin necesidad de adquirir las bases conforme al artículo 31 fracción XI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada.

VILLAHERMOSA, TAB., A 22 DE ENERO DE 2008.

DIRECTORA GENERAL

ING. ALMA AURORA JIMENEZ ARIAS

RUBRICA.

(R.- 261798)

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo médico, de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. Luis Felipe Graham Zapata, con cargo de Secretario de Salud, el día 21 de enero de 2008.

Licitación pública internacional 56001001-001-08

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56001001-001-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	25/01/2008	25/01/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/02/2008 9:00 horas	1/02/2008 9:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Oxímetro de pulso			37	Pieza
2	I090000000	Estuche de diagnóstico con oftalmoscopio			121	Estuche
3	I090000000	Amplificador con latido fetal y de contracciones uterinas			48	Pieza
4	I090000000	Esterilizador de gas etileno			1	Pieza
5	I090000000	Colposcopio/ cctv			4	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco, teléfono 01 99 33 16 34 80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante oficio expedido por la convocante para pagar en las cajas de la Secretaría de Administración y Finanzas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de enero de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de las Secretaría de Salud, ubicada en Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de febrero de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de febrero de 2008 a las 9:01 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el que se indique en las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: el que se indique en las bases.
- El pago se realizará: crédito.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 22 DE ENERO DE 2008.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA
L.C.F. ADALBERTO VAZQUEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 261760)

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de instrumental médico, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. Luis Felipe Graham Zapata, con cargo de Secretario de Salud, el día 21 de enero de 2008.

Licitación pública internacional 56001001-002-08

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56001001-002-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	25/01/2008	25/01/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/02/2008 13:00 horas	1/02/2008 13:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Equipo de cesárea			45	Equipo
2	I090000000	Equipo colescistectomía			35	Equipo
3	I090000000	Equipo de cirugía ginecológica vaginal			24	Equipo
4	I090000000	Set de cirugía menor			21	Pieza
5	I090000000	Equipo de cirugía gastrointestinal			20	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco, teléfono 01 99 33 16 34 80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante oficio expedido por la convocante, pago en las cajas de la Secretaría de Administración y Finanzas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de enero de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, ubicada en Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de febrero de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de febrero de 2008 a las 13:01 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén general, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de lunes a viernes.
- El pago se realizará: crédito.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 22 DE ENERO DE 2008.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA
L.C.F. ADALBERTO VAZQUEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 261761)

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento a equipos de aire acondicionado, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. Luis Felipe Graham Zapata, con cargo de Secretario de Salud, el día 21 de enero de 2008.

Licitación pública nacional 56001001-003-08

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56001001-003-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	30/01/2008	31/01/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/02/2008 9:00 horas	6/02/2008 9:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco, teléfono 01 99 33 16 34 80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el oficio expedido por la Subdirección de Adquisiciones, y pago en las cajas de la Secretaría de Administración y Finanzas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de enero de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, ubicada en Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de febrero de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de febrero de 2008 a las 9:01 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el que se indique en las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: el que señale las bases.
- El pago se realizará: crédito.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 22 DE ENERO DE 2008.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA
L.C.F. ADALBERTO VAZQUEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 261762)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI) convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
58004002-001-08	En convocante: \$1,500.00 En compraNET: \$1,400.00	31-enero-2008 10:00 Hrs.	31-enero-2008 13:00 Hrs.	6-febrero-2008 10:00 Hrs.	\$2'750,000.00

Obra-descripción	Ubicación	Periodo de ejecución y probable fecha de inicio
Hospital General de Calpulalpan, instalaciones especiales, segunda etapa: instalación hidráulica; instalación eléctrica; instalación gases medicinales; instalaciones eléctricas y especiales	San Antonio Calpulalpan, Municipio de Calpulalpan	134 (ciento treinta y cuatro) días naturales Inicio: 18-febrero-08

No. de licitación	Costo de las bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
58004002-002-08	En convocante: \$1,500.00 En compraNET: \$1,400.00	31-enero-2008 10:00 Hrs.	31-enero-2008 14:00 Hrs.	6-febrero-2008 12:30 Hrs.	\$2'750,000.00

Obra-descripción	Ubicación	Periodo de ejecución y probable fecha de inicio
Hospital General de Calpulalpan, acabados y redes exteriores: cuerpo "B" toco y hospitalización especialidad: obra civil; obras exteriores y cisterna; redes exteriores; carpintería y jardinería cuerpo A; carpintería y jardinería cuerpo B	San Antonio Calpulalpan, Municipio de Calpulalpan	134 (ciento treinta y cuatro) días naturales Inicio: 18-febrero-08

Las bases de licitación se encuentran disponibles, para su consulta y venta, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de SECODUVI, en la siguiente dirección: kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, en la ciudad de Tlaxcala, teléfonos [246] 46 2 0599, 46 2 0676 y 46 2 0102, extensión 4025, de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 14:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones correspondientes. Una vez acreditada su documentación podrán adquirirlas mediante recibo de pago expedido por la dependencia; el pago se hará en sucursal bancaria.

- La reunión para la visita al lugar de la obra o los trabajos, será en la Subdirección de Infraestructura y Obras Viales de la Dirección de Obras Públicas de la SECODUVI, en el kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, código postal 90000, ciudad de Tlaxcala.

- La reunión para la junta de aclaraciones, actos de proposiciones de apertura y fallo correspondiente, será en la sala de juntas de la SECODUVI, en el kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, código postal 90000, ciudad de Tlaxcala.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra y no se proporcionará material alguno.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La SECODUVI otorgará a la contratista a la que se le adjudique el contrato un anticipo de 30%, el cual será: 10% (diez por ciento) para el pago de mano de obra y 20% (veinte por ciento), para la compra de materiales.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta dependencia, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones, que deberán cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto, mismas que abarcaran periodos quincenales como máximo.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de concurso, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Requisitos de inscripción:

- Solicitud de inscripción a la licitación por escrito, en papelería con membrete de la empresa (sólo en convocante).
- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (sólo en convocante).
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (sólo en convocante).
- Para personas morales: acta constitutiva de la empresa y modificaciones, en su caso, y poder notarial del representante legal, en original y copia.
- Para personas físicas: identificación oficial vigente con fotografía y firma, y acta de nacimiento, en original y copia.
- Declaración anual del ejercicio fiscal 2005, declaración anual del ejercicio fiscal 2006 y último estado financiero de la empresa al 30 de noviembre de 2007 elaborado por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cédula profesional del auditor y su registro actualizado ante la Dirección de Auditoría Fiscal Federal;.
- Pagos parciales del ejercicio fiscal 2007 (octubre y noviembre); alta y registro ante la SHCP, alta y registro ante el IMSS, y registro del INFONAVIT.
- Currículum empresarial donde demuestre la capacidad y experiencia técnica en obra similar a la que se está licitando.

TLAXCALA, TLAX., A 22 ENERO DE 2008.

SECRETARIO

ARQ. WILFRIDO DOMINGUEZ PEÑA

RUBRICA.

(R.- 261876)

SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de vehículos y equipo terrestre, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
60001004-001-08	\$1,205.00 Costo en compraNET: \$1,095.00	30/01/2008	30/01/2008 10:00 horas	6/02/2008 9:00 horas	6/02/2008 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800052	Camión pick up	20	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Norte entre carretera a Progreso y Parque de Industrias No Contaminantes Tablaje Catastral número 21073, en Mérida, Yucatán, teléfonos (01999) 9110282, 9110284, 9110285 y 9110286, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. En forma impresa, la forma de pago es mediante formato SAT 5 en institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de enero de 2008 a las 10:00 horas, en aula de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Periférico Norte entre carretera a Progreso y Parque de Industrias No Contaminantes, Tablaje Catastral número 21073, en Mérida, Yucatán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de febrero de 2008 a las 9:00 horas, en aula de la Subdirección de Recursos Materiales, Periférico Norte entre carretera a Progreso y Parque de Industrias No Contaminantes Tablaje Catastral número 21073, en Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de febrero de 2008 a las 9:01 horas, en aula de la Subdirección de Recursos Materiales, Periférico Norte entre carretera a Progreso y Parque de Industrias No Contaminantes, Tablaje Catastral número 21073, en Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Departamento de Transportes y Servicios Generales, ubicado en la Calle 72 número 463 por 53 y 55, colonia Centro, en Mérida, Yucatán, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

- Plazo de entrega: 45 días naturales, posteriores a la firma del pedido.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a la entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 22 DE ENERO DE 2008.

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN

DR. ALVARO QUIJANO VIVAS

RUBRICA.

(R.- 261813)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos

EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos.

Persona moral denominada CREDITO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, DIVISION FIDUCIARIA, por conducto de quien sus intereses legales represente, así como quien represente la SUCESION A BIENES DE JORGE SANCHEZ TENORIO, en el lugar donde se encuentren:

En los autos del juicio de amparo 1345/2007-A, promovido por BERTINA CORONA SANCHEZ, contra actos de los Magistrados Integrantes de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, con residencia en esta ciudad y Juez Civil de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial en el Estado, con sede en el Municipio de Jiutepec, Morelos, reclamando la ilegal resolución dictada con fecha dieciocho de septiembre del dos mil siete, dentro de los autos del toca civil 840/2007, así como el cumplimiento que se le pretende dar; juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, sito en calle Leyva número 3, colonia centro de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, y en el cual se les ha señalado con el carácter de parte tercero perjudicada y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por conducto de apoderado o representante legal, y en su caso por conducto del albacea designado por la sucesión; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones les surtirán efectos por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las DIEZ HORAS DEL DIA UNO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO.

Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 28 de diciembre de 2007.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos

Roberto Ramírez Moreno

Rúbrica.

(R.- 261351)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Novena Sala Civil**EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: MARIA DEL PILAR FLORENCIO CAMACHO

EN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE AMPARO, RELATIVO AL TOCA NUMERO 271/2007/1 DERIVADO DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL SEGUIDO POR AUTOMOTORES REFORMA S.A. DE C.V., en contra de MARIA DEL PILAR FLORENCIO CAMACHO, LA NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO MARIA DEL PILAR FLORENCIO CAMACHO, HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, PARA COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD FEDERAL A DEFENDER SUS DERECHOS, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS EN LA H. NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN EL CUARTO PISO DE LA CALLE RIO DE LA PLATA, NUMERO CUARENTA Y OCHO, COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL SEIS MIL QUINIENTOS, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO DEL DIARIO DE MEXICO.

México, D.F., a 28 de noviembre de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala

Lic. María de la Luz Alonso Tolamatl

Rúbrica.

(R.- 260396)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez

EDICTO

Se emplaza a la tercero perjudicada OLIVIA CARRILLO.

En el juicio de amparo número 1120/2007 del índice de este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México promovido por OLIVIA HERNANDEZ CARRILLO, contra actos de los JUECES PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO CIVILES TODOS DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, así como NOTIFICADOR DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. Se reclama "LA ORDEN DE DESOCUPACION RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE "NUMERO ONCE MANZANA TREINTA Y CINCO, SECCION QUINTA DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, ESCATEPEC, ESTADO DE MEXICO"; por violación de las garantías individuales consagradas en los artículos 14, 16, 17, 114, 116, 157, 103 y 107 Constitucionales.

Se le manda emplazar para que comparezca al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, previniéndole que de no comparecer dentro del término de TREINTA DIAS, contados al siguiente de la última publicación del presente edicto, para todos los efectos legales a que haya lugar, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por rotulón que se fijará en los ESTRADOS de este Recinto Judicial. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

PARA SU PUBLICACION EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 21 de diciembre de 2007.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México

Lic. Alejandro Enríquez Flores

Rúbrica.

(R.- 261078)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Amparo 338/2007**EDICTO**

Mediante auto de veinticinco de abril de dos mil siete, este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, admitió la ampliación de demanda de garantías promovida por Guadalupe Arevalos Moya, Virginia Arevalos Moya, Marina Guadalupe Arevalos Moya y Laura Arevalos Moya, contra actos del Presidente Municipal de Guadalajara y otras autoridades; que quedó registrada con el número 338/2007; de igual forma, dentro de dicho auto se tuvo como terceros perjudicados a Jaime González y Raquel Salguero Lizardi, ordenándose emplazarlos a juicio, sin que a la fecha se haya emplazado a Raquel Salguero Lizardi; por tanto, a fin de hacerle saber de la ampliación del juicio de amparo y pueda comparecer a éste a defender sus derechos dentro del término de treinta días, los que serán hábiles conforme al invocado artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, en relación con el 24 de dicha ley, al señalar en su fracción II que los términos se contarán por días naturales, con exclusión de los inhábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente; queda en la Secretaría de este juzgado, a su disposición, copia simple de la ampliación de la demanda de garantías. Asimismo, se informa que la fecha para celebración de la audiencia constitucional esta señalada para las NUEVE HORAS CON VEINTISEIS MINUTOS DEL VEINTISIETE DE DICIEMBRE PROXIMO.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 26 de noviembre de 2007.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Lic. Antonio Calderón Pastrana

Rúbrica.

(R.- 261253)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por VAZQUEZ RODRIGUEZ ALBERTO, en contra de JOSE REFUGIO CHAVARRIA ROMO, expediente número 322/2006, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble embargado ubicado en AVENIDA TLAHUAC NUMERO 125, KILOMETRO 23, COLONIA LA CONCHITA ZAPOTITLAN, DELEGACION TLAHUAC, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CON UNA SUPERFICIE DE 658 METROS CUADRADOS, mismo que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$1,900,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, el presente edicto, siendo la primera el primer día, la tercera el noveno día y la segunda cualquiera de los días existentes entre ambos. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.

México, D.F., a 3 de diciembre de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Blanca Iris Landa Wyld

Rúbrica.

(R.- 261345)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil**EDICTO****SE CONVOCAN POSTORES**

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en autos de fechas veinticuatro de octubre, cinco y veintiocho de noviembre del año en curso, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FIANZAS ASECAM, S.A. GRUPO FINANCIERO ASECAM., en contra de HERMANOS MIGUEL RETAMOZA, S.A. DE C.V. Y OTROS., número de expediente 49/2004; el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil, Licenciado JOSE LUIS CASTILLO SANDOVAL, señaló LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado en autos ubicado en: BOULEVARD CENTRAL ENTRE LA CALLE CRISTOBAL COLON Y CALLE MIGUEL HIDALGO, GUASAVE, SINALOA con una superficie del bien inmueble sujeto a remate y que es de DOSCIENTOS SETENTA Y UN PUNTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS,; sirviendo de base para el remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., debiendo los licitadores exhibir el DIEZ POR CIENTO del precio de avalúo para tenerlos como postores.

Para su publicación TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en los lugares de costumbre y en los periódicos de mayor circulación de dicha entidad.

Atentamente

México, D.F., a 4 de diciembre de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. Lourdes Regina German

Rúbrica.

(R.- 261532)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Juicio de Amparo 2636/2007
EDICTO

MESA, EQUIPOS Y MAQUINARIAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
DONDE SE ENCUENTRE

En el juicio de amparo 2636/2007, promovido por AUTOMOTRIZ FARRERA, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de José Manuel Morán Aramoni, su apoderado legal, contra actos de la Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Policía Federal Preventiva, adscrito a la Comandancia de Región XXVII "Tabasco" Comisaría de Sector XXVII-118, residente en Villahermosa, Tabasco y otras autoridades, por auto de esta fecha se le mandó emplazar, como en efecto lo hago, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, así como en uno que se edite en el Estado de Chiapas, para que dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última notificación, se apersone a este juicio en su carácter de parte tercero perjudicada en la secretaría de este juzgado, en la que además, quedarán a su disposición copias simples de la demanda de garantías.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, ASI COMO EN UNO QUE SE EDITE EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Martín Alfonso Martínez Molina

Rúbrica.

(R.- 261356)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Tercero Civil de Chalco con Residencia en Amecameca

Primera Secretaría
EDICTO

EN EL JUICIO MARCADO CON EL NUMERO 1055/05 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LORETO ROSAS ROSAS, EN CONTRA DE ONESIMO AVILA AVAROA, SE CONVOCA POSTORES PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DIA ONCE 11 DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO. DEL BIEN EMBARGADO Y QUE LO ES: 1.- UN INMUEBLE DENOMINADO "AMANALTENCO" UBICADO EN CALLEJON DE LOS MARTIRES S/N, EN EL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 9.40 MTS. CON LOTE 3; AL SUR: 9.30 MTS. CON ARCADIO RIVAS; AL ORIENTE: 17.10 MTS. CON CALLE DE LOS MARTIRES; AL PONIENTE: 17.40 MTS. CON ANSELMA SORIANO Y LA CONSTRUCCION CON SUPERFICIE DE 48.00 METROS CUADRADOS, CON UNA SUPERFICIE DE 160.38 MTS. CIENTO SESENTA METROS Y TREINTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS; MISMO QUE FUE VALUADO POR EL PERITO TERCERO EN DISCORDIA EN LA CANTIDAD DE \$156,000.00 CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, CUYA CANTIDAD SE TOMA COMO BASE PARA SU REMATE DEL INMUEBLE MATERIA DE LA ALMONEDA, SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) QUE ES LA CANTIDAD QUE CUBRE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO FIJADO A LA COSA, CON TAL DE QUE LA PARTE DE CONTADO NO SEA SUFICIENTE SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE AQUEL DADAS DE CONTADO. EN CONSECUENCIA, ANUNCIASE SU VENTA CONVOCANDO A POSTORES A TRAVES DE EDICTOS MISMOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO. PARA LO CUAL SE CONVOCA A POSTORES ORDENANDOSE SU PUBLICACION DE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO. DADO A LOS NUEVE 09 DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL OCHO 2008. DOY FE.

El Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Héctor González Romero
Rúbrica.

(R- 261562)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Octavo de Paz Civil
Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Civil de Cuantía Menor
Tultitlán
Secretaría
EDICTO

SE CONVOCA POSTORES

En el expediente marcado con el número 588/05 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MARCOS ANDRADE VIZUETO en contra de ESTHER LOPEZ SUAREZ, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tultitlan, Estado de México por auto dictado en fecha catorce de diciembre del año dos mil siete se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE respecto del bien mueble embargado consistente en: UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN MANZANA E, EDIFICIO UNO-A, DEPARTAMENTO CIENTO DOS, FRACCIONAMIENTO ALBORADA DOS. TULTITLAN, MEXICO, CON DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD: PARTIDA CINCUENTA Y UNO, VOLUMEN DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, sirviendo como postura legal la cantidad de \$229,100.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuado por el perito tercero en discordia al actualizar su valor; debiéndose deducir del DIEZ POR CIENTO, sobre el valor del bien embargado; por lo que convóquense postores por medio de edictos que se publicaran por UNA SOLA VEZ en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL, pero por ningún caso mediaran menos de CINCO DIAS entre la publicación del último edicto y la almoneda, se expiden a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil siete.

El Secretario de Acuerdos
Lic. Leopoldo Jiménez Arce
Rúbrica.

(R.- 261759)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México
Juzgado Quincuagésimo Cuarto de Paz Civil
Juzgado 54° de Paz Civil Dom. Av. Ermita Iztapalapa 2204,
Col. Constitución de 1917, C.P. 09260, Delegación Iztapalapa, México, D.F.
SE CONVOCAN POSTORES

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente 1446/2005, promovido por COMPAÑIA HOTELERA EL PRESIDENTE, S.A. DE C.V., en contra de MARIA DEL CARMEN LOPEZ RUEDA, el juez ordeno publicar el siguiente auto:

México, Distrito Federal, treinta y uno de mayo del año dos mil siete.

Agréguese a sus autos razón que antecede, y toda vez que, el C. MANUEL MONTAÑO CASTRO, endosatario en procuración de la parte actora, ha aclarado su escrito de fecha veinticinco del mes y año actual; en tal virtud, se procede acordar en los siguientes términos: como lo solicita y visto el estado procesal que guardan las actuaciones, se advierte que la parte demandada no designo perito valuador, en el término de ley, como se desprende del cómputo de fecha veintitrés de febrero del año en curso; en consecuencia, se le tiene por conforme del avalúo que obra en el sumario, lo anterior, con fundamento en el numeral 1253 fracción VI del Código de Comercio; asimismo, se ordena sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA Y EN PUBLICA SUBASTA, el bien inmueble ubicado en: "DEPARTAMENTO 104, EDIF. ONIX, DEL CONJUNTO HABITACIONAL UBICADO EN EL NO. 183 DE LA CALLE DE FRANCISCO VILLA, COLONIA EL TRIUNFO DELEGACION IZTAPALAPA SUPERFICIE: 42.67 M2". Siendo postura Legal la que cubra las dos terceras del avalúo, siendo la cantidad de \$248,700.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto, anúnciese la pública subasta mediante edictos, que se fijen por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en los tableros de avisos de este Juzgado, y Diario Oficial, con base en los preceptos 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código invocado. Por lo expuesto, se convocan postores, los que para intervenir, deberán previamente consignar el diez por ciento del valor del bien inmueble, que sirva de base para el citado remate, mediante billete de depósito expedido por el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., lo anterior, con fundamento en los numerales 479 y 480 del Código aludido. Señalándose para la audiencia las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día TRES DE JULIO DEL AÑO ACTUAL. Notifíquese. Así lo acordó y firma el C. Licenciado ARTURO GONZALEZ CORTES, Juez Quincuagésimo Cuarto de Paz Civil en esta Capital, ante el Licenciado JAVIER GIL RAMIREZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

OTRO AUTO.- México, Distrito Federal, trece de diciembre del año dos mil siete.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, se tiene por presentado al ciudadano Antonio García Contreras, endosatario en procuración de la parte actora; como lo solicita, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de enero del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia referida en proveído de fecha treinta y uno de mayo del año actual; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la actualización del avalúo por la cantidad de \$249,200.00 (doscientos cuarenta y nueve mil doscientos pesos 00/100 m.n.); en tal virtud, publíquense los edictos en términos del acuerdo invocado. Notifíquese. Así lo resolvió y firma el Juez Quincuagésimo Cuarto de Paz Civil, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciado Arturo González Cortés, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Javier Gil Ramírez, que autoriza y da fe. Doy fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

El C. Secretario de Acuerdos "B"
Lic. Javier Gil Ramírez
 Rúbrica.

(R.- 261522)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00
1 4/8	planas	\$ 14,928.00
2	planas	\$ 19,904.00

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
Estado de México
H. Tribunal Superior de Justicia

Juzgado Segundo Civil
Toluca, Méx.
Segunda Secretaría
Gobierno del Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor
del Distrito Judicial de Toluca
EDICTO

En el expediente 38/2004, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN ROGEL IGAREDA, en contra de NORMA RUBI CASTELO VALENZUELA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las DOCE HORAS DEL VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, para que tenga lugar la SEGUNDA ALMONEDA del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: lote B, manzana cuarenta, del fraccionamiento lomas de Tecamachalco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México el cual cuenta con los siguientes datos registrales: PARTIDA: 32 SECCION: Primera; LIBRO: Primero; VOLUMEN 1495; El Juez ordeno su venta por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por TRES veces dentro de NUEVE días; convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$5,235.000.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de SIETE días, de conformidad con los numerales 469 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio.

DOY FE.

Toluca, Edo. de Méx., a 14 de enero de 2008.

La Secretario de Acuerdos

Lic. Graciela Tenorio Orozco

Rúbrica.

(R.- 261779)

AVISOS GENERALES

CORPORACION RADIAN, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fundamento a la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos sociales de la empresa Corporación Radian, S.A. de C.V., se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 5 de febrero de 2008 a las 9:00 horas, en el domicilio ubicado en Anatole France número 311, colonia Polanco, código postal 11550, en México, D.F., bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del balance final de liquidación de la sociedad.
- II. Resolución relativa al depósito del balance final de liquidación de la sociedad en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, así como la obtención de la cancelación ante dicho registro.
- III. Designación de delegados especiales que formalicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

México, D.F., a 5 de febrero de 2007.

Corporación Radian, S.A. de C.V.

Liquidador

Joaquín Roig Morán

Rúbrica.

(R.- 261771)

Secretaría de la Defensa Nacional
Dirección General de Industria Militar
CONVOCATORIA
No. SDN-DGIM-01/2008

La Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Industria Militar, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Vigésima Séptima y Trigésima Novena de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, representada por el C. General de División Diplomado de Estado Mayor Humberto Alfonso Guillermo Aguilar, Director General de Industria Militar, convoca a las personas físicas y morales, a participar en la licitación pública número SDN-DGIM-01/2008, para la enajenación de 30 lotes de desecho industrial, 1 lote de antimonio y 1 lote de maquinaria, mediante contrato con vigencia durante el año 2008, que en la tabla se indican:

Licitación pública número SDN-DGIM-01/2008.				
Lote	Cant. Aprox.	Descripción	Ubicación	Valor para venta kg, Pza. o Lt
1.	27,140 lt.	Aceite quemado	Campos Militares Nos. 1-A, Lomas de Sotelo, D.F., 1-D, Lomas de Tecamachalco, Edo. Méx. y 1-F, Santa Fe, D.F.	\$0.5903
2.	460 kg	Acero inoxidable (pedacería)		\$8.6128
3.	5,600 kg	Acumuladores		\$3.7765
4.	190 kg	Alambre de cobre con papel o barniz		\$64.6273
5.	3,025 kg	Aluminio (desecho)		\$7.4510
6.	680 kg	Balastra		\$1.6410
7.	120 kg	Cable cobre y forro de plástico autosoportado		\$37.9437
8.	980 kg	Conductores eléctricos de cobre con forro de plástico de diversos tipos y calibres		\$48.7922
9.	66,644 kg	Desecho ferroso de primera		\$1.7480
10.	4,400 kg	Desecho ferroso de primera especial		\$2.5723
11.	55,590 kg	Desecho ferroso de segunda		\$1.2128
12.	8,000 kg	Desecho ferroso de tercera		\$1.0805
13.	1,500 kg	Desecho ferroso mixto contaminado		\$0.4252
14.	16,000 kg	Desecho ferroso vehicular		\$2.9168
15.	17,500 kg	Latón 70/30 (casco quemado y percutido)		\$97.2763
16.	65,873 kg	Latón 70/30 (cinta troquelada, corte y rebaba)		\$97.2763
17.	10,000 kg	Latón 90/10 (cinta troquelada, corte y rebaba)		\$97.2763
18.	7,900 kg	Llantas segmentadas y/o no renovables		\$0.2198
19.	3,000 kg	Radiadores automotrices		\$30.1870
20.	123,806 kg	Rebaba de acero tipo listón y granel		\$0.4130
21.	13,996 kg	Rebaba de aluminio		\$14.4642
22.	2,500 kg	Rebaba de aluminio granular		\$15.2240
23.	200 kg	Rebaba de bronce		\$67.1830
24.	1,264 kg	Rebaba de cobre		\$81.8590
25.	300 Pza.	Tambos de lámina Cap. 200 lts (regular estado)		\$28.3875
26.	4,400 kg	Plástico (desecho)		\$1.0953
27.	100 Pza.	Cuñetes Cap. 50 kgs		\$11.0700
28.	100 kg	Polietileno		\$1.0578
29.	5,250 kg	Leña común		\$0.0462
30.	14,000 kg	Piedra de esmeril (desecho)		\$0.1070
31.	12,600 kg	Antimonio en lingotes		\$28.3333
32.	1 Pza.	Rectificadora universal Mca. Ribon, Mod. 500		\$41,833.00
	1 Pza.	Cepillo de codo con motor Mca. GPS, Mod. 117-1517		\$33,667.00
	1 Pza.	Rectificadora universal de exteriores Mca. Ribon, Mod. RUR 800		\$43,667.00
	1 Pza.	Fresadora Mca. H.E. Somua, tipo 21 C		\$28,167.00
	1 Pza.	Torno Mca. Leblond, tipo Regal		\$56,833.00
	1 Pza.	Pantógrafo Mca. Gorton Recine, Mod. P2-3		\$41,333.00

Las bases tendrán un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N. más IVA), realizándose el pago en cualquier institución bancaria, utilizando la forma 16 (Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos) del SAT, con la clave 600017 (enajenación y venta de bases de licitación pública), a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional (llenada a máquina).

Efectuado el pago, los interesados entregarán copia de identificación vigente con validez oficial, copia del Registro Federal de Contribuyentes y copia al carbón de la forma 16 del SAT del pago realizado por las bases en la Jefatura de Finanzas de la Dirección General de Industria Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional, ubicada en avenida Industria Militar 1111, segundo piso, colonia Lomas de Tecamachalco, Naucalpan, Estado de México, código postal 53950, teléfono 52-94-74-99, extensiones 111, 120, 129 y 131, recibiendo a cambio las bases y el recibo correspondiente.

La venta de las bases se realizará del 22 al 31 de enero de 2008 en días hábiles, de 8:00 a 13:00 horas y durante el mismo periodo, las bases podrán consultarse en la página www.sedena.gob.mx de esta Secretaría.

Las propuestas de compra deberán presentarse mediante la cédula de ofertas anexa a las bases, garantizándolas con cheque de caja expedido por una institución bancaria (con excepción de Bancomer), a favor de la Tesorería de la Federación, por el 10% del precio para venta del total de los lotes que se pretenda adquirir; garantía que se devolverá a los participantes no adjudicados al término de la licitación, salvo la del participante ganador, que se hará efectiva en caso de incumplimiento, enterando su importe a la citada Tesorería.

Las dudas sobre el contenido de las bases se tratarán en la junta de aclaraciones que se realizará a las 9:00 horas del día 1 de febrero del año en curso, en la sala de juntas de la Dirección General de Industria Militar, ubicada en el domicilio antes citado, a la cual podrá asistir cualquier persona aun sin haber adquirido las bases de la licitación, registrando su asistencia al accesar a las instalaciones y absteniéndose de intervenir durante el desarrollo de la reunión; asimismo, en caso de que esta dependencia haga modificaciones a las bases o proceda alguna con motivo de la junta de aclaraciones; será obligación de los interesados obtener copia del acta que se levante, misma que se publicará de ser el caso, en la página de Internet de esta Secretaría y será parte integrante de las bases de la presente licitación.

El acto de registro de los participantes se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2008, de 8:00 a 13:00 horas y el acto de presentación y apertura de ofertas se realizarán en la instalación antes citada a partir de las 9:00 horas del 7 de febrero de 2008, los interesados en participar, deberán cubrir los requisitos establecidos en las bases y entregar a la hora antes indicada la documentación especificada en las bases y una vez concluida ésta, se comunicará el fallo.

El pago de los lotes por la persona adjudicada se hará previo a su retiro y de acuerdo al ajuste porcentual que se obtenga, a más tardar, a los cinco días hábiles, posteriores a la firma de la orden de entrega, utilizando la forma 16 del SAT (Declaración de Pago de Productos y Aprovechamientos) a nombre de la Secretaría de la Defensa Nacional), con la clave 600014, en cualquier institución bancaria.

En caso de declararse desierta una, varias o todas las partidas, se procederá a su subasta, precisando que será postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta fijado para la licitación, si en primera almoneda no hubiera postura legal, se realizará una segunda, deduciendo en ésta un 10% del importe que en la anterior hubiere constituido la postura legal.

La fecha límite para retirar los lotes de su ubicación actual, será conforme al programa que se entregará a los adjudicados mensualmente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Lomas de Tecamachalco, Naucalpan, Edo. de Méx., a 22 de enero de 2008.

El Director General de Industria Militar

Gral. Div. D.E.M. Humberto Alfonso Guillermo Aguilar

Rúbrica.

(R.- 261764)